

**La implementación práctica de la ética en el deporte:
“Bandera de la Ética”, un método posible para mejorar
la cultura ética en una organización deportiva**

José Carlos Novais Lima

ADVERTIMENT. L'accés als continguts d'aquesta tesi queda condicionat a l'acceptació de les condicions d'ús establertes per la següent llicència Creative Commons:  <https://creativecommons.org/licenses/?lang=ca>

ADVERTENCIA. El acceso a los contenidos de esta tesis queda condicionado a la aceptación de las condiciones de uso establecidas por la siguiente licencia Creative Commons:  <https://creativecommons.org/licenses/?lang=es>

WARNING. The access to the contents of this doctoral thesis it is limited to the acceptance of the use conditions set by the following Creative Commons license:  <https://creativecommons.org/licenses/?lang=en>



Tesis Doctoral

**La implementación práctica de la ética en el deporte:
“Bandera de la Ética”, un método posible para mejorar la
cultura ética en una organización deportiva**

Autor

José Carlos Novais Lima

Director

Dr. José Luis Pérez Triviño

Tutor

Dr. Pere Ortín Àngel

Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte

Institut de Recerca de l'Esport de la UAB

Universidad Autónoma de Barcelona

Barcelona, 2026

A Teresa, Miguel y Clara

y

A la memoria de mis padres

Maria Helena Novais

José Miguel Lima

AGRADECIMIENTOS

Al mirar hacia el pasado y después de varios años dedicados al estudio de esta tesis, es necesario expresar un sincero y claro “gracias” a un grupo de personas sin las cuales no se habría alcanzado este resultado.

Quiero empezar por la persona que ha dado origen a esta tesis, la que me “empujó” a hacer este trabajo: José Luis Pérez Triviño. Después de una invitación mía para venir a Portugal para hacer una comunicación sobre ética deportiva, en el ámbito del Plan de Ética en el Deporte (PNED), de una iniciativa del Gobierno Portugués, y de conocer nuestro trabajo de buenas prácticas en este ámbito, me desafió a hacer una investigación académica sobre las distintas iniciativas innovadoras que se desarrollaban en Portugal. Así, surgió este reto de teorizar sobre la praxis de mi trabajo. Reto que no contaba concretizar, porque estaba, y estoy trabajando como coordinador del PNED, con el tiempo muy ocupado y con poca disponibilidad temporal y mental para hacer una tesis doctoral. Pero su incentivo, seguimiento y saber fueron decisivos. Deseo también, agradecer al equipo del Instituto de Investigación del Deporte, María Prat Grau, Emilio Peña y Berta Cerezuela que, a lo largo de estos años, me han acogido y ayudado a hacer este camino en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Una referencia muy particular a Fernando Santos, del Politécnico de Oporto, que me ha ayudado en la parte práctica del trabajo; fue una preciosa ayuda, sin la cual no lo habría logrado. A Félix Romero, de la Escuela Superior de Rio Maior con quien he discutido varias veces los resultados; y distintos amigos, como Jorge Rafael o Bruno Avelar Rosa que me ayudaron a hacer una reflexión sobre el ámbito teórico y práctico de mi tesis. A Pepe, María Ángeles y Pedro por el tiempo y paciencia en las correcciones del castellano. A mi equipo del PNED, en particular a André Carvalho, Esmeralda Gonçalves, João Alves e Cláudia Reis que contribuyeron con su experiencia y saber para esta tesis. A los responsables del Instituto Portugués do Desporto e Juventude, que, al largo de estos años, me autorizaron a hacer este trabajo en paralelo con las actividades cotidianas del PNED. Una palabra de gratitud a las entidades (escuelas y clubes) estudiadas, y de manera particular, a sus responsables por la certificación, quienes respondieron a los cuestionarios y me han dado toda la información necesaria para hacer este trabajo. Por fin, agradecer a mi familia, Teresa, Miguel y Clara, que, a lo largo de estos años, para trabajar en esta tesis, he suprimido tiempo y disposición para estar en su compañía.

ABREVIATURAS

- ADOP** - Autoridad Portuguesa Antidopaje
- AFL** - Asociación de Fútbol de Lisboa
- AFNOR** - Asociación Francesa de Normalización
- AMA** - Agencia Mundial Antidopaje
- APCVD** - Autoridad de Prevención y Combate de la Violencia en el Deporte
- ASC** - Comisión Australiana del Deporte
- ASOIF** - Asociación de Juegos Olímpicos Internacionales de Verano
- BE** - Bandera de la Ética
- BPSA** - Asociación Británica de Filosofía del Deporte
- COE** - Comité Olímpico Español
- COI** - Comité Olímpico Internacional
- CPLP** - Comunidad de Países de Lengua Portuguesa
- CSIS** - Protección Infantil en el Deporte
- EPAS** - Acuerdo Parcial Ampliado sobre el Deporte
- ESAG** - Escuela Secundaria Almeida Garrett
- FIFA** - Federación Internacional de Fútbol
- FPF** - Federación Portuguesa de Fútbol
- GCA** - Gimnasio Club de Alcobaça
- ILIDH** - Instituto Luso-Ilirio para el Desarrollo Humano
- IPACS** - Alianza Internacional contra la Corrupción en el Deporte
- IPDJ** - Instituto Portugués de la Juventud y Deporte
- ISO** - Organización Internacional de Normalización
- PNED** - Plan Nacional de Ética en el Deporte
- POPH** - Programa Operacional Temático Potencial Humano
- PSSS** - Sociedad Filosófica para el Estudio del Deporte
- SIGA** - Alianza Global para la Integridad en el Deporte
- UAB** - Universidad Autónoma de Barcelona
- UEFA** - Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol
- UNESC** - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura
- UNOCD** - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

WADA - Asociación Mundial Antidopaje

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	i
ABREVIATURAS	iii
ÍNDICE	v
RESUMEN	ix
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	11
II. REFLEXIÓN TEÓRICA	17
1. UNA APROXIMACIÓN REFLEXIVA DE LA ÉTICA EN EL DEPORTE	17
1.1 Caracterización de la ética	17
1.1.1 Aproximación a la definición del concepto de ética	17
1.1.1.1 Distinción entre ética y moral	19
1.1.2 Las principales concepciones éticas	21
1.1.3 La ética aplicada al deporte	28
1.1.3.1 Definición	29
1.1.3.2 Método	31
1.1.3.3 ¿Ética en el deporte, es una ética aplicada?	34
1.2 La Ética en el deporte	37
1.2.1 Definiciones de los concepto y características	37
1.2.1.1 Breve historia	37
1.2.1.2 Definición de deporte	39
1.2.1.3 Teorías deportivas	40
1.2.1.4 Ética del <i>fair play</i>	42
1.2.1.5 Características de la ética en el deporte	44
1.2.1.6 La especificidad de la ética en el deporte: ¿Tiene un dominio/ámbito de estudio propio?	46
1.2.2 Dimensión histórica de la ética en el deporte	50
1.2.2.1 Origen del concepto	50
1.2.2.2 La ética en el deporte, breve recorrido histórico	51
1.2.2.2.1 Orígenes	51
1.2.2.2.2 Inspiración de Pierre de Coubertin	52
1.2.2.2.3 Las amenazas	54
1.2.2.2.4 El deporte como prefiguración del hombre posmoderno	56

2. EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA	59
2.1 Deporte educación (versus deporte competición)	59
2.1.1 Una pregunta	61
2.1.2 El deporte una herramienta pedagógica	62
2.1.3 Modelo de educación deportiva	63
2.1.4 Algunos documentos referenciales y jurídicos	64
2.1.5 Virtudes pedagógicas del deporte	66
2.2 Valores: Concepto; tipología; valores y educación	67
2.2.1 Valores	68
2.2.1.1 Concepto	68
2.2.1.1- Tipologías	72
2.2.1.2 ¿Tiene el deporte valores?	74
2.2.2 Valores y educación	75
2.2.2.1 Toda la educación es axiológica	75
2.2.2.2 La educación para los valores mediante el deporte	76
2.3 La ética en el deporte en la formación del carácter/personalidad	78
2.3.1 El deporte como gimnasio de los valores y de socialización	78
2.3.2 El deporte y competencias formativas/habilidades	81
2.3.3 La ética como medio de superación o transcendencia en el deporte, a través de los valores de la teoría de la motricidad humana	83
2.4 El buen gobierno en las organizaciones deportivas	85
2.4.1 Principios	88
2.4.2 Riesgos	89
2.4.3 Mecanismos de respuesta y buenas prácticas	90
2.4.4 Una crítica conceptual: la integridad y el derecho se sobreponen a la ética	94
3. LAS AMENAZAS A LA ÉTICA EN EL DEPORTE	97
3.1 Amenazas al componente ético del deporte	97
3.1.1 La crisis del deporte como institución ética	97
3.2 Las amenazas al deporte	100
3.2.1 Violencia	100
3.2.2 Dopaje	104
3.2.2.1 Cuestionar el dopaje	107
3.2.3 Racismo	110
3.2.4 <i>Bullying</i>	113
3.2.5 Acosos, abusos	117
3.2.6 <i>Match-fixing</i> /amaños	121
3.2.7 Retos futuros	126

III. LA BANDERA DE LA ÉTICA: CONCEPTO, MODELO DE CERTIFICACIÓN, DATOS, BANDERA DE LA ÉTICA COMO POLÍTICA PÚBLICA DEPORTIVA	129
1. INTRODUCCIÓN	129
1.1 Concepto, modelo de certificación y datos	129
1.1.1 Concepto y modelo de certificación	129
1.1.2 Origen, evolución del modelo y plataforma digital	131
1.1.3 Datos de certificaciones	132
1.1.4 Un modelo único en el mundo, pero de aplicación universal	134
1.2 La Bandera de la Ética como buena práctica de política pública deportiva	137
1.2.1 El Plan Nacional de Ética en el Deporte (PNED)	138
1.2.2 Proyectos de referencia	140
1.2.3 Bandera de la Ética una política pública a nivel de la ética en el deporte	141
1.2.4 La Bandera de la Ética como acicate e incentivo para las buenas prácticas en la ética Aplicada	145
2. MARCO METODOLÓGICO	149
2.1. Opciones paradigmáticas y posicionamiento	149
2.2. Selección y caracterización de los participantes	151
2.3. Recogida de datos	153
3. ANALISIS DE LOS RESULTADOS	155
3.1 Tabla de categorías y subcategorías	156
3.2 Análisis de las categorías y subcategorías	157
3.3 Confirmación de las evidencias subidas por las entidades estudiadas en la plataforma digital de la Bandera de la Ética	195
4. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	201
4.1 Dimensión estratégica	202
4.2 Dimensión cotidiana	208
IV. CONCLUSIONES, LIMITACIONES Y RETOS FUTUROS	211
Bibliografía	217
Archivos adjuntos	235

RESUMEN

Entre las diferentes áreas de la ética aplicada, el deporte, por su importancia social y su impacto mediático, se presenta como un campo privilegiado para la reflexión ética. Más allá de sus retos, dilemas y lacras, el deporte se afirma como una herramienta educativa, en la que la profundización de un conjunto de valores, el *ethos* deportivo, puede contribuir al desarrollo del carácter, en particular de los más jóvenes, así como a la cohesión social. Para ello, es necesario crear mecanismos de defensa y promoción de ese *ethos* deportivo. A este fin responde el programa portugués «Bandera de la Ética» que pretende ser un detonante para el desarrollo de iniciativas en el campo de la ética deportiva, y promoción de un ambiente favorable para el cambio de comportamientos en organizaciones deportivas. La tesis tiene como objeto el análisis de la eficacia de este programa para lo cual se realiza en un estudio empírico destinado a verificar la consecución de sus fines éticos y, en particular, la promoción efectiva de una cultura ética.

ABSTRACT

Among the different areas of applied ethics, sport, due to its social importance and media impact, stands out as a privileged field for ethical reflection. Beyond its challenges, dilemmas, and shortcomings, sport is affirmed as an educational tool in which the deepening of a set of values — the sporting *ethos* — can contribute to the development of character, particularly among young people, as well as to social cohesion. To this end, it is necessary to create mechanisms for the protection and promotion of this sporting *ethos*. The Portuguese program "Ethics Flag" responds to this objective, aiming to be a catalyst for the development of initiatives in the field of sports ethics and the promotion of an environment conducive to behavioral change in sports organizations. This thesis analyzes the effectiveness of this program through an empirical study designed to verify the achievement of its ethical goals, and particularly the effective promotion of an ethical culture.

I. INTRODUCCIÓN

La reflexión ética tiene su inicio con la afirmación de que la razón está antes que el mito, y que se desarrolla de forma más consistente durante la cultura helénica prolongándose hasta el día de hoy. Los retos de la ética, o el reto del “deber ser” coloca al hombre delante de dilemas éticos permanentes, a los cuales intenta dar respuesta. La ética es la filosofía moral del comportamiento humano que intenta a través de la racionalidad, reflexionar y justificar la acción humana. Este reto es siempre dinámico e inacabado, puesto que la vida es también ella dinámica e inacabada (Camps, 2022). En este ámbito, por un lado, la ética nos presenta una cierta angustia, puesto que para muchos dilemas no hay respuestas definitivas, y por otro, es desafiante, porque el hombre tiene que intentar dar respuestas y hacer una reflexión de forma permanente delante de los problemas o dilemas éticos que la vida ofrece.

En la presente tesis intentaremos responder a los retos patentes en su título: "La implementación práctica de la ética en el deporte. Bandera de la Ética: un método posible para cambiar la cultura ética en una organización deportiva". Esos retos traducen el deseo de validar, o no, en doce organizaciones estudiadas, la capacidad de la Bandera de la Ética, de ser una metodología eficaz de certificación de la ética aplicada al deporte, para promover los valores y ética en el deporte. Nuestro objetivo es responder a las siguientes preguntas: ¿En qué medida la ética es un referente para las organizaciones que desarrollan actividades deportivas? Y si la Bandera de la Ética puede convertirse en una herramienta para promover la ética en las organizaciones deportivas, así como, para promover un cambio institucional y quizás de comportamiento en ellas. Para intentar responder iremos desarrollando esta tesis en dos grandes bloques, el primero, desde el marco teórico, con una aproximación reflexiva de la ética y dentro de ésta, a la ética aplicada al deporte; las amenazas a la ética en el deporte. El segundo bloque, más práctico, la Bandera de la Ética: concepto, modelo de certificación, datos y Bandera de la Ética como política pública deportiva, marco metodológico, análisis de los resultados, discusión de los resultados.

Con relación al bloque más teórico empezaremos con la reflexión, en el primer apartado, con una aproximación a la definición del concepto de ética. Es una “aproximación” precisamente porque no es fácil definir el concepto de ética. Es un término multifacético,

por eso empezaremos por explicar el término etimológico griego “ἦθος”(ethos), muy presente en toda esta tesis, y sus significados y sentido como “modo de ser”, “fundamento” o “carácter” (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008; Pereira, 1969). Y la importancia del mundo heleno para esta definición, más precisamente, la influencia de Aristóteles, el primer autor que va a utilizar este término y concepto (Mora, 1982).

La ética es la filosofía moral, la parte de la filosofía que centra su estudio en el comportamiento, o acción humana intentando justificarlo y darle sentido, puesto que, entre otras cosas, su función es aclarar lo que es el comportamiento correcto. En esta reflexión, es importante hacer la distinción entre los conceptos ética y moral, puesto que la ética responde a la pregunta ¿por qué actúo? o ¿por qué debemos hacer?, y la moral a la pregunta ¿cómo actúo? o ¿qué debemos hacer? (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008; Neves, 2023). A lo largo de la historia de la ética, para responder a estas preguntas ha habido diversas concepciones éticas, diversas “miradas” para hacer esta reflexión. Según Grayling (2019) hay tres grandes concepciones de la ética: a) la ética deontológica, con base en las reglas y en los deberes morales; b) la ética consecuencialista, basada en los resultados, en los que lo correcto es hacer lo que provoca las mejores consecuencias, y c) la ética de las virtudes, que se centra más en las virtudes para la formación de un buen carácter. Derivada de esta última (MacIntyre, 2013), surge la ética aplicada, actualmente la corriente ética más pujante y la que tendremos en cuenta en nuestra tesis. Para Patrão Neves (2023) la ética aplicada es la operacionalización, o aplicación de una racionalidad de la acción (ética) en una determinada actividad humana. Esta tesis centra su reflexión teórica en la ética aplicada al deporte, puesto que defendemos que el deporte cumple los requisitos y posee un conjunto de bienes internos que nos permite afirmar que es posible una reflexión ética aplicada al deporte. Esta reflexión tuvo su inicio, de forma particular, en los años 70 del siglo XX, y se ha traducido esencialmente a través de tres grandes teorías: a) el formalismo; b) convencionalismo y c) interpretativismo o internalismo. Para responder a las cuestiones de esta tesis, y para el autor de la misma, la última corriente es la más completa, puesto que defiende que el deporte no se reduce a las reglas escritas ni a las convenciones aceptadas por los que intervienen en el juego, sino que en su centro se sitúa un conjunto de principios que le dan significado y sentido (Pérez Triviño, 2021). Esto es un *ethos* propio.

El concepto, en el ámbito deportivo, que mejor expresa el espíritu de la ética es sin duda

el término *fair play*. De forma más amplia, este concepto traduce el “espíritu deportivo” o el “juego limpio” más allá de las reglas y convenciones. Este “espíritu deportivo”, es el *ethos* moral del deporte (Turró Ortega, 2016), pero también un conjunto de valores y principios propios que se aplica de modo universal donde hay actividad deportiva. Por esta razón trataremos de responder a la cuestión: ¿La ética en el deporte tiene un ámbito o estudio propio?

De seguida, haremos una incursión sobre las amenazas en el deporte. Delante del reto de preservar, estudiar y promover el *ethos* del deporte, es obligatorio hacer una reflexión sobre las amenazas a ese *ethos*, dado que el deporte nos regala un manantial de valores e de aspectos positivos para la realización humana, pero a la vez, un manantial de amenazas o “miserias del deporte”, según Guillem Ortega (2016), que colocan en crisis el deporte como institución ética y sus valores y bienes internos (Simon, 2015). La violencia, el dopaje, el *bullying*, los acosos, la corrupción son algunas de las amenazas al *ethos* del deporte, a los que es necesario hacer frente. Si los abusadores, la cultura del silencio, los “más listos”, el poder del dinero, o del “más fuerte” vencen esta lucha, significa que el deporte dejará de existir, porque su sentido y significado están heridos de muerte (Lima, 2025).

En esta lucha es necesario una firmeza en la defensa y promoción de la “dimensión positiva” del deporte. Entre otros, uno de los objetivos de la certificación de la Bandera de la Ética es valorar precisamente esta dimensión, y promover el deporte como herramienta educativa para la formación del carácter de los más jóvenes. En esta tesis y teniendo en cuenta su objetivo, centraremos nuestra la reflexión en el “deporte de educación” o “deporte de formación” y no tanto de competición, puesto que, en este último, según Morgan (1999) sus reglas pierden, a lo largo del tiempo, su dimensión moral con la afirmación de la competición. Por eso, el deporte de formación deberá estar orientado, teniendo en cuenta el desarrollo de la personalidad del atleta, su carácter y socialización, la dimensión lúdica y el placer de jugar. Son Thomas Arnold y más tarde Pierre Coubertin (siglos XIX y XX) quienes, de forma clara, colocan al deporte al servicio de la educación, como recurso pedagógico o medio de perfeccionamiento de las virtudes humanas (Povos e Culturas, 2004). En esta medida, McFee (2004) llama al deporte un gran “laboratorio moral”. Pero para que esta función sea efectiva en la práctica y se realice una causalidad positiva, tiene que haber intencionalidad educativa y operativa

por parte del atleta o del agente adulto. A este respecto Martin Lee habla de la importancia de una reflexión valorativa a través del entrenamiento: “El entrenamiento, sin una reflexión, es una actividad física moralmente pobre” (Gonçalves, 2013, p. 14). Hay muchos estudios cualitativos de un largo espectro desarrollado en clubes deportivos, asentados en el modelo positivo del desarrollo de la juventud (PYD) que defienden el lado positivo y educativo del deporte (M. J. Lee et al., 2000). Para que tal acontezca, hay que desarrollar la intencionalidad, un concepto central en la reflexión ética y que permite la operatividad de los valores, en este caso, del ámbito deportivo.

La ética se base en una reflexión axiológica y viceversa, puesto que su base son los valores, estos se encuentran en el centro de la ética, ya que son estos los que determinan las opciones éticas de nuestro comportamiento, nos orientan sobre lo que es correcto o incorrecto. Para Halsted y Taylor “Los valores son principios y convicciones fundamentales que actúan como *guidelines* del comportamiento; creencias e ideales perdurables que uno desea concretar” (1996, p.5).

En este trabajo intentaremos responder a la pregunta ¿tiene valores el deporte? El deporte puede significar, cuando está bien diseñado, un “gimnasio” para el desarrollo y vivencia de un conjunto de valores, y a la vez para la formación del carácter, en particular, de los más jóvenes. Autores como Gonçalves (2013) o Lee (2000) defienden que el deporte está asociado al desarrollo de valores y competencias socialmente positivas.

Para que este desarrollo valorativo tenga lugar en las organizaciones deportivas, es fundamental definir y aplicar un conjunto de principios y medidas de buen gobierno en el seno de esas organizaciones ante el compromiso con sus afiliados y con la sociedad (Pérez Triviño, 2022). La aplicación de estándares éticos ayuda en la prevención y la lucha contra los riesgos y malas prácticas que, a veces, se viven en las organizaciones deportivas, como el déficit de democratización, ausencia de transparencia y representatividad, abuso de poder, corrupción. La certificación de la Bandera de la Ética pretende ser un mecanismo de buena práctica, porque deberá promover la creación de códigos de conducta para los agentes deportivos, en particular para los dirigentes, o la creación de un responsable por la ética deportiva en la organización.

Después de efectuar un recorrido teórico sobre la ética en el primero bloque: la ética aplicada al deporte, sus valores, virtudes pedagógicas y las amenazas al *ethos* deportivo; tratamos de desarrollar, en el segundo bloque, el ámbito práctico de la tesis, dedicado

a la Bandera de la Ética, su concepto y cómo se desarrolla el mecanismo certificación, cómo se hace la promoción de buenas prácticas en el ámbito de la ética en el deporte, marco metodológico, análisis de los resultados y discusión de los resultados.

La Bandera de la Ética es un proyecto pionero e innovador de certificación y de valorización de las buenas prácticas y valores éticos en el deporte, promovido por el Plan Nacional de Ética en el Deporte (PNED), una iniciativa del gobierno portugués y en esa medida, esta certificación es también una política pública para valorar el “deporte positivo”, dar una respuesta preventiva a las lacras en el deporte, así como, promover algún cambio institucional y conductual. Teniendo como base una plataforma digital (<https://bandeiradaetica.ipdj.gov.pt>), es un método de certificación que valida, reconoce y divulga las buenas prácticas en el ámbito de la ética en el deporte, que las distintas organizaciones promueven. Estas pueden ser clubes deportivos, federaciones, asociaciones de clases, municipios, universidades, escuelas (...). El estudio se aplica a diez clubes deportivos y dos escuelas, que han sido certificados como entidades con la Bandera de la Ética. Es un modelo que basa su certificación en evidencias presentadas (pruebas) por las entidades que desean la certificación. Estas entidades que promueven actividades deportivas tienen el deber de velar por el *ethos* del deporte, y la Bandera de la Ética ofrece la oportunidad, o el incentivo, a la organización, de creación de herramientas de buena gobernanza, recursos pedagógicos, formación, códigos de conducta, campañas (...). Una de las ventajas de este modelo es que es universal, se puede aplicar a cualquier entidad que promueve actividad deportiva, en cualquier lugar, país o cultura. En él son valoradas distintas dimensiones: ético-deportivas, estrategias, subtemas de la ética, ético-deportiva operativa. Los datos de este modelo de certificación son muy positivos, puesto que hay una frecuencia de cerca de 800 a 900 candidaturas sometidas por año, y con una tasa aprobación de más de 50%.

Trataremos con el marco metodológico, análisis de los resultados y discusión de los resultados, responder y revalidar las preguntas que esta tesis plantea, al mismo tiempo que deseamos saber si la Bandera de la Ética es un “incentivo” o “detonador” para que las entidades certificadas puedan desarrollar buenas prácticas en la ética deportiva, esto es, planificar e implementar iniciativas, proyectos, eventos, documentos, u otro tipo de actividad que conecta con la ética en el deporte, dando visibilidad a la misma, y posibilitando un cambio en las organizaciones. En otras palabras, saber si los retos

patentes en el título de esta tesis: "La implementación práctica de la ética en el deporte. Bandera de la Ética: un método posible para cambiar la cultura ética en una organización deportiva", traduce el deseo de validar, o no, la capacidad de la Bandera de la Ética, para promover la ética en el deporte y el cambio en las organizaciones certificadas. En el ámbito de la hipótesis que esta tesis plantea, deseamos responder a las siguientes preguntas: ¿En qué medida la ética es un referente para las organizaciones que desarrollan actividades deportivas? Y si la Bandera de la Ética puede convertirse en una herramienta para promover la ética en las organizaciones deportivas, así como para promover un cambio institucional y quizás de comportamiento en ellas. Y, para responder a estos retos, utilizaremos la metodología cualitativa, basada en cuestionarios y análisis categórico, adoptando un paradigma constructivista (Lincoln & Guba, 2013). Los cuestionarios serán aplicados a los 12 responsables por la certificación de la Bandera de la Ética de las entidades estudiadas, se hará la recogida, tratamiento y análisis de los datos, a través de un análisis de contenido (Bardin, 2022), con su codificación y creación de una tabla de categorías y subcategorías y su interpretación para la obtención de resultados. En paralelo deseamos confirmar las respuestas con una confrontación con las evidencias subidas en la plataforma digital. El objetivo es "validar", o no, las respuestas de los responsables por la certificación. Por último, la conclusión, limitaciones y retos futuros.

Así, ante de los retos planteados por esta tesis, intentaremos dar respuestas a los mismos, con una base teórica, enmarcada por la ética aplicada, y una axiología educativa, en que el deporte es considerado como una herramienta para la promoción de los principios y valores éticos y desarrollo del carácter. Y en la base práctica, se recurre a la metodología cualitativa y análisis de contenido, aplicadas a un conjunto de organizaciones, para llegar a una lectura correcta de cómo la Bandera de la Ética puede ser un "estimulo" o "incentivo" para implementación de buenas prácticas en el ámbito de la ética en el deporte, y posible cambio conducta de la organización y de sus agentes en particular.

II. REFLEXIÓN TEÓRICA

1. UNA APROXIMACIÓN REFLEXIVA A LA ÉTICA. LA ÉTICA DEL DEPORTE

1.1 Caracterización de la ética

1.1.1 Aproximación a la definición del concepto de ética

No es fácil definir el concepto de ética; por ello, al titular este apartado, creímos conveniente usar el término “aproximación” para emprender la tarea de definir lo que entendemos por ética. Esta dificultad deriva, en gran medida, de nuestra tendencia a reflexionar sobre un concepto dinámico que, a lo largo la historia de la filosofía, ha cobrado múltiples sentidos. Han contribuido a ello, su origen etimológico y su posterior traducción del griego al latín, así como las distintas corrientes éticas y los distintos significados que, a lo largo de la historia de la filosofía, en particular la occidental, se desarrollaron en torno a este concepto. Por otra parte, la misión de la ética es procurar dar una respuesta coherente a ciertas cuestiones: ¿por qué actúo?, ¿por qué debemos hacer?; ¿Cómo tener una vida plena?, ¿Cómo hay que vivir?; todas ellas, enquistadas desde que el hombre tomó conciencia de la complejidad de sus actos y acciones; pero, cuyas respuestas, etéreas, cambiaban a través del tiempo en función de múltiples factores que evidenciaban la dificultad de dicha empresa. Seguidamente, trataremos de ver estas limitaciones e intentaremos realizar dicha aproximación.

Vamos a empezar por el origen del concepto: el término “ética” deriva del griego “ἦθος”(ethos), que significaba originalmente “morada”, “lugar en donde vivimos”, pero que, con el paso del tiempo, pasó a significar “el carácter” o “modo de ser” que una persona o sociedad va adquiriendo a lo largo de la vida (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008; Pereira, 1969). El primer autor que va a utilizar dicho término y concepto es Aristóteles (Mora, 1982).

La ética es la filosofía moral, la parte de la filosofía que reflexiona sobre las cuestiones morales o sobre la moral. Tiene por objetivo y misión aplicar conceptos y argumentos para llevar a cabo una reflexión racional sobre la moral de la persona, en particular, y de la sociedad, en general. En otras palabras, la filosofía moral centra su estudio en el comportamiento humano intentando justificarlo y darle sentido. La ética, como filosofía moral, reflexiona sobre los distintos modos de justificar racionalmente la vida moral, en

cuanto que la moral promueve orientaciones para la acción concreta; la ética versa sobre su justificación y esclarecimiento (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008). Para estos autores, la ética no se identifica con ningún código moral en concreto; pero, defienden ciertos principios y valores que pueden no estar de acuerdo con determinados códigos morales (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008). Dicho de otra forma, la ética define los principios morales básicos, dentro los cuales se pueden legitimar los distintos códigos morales.

La ética no es neutral porque se compromete en la defensa de un conjunto de valores y principios y, en consecuencia, denuncia y aclara lo que es errático y lo que es acertado en los códigos morales relativos a una comunidad o a un individuo (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008). A su vez, tampoco es relativa, puesto que, si cada uno de nosotros tuviese su propia ética, ésta, no tendría validez más allá de cada persona (Patrão Neves, 2023). Por tanto, la ética es “universalizable”, puesto que sus principios pueden ser reconocidos por muchas comunidades sociales, lo que no acontece con las normas sociales, que son contextuales.

Para Runes (1990) la ética se ocupa de la razón y de la explicación de los juicios éticos y morales (de aprobación o de reprobación, de bondad o de maldad, de virtud o de vicio) que presiden nuestras acciones.

Se puede afirmar que la ética tiene diversas funciones: aclarar lo que es la moral; fundamentar la moralidad. Esto es, saber las razones por las que los humanos tienen que vivir moralmente, aplicando, a su vida concreta ambos resultados (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008). La misión de la ética es dar sentido, con racionalidad, al comportamiento moral del ser humano. Del mismo modo, para Patrão Neves (2023) la ética es la racionalidad de la acción humana, porque justifica la conducta humana, intenta darle una validez ante los principios y valores que la sociedad y la persona reconoce.

Esta racionalidad de la acción se basa en la bondad de los fines, en la justicia de los principios y en la integridad de los procedimientos.

Desde esta perspectiva, para Aristóteles (2004) la ética promueve la deliberación de la acción, ayuda a la decisión y retrata los medios que conducen a los fines: aquellos que, necesariamente, son bienes que deseamos alcanzar. Nuestra deliberación es sobre los medios para alcanzar determinados fines. Para este autor, la deliberación es en sí una

investigación procedimental, un análisis de la razón para que la decisión sea correcta, para alcanzar determinados fines o bienes (Aristóteles, 2004). Aristóteles sitúa la ética en el orden de los saberes prácticos, estos son normativos y tratan sobre lo que debemos hacer para tomar las decisiones correctas, para tener una vida buena, justa y ser feliz (Aristóteles, 2004). Para este autor la ética indica las virtudes morales que el ser humano debe practicar para tener una vida feliz (Aristóteles, 2004). Es decir, la ética con su reflexión sobre lo que es justo o bueno en nuestras acciones nos mostraría el camino del deber, empujándonos hacia una elección correcta, y, por tanto, la manera de ser felices (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008).

Termino esta introducción con una idea atribuida a Heidegger y con un significado muy interesante, digamos poético, que afirma que la ética tiene una misión particular que es desbravar la selva para tornarla habitable (Camps, 2022).

1.1.1.1 Distinción entre ética y moral

Por la proximidad con respecto al origen etimológico, definición y utilización, es necesario hacer una aclaración en este contexto introductorio, para hablar de los conceptos de ética y de moral. Por qué son dos conceptos sinónimos, pero tiene matices o características distintas, como veremos más adelante.

No es tarea fácil, según MacIntyre (2013) dado que hay una dificultad en traducir la palabra “moral”; pues, en latín o en griego antiguo no hay ningún registro o palabra que pueda traducir la palabra moral.

La palabra moral, en latín “moralis”, procede etimológicamente de “mos moris”, palabra creada por Cicerón para traducir la palabra “ethikós” (ética), que a la vez deriva del término *ethos*, que significa “perteneciente al carácter”. Comparten el mismo significado etimológico: modo de ser, carácter. Y una significación así idéntica: “todo aquello que se refiere al modo de ser o carácter adquirido como resultado de poner en práctica unas costumbres o hábitos considerados buenos” (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008, p. 21). Por estas coincidencias etimológicas es fácil concluir que los términos, moral y ética se confundan y muchas veces son presentados como sinónimos. Cuando se afirma que “tienes una buena actitud moral” significa que también “tienes una buena actitud ética” dentro de un determinado código moral.

Michel e Isabel Renaud (1996) hacen una reflexión profunda e interesante sobre esta distinción. La expresión griega *ethos* tenía dos grafías distintas: *êthos* e *éthos*, la primera, significaba el carácter o la interioridad de los hombres, la segunda, el hábito, o la repetición de los actos humanos. Los latinos al traducir el término *ethos* para *mos moris* valorizaron más la grafía *éthos* y su dimensión:

Cuando los latinos tuvieron que traducir "ethos", condensaron, probablemente inconscientemente, los significados de los dos términos en el término "hábito", es decir, y en el segundo "éthos", que se llama "mos" (genitivo: moris), de donde proviene el término moral. La consecuencia de todo este proceso etimológico es que hubo un cambio implícito de significado entre el primer término griego, "ethos", y el término latino "mores": el griego enfatizaba principalmente el enfoque interno del que se originaban los actos humanos, mientras que el término latino se centraba en la dimensión repetitiva de los actos "habituales" (Renaud, M. & Isabel, 1996, p. 34).

Según estos autores, la ética justifica la interioridad de los actos y sus fundamentos, esto es, la fundamentación de la acción, y la moral, se centra en las normas del hábito de los actos. "La ética busca la fundamentación de los actos, a su vez, la moral revela como las leyes morales se forman y se aplican a casos concretos" (Renaud, M. & Isabel, 1996, p. 35).

El término moral puede ser usado como sustantivo o como adjetivo. Como sustantivo se refiere a un conjunto de principios, preceptos, prohibiciones, valores de buena vida que, en su conjunto, crean un sistema que pretende ser coherente y dotan de valores propios a una sociedad y época concreta (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008). Se refiere a un modelo ideal de buena conducta referente de una determinada sociedad o, también, de una determinada persona: "Pepe posee una moral muy buena" aquí el término moral hace referencia al código de conducta personal (convicciones, valores de conducta, que crean un sistema coherente y sirve de orientación para los juicios morales que se hace sobre los demás y sobre uno mismo). Esto es, el código moral que orienta las acciones concretas de una persona (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008). El código moral personal puede o no coincidir con el código moral social. A veces, la expresión "moral" se utiliza como sustantivo: "tener la moral muy alta" para referirse a tener fuerza, ánimo, coraje para enfrentarse a los retos que nos plantea la vida (Cortina Orts & Martínez

Navarro, 2008). El término “moral” puede ser utilizado como adjetivo, en expresiones como: “filosofía moral”; “código moral”; “principios morales”, muchas veces este adjetivo tiene relación con la ética, puede también referirse a lo que es moral, e inmoral en términos de lo es correcto o incorrecto. Es utilizado, también, como una dimensión valorativa de lo que es aprobado y de lo que no lo es, en términos de conducta. Como adjetivo también suele usarse en las expresiones “moral” y “amoral”, en la medida que, la primera, se refiere al comportamiento responsable de los seres humanos y, la segunda, a los actos de los animales que no pueden ser responsabilizados desde el punto de vista moral (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008).

Para concluir, y a pesar de esta similitud entre ética y moral hay matices que importa distinguir entre estos dos conceptos. La misión de la ética es la fundamentación de la moral, esto es, tiene por base principios que justifican la moral, y esta tiene por base códigos particulares, normas, leyes, costumbres, tradiciones que aplican los principios de la ética en un determinado contexto (cultura, grupo religioso, etnia...). En un ejemplo sencillo, una determinada concepción ética afirma qué debemos respetar el prójimo (principio), y la moral concretizaría ese principio en un contexto particular, a través de costumbres o códigos propios. Por ejemplo, “saludar el prójimo”, los japoneses lo hacen de una manera, los franceses de otra.

Por último, la ética nos remite a la fundamentación de la acción, mientras que, la moral nos remite a la norma que debe orientar la acción. La ética responde a la pregunta ¿Por qué actúo? o ¿por qué debemos hacer?, y la moral a la pregunta ¿Cómo actúo? o ¿Qué debemos hacer? (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008; Neves, 2023).

1.1.2 Las principales concepciones éticas

En este apartado vamos a hacer un recorrido a lo largo de la historia de la ética para comprender y hacer una reflexión sobre las distintas concepciones éticas, que marcaron la historia de la ética o del pensamiento de la filosofía moral. No se trata de una tarea fácil, puesto que hay diversas “miradas” sobre la “historia” de la ética, las distintas concepciones éticas y, a su vez, distintas formas de hacer esa reflexión. A lo largo del tiempo fueron surgiendo, en contextos históricos concretos, las distintas concepciones éticas que marcarían el pensamiento de la filosofía moral, centradas en el pensamiento

occidental; pero, también, en el pensamiento oriental (China o India) y en el africano. Son muchos los estudios y reflexiones de “encaje temporal y conceptual” relativos a dichas concepciones de la filosofía moral realizados por distintos estudiosos y académicos con distintas propuestas; cabe citar algunos como: Nicola Abbagnano (1999), con la “Historia de la filosofía”; Julián Marías (2016) con su “historia de la Filosofía”; Victoria Camps (2022), con su “Breve historia de la ética”, o Alasdair MacIntyre (2019) con su “Historia de la ética”. Todas ellas comprenden “historias de la ética” y dejan patente una visión más histórica de la ética, con una reflexión acerca de la ética a lo largo de la historia del pensamiento filosófico; cuyo inicio se sitúa con los textos escritos por Homero y los sofistas y termina con los de ética aplicada, según la visión de Camps o MacIntyre.

Gran parte de los autores que estudian la ética desde una perspectiva histórica sitúan su inicio en los poemas homéricos. En sus textos podemos encontrar, lo que podríamos denominar “categorías éticas o morales” con el uso de adjetivos como respetable, valiente, justo, bueno, valeroso, honrado, virtuoso (...) el hombre (rey, guerrero, pastor...) para ser excelente y bueno (“areté” y “agathos”) tenía que poseer un conjunto de características, cualidades o de valores (MacIntyre, 2019). Y, según el ejercicio o no de estas cualidades morales o éticas, se podía concluir si el hombre era bueno o malo, justo o injusto... esta visión seguirá un camino histórico hasta nuestros días. Para Camps se trata de un camino en constante progreso “la historia de la ética es la historia de un progreso moral” (Camps, 2022, p. 13).

Otra visión, un poco distinta de las anteriores, es la “mirada” de Grayling (2019), con su “Historia de la filosofía”; que hace una reflexión de la ética a través de las corrientes principales de la ética.

Estas distintas “visiones” de la reflexión ética matizan la valoración de determinadas corrientes éticas dependiendo de las distintas “miradas” de estos autores. Por consiguiente, ante esta limitación, vamos a realizar un recorrido sobre la “historia o historias” de la ética y escoger una propuesta, igualmente subjetiva, sobre las principales concepciones éticas que, según nuestra perspectiva, nos parece más convincente. Hemos afirmado que la ética lleva a cabo una reflexión y fundamentación sobre la moralidad en la orientación de la acción y, es natural, que a lo largo del tiempo surgieran

distintas fundamentaciones que dieran origen a distintas concepciones éticas (Villa, 1997).

Para exponer las principales corrientes éticas, nuestra opción, es seguir más de cerca la visión de Grayling (2019). No es que sea mejor o peor que la perspectiva más histórica es, sencillamente, que nos parece la mejor para el contexto de este trabajo.

Según Grayling (2019) hay tres concepciones de la ética: la ética deontológica, con base en las reglas y en los deberes morales, a los cuales nos atenemos sin pensar en sus consecuencias, esta concepción es también considerada ética formal. Kant es ejemplo máximo de esta la visión; la ética consecuencialista, basada en los resultados lo correcto es hacer lo que provoca las mejores consecuencias, o maximizar el bien, Bentham y Mill son los ejemplos de esta visión, también considerada utilitarista. Y, por último, tenemos la ética de las virtudes, que responde a la cuestión ¿qué género de persona debo ser? Es una concepción que se centra más en el carácter de la persona y no en las consecuencias. Aristóteles es su ejemplo máximo. Son estas concepciones de la ética las que vamos a desarrollar.

La ética de las virtudes, que muchos sitúan su inicio en el periodo sofista, tiene su máspreciado referente en el pensamiento de Aristóteles (384 - 322 a. C.) con su obra “Ética a Nicómaco” (Aristóteles, 2004). Para este autor, las virtudes son elementos del carácter que determinan el comportamiento de la persona. Si ésta posee virtudes como: coraje, amistad, verdad, bondad, honradez, justicia... puede considerarse una persona virtuosa (Aristóteles, 2004). La persona orienta su acción por ese conjunto de virtudes, y no porque es obligado hacerlo (Grayling, 2019). Para Grayling (2019) la ética de las virtudes se resume en tres ideas: la idea de virtud – excelencia (areté); la sabiduría práctica (phronesis) que es el buen juicio y la felicidad (eudaimonia). La ética de las virtudes, a diferencia de otras concepciones, no nos remite a la obediencia de principios (Kant), ni al análisis de las consecuencias (Mill); pero poseer sabiduría práctica nos conduciría a una vida buena y feliz. Los críticos de la ética de las virtudes reparan en que para esta concepción lo más importante es el tipo de persona que se debe ser, sus virtudes y su carácter y no lo que la persona debe hacer (Grayling, 2019).

La ética de las virtudes está centrada en la búsqueda del bien o de la felicidad, para el sujeto y para la *polis* “el bien es aquello hacia lo que todas las cosas tienden” (Aristóteles, 2004, p. 21) Para Aristóteles hay un *télos* (una finalidad) y, por eso, su ética es también

denominada ética teleológica, puesto que la ética procura responder ¿Cómo podemos ser felices? o ¿Qué es tener una vida buena? Y al ayudar al hombre a responder a estas cuestiones cumple su finalidad: ayudar al hombre a ser excelente (areté) y a ser feliz (eudaimonía). El camino para conseguir esta felicidad es poseer y poner en práctica las virtudes, y es esta práctica la que dará origen al “éthos”, la forma de ser de la persona, esto es su carácter. ¿Pero qué son las virtudes? Aristóteles afirma:

Es, por tanto, la virtud (excelencia) una disposición del carácter escogida anticipadamente. Ella está situada en el medio entre dos extremos opuestos y es definida relativamente para nosotros por el sentido orientador, determinado por la razón y por aquello por lo que decidiría el hombre prudente (Aristóteles, 2004, p. 57).

Así el hombre para ser virtuoso tiene que actuar de forma equilibrada según el “término medio”, lo que podríamos llamar por “sentido común”, evitando los extremos, y actuar de forma prudente. Entre distintas virtudes, hay dos virtudes que sobresalen: la amistad “philía”, que manifiesta el valor cimero de las relaciones entre personas, que es la solidaridad, y la justicia, que traduce el valor de la equidad “epikéia” entre los ciudadanos.

Al final del siglo XX, MacIntyre añade un aspecto a la ética de las virtudes, que es “su visión” comunitarista, puesto que las virtudes son constituidas en función de su desarrollo en la creación de las comunidades (MacIntyre, 2019). Las virtudes son disposiciones que permiten al ser humano saber de sí, acerca del bien, y con las virtudes desarrollar el bien propio y de la comunidad:

Las virtudes encontrarán su razón de ser y su objetivo (...) al sostener aquellas relaciones que son necesarias para que la diversidad de bienes internos a las prácticas puedan ser alcanzados (...) los bienes (...) solo pueden ser descubiertos formando parte de esas relaciones que constituyen las comunidades, cuya conexión central es una perspectiva común de los bienes (MacIntyre, 2019, p. 519).

Según Grayling (2019), con el debate provocado por la reflexión de MacIntyre con la publicación de su libro “Tras la Virtud” (MacIntyre, 2013), los defensores de las corrientes éticas deontológica y consecuencialista se movilizan para plantear de qué manera pueden incorporar y relacionar las virtudes en estas dos perspectivas.

Por su parte, la ética deontológica, que etimológicamente deriva del griego “deon” que significa deber u obligación, tiene como exponente máximo a Kant (2005). Es, así mismo, una ética normativa porque tiene por base un conjunto de normas o estándares que deben orientar la acción ética o moral de la persona (manera de vivir). En otras palabras, es normativa porque tiene como misión formular normas o padrones legítimos de conducta para la formación del carácter (Mautner, 2010). Es una ética que no describe el modo en que las personas deben pensar o actuar, pero prescribe como deben pensar y actuar. Esto es, procuran dar razón a la acción moral y al fundamentar moralmente la acción, están ofreciendo orientaciones prácticas para nuestra acción y; por eso, están normalizándola (Villa, 1997). De esta manera, es una ética con estrecha ligazón a la norma del derecho, de obediencia a la ley como elemento esencial de la acción moral: sólo obramos moralmente cuando obedecemos a la ley y porque obedecemos a la ley (Villa, 1997). La ley, en este sentido, serían las normas universalizables.

Por fin, la misión de la ética deontológica es ofrecer la forma que ha de tener una norma para que la reconozcamos deontológica (se ocupe del deber). Esta misión formal de la ética deontológica es centrarse en la universalidad del fenómeno moral y sus procedimientos racionales, puesto que son estos los que determinan si la norma moral es válida o no. A la vez que la ética de las virtudes se centra en el valor/virtud en el buen carácter, la ética deontológica se centra en la conducta correcta (Mautner, 2010).

La última concepción es la ética consecuencialista, una visión que se basa en los resultados y que tiene por objetivo maximizar el bien; puesto que, lo correcto es hacer lo que provoca las mejores consecuencias. Los máximos exponentes de esta visión son los filósofos Jeremy Bentham (1748-1832) y John Stuart Mill (1806-1873) también considerados utilitaristas puesto que, dentro de esta visión, el utilitarismo es la corriente más importante (Mill, 2023).

La visión consecuencialista tiene por objetivo maximizar el bien. Una acción es virtuosa si produce las mejores consecuencias (Blackburn, 1997). Para explicarlo nada mejor que citar el famoso el “dilema del naufragio”, en el que se justifica sacrificar a una persona (echarla fuera del barco) para salvar a las restantes. Aquí se manifiesta la acción cierta: tienden a maximizar la utilidad y, la consecuencia, es salvar el número mayor de personas (varias vidas valen más que una vida). Esto es, maximizar el bien que es la vida humana. Por lo tanto, las consecuencias son consideradas cuando se hace el juicio de lo

correcto e incorrecto y el criterio de la moralidad es la felicidad de la mayoría (Camps, 2022). John Stuart Mill funda la *Utilitarian Society* con el objetivo de difundir el pensamiento de Bentham y con la idea de hacer una reforma legislativa para que las leyes tengan como finalidad la felicidad de las personas que integran la comunidad (Camps, 2022). El principio de utilidad es producir la felicidad por medio de la razón y de la ley (Bentham, 1996), ya que la acumulación de los placeres en cada uno tiene como objetivo la felicidad de todos. El placer y el dolor son así los móviles de la acción humana. Las consecuencias o los resultados de acción humana, más que los principios es lo que determina que las leyes sean buenas o malas (Camps, 2022). Pero este pensamiento tiene un problema: frente al utilitarismo de la mayoría, los derechos fundamentales y satisfacciones individuales no pueden ser olvidados. Para sortear las limitaciones del utilitarismo John Stuart Mill va a reformular la teoría de Bentham postulando que el placer del interés personal tiene que estar subyugado al “sentir de la consciencia de la humanidad”, es decir, a una solidaridad social. Sostiene también que el placer no se puede medir solo por la cantidad sino, también, por la calidad, puesto que hay placeres mejores o peores que otros. John Stuart Mill desarrolla una visión más humanista del utilitarismo (2023).

Hay autores como Mariano Villa (Villa, 1997) o Thomas Mautner (2010) que diseñan otras clasificaciones de las teorías éticas, de forma resumida y solo para citar algunas, podremos tener: Éticas Naturalistas - consideran que los fenómenos morales son fenómenos naturales que sus predicados son de origen biológico, genético o sociológico como las éticas empiristas como el emotivismo o el utilitarismo; Éticas Cognitivas - las sentencias éticas expresan proposiciones verdaderas o falsas, se basa en un saber no científico pero racional; Éticas materiales en contraposición a las formales - tienen por misión ofrecer contenidos morales, materia moral; Ética de bienes - defiende que para entender lo que es la moral conviene descubrir el bien o el fin que los seres humanos persiguen; Éticas sustancialistas - son aquellas que defienden que es posible dar contenidos morales a través de una idea de bien común en una comunidad y que el importante no son los procedimientos que se siguen, pero los resultados que se obtiene; Éticas comunicativas - representada por Habermas, defienden que todos los discursos racionales hechos por participantes tienen que tener presupuestos comunes, en la ética es la solidaridad, la igualdad en la tentativa de resolver problemas; Éticas aplicadas o

prácticas – se traducen en una reflexión moral sobre problemas concretos en actividades humanas específicas, como por ejemplo, la “Ética práctica” de Peter Singer (2002); Éticas del ámbito social, personal o religiosa, esta última, son un conjunto de doctrinas sobre lo correcto e incorrecto, el mal y el bien de una conducta que implica una obediencia a una creencia o fe (ética cristiana) y no es fruto de una investigación meramente racional. Por fin, hay dos distinciones importantes que todos los autores hacen, la distinción entre éticas teleológicas (fines), por ejemplo, la ética Aristotélica, y deontológicas (formales), por ejemplo, la ética Kantiana, y ética y metaética. La ética teleológica es consecuencialista la deontológica no. Para saber si una norma de una acción es o no correcta tenemos que saber de la bondad o maldad de la norma en sí misma y no por causa de las consecuencias de esa norma. Para la ética teleológica, son las consecuencias de la acción o de la norma las que determinan si la misma es moralmente correcta o no. La distinción entre ética teleológica y deontológica está en considerar lo que viene primero: lo justo o lo bueno, la deontológica procura lo justo y lo correcto porque esto es, universalmente, exigible racionalmente, mientras que lo bueno depende subjetivamente de cada persona y de su situación. La ética teleológica entiende que la misión de la ética es descubrir lo que es lo bueno/el bien para el hombre. Y, desde allí, determinar cuáles son las opciones moralmente correctas o no.

La distinción entre ética y metaética es que esta última hace investigación y análisis del lenguaje de los conceptos (bien, mal, correcto, incorrecto...) de normas éticas, sistemas de creencias, proposiciones (...) (Mautner, 2010). La metaética nos dice qué significa bueno, malo, valores (...), a la vez la ética nos dice por qué debemos hacer el bien y no el mal. La metaética es una expresión que surge por la mano de los defensores de la filosofía analítica (gran parte del siglo XX), su principal autor es George Moore con su libro *Principia Ethica* (1999). Es una reflexión sobre el lenguaje moral (forma) y de forma simultánea, lo que la ética dice respecto a las concepciones morales de la vida cotidiana (Villa, 1997).

Para la filosofía analítica las expresiones éticas son prescripciones y son universales “haz esto, haz aquello” a la vez el discurso factual es descriptivo, puesto que no hay valores objetivos, hay opiniones (Grayling, 2019).

En conclusión, no es fácil presentar, de forma sucinta, tantas concepciones o visiones de la ética que han surgido a lo largo de la historia de la filosofía moral y exponer todas y cada una de ellas; por eso, este apartado invita a una aproximación.

1.1.3 La ética aplicada al deporte

El concepto y la reflexión sobre lo que hoy conocemos como ética aplicada, surge al otro lado del Atlántico, concretamente en los años 70 del pasado siglo XX, (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008). Y, paralelamente, así aconteció con la ética en el deporte. La irrupción y el surgimiento de debates relacionados con la guerra justa, la eutanasia, el suicidio, el aborto, defensa de los animales o del medio ambiente... son temas que nos remiten a un estudio específico; ya sea, de la filosofía moral, como la bioética; de las alteraciones genéticas o de las éticas profesionales en medicina, política, empresas o periodismo. Casos como Watergate, *Spotlight*, o el “engaño” por parte de la industria del petróleo para el descrédito de la ciencia sobre las alteraciones climáticas en los años 70, 80 y 90, postulan, también en otras áreas, una reflexión ética sobre aspectos concretos de la vida social. Pero, son sin duda, los temas de la medicina y sus dilemas éticos, los que promoverán una reflexión y un claro desarrollo de la ética aplicada. A este respecto, Stephen Toulmin afirma que fue “la medicina le ha salvado la vida a la ética” (Camps, 2022, p. 392); puesto que, en cierto modo, la filosofía moral estaba centrada en el estudio de las corrientes éticas y filosóficas, cuyas reflexiones no van más allá del campo teórico, con poca adhesión a la realidad concreta de las personas y sus problemas. Lo cual, podríamos calificar una reflexión poco estimulante. Es, precisamente con el desarrollo de la medicina, de la genética y con el surgimiento de los “temas de frontera y dilemas éticos” cuando las diversas instituciones (gobiernos, universidades, hospitales, empresas, iglesias, grupos profesionales) toman conciencia y sienten necesidad de crear comités y códigos de ética para responder a esta demanda. A raíz de ello, la ética aplicada se transforma en la temática central de la reflexión de la filosofía moral.

Todavía, hay autores como J. Habermas, que afirman que la ética no tiene una dimensión aplicada y que esa tarea pertenece a las ciencias sociales o a la educación (Cortina & Mauricio, 2020). Por nuestra parte, sí aceptamos la existencia de una ética aplicada y vamos a desarrollar las pautas y argumentos que nos conducen a esta afirmación,

haciendo defensa de una ética aplicada a las distintas actividades humanas y, por supuesto, al deporte.

1.1.3.1 Definición

La ética aplicada es “una tentativa de tratar de una forma práctica los dilemas éticos que surgen en la vida cotidiana” (Graying, 2019, p. 520). Como hemos citado, los temas centrales de la ética aplicada pasan por ser los referidos al cambio de sexo, al aborto, al suicidio, a las células estaminales, a la libertad religiosa, al derecho de los animales, a la pena de muerte, a la eutanasia, a la modificación genética, entre otros. Son temas que la ética aplicada tiene la misión de afrontar, siendo un área de la filosofía donde las distintas perspectivas éticas, como la metaética o la ética normativa se mezclan para dar una respuesta congruente. Esto es, muchas veces, las respuestas surgen de una reflexión que parte de los principios, ética normativa, y al mismo tiempo de las consecuencias asociadas a las acciones, ética utilitarista (Graying, 2019); por citar solo dos corrientes éticas. Peter Singer (2002), es hoy, tal vez, el mayor filósofo que representa esta visión utilitarista, con su ética aplicada o práctica, en la defensa de los derechos de los animales, o la sustentabilidad del medio ambiente.

Así pues, en su misión de aclarar estos “temas fracturantes”, la ética aplicada recibe contribuciones o recursos de las distintas concepciones éticas. Por consiguiente, la ética aplicada no se basa en adoptar en exclusiva una perspectiva ética; sino, más bien, en “utilizar” las distintas corrientes éticas para ofrecer repuestas y soluciones. De ahí, su complejidad en responder a estos problemas y dilemas.

Victoria Camps refiere que “la expresión ética aplicada es redundante, puesto que toda ética debería aplicarse” (Camps, 2022, p. 392), no se trata de una disciplina nueva, sino de una nueva forma de hacer filosofía moral ante problemas concretos. Para Patrão Neves (2023) la ética aplicada es la operacionalización, o aplicación de una racionalidad de la acción (ética) en una determinada actividad humana.

Cortina y Martínez defienden que para diseñar una ética aplicada a una determinada actividad humana será necesario recorrer los siguientes pasos:

- a) Determinar el fin específico, el bien interno que dará legitimidad social a esa actividad;
- b) Averiguar cuáles son los medios adecuados para producir esos

bienes; c) Indagar qué virtudes y valores es preciso incorporar para alcanzar el bien interno; d) Descubrir cuáles son los valores de la moral cívica de la sociedad en la que se inscribe y qué derechos reconoce esa sociedad a las personas; e) Poner en cuestión las normas vigentes a través de la moral y de la crítica universal a través de la ética del discurso; f) Los afectados tomaran las decisiones con ayuda de criterios e instrumentos como son los códigos (...) y ponderarán las consecuencias, sirviéndose de criterios tomados de las distintas tradiciones éticas (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008, p. 165).

En palabras más sencillas, para Cortina y Martínez (2008), la ética aplicada, con su reflexión y desarrollo de argumentos, ayuda a la toma de decisiones. Pero, para que eso acontezca, hay que tener en cuenta factores como: la actividad humana concreta (medica, deportiva, económica, ambiental ...); la meta que esa actividad plantea (su sentido); los valores, datos de la situación, que deben ser descritos, y las consecuencias de las distintas alternativas que pueden ser evaluadas conforme a distintos criterios (normativo, utilitarista, virtud). Así, se destacan dos aspectos a tener en cuenta para definir una ética aplicada que son, por un lado, las características específicas de una actividad, su ámbito propio (medicina, genética, deporte, empresa, ambiente...) y; por otro, sus valores, hábitos propios o bienes internos de esa actividad. Estos bienes específicos, no son más que los bienes que enriquecen a la comunidad o, dicho de otra manera, el bien común. Los bienes internos tienen dos características; son específicos de una actividad y aportan una riqueza valorativa para el bien común, enriqueciendo, de esta forma, a la comunidad. La reflexión a través de la ética aplicada tiene como deber captar el sentido y los bienes de una determinada actividad y contribuir al bien común. Son, por tanto, esos bienes los que legitiman dicha actividad como una actividad social. Estos bienes o valores no son neutrales, tienen que aportar algo bueno y verdadero para la sociedad. En este sentido, la ética no es neutral, implica siempre optar por la afirmación del bien. Dicho de otra manera: la ética aplicada surge para responder a los problemas concretos de las personas en su vida cotidiana (Caplan, 1982). Este dialogo con la realidad, o práctica humana, procura responder si la acción humana es buena, justa y responsable (Camps, 2022). Es también una ética interdisciplinaria puesto que promueve el dialogo con otras disciplinas, adereza la complejidad de la vida y de la acción humana, por eso muchas veces las respuestas son también complejas y no

lineales (Valera & Carrasco, 2021).

Dicha reflexión deberá ser hecha por un experto en las distintas áreas: médicos, filósofos, psicólogos, educadores...

Para Valera y Carrasco (2021), la función de la ética aplicada es “hacer de puente” entre estándares universales como “no robar” o “no matar” y situaciones y circunstancias concretas de cada persona. Dado que la misma norma universal puede tener varias significaciones ante circunstancias concretas distintas.

La ética aplicada tiene como función aclarar estas dudas y ayudar a tomar decisiones. Cortina y Martínez afirman lo mismo: “La ética tiene distintas tareas: aclarar lo que es la moralidad y su fundamentación; la aplicación de sus descubrimientos a los distintos ámbitos de la vida social: economía, medicina, genética” (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008, p.151) Para estos dos autores, la ética aplicada fundamenta y aplica los principios éticos de acuerdo a las distintas corrientes éticas; por ejemplo, la normativa: tratar a las personas como fines en sí mismas; o la utilitarista: lograr el placer para el mayor número de personas (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008). En la misma línea, Max Weber defiende que las éticas aplicadas van a recoger su afirmación en las tres grandes formas de hacer filosofía moral: virtudes, principios y consecuencias. Estas éticas no son opuestas, son complementarias (Camps, 2022).

1.1.3.2 Método

Otro aspecto importante y que los distintos autores abordan es si la ética aplicada tiene un método propio. A este respecto, Cortina y Martínez (2008) afirman que la ética aplicada tiene que tener en cuenta la moral cívica, regida por sus principios y valores comunes, que orientan a la sociedad y, por consecuencia, los valores propios de cada actividad humana. Además, ha de tener un método propio; esto es, una forma de relacionar los principios éticos con las decisiones concretas. En el caso de la ética aplicada, coexisten varios tipos de métodos; pero todos limitativos, dada su falta de universalidad: uno de ellos, deductivo o casuística I (de los principios éticos derivan las conclusiones para aplicar a situaciones concretas); otro, inductivo o casuística II (los principios serían sustituidos por máximas de la sabiduría práctica); otro, también, discursivo (todos los implicados tienen que estar de acuerdo con las normas de acción).

En consecuencia, de esto estos dos autores (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008) proponen el método de una *hermenéutica crítica*; puesto que, la ética aplicada goza de la circularidad propia aplicada a distintos ámbitos de la vida social y con base en un principio ético: toda la persona es un interlocutor válido, que se “modula” de forma distinta, según el ámbito en que nos encontremos (Brito, 2016).

Es, también, una ética práctica, aplicada a actividades sociales; puesto que, tiene como misión descubrir los bienes internos por los cuales se desarrollan hábitos y virtudes para alcanzar el bien de la comunidad. Cada actividad tiene una finalidad, una meta, que es legitimada por la sociedad, ésta delibera cuales son los medios (legítimos e ilegítimos) para alcanzar los fines o bienes últimos. Por ejemplo, el bien interno de la sanidad es el bien del paciente; el de la política, el bien común de los ciudadanos.

Pero, cada actividad humana entraña determinados requisitos, debe atenerse a la legislación, cumplir las leyes y vivir de acuerdo con una moral cívica (valores compartidos como la libertad, igualdad, respeto al prójimo...). Para que una actividad tenga legitimidad tiene que producir bienes que respeten los valores de esa sociedad. De este modo, se produce una conexión entre los bienes de esa actividad y la ética civil que rige esa sociedad.

Por todo lo que hemos dicho, la ética aplicada actúa como un “péndulo” que busca armonizar y equilibrar los principios éticos, las circunstancias inherentes, los rasgos y características esenciales de una cultura y/o las consecuencias finales. En todo caso, tanto los principios como las circunstancias son imprescindibles para la ética aplicada. No son exclusivos; pero, sí necesarios; por ejemplo, en el caso del aborto, dependiendo de cada país y cultura es establecida una fecha, diferente, para proteger al embrión. Lo que se determina, por tanto, no es un principio general/universal sino un rango de respuesta basado en esta amalgama de elementos y creencias que determinan la importancia que tiene para una sociedad concreta. Lo mismo pasa con el caso de la pena de muerte, el entendimiento sobre el concepto o principio de la vida humana es distinto de acuerdo con la cultura y tradiciones de cada país. A este respecto, la ética formal es limitada, como todas las otras. Los principios abstractos, por sí solos, son insuficientes para determinar lo que es correcto o incorrecto. Los derechos humanos no pueden ser garantizados solo por la ley, por la norma; (Camps, 2022). Los principios no valen como criterios únicos ni, tampoco, las consecuencias solo por sí, pero, unos y otros son

imprescindibles para aportar razones morales a las actuaciones humanas. Los principios y las consecuencias son complementarios. Si bien, su mención, en la ética aplicada, conduce a una discusión eterna, que se manifiesta en el embate, a que podremos llamar, entre la ética “absolutista” y la ética “relativista”.

Hay autores, como José Ferrater (2022) que defiende una posición de un relativismo moderado, puesto que no es correcto ni deseable ante problemáticas tan complejas ser solo “formal” o solo “utilitarista”, no hay ninguna teoría ética que pueda considerarse como inatacable e intachable. Lo más correcto es seleccionar lo mejor de cada teoría, puesto que la ética aplicada es una “construcción permanente”, o dicho de otra manera más interesante, una “modelación constante”.

Pero, esta “indefinición” no puede ser vista como una limitación de la filosofía moral, ante la reconocida objetividad de la ciencia. La ética no es una ciencia exacta. La característica fundamental de la filosofía, en general, y de la filosofía moral, en concreto, es la duda y sospecha sobre lo que es bueno, justo y verdadero. Esto es, las tres cosas que la ética aborda al reflexionar ante un problema o dilema. En esta reflexión, los valores y su elección ganan un peso muy grande. A este respecto, Diogo García (2012) defiende que en la ética aplicada no hay dilemas (necesidad de escoger un valor en detrimento de otro – visión dicotómica), sino problemas éticos (cuando varios valores éticos entran en conflicto entre sí). Para este autor, los valores son irrenunciables, plantear opciones dicotómicas es optar por un valor y renunciar a otros. Por ejemplo, en la medicina muchos de los problemas obedecen a un conflicto de valores - autonomía del enfermo o beneficio terapéutico - ambos valores fundamentales. Pero, si el enfermo está limitado en su razón o consciencia prevalece el valor terapéutico en detrimento de la autonomía y, viceversa si el enfermo está consciente o ha dejado escrito, en determinadas situaciones, su intención de no ser curado prevalece el valor y autonomía del enfermo. Pero, según este autor, la opción por un valor significa la pérdida de otro:

Toda pérdida de valor es irreparable, razón por la que hemos de intentar por todos los medios salvar todos los valores en conflicto o al menos lesionarlos lo menos posible. Optar por un valor en detrimento total de otro es siempre una tragedia porque perderemos irremisiblemente un valor, sea el que fuere (García, 2012, p. 20).

Ante la dificultad que la ética aplicada encuentra para ofrecer opciones, elegir valores o

modelos éticos, diferentes autores defienden que la ética aplicada debe de estar presidida por el método de la deliberación y de la virtud necesaria, que Aristóteles propugnó: la “prudencia” (aplicación de la regla de la razón a la práctica).

“Un hombre que delibera rectamente es prudente” (Camps, 2022, p. 404). Para esta autora, influenciada por Alasdair MacIntyre (2013), la mediación entre teoría (aplicación de modelos éticos) y práctica (circunstancias de una acción) se realiza con las virtudes y, en particular, la prudencia.

La ciencia se basa en demostraciones, la prudencia se aplica a aquello que puede presentarse de varias maneras y no es empíricamente demostrable. Sería “un modo de ser racional verdadero y práctico respecto de lo que es bueno y malo para el hombre” (Aristóteles, 2004). Las cuestiones morales no pertenecen a la ciencia deductiva son opinables, paradójicas por eso la “deliberación y la prudencia” son características fundamentales en el método/forma para trátalas.

A lo largo de la historia, algunas veces, cuando surge algún problema moral la primera reacción del hombre, tras la búsqueda de una solución es crear normas, leyes o códigos de conducta. Estos últimos son, muchas veces, la manera de convertir la ética en algo similar a la legislación, con una distinción: la ley tiene fuerza de obligación los códigos no. Desde la modernidad, en particular desde Kant, la ética ha visto acentuada su carácter normativo (por ejemplo, la moral religiosa). Pero, a medida que la libertad individual avanza, los problemas son más complejos y la ética es, cada vez, más conflictiva. Una de las consecuencias del aumento de esa libertad es la disminución de las éticas heterónomas en favor de un aumento de las autónomas (Camps, 2022). Pero esta autonomía tiene que ser responsable, tener en cuenta las normas o principios, las circunstancias, consecuencias y la virtud de la prudencia, puesto que es el “cimiento” en el que se forja la ética aplicada. Este es, sin duda, el cuadro de referencia del método de la ética aplicada.

1.1.3.3 ¿Ética del deporte, es una ética aplicada?

Por lo que hemos descrito hasta aquí sobre ética aplicada, a nuestro entender, la respuesta a esta pregunta solo puede ser positiva. Ya lo hemos dicho y, estamos de acuerdo

con Cortina & Martínez (2008), si una determinada actividad social cumple con determinadas características entonces podremos afirmar que puede existir una ética aplicada referente a esa actividad. Esto pretenderá ser demostrado, a lo largo de la segunda parte de este trabajo, con la afirmación de la Bandera de la Ética como un modelo de certificación eficaz para la implementación de la ética aplicada al deporte.

Vamos entonces a centrarnos en la actividad concreta del deporte. La ética del deporte es, a nuestro criterio, una ética aplicada. Precisamente, porque el deporte es una actividad humana que cumple determinados requisitos (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008) a saber: a) El deporte es una actividad humana con bienes internos propios, fines específicos que enriquecen la sociedad, que reconoce como positivos. Este reconocimiento está reflejado en la diversa legislación de los países y/o en documentos como la Carta Europea del Deporte (Council of Europe, 2021); b) Indaga en las virtudes y valores que contribuyen a alcanzar los bienes internos; c) Hay valores y una ética cívica en el deporte; d) Las decisiones competen a los afectados en el deporte con ayuda de instrumentos tales, como códigos o corrientes éticas. Trataremos de responder a estos requisitos demostrando la validez de la ética del deporte como una ética aplicada. Para eso nos guiaremos por una corriente filosófica del deporte que es el internalismo de Robert Simon (2015) o de Butcher & Schneider (1998), entre otros. Esta corriente tendrá un desarrollo posterior en un apartado de este trabajo. En ella, se defiende que el deporte posee una lógica distintiva, propia, que lo separa de otras actividades, incluyendo las de tipo lúdico, como los juegos. Para Simon (2000) el deporte es una actividad socialmente establecida, que persigue unos bienes internos y unos modelos de excelencia, con sujeción y obediencia a reglas marcadas por el espíritu de una tradición (Sebastián Solanes, 2013). Son estos bienes, los que dan sentido y finalidad a la actividad deportiva haciendo que la sociedad reconozca su valía e importancia. Los valores internos del deporte son: la dedicación, la disciplina, el compromiso, el respeto por el juego limpio – *fair play* - y una finalidad: obtener la excelencia humana.

A este respecto Simon y otros autores como Adela Cortina, marcados por la moral de Alasdair MacIntyre (2013), desplegada en su libro *After virtue*, donde se realiza una crítica a la de la racionalidad, del formalismo ético y del relativismo. En consecuencia, se opta por “rescatar” la filosofía de las virtudes Aristotélicas, proponiendo una “tercera vía”, el comunitarismo, que prioriza los bienes internos o “bienes de excelencia” en la

toma de decisiones éticas para el bien de la persona e de la comunidad.

El deporte es, por tanto, una actividad socialmente establecida y reconocida, promotora de una moral cívica, poseedora de valores y virtudes cívicas como la verdad, amistad, solidaridad, respeto, resistencia, espíritu de equipo, (...), que promueven el buen carácter de los ciudadanos. Con principios regulativos propios de la lógica asociada a la práctica deportiva y que, la ética del deporte aplica al mismo, determinando lo qué es bueno y malo, lo correcto e incorrecto, dentro de esta práctica.

El deporte es también una actividad donde “afectados o vinculados”, sean estos dirigentes, atletas, jueces, entrenadores, instituciones federativas, clubes (...) deciden sobre su actividad con ayuda de ciertos instrumentos, ya sean reglamentos, códigos de conducta o reglas del juego.

Dicho lo cual, juzgamos haber respondido de forma positiva a los requisitos que el deporte ha de tener para considerarse una actividad con sujeción a una ética aplicada.

Para concluir, deseo destacar la importancia del surgimiento de la ética del deporte en tanto que referencia de la filosofía moral y de las éticas aplicadas. Francisco Lopez Frías (2020), refiere que la reflexión ética del deporte es una subdisciplina de la filosofía del deporte, se trata de hacer un análisis reflexivo y epistemológico del comportamiento moral humano en el deporte. Esta reflexión surge en los EUA a través de diversas revistas como “International Journal of the Philosophy of Sport Ethics and Philosophy”, publicadas en los años 70 del siglo XX. El desarrollo de la ética del deporte tiene por base la hermenéutica de Alasdair MacIntyre con la publicación *After virtue* (2013), como hemos citado atrás. En los años 80, surge una nueva visión en defensa de la ética de las virtudes y en contraposición a las éticas normativas, que secuenciará acontecimientos deportivos como el boicot a los juegos olímpicos de Moscú (MacIntyre, 2013). Este autor ha posibilitado un “giro hermenéutico” en esta reflexión, puesto que se pasa de una reflexión sobre el concepto, significado y definiciones del deporte, con contribuciones de autores como Paul Weiss o Scott Kretchmar, para responder a las distintas problemáticas y desafíos de la ética del deporte. La ética pasó a tener un lugar central en la filosofía del deporte con tentativas de respuestas a preguntas como: ¿el deporte ayuda a la persona a ser feliz? ¿Cómo puede el deporte contribuir a tener una vida buena? ¿Cómo el deporte desarrolla el carácter del ser humano? (López Frías, 2020).

Una nota final sobre la expresión que delimita la ética aplicada al deporte. Como hemos

dicho, las distintas éticas aplicadas han surgido en los años 70, asociadas a las problemáticas planteadas, fundamentalmente, por la medicina. Por eso, surgen la ética de la medicina, la ética del periodismo... los primeros estudios surgen como “sport ethics” o “ethics of sport” (J. Lopez Frias, comunicación personal, 4 de agosto de 2023), puesto que la convención para las éticas aplicadas son “del o de la” actividad concreta, lo mismo se aplica al deporte: ética del deporte.

1.2 La ética en el deporte

1.2.1 Definiciones de los conceptos y características

1.2.1.1 Breve historia

La existencia de una reflexión sobre ética en el deporte es relativamente reciente. En sentido estricto, podemos afirmar que esta reflexión se concretizó en el último cuarto del siglo XX (M. McNamee, 2007). Hasta entonces, las referencias sobre el deporte son más bien morales, valorativas o educativas. Pero esta reflexión la haremos en un apartado más adelante. Ahora nos vamos a centrar en la definición de los conceptos de deporte, *fair play* y ética en el deporte.

Vamos a empezar por el concepto de deporte. Para estudiar y entender el origen del deporte y su contenido tenemos que remontarnos a los orígenes del juego, es allí donde empieza todo, no podemos entender lo que es el deporte sin entender el juego. El deporte surge del juego (Borge, 2020). Aunque, hay autores como Wittgenstein (1988), que afirman que hay una dificultad en relacionar el juego con el deporte, pues no todos los elementos fundamentales del juego y del deporte están conectados. La vía más común de una gran parte de los autores, como Suits (2007, 2017) es que existe dicha relación: superar obstáculos innecesarios.

La expresión “juego” deriva del latín *jocus*, que significa jugar y, a su vez, relacionada con la expresión *ludus*, que significa diversión, jugar. En el proceso de humanización, no preexiste el juego natural, éste se aprende a través de las relaciones. Resulta pues de relaciones (animales o humanas) y cultura: el juego se aprende jugando. Para Huizinga (1996) el juego es una acción, libre y voluntaria que se desarrolla con sentimiento de tensión y alegría, sin interés material y dentro de ciertos límites de tiempo y espacio, según reglas libremente asumidas. Este autor afirma que el juego es pre-cultural, existe

ya en los animales. Asociada al juego está la dimensión lúdica del divertimento, en oposición al trabajo (Caillois, 1990). El ser humano primitivo transformó ciertas acciones como cazar, correr, saltar o luchar en actividades lúdicas o en juegos, convirtiéndose en habilidades motoras, en proezas y formas de diversión. Estas actividades con el paso del tiempo se transformarían en actividades deportivas. Es en la antigua Grecia donde los juegos se institucionalizan, estableciendo reglas y periodos temporales o festivos para su promoción. Los juegos olímpicos toman esa expresión con esos fines y de honrar a Zeus. Nacen alrededor del año 884 a.c. en Olímpia, y los juegos Píticos que se celebraban en Delfos cada 5 años, en honor a Apolo. Los juegos recogen diversas dimensiones: religiosa (honrar a los dioses), costumbrista (ser parte de lo cotidiano), estética (estatuas de héroes), bélica (se pacta tregua, no se lucha durante los juegos), lúdica (tiempo de ocio), afirmativa de las ciudades-estados, a través de los vencedores de los juegos (Ferreira, 2004). Los juegos de los griegos destacan por el *agon* (lucha, combate, competición) y por valores como la honra, nobleza – *areté* – o venerar al vencedor que más adelante abordaremos. Platón en su libro *Leys* (García A. & Gil L., 1966) reafirma el carácter educativo del juego y la importancia del mismo en el aprendizaje del niño, en especial, en el cálculo matemático (M. McNamee, 2015).

Ya, con los romanos el juego pasa a tener un contexto más bien lúdico, de diversión; pasan del estadio a la arena; surgen los juegos circenses y de lucha (gladiadores). El emperador Teodósio, en 393 d.c. convertido al cristianismo, y por influencia de éste, considera los juegos olímpicos como un ejemplo y fuente de perversión y, por ello, decreta su prohibición. Durante la edad media se desarrollan, esencialmente, los juegos de montería y de combate a través de torneos, dirigidos más bien, para las clases nobles. A los más pobres se les reservaba los juegos tradicionales. En esta época surge una visión que marcará el juego y el deporte hasta el día de hoy, la visión maniqueísta de San Agustín, que supone una desvalorización del cuerpo y del ejercicio físico en detrimento del alma y del Espíritu (San Agustín, 2013). Con el triunfo del racionalismo y del iluminismo, varios autores como Montaigne, Locke y fundadores de algunas órdenes religiosas, como San Francisco de Sales, defienden el ejercicio físico dentro del proceso pedagógico. Jean-Jacques Rousseau alienta la importancia del juego:

No deis a vuestros estudiantes ninguna clase de lección verbal. Si prestais atención observareis que, de todas las acciones disponibles, únicamente están persuadidos a realizar un juego; actividad que los estudiantes sufren sin quejarse, disfrutando lo mismo (Rousseau, 1990, p. 65).

Pero; es durante el siglo XIX, y de forma clara, cuando el juego y el deporte se vinculan a la pedagogía; más bien, con Thomas Arnold y Pierre de Coubertin. El deporte también surge asociado a una metodología higienista con Ling y su gimnástica (Povos e Culturas, 2004). En esta época, por toda Inglaterra, empiezan a surgir clubs organizados para la práctica de los juegos deportivos. Surgen también nuevos deportes asociados a reglas o códigos, como el fútbol o el rugby. La práctica deportiva se extiende a todas las clases y se organizan competiciones profesionales, como el boxeo, la esgrima o la hípica. El deporte amateur se implanta en las escuelas y universidades, proliferando también en los gimnasios. Pero es, gracias a la aparición de los juegos olímpicos de la era moderna, cuando resurge el deporte moderno y éste se masifica hasta el presente (Ferreira, 2004). Podemos afirmar que, el juego se “transforma” en deporte cuando éste se masifica, se universaliza e institucionaliza, incorporando de forma universal reglas y códigos.

1.2.1.2 Definición de deporte

Como vemos, el deporte está íntimamente vinculado al juego, pero ¿qué significa la expresión “deporte”? El término deporte deriva del francés antiguo *desport* que significa diversión. Los ingleses adoptan la expresión *sport* cuyo significado abarca todas las modalidades deportivas y ejercicios físicos.

Se ha reflexionado mucho sobre el concepto de deporte, y su definición no parece consensuada (Borge, 2020). El término es polisémico, puesto que abarca especificidades distintas como son: el deporte profesional, de aficionado, por ocio, o el “deporte para todos”. La realidad del deporte es compleja y es muy complicado, o imposible, incluir en un solo concepto todas sus variantes. Pero, el concepto de deporte que defendemos es el que está explícito en la Carta Europea del Deporte en su artículo 2º:

Se entenderá por «deporte» todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por finalidad: la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o

el logro de resultados en competiciones de todos los niveles (Council of Europe, 2021, p. 11).

En esta definición hay tres dimensiones del deporte: a) actividad física; b) competición (reglada) enfocada al rendimiento y a la obtención de resultados (*agon*); c) finalidad: salud, bienestar y desarrollo de las relaciones sociales, donde se puede incluir el factor educativo (*educare*) y el divertimento (*ludus*). Por otro lado, el deporte abarca una cantidad enorme de modalidades: unas son milenarias y otras han ido surgiendo hasta hoy. Pero, hay cuatro elementos intrínsecos, de los cuales, derivan la gran parte de las distintas modalidades deportivas, a saber: desplazamientos (ej. carreras), saltos (ej. triple salto), lanzamientos (ej. de peso) y lucha (ej. Judo) (R. Garcia, 2004). El deporte es, por tanto, una actividad humana que está presente desde su primitivo papel como juego y, a lo largo del tiempo, ha ido evolucionando y adaptando sus pautas hasta la actualidad.

1.2.1.3 Teorías deportivas

A tenor de la reflexión abierta, acerca de la definición de deporte, y por tanto, extensiva a las áreas relacionadas con el deporte como el derecho o la ética, han surgido tres grandes teorías: formalismo, convencionalismo e interpretativismo. Son tres visiones que matizan y orientan una forma de pensamiento y de leer la realidad deportiva, según tres concepciones distintas, y de analizar el deporte y aquello que lo rodea, como lo es la ética.

a) El *formalismo* (Morgan, 1987; Fraleigh, 1984) defiende la importancia de las reglas escritas o acordadas, conforme a un proceso establecido. En esta concepción, el sentido, y significado del deporte está en las reglas. Son éstas, las que definen lo que es correcto o válido en el juego (Pérez Triviño, 2021); son ellas, las que moldean el propósito de los deportes. Por ejemplo, en el campo del arbitraje, esta teoría defiende que, el árbitro o juez debe ceñirse a la aplicar las reglas de juego, nada más. Es una actitud mecánica, neutra, sin posibilidad de interpretaciones personales. Pero, esta línea de pensamiento ocasiona varios problemas; pues, como sabemos, la realidad en el deporte, al igual que en la ética, no es blanca o negra, hay situaciones grises en las que la aplicación de la regla es limitativa o no abarca la situación completa en sus diferentes matices. Y, de esta

forma, se provocan situaciones de injusticia y, éticamente, reprobables. En determinadas situaciones, aplicar la ley de “manera ciega” puede conducir a trasladar un vacío, en términos de valoración ética. Como hemos dicho en el primer apartado, en ocasiones la ley puede no ser ética y, como humana que es, tiene siempre sus límites.

Robert Simon (2015) cita varios ejemplos apoyándose en John Rawls en que la ley es limitativa, y por veces, “injusta” moralmente.

b) El *convencionalismo* es una corriente que defiende la importancia de las convenciones o reglas implícitas, no oficiales, en el juego (D’Agostino, 1981). El convencionalismo afirma que la importancia del deporte está en su *ethos* (valores o características que, en ocasiones, no están explícitas en las reglas, pero que dan fundamento al deporte). Es decir, convenciones que ayudan a dar sentido y a interpretar o aplicar las reglas en el deporte (Pérez Triviño, 2011). La infracción de una costumbre puede no estar penalizada por las reglas del juego, pero ser éticamente reprochable, como, por ejemplo, no echar el balón fuera para que el jugador sea asistido. Se trataría de una convención que no está escrita en una regla, pero que es aceptada por todos los intervinientes en el juego y está éticamente reconocida.

c) El *Interpretativismo* / *Internalismo* defienden que el deporte no se reduce a las reglas escritas ni a las convenciones aceptadas por los intervinientes en el juego, sino que en su centro se sitúa un conjunto de principios que le dan significado y sentido (Pérez Triviño, 2021). El interpretativismo afirma que la normatividad va más allá de la norma positiva, o que el deporte no se puede reducir a las convenciones. Es decir, el deporte va más allá de la normatividad y del convencionalismo; por eso, hay necesidad de destacar un conjunto de principios, valores o bienes internos, como por ejemplo la excelencia (Torres, 2000) en el deporte, para que éste tenga sentido. Esta idea de la existencia de bienes internos identitarios ha dado origen al *internalismo* (Simon, 1999) una corriente que establece la primacía de tales bienes (disciplina, desafío e excelencia), intrínsecos al deporte o, dicho de otra forma, que el deporte tiene un conjunto de valores intrínsecos que constituyen su significado, que existe una moral interna (sistema de valores que buscan la excelencia deportiva e personal) que preside las decisiones e interpretaciones de las acciones deportivas (Solanes, 2013). En oposición a esta corriente existe el *externalismo*, en que el deporte está reducido a una dimensión externa, a su contexto social o cultural (Simon, 2015).

Para la ética en el deporte, las corrientes interpretativista e internalista, son las que responden mejor a la misión de la ética en el deporte, puesto que apelan a un conjunto de principios y de valores que nos permiten interpretar y comprender el deporte en sí. Para el internalista Robert Simon (2015) el deporte posee bienes internos, características y principios que posibilitan avalar desde el punto de vista moral el deporte.

La ética, como hemos visto, tiene por base un conjunto de valores y principios que orientan nuestra forma de actuar en la vida y, en este caso particular, en el deporte.

Por otro lado, como hemos dicho en el primer apartado, la ética nos remite a la conciencia del hombre, a un convencimiento interno de la ley. Por su parte, la regla nos remite a una dimensión externa, de obediencia a algo impuesto, por eso estas dos corrientes son las que más se aproximan al *ethos* ético.

1.2.1.4 Ética del *fair play*

Como ya analizamos en el apartado uno de este trabajo, hemos aclarado el concepto de “ética” en sus diversas dimensiones. Ahora, es preciso analizar el concepto de “deporte”, añadiendo un paso más a esta aclaración. Para ello, estudiaremos el concepto de “*fair play*”, expresión que tipifica, delimita y da sentido al concepto de “ética del deporte”.

La expresión “*fair play*” es una expresión inglesa que significa tener una actitud caballeresca, juego limpio o justo (*fair*) (Pérez Triviño, 2011). Pero es difícil traducir todo el contenido objetivo y subjetivo de *fair play*, puesto que se podría traducir como de un “*espíritu*”, y éste, va más allá del contenido objetivo o de una traducción literal del término. Por esta razón, muchos de los países no poseen una traducción para del término *fair play* y la utilizan en su lengua materna. Nosotros entendemos que traducir la riqueza del término *fair play*, correspondería más bien a la expresión “Espíritu deportivo”. Término que será desarrollado en el siguiente apartado y que caracteriza a la ética en el deporte. Pero, adelantando un poco, este “*espíritu*” conduce a una comprensión y a un sentimiento de “deber,” a afirmar valores como el respeto, la nobleza, la honra, la solidaridad, la amistad, la alegría, la justicia, la lealtad, la autenticidad, entre otros valores, que van mucho más allá que el cumplimiento de las simples reglas, o de un código en el campo deportivo (Butcher & Schneider, 1998). Como

si hubiera una “obligación interna” de la consciencia íntima en hacer lo “correcto” y con independencia de una obligación externa–regla. Como bien explica Kant sobre la diferencia entre ley (regla) y moralidad (deber): la primera, está basada en una adhesión externa; y la segunda, a una adhesión interna (Kant, 2005). Este “espíritu” se muestra operativo en el marco de la competición o disputa para obtener una victoria. Hay muchos ejemplos de atletas que renuncian a una victoria o resultado positivo, para mostrar una deferencia hacia ese “espíritu” (acto), incluso cuando ese acto supusiera un sacrificio y tuviera un sabor amargo. Este “espíritu” es lo que fundamenta el *ethos* del *fair play* y de la ética en el deporte (Loland, 2015); por ser tan importante y, por tener características propias, lo abordaremos en el apartado siguiente.

Para varios autores (Pérez Triviño, 2011) como Butcher, Schneider o Loland esta expresión no tiene un contenido pacífico, hay autores que evalúan más el primado de los valores; otros, el respeto de las reglas y otros, como Loland, los principios básicos del *fair play*. Nos vamos detener un poco más en Loland (2002), el autor que mejor ha reflexionado sobre el concepto de *fair play*. Para este autor, el *fair play* es el resultado de una teoría ética basada en normas (implícitas e explícitas). Este sistema de normas morales tiene cuatro requisitos: claridad, simplicidad, integridad y consistencia interna (adhesión); si en el deporte actuamos de acuerdo con esta teoría o sistema moral seremos felices (eudaimonía, una visión Aristotélica) y llevaremos una vida buena, tal como, también refiere Paul Ricoeur (2020). Para Loland (2002) el deporte tiene un conjunto de elementos estables (respeto, verdad, equidad...) que funcionan como reglas internas que son vividas por los deportistas, y que funcionan como el *ethos* del deporte, que se manifiesta en el *fair play*. Las competiciones deportivas revelan tres aspectos fundamentales: clasifican, manifiestan voluntad de ganar, y deben tener una moral que permita superar los conflictos que surgen entre los dos primeros aspectos (Fraleigh, 2003). Loland, influenciado por Rawls, desarrolla el concepto de justicia en el deporte como elemento fundamental del *ethos* del deporte: las competiciones tienen que ser justas (fair) y, para ello, debe existir entre los competidores una igualdad de condiciones y de recursos, esto es: para que haya justicia en el deporte, las condiciones de competición deben ser idénticas para los practicantes, el desempeño ha de estar basado en el talento y en el esfuerzo individual y hay que establecer medidas compensatorias

para “limitar” la desigualdad (Loland, 2002). En conclusión, Loland establece una visión bastante ecléctica mediante tres principios o bases del *fair play* que son:

- a) Elige las normas que no puedan ser razonablemente rechazadas (...); b) Maximiza la satisfacción media de las preferencias entre todas las partes afectadas; c) Los casos relevantes iguales deben ser tratados igualmente, los casos que son relevantemente desiguales pueden ser tratados desigualmente (...)
- (Loland, 2002, p. 39).

Loland, de esta manera audaz, logra articular una ética normativa (normas morales) y una ética utilitarista (maximización de la satisfacción) con relación al concepto de *fair play*.

Para terminar, cuando utilizamos la expresión *fair play*, en el campo deportivo, estamos afirmando que un determinado gesto, expresión o hecho en un juego o prueba, no solo conforma un conjunto de valores, como el respeto por las reglas y por el adversario, la amistad, el honor, la autenticidad, la ayuda (...) pero, más allá del gesto objetivo, hay, una adhesión íntima, de creencia, e incluso una dimensión simbólica que abarca dos aspectos: elevación de nuestro ser y nuestros actos (nobleza, superación o una actitud de caballerosidad en sentido inglés), y ser reconocido por la comunidad (ejemplo o modelo).

1.2.1.5 Características de la ética en el deporte

Vamos ahora reflexionar sobre algunas características de la ética en el deporte; cuestión que, por otro lado, se vincula con la que se analizará en el apartado siguiente: ¿Tiene la ética en el deporte un dominio de estudio propio?

Vamos sostener que la ética en el deporte una ética específica o aplicada, es lógico que tenga también características específicas. De forma sintética, y según nuestro entender, podemos citar las siguientes características:

- a) Como tal, es una ética – conjunto de principios y valores que orientan nuestra conducta, con el fin de ser y hacer a los demás felices.

Esto es, la acción –comportamiento– que se estudia, es un acto -praxis- que se realiza en el campo deportivo. Se trata de una ética aplicada al deporte. Los sujetos que aplican y se implican con esta ética, son todos aquellos, que de alguna manera viven o están

conectados con la realidad humana del deporte; como los agentes deportivos, atletas, entrenadores, dirigentes, cuerpo médico, *staff* de apoyo, periodistas, padres, políticos, entre otros.

b) Una ética cuyos principios, valores y virtudes se encarnan en la honestidad, la amistad, la autenticidad, el juego limpio, el respeto por las reglas, el espíritu de equipo... Todas ellas aplicadas en el ámbito deportivo. Esto es, por ejemplo, el principio de la autenticidad significa que los intervinientes en el juego – atletas, entrenadores, jueces tienen que defender y velar por la autenticidad en el juego. El resultado tiene que ser auténtico. Otro ejemplo: el respeto, esta virtud o valor se debe aplicar en el juego de forma que el atleta o los agentes deportivos cumplan las reglas del juego, respeten a los adversarios y compañeros en el sentido de reconocer en ellos su dignidad como seres humanos.

c) La ética en el deporte tiene el *fair play* o el espíritu deportivo como su *ethos*, fundamento, característica básica. El *fair play* es el *ethos* moral del deporte (Turró Ortega, 2016), en su contenido y creencia manifiesta, de forma objetiva, los principios y los valores morales del deporte. Sin duda alguna, ésta es la característica más importante de la ética en el deporte; pues éste, sin ese espíritu, solo es una actividad humana; pero, meramente mecánica, sin sentido con una finalidad a nivel de la realización del hombre y de la comunidad.

Este *ethos*, como dijimos en el primer apartado funciona como un conjunto de señales de tránsito que indica el camino correcto y a seguir en el deporte.

d) Es una ética que implica una adhesión interna a los valores del *fairplay*, por parte del sujeto. Es una adhesión libre y voluntaria, una creencia firme que implica también el respeto por las reglas y el juego, pero este respeto nace de uno mismo “convencimiento interno”, y no por una imposición externa de una autoridad o ley (Cortina, 2013).

e) Se trata de una ética que se aplica de forma universal, aunque con matices propios. Si el deporte es el campo donde se aplica y vive la ética en el deporte, y si el deporte es una actividad humana universal, donde no hay límites de raza, religión, etnia, latitud geográfica; entonces, la aplicación de la ética en el deporte es también universal. Sus expresiones podrían tener “matices particulares”, de acuerdo con el contexto cultural, y sociológico específico; pero, el idioma es universal. Por ejemplo, una forma de manifestar el respeto en el juego es el deber de saludar al adversario. Este deber de

saludo es universal, pero la forma de saludar puede ser particular, como el saludo/grito/danza “*Haka*” de los *All Blacks* de Nueva Zelanda, en el rugby.

1.2.1.6 La especificidad de la ética en el deporte: ¿Tiene un dominio/ámbito de estudio propio?

Para responder a esta cuestión tenemos que estudiar el ámbito de la ética general y el ámbito, si lo hay, de la ética en el deporte. Al responder a esta cuestión intentaremos, también, aclarar otras cuestiones como: ¿Es la ética en el deporte una *sub-ética* o apartado de la ética general? ¿Tiene la ética en el deporte un objeto de estudio propio? O, centrando todas estas cuestiones en una a la cual hemos tentado responder en capítulo anterior: ¿Es la ética en el deporte una ética aplicada?

Vamos a empezar por situar la ética general y, después, analizar si hay o no una ética aplicada de ámbito propio al deporte. En este apartado, no vamos a desarrollar una reflexión central y conceptual sobre la ética, ni sobre la distinción entre ética y moral, lo que es el *ethos*, puesto que ya lo hicimos en el primer apartado.

Como hemos tratado, la ética *-ethos-* en griego significa: costumbre, carácter, modo de ser, fundamento. La ética corresponde a la reflexión filosófica sobre la moral; reflexión o estudio sobre la aplicación de los principios éticos a nivel de la moral o costumbres individuales y sociales. Dicho de otra forma: la ética hace una reflexión ante la moral, la ley y las costumbres. Y, como hemos visto, gran parte de los autores defienden la existencia de una ética general, nuclear, básica, de donde nacen otras sub-éticas de campo de estudio más específico (Patrão Neves, 2016).

Basándose en la filosofía analítica y su aplicación a través de un análisis semántico y del lenguaje, cabe señalar distintas éticas, como, por ejemplo: la ética de las virtudes, la deontológica, las utilitarias... Y, en otro orden, las ramas de la ética: la ética normativa, la más común, que estudia “el qué se debe hacer”; la metaética, (Cortina Orts & Martínez Navarro, 2008) cuya reflexión sobre el lenguaje de la ética estudia la naturaleza de las afirmaciones éticas, “lo que significa el bien”; la ética descriptiva, que estudia las creencias de las personas y, por último, la ética aplicada, más reciente incluso, que estudia problemáticas, campos específicos del ser humano, o de la actividad humana y da origen a varias éticas, en otras palabras: a subdominios de la ética, entre las cuales

cabe citar: la bioética, la política, la empresarial, la deontológica, la educación, el medioambiente, la ética animal, la salud, las nuevas tecnologías, la comunicación social, la investigación. La ética aplicada nos interesa para responder a las cuestiones de este apartado.

La ética aplicada tiene como objetivo estudiar casos concretos, áreas más específicas de la realidad, y las diversas áreas prácticas de la actividad humana. Su dominio de estudio es más empírico. Pero la ética aplicada jamás puede dejar de tener como base una ética general o de tendencia normativa. La ética aplicada está siempre abierta a ser ejecutada y a extender su reflexión a nuevos dominios de la realidad humana, a prácticas y costumbres o temáticas que van surgiendo de forma permanente.

Las éticas aplicadas surgen en el último cuarto del siglo XX, asociadas más bien al campo de la medicina y de la bioética. Hay una necesidad de reflexionar sobre situaciones humanas concretas y problemas éticos concretos a través de una hermenéutica ética. Surgen en torno a cuestiones muy controvertidas o polémicas como: el límite entre la vida y la muerte, la pena de muerte, las alteraciones genéticas o los dilemas sociales... La ética tiene siempre un campo concreto o contexto particular de aplicación. Los valores o principios generales y universales solo tienen sentido cuando tienen una aplicación práctica.

Como se verá más adelante, ética aplicada es la que se adoptará en este trabajo para presentar un modelo práctico (bandera) a través de una ética (en el deporte). Es verdad que la proliferación de “muchas éticas” puede llevar a un relativismo, y a una multitud de respuestas (Patrão Neves, 2016). Por eso, tenemos que dar una gran importancia a la hermenéutica, la rama filosófica que ayuda hacer, de forma correcta, una interpretación o lectura de la realidad concreta, de un contexto específico, ya que, el ser humano vive de acuerdo con los principios de la ética. Esta reflexión se establece dentro de las éticas aplicadas; pues, de ello depende una correcta deliberación responsable y libre. Hablo de deliberación puesto que es la expresión correcta en una decisión ética, ante un dilema. Esta deliberación deberá tener en cuenta, los principios generales de la ética, los valores en juego, el contexto/situación concreta y una razón y sabiduría práctica. Son Gadamer y Ricoeur (Patrão Neves, 2016) quienes desarrollan esta *praxis* ética a través del concepto de la *acción* (Ricoeur, 1996). Puesto que el mundo contemporáneo es cada vez más complejo, las respuestas son múltiples para una sola pregunta de la ética ¿Qué debo

hacer? Esta complejidad conduce a la crisis del dogmatismo, del relativismo moral o de las metaéticas. Las respuestas están en la *praxis* hermenéutica, en el saber práctico, como defiende Gadamer (Santuario, 2002), lo que significa dejar de cuestionarse por el otro. Es el modo de vida del ser humano, una ciudadanía activa, dialogando a partir de las normas, para saber decidir, escoger o rechazar algo, esto es: la sabiduría práctica (Patrão Neves, 2016). La regla debe tener una interpretación precisa para ser justa. Gadamer defiende que la regla o la ley es siempre limitada, imperfecta, como el mundo de la acción, relativizada al ideal de las leyes; por eso, la necesidad de un diálogo y reflexión constante, de una jurisprudencia en la deliberación ética. Tanto la intransigencia de la ley como de las convicciones, con ejemplo en la Antígona de Sófocles, llevan al sufrimiento y la desdicha. A su vez, la sabiduría práctica reconoce los códigos, pero respeta a las personas y sus situaciones particulares. En caso de conflicto, es necesario pasar del plan moral de las normas a las convicciones, puesto que no hay un saber cierto y absoluto en la ética (Ricoeur, 1996).

El último gran filósofo del siglo XX que reflexionó sobre ética fue Paul Ricoeur. Para este autor la ética nos orienta hacia una “vida buena,” con y para el otro, en instituciones justas (Ricoeur, 1996). En cuanto a la moral, las situaciones concretas de una determinada comunidad se rigen a través de normas y costumbres. Ricoeur divide el concepto de ética en dos dimensiones; la ética anterior, que estudia la fundamentación y clarificación de la moral y de sus normas; y, la ética posterior, que busca “aplicar” las normas en situaciones concretas. Es en el campo de la ética posterior donde se sitúa la ética aplicada. Ésta, surge por la necesidad de aplicar la ética general o anterior a los diversos campos de la decisión humana. Como hemos dicho, si la ética anterior procura facilitar una vida buena al hombre; la ética aplicada trata de reflexionar cómo las normas de la ética se aplican en el orden moral en situaciones concretas y particulares, para que esa vida buena se concrete (Patrão Neves, 2016).

La ventaja de las éticas aplicadas es que se especializan y focalizan en una determinada profesión, problemática, o actividad humana; puesto que sistematizan la reflexión. Intentan dar soluciones a problemas concretos y a solucionar conflictos. Pero no pueden ser casuísticas, tienen siempre que tener por base y referencia una ética general, o, una filosofía moral. Para Patrão Neves, la “ética aplicada designa los procedimientos de deducción de los enunciados teóricos y las circunstancias prácticas para la

determinación del curso de la acción” (Patrão Neves, 2002, p. 32). Así, la ética aplicada, dice, que es la circunscrita respecto a determinada realidad humana, actividad profesional o contexto específico.

Varios son los modelos de ética aplicada, a saber: casuística I, casuística II, de Apel y la ética aplicada como hermenéutica crítica de Cortina; esta última, de mayor interés (Patrão Neves, 2016). El modelo de Cortina está constituido por dos momentos: a) deontológico, la existencia del principio universal u orientador; b) aristotélico, el principio tiene en cuenta los contextos de la acción, hay una adaptación del principio al contexto específico. Es necesario, y a tener en cuenta para la afirmación de una ética aplicada, reconocer la especificidad del ámbito de una actividad humana. A su vez, las normas y valores sociales deben ser analizadas a luz de esa actividad, puesto que toda actividad humana tiene una dimensión moral. En Cortina, para desarrollar moralmente una actividad humana hay que tener en cuenta algunos puntos: las metas sociales, los mecanismos adecuados al marco jurídico, las exigencias de la moral cívica y las exigencias de una moral crítica. Esta posición de Cortina es interesante, puesto que, parte del principio kantiano de que, la dignidad humana no tiene discusión como principio universal, y tiene en cuenta la dimensión histórica y particular de la ética (Cortina, 2013).

Llegados hasta aquí, es fácil concluir que, si la ética aplicada tiene como su campo de actuación una problemática, o determinada actividad humana, y si consideramos el deporte una actividad humana, entonces, es posible afirmar que hay una ética “aplicada” al deporte. A esta ética le llamamos “ética en el deporte”. Hemos dicho, que la ética aplicada tiene como objetivo hacer una reflexión sobre prácticas o actividades humanas, así los fines internos de las mismas. Entonces, la ética en el deporte tiene como función hacer una reflexión sobre actividad deportiva y los fines internos del deporte, esto es, el *ethos*, los valores y principios que dan sentido al deporte como actividad humana, como ya hemos visto en el apartado anterior. Así, respondemos de forma afirmativa a las cuestiones iniciales, existe sin duda alguna un dominio propio, un ámbito propio, de una reflexión moral y ética aplicada al deporte, se llama: ética en el deporte.

Y es precisamente en la segunda parte de este trabajo, donde veremos cómo las distintas entidades deportivas estudiadas logran, a través del proceso de certificación de la

Bandera de la Ética, concretar los principios, valores, y el ethos deportivo.

1.2.2 Dimensión histórica de la ética en el deporte

1.2.2.1 Origen del concepto

Según McName (2007) el estudio de la filosofía del deporte, ámbito donde se sitúa el estudio de la ética en el deporte, se remonta al inicio de los años 70 del siglo XX. Es a partir de la *American Philosophical Association* cuando surge la *Philosophic Society for the Study of Sport* (PSSS), que tiene como grandes impulsores a los profesores Warren Fraleigh y Paul Weiss. Más tarde, en 1999, esta sociedad fue renombrada como *Association for the Philosophy of Sport*, que creó la publicación *The Journal for the Philosophy of Sport* y que propició, desde ese momento, la aparición de artículos dedicados a la ética en el deporte. En 2002, surge la *British Philosophy of Sport Association* (BPSA), con la publicación *Sport, Ethics and Philosophy*, un referente en el estudio de la ética en el deporte, y más tarde aparece la *European Philosophy of Sport Association*. Estas y otras entidades, desde entonces, con sus publicaciones, han llevado a cabo un extraordinario trabajo en el desarrollo de una reflexión relativa a la ética en el deporte, a su concepto, a la deontología, a los valores y a los dilemas y retos en el deporte. En cierto sentido, el concepto de ética en el deporte surge de la dinámica generada por estas entidades y sus publicaciones.

Según el mismo autor, de modo particular, es en la década de 1990 cuando el tema de la ética del deporte aparece de forma explícita en el estudio de la filosofía del deporte (M. McNamee, 2007). Autores como Warren Fraleigh con la publicación de *Right Actions in Sport* (1984); McNamee and Jim Parry con *Ethics and Sport* (1998), Manuel Sérgio con la Teoría de la Motricidad Humana (1999), entre otros, son pioneros en abrir un camino hacia la apreciación de los valores, la ética, las virtudes; con una visión más humanista del deporte, colocando la reflexión de la ética en el deporte en el centro de su estudio. Más recientemente, Graham Mcfee, William Morgan, entre otros, han contribuido a que el estudio de la ética en el deporte se reafirme en el área de la reflexión filosófica, conectada con otras áreas del saber, como la salud, la medicina, la economía, el derecho (...). Hay, sin duda, una relación directa entre la creación del concepto de ética en el

deporte y el estudio y las publicaciones, que desde los años 70 y, particularmente en los años 90, se han estado haciendo hasta hoy.

1.2.2.2 La ética en el deporte, breve recorrido histórico

1.2.2.2.1 Orígenes

Como hemos analizado en el apartado anterior, la preocupación por la ética en el deporte surge muy recientemente. De modo que, de manera estricta, solamente se puede hablar de una ética en el deporte a partir del último cuarto del siglo XX, pero su significado, su sentido o el “espíritu” de la ética deportiva, como hemos visto, de alguna forma, surge en la época griega. A través de los juegos de la Antigüedad (Olímpicos, Píticos, Ístmicos y Nemeus), defendían diversos valores y cualidades como la lealtad, por parte del vencedor y del vencido, la gloria de la victoria, la promoción de la paz (tregua olímpica). Esto es, en la práctica de los juegos existía un conjunto incipiente de “principios éticos o morales” que tenían de ser respetados (Povos e Culturas, 2004). El término griego que traduce toda esta riqueza de valores y la ética presente en los juegos atléticos o en el héroe griego es *areté* (ἀρετή), esta expresión engloba un conjunto de virtudes como: excelencia, fuerza, agilidad, belleza, superación, honor. Es así como Homero caracteriza a sus héroes, los que poseen *areté* (Homero, 2003). Aristóteles definió *areté* como la condición para volvernó buenos y convertirnos en lo que nos es propio (G. Pires, 2007). Ahora, como hemos afirmado, a través de Paul Ricoeur (1996), la ética nos señala una “vida buena” y, en cierta forma, esta intencionalidad de tener una “vida buena” está presente a través de las virtudes o cualidades de la *areté* que deberían ser poseídas y manifestadas por el atleta. Éste, al practicar las virtudes de la *areté* en los juegos, estaría ejercitando una intencionalidad ética y, así, se convertiría en modelo y ejemplo para la comunidad (Monteiro, 2007). De esta forma se revela el espíritu de la “ética en el deporte”; ya presente en la era griega, a través de las virtudes o valores de la *areté* ejercidos en el juego (origen del deporte).

Con el paso del tiempo, se produce el declive de la cultura helénica y la afirmación hegemónica de la cultura latina: Grecia pasa a ser una provincia de Roma (146 a.c.) y que pasa a dominar con su cultura toda la cuenca del Mediterráneo. Roma va a imprimir una visión de los juegos más bien lúdica, con pruebas de tipo bélico como corridas de

caballos o lucha de gladiadores; el estadio griego da lugar al circo romano, se asiste al final de las competiciones deportivas, los juegos olímpicos terminan en 393 D.C. (Povos e Culturas, 2004). Con esta visión, más bélica, la matriz axiológica o valorativa se desvanece y desaparece la *areté* o excelencia de los juegos griegos. Durante la Edad Media y de modo general, el pueblo (plebe) jugaba a juegos tradicionales y los nobles a juegos lúdicos, ligados a las artes militares o torneos de caballeros. Lo hacían manteniendo la honestidad o lealtad inculcadas; pero, sin una carga pedagógica o educativa. Esta dimensión será retomada de forma explícita con la aparición del racionalismo de Montaigne, Rousseau y Locke (2019); autores, que van a defender la importancia del ejercicio físico en la pedagogía y en la enseñanza como factor de desarrollo de las virtudes humanas. Los colegios públicos y religiosos van a empezar a promover un conjunto de juegos, ejercicios o gimnasia (Ling), teniendo en mente una formación más completa e integral. En este contexto, aparece en Inglaterra Thomas Arnold (1795-1842), un clérigo rector de la *Public school de Rugby*, que introduce prácticas deportivas y juegos de competición en su escuela. Incentivaba a los alumnos a crear juegos con sus respectivas reglas, haciendo prevalecer siempre un espíritu caballeresco, que hoy llamaríamos de *fair play, sportmanship o espíritu deportivo*, en el que se valora mucho el respeto por las reglas del juego y por los adversarios. Una cultura del saber ganar y perder. En paralelo, desarrolla el modelo educativo de *Christian Gentlemen* que valora una educación autónoma, basada en los valores cristianos (Muller & Todt, 2015). Esta metodología se convierte en un gran éxito para el desarrollo de competencias en sus alumnos; posteriormente sería imitada por otros colegios (Povos e Culturas, 2004).

1.2.2.2 Inspiración de Pierre de Coubertin

Es en esta experiencia de las *public-schools* y de los colegios católicos (Eton, Harrow, Rugby, Wellington, entre otros) en la que Pierre de Coubertin (1863-1937), *padre* del olimpismo y del deporte moderno, se inspirará, tras visitar Inglaterra, para conocer este *espíritu deportivo*. El modelo que prevalecía en la Europa continental y en Francia, con el que Pierre de Coubertin era muy crítico, era el que utilizaba el ejercicio de la gimnasia

(sueca) y de la educación física de forma positiva, mecanicista e higienista, caracterizado por la *mens sana in corpore sano* de Juvenal (Sérgio et al., 2023).

Pierre de Coubertin era católico y a su reflexión del deporte como práctica de virtudes y valores contribuyeron, sin duda, tanto la inspiración en el modelo educativo inglés como la visita que hizo a los Estados Unidos de América y, cómo no, su reputada educación católica. Los valores cristianos y humanistas marcarán el *ethos* del olimpismo y del deporte moderno (Muller & Todt, 2015). El olimpismo es una filosofía de vida con el objetivo de ayudar a crear un hombre nuevo (Ef 4,24) y una sociedad más solidaria. En esta línea cristiana, otra influencia importante fue la del educador dominico Henri Didon que, en 1894, creó el lema valorativo del olimpismo “*Citius-Altius-Fortius*” – más rápido, más alto, más fuerte - este lema matiza el ideal del olimpismo, del deporte y del atleta que tiene que superarse de forma constante y ser más... y mejor. Desarrolla el concepto “*religio athletae*” (Frasca, 2007), que supone tener un espíritu que moldee su carácter a través de un conjunto de valores asociados al deporte para desarrollar una “*mens fervida in corpore lacertoso*” - espíritu ardiente en un cuerpo entrenado - en contra punto con el lema de Juvenal “*mens sana in corpore sano*” (Muller & Todt, 2015, p. 584). Pierre de Coubertin, para describir la dimensión educativa o valorativa del deporte, no utiliza la palabra “ética” sino “moral”, en expresiones como: “educación moral”; “perfeccionamiento moral”; “energía moral” “debilidad moral”; “combate moral”; “musculatura moral” o incluso “el carácter muscular del alma”. Para él, el ejercicio o desenvolvimiento físico tiene una “función moral”. El deporte ayuda indirectamente a la moral, para que esa ayuda sea directa hay que atribuir al deporte un carácter solidario, el atleta tiene que superarse, salir de sí mismo y abstenerse de todo lo que degrade (dimensión moral) sus cualidades físicas (Muller & Todt, 2015). En el pensamiento de Pierre de Coubertin, hay, sin duda, una intención moral en la práctica del deporte: el olimpismo debe contribuir para que el hombre y la humanidad sean mejores, el deporte debe contribuir al bien común. Pero, también utiliza la expresión “*fair play*” para describir la dimensión ética o moral en el deporte y en el olimpismo. En dos intervenciones en el ámbito de los juegos olímpicos de Londres de 1908 afirma:

La idea olímpica es la concepción de una cultura muscular adelantada apoyada, por un lado, en el espíritu caballeresco que vosotros tan graciosamente llamáis

fair play, y por otro, en la noción estética, en el culto a lo bello y gracioso (Muller & Todt, 2015, p. 581).

Y, en otra ocasión, preocupado con la importancia excesiva de la competición en los juegos, afirma: “La competición es, cada vez, más intensa y presenta riesgos, cada vez, más grandes de corrupción. La competición desenfundada trae serios riesgos para el espíritu del *fair play* (Muller & Todt, 2015, p. 536). Pierre de Coubertin utiliza el término *fair play*, de forma explícita, para describir el *espíritu caballeresco* de Thomas Arnold y de los ingleses, que no es, otra cosa que, un conjunto de valores que se deben vivir en el deporte; tales como el respeto; el juego limpio; la honradez; la nobleza de carácter o lealtad, entre otros (Rufino et al., 2005). Así, la expresión *fair play* gana en Pierre de Coubertin un sentido intrínseco, como un ideario, asociado a los valores éticos y morales en el deporte y muy particularmente en el olimpismo.

Como hemos afirmado Pierre de Coubertin es el padre del deporte moderno, su visión matizará y marcará el deporte a lo largo del siglo XX y XXI, así como su faceta valorativa y educativa. Estas dimensiones se concentran en la expresión de *fair play* que él empezó a difundir y a utilizar.

1.2.2.2.3 Las amenazas

Con el paso del tiempo, en pleno siglo XXI, el espíritu de *fair play* en el deporte de competición camina en dirección opuesta al sueño del padre del deporte moderno, acentuando su temor. Nos vamos a detener más en el deporte de competición, puesto que, es el que tiene más impacto. En cuanto al deporte para todos, o de recreo, el espíritu de *fair play* sigue su camino a lo largo del siglo XX e XIX. Desarrollándose, inicialmente hasta mediados del siglo XX, según la perspectiva higienista y de la salud física (ej. la gimnasia de Ling o sueca), para avanzar, posteriormente, más allá de esta dimensión, a una dimensión pedagógica y social (Povos e Culturas, 2004).

Pierre de Coubertin muere en 1937, un año después de los Juegos Olímpicos de Berlín. Unos juegos que se van a transformar en una herramienta para la afirmación del nacionalismo nazi. Los juegos siempre tuvieron una componente política, y de afirmación de los estados. Los atletas, más allá de competir, representan a sus países o estados, desde la antigua Grecia hasta hoy. A pesar de ello, Pierre de Coubertin y la carta

olímpica defendían la neutralidad de los juegos frente al servil y corrosivo poder ejercitado por la religión y la política (Muller & Todt, 2015). Los emblemas de sus camisolas, la bandera o himno que se escucha después de una victoria son símbolos nacionales y políticos (Pérez Triviño, 2011). Pero, en el siglo XX el deporte, de forma muy clara, pasa a ser utilizado para estar al servicio de ideologías, lo vemos en la posguerra, en especial, en la antigua unión soviética (URSS), en sus países satélites (RDA), o China o USA (...). El deporte se transforma en un medio de afirmar la superioridad ante el adversario, la victoria es lo más importante, para conseguirla todo vale. Se recurre, incluso, al dopaje; lo vemos, por ejemplo, en el caso de muchos atletas de la antigua RDA (plan 14.25, o las pastillas azules) que sufrieron en el cuerpo, algunos hasta la propia muerte, los excesos del dopaje. O el boicot a los juegos de Moscú en 1980. Todo esto al servicio de un ideal invertido: lo más importante en el deporte no es la participación, sus valores. Y como resultado: la competición sin frenos. El lema de Didon "*Citius-Altius-fortius*" se transforma, no para estar al servicio del hombre y de la sociedad, de su realización, tal como deseaba Pierre de Coubertin; sino, para estar al servicio de ideologías o marcas identitarias de Estado. Y, para eso, se pueden utilizar todos los medios, fraudulentos y de engaño, en beneficio del resultado. Este tema lo veremos más adelante, en otro apartado.

En el deporte de competición se produce, por tanto, una curiosa paradoja; pues, paralelamente a la inversión efectuada para obtener un excelso resultado a cualquier costo, también, cabe citar su poder de transformación en un espectáculo de inigualable magnitud. Los medios de comunicación asumen un gran papel y una gran responsabilidad al respecto. Las pruebas más importantes, como el campeonato del Mundo de Fútbol o los Juegos Olímpicos, son los programas retransmitidos en la TV más vistos en el mundo y con mayor impacto a nivel económico. Las grandes marcas se publicitan asociándose a través de contratos y patrocinios a éstas y transformando las competiciones y pruebas en espectáculos para obtener más audiencia. Si Hitler utilizó la realizadora Leni Riefenstahl para "vender" una ideología, Juan A. Samaranch utilizó la TV y el marketing para "vender" los juegos. Las olimpiadas de Barcelona (1992) fueron los juegos que significarían este cambio. Esta ciudad invirtió en estructuras cerca de 10 millones de dólares. Todos los juegos posteriores incrementarán, paulatinamente, la inversión; Londres (2012), por ejemplo, cerca de tres mil millones de dólares. Si la

comparativa es en telespectadores, Barcelona tuvo cerca de tres mil quinientos millones, Londres casi cerca de cinco mil millones (Marin et al., 2015). Lo mismo se pasa en los campeonatos del mundo de fútbol, por ejemplo, el último de Catar (2022) su coste superó los 220 mil millones de dólares. Es legítimo preguntar ¿Cuál es el límite? Esta cuestión nos lleva a una nueva reflexión sobre el deporte como prefiguración del hombre y de la posmodernidad

1.2.2.2.4 El deporte como prefiguración del hombre posmoderno

En paralelo a esta transformación del deporte, cabe hacer una reflexión filosófica formulando la analogía entre el surgimiento del deporte moderno y la aparición del hombre moderno y posmoderno. Dicha reflexión nos lleva a señalar un reajuste en detrimento de la competición y a devaluar las dimensiones ética, educativa y del espíritu del *fair play* en el deporte. En efecto, Nietzsche (Tuncel, 2016), no se está refiriendo de forma directa al deporte cuando habla de la “muerte de Dios”; sino del surgimiento del superhombre, un héroe con voluntad propia, un “Dios hombre”. Nietzsche proclama una autonomía del sujeto a través del idealismo ascético (lucha), de la rebelión contra los poderes instituidos. El hombre puede decidir su propio destino. Tal como, un atleta o héroe que entrena y lucha para llegar la victoria. Solo valiéndose de su esfuerzo. El primer héroe de los Juegos Olímpicos de la era moderna, realizados en Atenas en 1896, fue Spiridon, un sencillo pastor que ganó la maratón. Él inauguró la era de los nuevos Dioses - deportistas de carne y hueso - que trascienden y se convierten en ídolos (Sloterdijk, 2013). Los juegos se convierten en un sello distintivo del hombre, que cree que a través de su cuerpo y de los ejercicios (entrenamiento) puede llegar a superar su propio límite. Ya no es necesario recurrir a los valores que emanan de las estructuras (estado, iglesia, ejército). Quien da la medida de valor es la persona misma, es quien se abre camino para convertirse en un “Dios”. El deporte es una “antropotecnia” para hacernos trascender y lograr lo que deseamos (Sloterdijk, 2013). Por el deporte, el hombre supera sus límites, traducido por el eslogan de Adidas “Impossible is nothing” (Turró Ortega, 2016). El límite para el hombre moderno y posmoderno pasó a ser una “posibilidad” de superación de las dificultades: hoy puedes hacer una carrera con un tiempo de 40 minutos, pero mañana puedes llegar a los 35 minutos (...). El deporte es

una prefiguración del “super hombre” con la ayuda de la técnica y de la tecnología, con el esfuerzo y dedicación puede siempre ir más allá, traducido por la expresión “el cielo es el límite” (Ferry, 1997). En este contexto competitivo, social y deportivo, podemos preguntar ¿Dónde se sitúa el *fair play* o el espíritu deportivo? La respuesta es la misma cuando un *ethos* es amenazado: el *ethos* está donde siempre ha estado, en el centro de la actividad deportiva; por eso, no podemos desistir de nuestra intencionalidad en la defensa de este *ethos* que hace del deporte una actividad valorativa.

2. EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA

2.1 Deporte educación (versus deporte competición)

Como hemos citado, el concepto de deporte es muy amplio, contiene diversos significados y dimensiones. En este apartado, solo habremos de tener en cuenta dos dimensiones: De una parte, la competición y, de otra parte, la que trata los aspectos participativos, educativos y formativos. Según nuestra visión, estas dos dimensiones están presentes en el concepto del deporte; pero, al mismo tiempo, analizadas de forma aislada, asumen posiciones antípodas. Cuando nos referimos al deporte de competición hablamos del deporte institucionalizado, organizado, selectivo (promueve a los mejores o a los más capaces), cuyo objetivo primero es competir para ganar y se halla orientado hacia la alta competición o deporte profesional. A su vez, el deporte en otras esferas de participación y educación está orientado hacia las etapas de formación (hasta los 12/13 años) cuyo objetivo primero no es competir, sino desarrollar competencias motoras, psicológicas, sociales y educativas. Es cierto, que una gran parte del deporte de educación, desgraciadamente, reproduce los valores y reseñas de la alta competición, o su sistema competitivo. Esto es, la forma de recompensa depende del resultado; pero, para nosotros, esta visión es una gran equivocación. El deporte de educación deberá estar orientado, tomando en cuenta, el desarrollo de la personalidad del atleta, su socialización, la dimensión lúdica, o el placer de jugar. De esta forma, la dimensión educativa o valorativa, es el centro del deporte de participación/educación/formación. Esto quedará claro, en la segunda parte de nuestro trabajo, a través de los cuestionarios realizados a las entidades estudiadas, la importancia que se da a las iniciativas que promueven la ética deportiva, con la finalidad de la formación integral de los niños y jóvenes presentes en sus entidades.

Pero, el sobrepeso de la competición, en los escalones de formación, lleva a que, en los ejercicios y prácticas deportivas algunos padres, “presionen” a sus hijos para ganar, induciéndoles, en algunos casos, a comportamientos y actitudes reprochables, que pueden derivar en actos violentos. A mi entender, sería aconsejable que en estos escalones la clasificación no dependiera solamente del resultado (ganar, empatar o perder), sino que hubiese otros elementos, como el comportamiento y calificación

escolar, cuestiones disciplinarias, la actitud de los padres (...) para “aliviar” el peso de la competición en el resultado (Lima, 2019).

A este respecto, Morgan (1999) refiere que las reglas pierden a lo largo del tiempo su dimensión moral con la afirmación de la competición. Para Kavussanu e Boardley (2009) en deporte de competición es fácil encontrar comportamientos antisociales o no morales. Toleramos la violación del código moral en el deporte mediante una victoria. Como hemos dicho en apartado anterior, esto es también el reflejo de la sociedad actual, muy competitiva, que impone y promueve un modelo orientado hacia la producción o resultado, para beneficio de aquel que tiene mejor clasificación en la escuela, o del atleta que obtiene mejor resultado y tiene más probabilidad de “vencer en la pista y en la vida”.

Como referimos, es Thomas Arnold quien, de forma clara, coloca al deporte al servicio de la educación, o como recurso pedagógico. Para este clérigo inglés los valores, la dimensión caballerescas, el ejercicio de las reglas... pueden ser desarrollados a través del deporte (Povos e Culturas, 2004). El “*Muscular Christianity*” modelo educativo de élites, desarrollado por el clérigo Kingsley en las escuelas católicas inglesas y donde Pierre de Coubertin se habría de inspirar defendía que, el deporte era un medio de perfeccionamiento de las virtudes humanas y cristianas, para ser un buen ejemplo, realizar el esfuerzo con alegría y, además, ser un medio de formación del carácter para alcanzar a ser buen cristiano y buen ciudadano (Frasca, 2007). Este modelo rápidamente se extiende a otros lugares, y gana defensores fuera de Inglaterra, como los EUA o países europeos, muy especialmente, a través de los colegios religiosos católicos, los Salesianos o los Jesuitas, por ejemplo. Como hemos dicho, es en este ambiente, finales del siglo XIX e inicios del XX, cuando Pierre de Coubertin, también el católico, implosiona de forma decisiva la idea del deporte al servicio de la educación, de la paz entre las naciones o de la cultura. El espíritu olímpico, por él creado, traduce esta intención: “El olimpismo es una filosofía de vida aliando al deporte con la cultura, la educación, el respeto por los principios éticos fundamentales, universales (...)” (Comité Olímpico Internacional, 2012, p. 25).

2.1.1 Una pregunta

En este apartado, hay una pregunta que tiene sentido hacer: ¿el deporte educa el carácter del atleta? Esto es, el entrenamiento, la victoria o la derrota, el saber respetar las reglas, ser puntual... ¿posibilita que el atleta asuma comportamientos socialmente positivos en el deporte y fuera de él? (Renaud, 2014). O ¿Hay una causa efecto entre la práctica deportiva y el asumir comportamientos éticamente positivos? Como hemos dicho el deporte, no posee un significado moral interno, pero, según McFee (2004) no deja de ser un gran “laboratorio moral”. Desde el punto de vista ético, es una actividad humana neutra y, para que esta causalidad sea positiva, tiene que haber intencionalidad educativa y operativa por parte del atleta o del agente adulto, como el entrenador. Debido a esta neutralidad, hay autores con una visión más pesimista sobre esta causalidad positiva (Anderson, 2010). En particular, en el deporte de competición, con los atletas que aceptan formas de violencia o de fraude que les conduzcan a alcanzar la victoria. Sin embargo, hay otros, como Lee (2000), que defienden que en el deporte afloran determinadas características o actitudes morales cuando está bien orientado. Como afirma Carlos Gonçalves, en el deporte “Sabemos cómo desarrollar la fuerza, consolidar un gesto técnico, pero ¿cómo hacer para promover la autoestima, la toma de una decisión autónoma?” (Renaud, 2014, p. 86). Es más complicado traducir una cierta intencionalidad operativa a nivel de valores y de ética; puesto que, son temas de análisis subjetivo y con dificultad de medición o de evaluación. Y, también, porque la asimilación de la dimensión valorativa en el deporte deriva de muchos condicionantes, como el contexto, el ambiente donde el deporte es practicado, la ejemplaridad de los adultos, la intencionalidad operativa o las relaciones establecidas (socialización). Estas condicionantes socioeducativas – el tramado social – son más complejas de analizar de forma inmediata, pero sabemos que tienen un efecto más prolongado en la vida del atleta, van más allá de la vida deportiva del atleta. Por su parte, en el entrenamiento físico – condicionantes biofísicas - su efecto o los resultados valorativos se observan de inmediato, pero tienen un efecto más limitado (Rosa, 2014). Por otra parte, la literatura afirma la importancia del entrenador como modelo de virtudes, o educador de valores en sus pautas de entrenamiento. Pero, la discusión está servida: por un lado, hay entrenadores que afirman que los temas morales no son tratados en los entrenamientos

(Stewart & Owens, 2011); mientras que, por otro lado, hay otros estudios que afirman todo lo contrario: a través del deporte se realizan aprendizajes morales (Renaud, 2014).

2.1.2 El deporte una herramienta pedagógica

Hemos referido que el *ethos* del deporte lo conforman sus valores. Pues, con la dimensión del *fair play* en la educación pasa lo mismo; en el centro del proceso educativo se asientan valores, como la autonomía, la responsabilidad, la libertad o la verdad (Martins et al., 2017). Compartiendo el deporte y la educación el mismo *ethos*, es fácil comprender su relación. En el proceso educativo, también hay una intencionalidad, por parte de quien orienta (familia, gobierno...), que se desarrolla a través de la enseñanza y la práctica de los valores. Educación (*educo* en latín, *paideia* en griego) significa llevar por la mano, edificar, tomar hábito. Su objetivo es: el pasaje o traslado de conocimientos, valores; el desarrollo de competencias y saberes para que las personas se desarrollen de forma integral y se tornen buenos ciudadanos (Patrão Neves, 2016). En este enfoque, el deporte constituye, sin duda, una herramienta pedagógica fundamental para la enseñanza y la práctica de los valores. Bien orientado, ayuda en el “proceso de construcción continuo del “aprender a ser” y, del “deber ser” (Patrão Neves, 2016, p. 238). En este contexto el deporte, se asume como práctica pedagógica, siendo su objetivo la enseñanza de los valores o cualidades con propósito de ayudar al desarrollo óptimo de la personalidad del atleta. Al igual que el profesor, el entrenador es aquel que estimula al atleta a descubrir y desarrollar los valores para alcanzar su propia autonomía y realización. La importancia del entrenador en este proceso pedagógico es vital, el entrenamiento deportivo está condicionado por el contexto, por la forma de ser y por las creencias, valores y experiencias del entrenador (Gonçalves, 2013). El entrenamiento cuando está bien orientado es gratificante y valorado por los atletas de forma positiva (M. Lee et al., 2000). Percibido de esta forma, va a tener una influencia positiva en el atleta, como también, en sus padres y en su familia. De esta manera, el atleta sentirá placer y obtendrá recompensa en la actividad deportiva. El entrenamiento deberá ser desarrollado de forma holística y tener las dimensiones: física, técnica, táctica, ética y educativa. El entrenador deberá tener conciencia de la importancia pedagógica de su trabajo no solo en la dimensión deportiva

sino, también, en la dimensión educativa y social, para conseguir el desarrollo de capacidades como la disciplina, la responsabilidad o el respeto (Gonçalves, 2013). El entrenamiento es también, un proceso pedagógico (Rosa, 2014) con sus efectos psicológicos y sociales, prolongables a todas las esferas de vida del atleta.

Pero, el tema del deporte como herramienta educativa para tratar los valores éticos, no está muy valorada en los cursos superiores de formación de agentes deportivos; puesto que, hoy en día, las ciencias del deporte ponen el foco o paradigma de su investigación, más bien en el campo de las ciencias exactas del entrenamiento: la salud, el alto rendimiento, el estudio y el culto al cuerpo o el ejercicio. Una gran mayoría de los estudios o investigaciones en deporte, se producen en estas áreas. Por eso, no hay una gran apuesta y desarrollo en los campos relativos a las ciencias humanas como la sociología, la psicología, la antropología o la pedagogía (Renaud, 2014). Es cierto que, en algunas facultades del deporte hay áreas de las ciencias humanas, en los que se imparten algunas de estas disciplinas; pero no tienen el peso ni la importancia que gozan las primeras. Por ejemplo, investigando en la Dirección General de Enseñanza Superior Portuguesa (www.dges.gov.pt), de todos los cursos (ciencias o gestión del deporte) solo el 24% tiene una asignatura de deontología o de ética., lo que revela su infravaloración. Para concluir este apartado, vamos a abordar dos aspectos más concretos: la presentación del modelo de educación deportiva, un modelo holístico y pedagógicamente muy interesante, y, por fin, algunos documentos referenciales y jurídicos sobre la dimensión pedagógica del deporte.

2.1.3 Modelo de educación deportiva

En la perspectiva pedagógica, el deporte tiene por objetivo la formación personal y el desarrollo social para aquel que lo practica. El deporte, cuando está bien orientado, conduce a un conjunto de experiencias que se revelan positivas y ricas para la formación del carácter de las personas. Es en este sentido, en el que Siedentop (1994) ha desarrollado el modelo de una educación deportiva *Sport education* basada en el ámbito de las clases de educación física y cuyo objetivo es socializar a través del deporte, procurando la participación del joven en la organización de las actividades y en la promoción del trabajo en equipo, entre otros. Uno de los aspectos más sobresalientes

de este modelo es que el joven es invitado a participar en la organización deportiva, asumiendo diferentes papeles de responsabilidad y autonomía (capitán, entrenador; arbitro; dirigente...). Lo que posibilita la vivencia de una amplia escala de experiencias y valores formativo-educativos que aseguran un aprendizaje didáctico muy eficaz. La competición en este modelo no es un fin en sí mismo, pues es entendida como un proceso de aprendizaje de las reglas, de las tácticas en el juego y del refuerzo de la competencia colectiva en el juego. La aplicación de este modelo ha llevado a mejorar las relaciones sociales, a aumentar el foco de aprendizaje, a desarrollar un mejor dominio motor y a aumentar el nivel de las responsabilidades. Es un modelo que aplica, a través de una didáctica, el aprendizaje de un conjunto de valores educativos, teniendo, al deporte como instrumento. Por eso, lo citamos aquí, como un modelo muy válido para el desarrollo educativo del niño o del joven. Nos parece importante señalar a este modelo como un buen ejemplo para incorporar a las escuelas o clubes en los escalones de formación, pues, es una eficaz herramienta que une la educación y deporte.

2.1.4 Algunos documentos referenciales y jurídicos

Los gobiernos, y los estados siempre valoran la función educativa y formativa del deporte, presentándola como una función social y de desarrollo personal. Esta defensa está patente en los textos, leyes o reglamentos de ámbito comunitario y estatal. Desde el punto de vista legislativo y reglamentario, esta dimensión del deporte está muy bien “defendida y protegida”. Podemos afirmar que hay una intención educativa y ética por parte de los gobiernos al defender la coherencia de este *ethos* educativo y formativo del deporte. Por tanto, por parte de los gobiernos no se contempla una neutralidad, sino una intencionalidad poco palpable. Es cierto que, muchas veces, este cuerpo legislativo y reglamentario es muy idealista y poco concreto, no pasando más allá de un ideario etéreo, con pocas consecuencias. Pero, es innegable que se traduce una intención y una lectura positiva en favor de la idea de la fusión educativa del deporte. Daremos algunos ejemplos de ámbito europeo y otros del Estado portugués:

- “Declaración relativa a las características específicas del deporte y su función social en Europa. A tomar en consideración al ejecutar las políticas comunes. Punto 3: El deporte es una actividad humana que se asienta en valores sociales, educativos y culturales.

Constituye un factor de inclusión, de participación en la vida social, de tolerancia, de aceptación de las diferencias y de respeto por las reglas” (*Council of Europe de Niza, diciembre de 2000*)

- “Los objetivos del año europeo para la educación en el deporte son los siguientes:

a) Sensibilizar a las instituciones educativas y a las organizaciones deportivas de la necesidad de cooperación con el cometido de desarrollar la educación a través del deporte, dotando a este cometido de una dimensión europea” *Periódico Oficial nº L043 de 18/02/2003 p. 0001-0005*

- “El deporte atrae a los ciudadanos europeos, quienes, en su mayoría, participan en actividades deportivas con regularidad. Genera importantes valores, como el espíritu de equipo, la solidaridad, la tolerancia y el juego limpio, y contribuye al desarrollo y la realización personales. Fomenta la contribución activa de los ciudadanos de la UE a la sociedad y, de este modo, ayuda a impulsar la ciudadanía activa. La Comisión reconoce el papel fundamental del deporte en la sociedad europea, en particular en un momento en el que necesita acercarse a los ciudadanos y abordar cuestiones que les afectan directamente (...)” *Libro Blanco sobre el Deporte, Comisión de las comunidades europeas, 2007;*

- “Considerando que el deporte es una actividad social y cultural basada en la libertad de elección, que alienta los contactos entre los ciudadanos y los países europeos y desempeña un papel fundamental en el logro del objetivo del Consejo de Europa, al reforzar los lazos entre los pueblos y desarrollar la conciencia de una identidad cultural europea” *Carta Europea del Deporte, 1992*

- “El Código parte del principio de que las consideraciones éticas que subyacen en el “juego limpio” no constituyen un elemento facultativo, sino algo esencial a toda actividad deportiva, a toda política y a todo tipo de gestión que se realice en el campo del deporte. Y, que dichas consideraciones, se aplican en todos los niveles de la competición, estableciendo un compromiso con la actividad deportiva, tanto de carácter recreativo como profesional.” *Código de ética deportiva, Council of Europe, 1992;*

- “La actividad deportiva es desarrollada de acuerdo a los principios de la ética, en defensa del espíritu deportivo, de la verdad deportiva y de la formación integral de todos los participantes” *Lei nº 5/2007 Lei de Bases da atividade física e do desporto, República Portuguesa.*

2.1.5 Virtudes pedagógicas del deporte

En este apartado, vamos a reflexionar sobre las virtudes que el deporte puede desarrollar. Esto es, la dimensión positiva del deporte o su función educativa, cuando existe una intencionalidad operativa positiva. Es cierto, que la neutralidad moral del deporte nos ofrece sus “dos caras”, como hemos visto, una positiva y una negativa; pero aquí, nos centraremos en la “cara buena”: la virtud o virtudes, presentadas como cualidades desarrolladas por el deporte. Nos referiremos a la virtud como cualidad aristotélica (Aristóteles, 2004), patente en su obra *Ética a Nicómaco*, donde aparece recogida como disposición innata o adquirida para realizar el bien y procurar la felicidad, funcionando como enemiga del exceso y del mal (Sánchez Meca, 1996). El hombre virtuoso, según la filosofía Aristotélica, es aquel que posee cualidades que le ayudan a proceder bien y de forma correcta y, de este modo, ser feliz y poder ayudar a los demás a ser en felices. Así pues, las virtudes pedagógicas del deporte serían, a semejanza, cualidades desarrolladas por/en el deporte que ayudarían al atleta a proceder de forma correcta para su bien, el bien de los demás y del propio deporte, como actividad humana positiva. Pero hay otra dimensión de la virtud, no solamente como cualidad moral, sino como capacidad/es, competencia/s, cualidad/es o valor/es que son desarrolladas por/en el deporte, como son: el respeto, la amistad, la solidaridad, la disciplina, la verdad, la tolerancia, la humildad, la recta intención (...) (Comte-Sponville, 2016). Hay muchos estudios que realizan una defensa de la capacidad educativa del deporte y de sus virtudes, en cuanto a su aportación para el cambio y adaptación a una vida cotidiana (Gonçalves, 2013; Siedentop, 1994); (Weiss et al., 2013). A este respecto, citamos un artículo de varios autores (Holt et al., 2017) que hacen una revisión literaria y de estudios cualitativos de un largo espectro desarrollado en clubes deportivos, asiente en el modelo positivo desarrollo de juventud (PYD). Es un modelo ecológico que engloba a la comunidad, a la política, al contexto, a los padres, a los adultos y que analiza el cambio personal, social y físico del atleta y el proceso de transferencia de competencias operado en la vida del atleta fuera del deporte. Holt y los demás autores, defienden la capacidad del deporte para el desarrollo de cualidades, o de virtudes y su cambio adaptativo a la vida cotidiana del atleta. Cualidades o virtudes como el trabajo en equipo, el refuerzo positivo, el liderazgo o la comunicación positiva, entre otros. (Holt et al., 2017). Esta es

la visión que más interesa a este estudio, pero afirmar que hay autores como Kavussanu e Boardley (2009) con una visión distinta, en el deporte de competición predominan comportamientos antisociales.

Para terminar, el deporte posibilita el aprendizaje, el desarrollo de competencias, virtudes y de autonomía, como defiende las teorías de autodeterminación (Ryan & Deci, 2000). El atleta y el entrenador deberán estar despiertos para este aprendizaje. El entrenador, aún más; pues, deberá prestar atención al mostrar su actitud (gesto). y desplegar su discurso (palabra). Él será quien, gracias a su experiencia y conocimientos, creará el enfoque adecuado para dar respuesta e intervenir en situaciones concretas combinando diversas perspectivas o dimensiones. Así, podemos hablar de una perspectiva o dimensión valorativa, que entraría en juego cuando nos referimos a situaciones relacionadas con el comportamiento; a una dimensión relacional, que da cuenta de la actitud del atleta, su disciplina y poder de sacrificio; y , por último, de una dimensión ética y reflexiva, que habla de los principios y valores que imprimen y desarrollan el carácter del deportista; “Los atletas son capaces de aprender mientras practican o de forma espontánea o indirecta al integrar los aprendizajes en situaciones futuras cada vez más complejas” (Renaud, 2014, p. 91). También Martin Lee habla de la importancia de una reflexión valorativa a través del entrenamiento. “El entrenamiento, sin una reflexión, es una actividad física moralmente pobre” (Gonçalves, 2013, p. 14). Este tema de las virtudes o de los valores será desarrollado en un apartado más adelante de forma autónoma.

2.2 Valores: Concepto; tipología; valores y educación

Hacer una reflexión ética es necesariamente hacer una reflexión axiológica; y hacer una reflexión axiológica es situarnos en el campo de los valores. Éstos se encuentran en el centro de la ética, ya que son los valores los que determinan las opciones éticas de nuestro comportamiento. Los valores funcionan como "determinantes" de la ética y, de este modo, nos orientan sobre lo que es correcto o incorrecto.

La misión de la axiología es reflexionar sobre la teoría general del valor, como veremos más adelante, que significa lo que es precioso, digno de ser valorado o preferido. La axiología se ocupa de los modos en que tomamos posición a favor o en contra de una

cosa o persona o de cuándo podemos someterla a juicio crítico (Cabral et al., 1990). Pero nuestra reflexión en el contexto de este trabajo es que el valor se dirige hacia la persona. En este sentido, Max Scheler (Villa, 1997) sostiene que el ser humano tiene tres características axiológicas que lo hacen único que son su singularidad (ser único), actualidad (vive la realidad en todo lo que hace) y estabilidad (necesario para vivir). Estas características afirman que el ser humano es el valor de los valores y que la persona es ser un fin en sí mismo.

En esta sección vamos a reflexionar sobre la importancia de los valores en la ética del deporte, con un enfoque positivo. Es decir: enfocaremos el valor como algo positivo y educativo, desde la perspectiva de aportar algo al proceso deportivo, como una herramienta que ayude a formar el carácter de los más jóvenes.

2.2.1 Valores

2.2.1.1 Concepto

La definición del concepto “valor” es una tarea compleja y nada sencilla. Se trata de un concepto con muchos significados y facetas; su estudio y comprensión dependen del contexto al cual se refiere. El término “valor” se puede aplicar en el ámbito de la ética y en diversas áreas de la actividad humana, como: la economía (“valor económico”), la cultura (“valor cultural”), la salud (“valor para la salud”), la belleza (“valor estético”), la religión (“valor religioso”) o también, “valor racional, subjetivo, privado o público” (...). En este sentido, la primera nota a destacar es la dificultad de definir este concepto; ya que el mismo se aplica en diferentes contextos de nuestra vida. La segunda nota apunta a que este término se manifiesta en el campo del deseo (deseable), un objeto o idea tiene más valor cuanto más deseable es por el sujeto y viceversa (Sánchez Meca, 1996). De este modo, más allá del contexto, hay un componente subjetiva del sujeto que dificulta aún más una definición, pero buscaremos una aproximación (Resweber, 2002). En el diccionario de lengua portuguesa (Costa & Melo, 1990) el término *valor* significa “cualidad esencial, lo que es valeroso, propiedad deseada y deseable”, del latín – *valore*. En griego el término axiología – estudio de los valores – tiene su origen en el término - αξιολογία / Axiós – que significa “lo que pesa”, por eso el valor es lo que tiene “peso” y es “digno de algo” para el sujeto o para un grupo (Patrão Neves, 2016). De este modo,

desde el punto de vista etimológico tenemos un concepto que nos remite a una riqueza de significados, para lo que entendemos como valeroso, lo que tiene calidad, lo que es deseable y lo que tiene “peso”.

Son numerosos los autores que han reflexionado sobre los valores y sobre éstos hay diversos abordajes. Para Halsted y Taylor “Los valores son principios y convicciones fundamentales que actúan como *guidelines* del comportamiento; creencias e ideales perdurables que uno desea concretar” (Halsted & Taylor, 1996, p. 5). Patrício, citado por Lourenço, afirma:

Los valores no son simples propiedades, el ser de los valores es independiente de las cosas, los valores son esencias, constituyendo un dominio especial de los objetos con sus relaciones y conexiones; las cualidades axiológicas diferentes de las otras cualidades, propiedades de las cosas, los bienes no son valores, pero son depositarios o portadores de los valores – sean personas, cosas o acciones; solo en los bienes los valores se tornan reales, los valores son objetos ideales, no reales (Xavier, 2013, p. 15).

Durante la primera mitad del siglo XX, y como reflejo a la fenomenología de Husserl y de la crítica al formalismo kantiano, se desarrolla una reflexión sobre los valores, dando origen a un área nueva del saber: la axiología o teoría de los valores. En 1958, Risieri Frondizi publica *¿Qué son los valores? Introducción a la Axiología*. Para este autor los valores no existen por sí mismos, necesitan de un depositario. Son como “parásitos” de un objeto. Esto es, son cualidades de ese depositario; por ejemplo, la belleza de un monumento o la utilidad de un instrumento. La belleza de ese monumento o la belleza de un cuadro de Picasso está incorporada al objeto o bien material – cosas valiosas más el valor incorporado, la belleza o estética (Frondizi, 1972). Para este autor las cualidades del objeto forman parte de su propia existencia. Pero, el nombre cumbre de esta reflexión es el fenomenólogo Max Scheler con su “ética material del valor”. Para este autor, el valor es objeto o cualidades del objeto pensadas de forma autónoma; por ejemplo, los colores (el color vale por sí mismo, no depende de la existencia de los objetos coloridos). Considera los valores como objetos de una percepción sentimental del sujeto, y en ellos se revelan los valores; son esencias puras (Volkmer, 2006). Así, al definir el concepto de “valor” estamos determinando criterios de preferencia o elección (opciones) y a concretar fines ideales, tanto para el individuo como para la comunidad.

Para Dworkin no hay una “verdad objetiva” sobre el valor independiente de las creencias y de las actitudes de quien hace juicios de valor, pero defiende la “independencia metafísica del valor” afirmando que “torturar niños por diversión es malo en sí mismo y, hoy en día, nadie en su sano juicio podría sostener lo contrario” (Dworkin, 2020, p. 21). Para Warnock (Halsted & Taylor, 1996) los valores no funcionan como preferencias personales de las cosas que nos gustan o no, pero son preferencias manifestadas y asumidas de forma colectiva, son “opciones comunitarias”. Para Ibáñez (1976) el valor corresponde a las necesidades del hombre. Kant, en su fundamentación de la moral, establece la diferencia entre el “valor de las cosas” que tienen un precio y un valor relativo, y el “valor de las personas” que tienen dignidad y un valor absoluto o un fin en sí mismo. La razón de la moral tiene por base este “valor humano y su dignidad” (Patrão Neves, 2016).

Para Cortina hay que llevar a cabo un enfoque a través del lenguaje. Para esta autora, la “utilización” de los valores se hace desde el lenguaje que utilizamos. En el campo de los valores podemos tener un lenguaje descriptivo o informativo y un lenguaje prescriptivo. El primero, se usa cuando queremos ser objetivos e informarnos, como por ejemplo “El juego lleva dos horas de duración, o se ha demorado mucho”. En el caso del lenguaje prescriptivo, se emplea cuando deseamos hacer una evaluación, o indicamos pistas de actuación (más subjetivo) por ejemplo, “el juego está muy bien, o están a jugando muy mal” (Cortina Orts et al., 1996). El lenguaje informativo está basado en factores de tipo verdadero o falso. Sin embargo, el lenguaje prescriptivo, está basado en una “valoración” que orienta nuestras acciones y por eso es subjetiva, personal: “yo entiendo..., yo pienso..., me gusta..., defiendo..., estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo...” dependiendo de muchos factores. No pretende ser ni verdadero ni falso. Por eso, este tipo de lenguaje es muy complejo y es muy difícil llegar a consensos a nivel de los valores universales (Cortina Orts et al., 1996).

En el campo más específico de la ética o de la moral, el valor es lo que fundamenta la norma moral, y a su vez, la conducta o comportamiento humano. Toda moral, o sistema moral tiene por base un conjunto de valores. Estos son lo que “pesa”, “las cualidades deseables” de una determinada sociedad, que procura promoverlos y defenderlos. Los valores éticos son aquellos que se aplican en la acción humana dentro del campo de la moral. “De esta forma, los valores están siempre en referencia intrínseca a la realidad

personal” (Patrão Neves, 2016, p. 106). Para el individuo o sociedad, hay valores que se mantienen a lo largo del tiempo, otros que se van cambiando, y otros que desaparecen. Pero, una cosa es cierta, la historia humana ha revelado que los valores son imprescindibles para la vida humana; el hombre como individuo, y las sociedades como grupos identitarios, para vivir, convivir y construir un sentido existencial tienen la necesidad de tener valores. Históricamente, la vida de cada ser humano está determinada por opciones o decisiones. Y éstas, son consecuencia de la existencia de los valores (Alberoni, 1995).

Existen algunas teorías del desarrollo moral a través de los valores. Empezamos por la teoría de la clasificación de los valores de Rath (Louis Rath, 1900-1978). Ante una realidad cada vez más subjetiva, y alguna posible confusión, es necesaria la clarificación de los valores. Por esto, esta teoría está más interesada en el proceso de clarificación y adquisición de los valores que en una definición. Dicha teoría incentiva a una reflexión sobre los valores y lleva a la persona a preguntarse por aquello que valora y por sus propios intereses; confrontando las opiniones de otros, para pensar, reflexionar y llegar a una conclusión. Este proceso deberá pasar por la clarificación de aquello que se valora y no por inculcar un conjunto de valores preestablecidos. El trabajo del profesor, educador o del entrenador, en el caso del deporte, es estimular la clarificación y reflexión. Se trata de una invitación y no de una obligación (Valente, 1989). Para Rath los criterios para que algo se considere un valor son: Libre elección; elección entre alternativas; elección hecha después ponderar las consecuencias; ser capaz de ser elogiado; ser capaz de ser reconocido públicamente; manifestarse en nuestra vida y comportamiento; ser frecuente o repetirse. Dicho de otra forma, el valor será algo que surge de una elección libre entre alternativas; algo que es apreciado y valorado por todos y se manifiesta y repite en la actuación del sujeto.

A su vez, Lawrence Kohlberg (1927-1987) habla de la teoría del cognitivo-desarrollo de la educación moral que, tiene por base diversos estudios longitudinales realizados a lo largo de 20 años con niños desde los años cincuenta y que, derivarían en los llamados estadios morales (6); a partir de los cuales, se articula una evaluación sobre el desarrollo del juicio moral o raciocinio moral y, no, sobre la acción moral en concreto. Una cosa es el juicio moral y, otra, es la acción moral. Ésta, normalmente deriva de la primera; pero no siempre es así, puesto que, puedes tener un buen raciocinio o juicio moral y, sin

embargo, tu acción, finalmente, puede ser negativa. Los estadios son: Estadio I: Moralidad de la punición y obediencia (las consecuencias físicas determinan lo que es cierto); Estadio II: Moralidad del hedonismo instrumental (lo que satisface las necesidades propias es lo que es cierto); Estadio III: Moralidad del buen niño (mantener buenas relaciones con los demás y obtener su aprobación es lo que es cierto); Estadio IV: Moralidad del mantenimiento de la ley y de la orden (obedecer a la autoridad es lo que es cierto) estadio V: Moralidad del contrato, de los derechos individuales y de la ley aceptada democráticamente (los patrones apoyados de forma crítica por la sociedad determinan lo que es cierto); estadio VI: Moralidad de los principios individuales de la conciencia (la decisión de cada uno y de acuerdo con los principios de la misma determina lo que es cierto). Para este autor la educación moral y la educación cívica están íntimamente relacionadas. Un elevado estadio del desarrollo moral, por norma, corresponde a un elevado estado de conciencia cívica, a una preocupación por la justicia o por la libertad (Valente, 1989).

Por último, Jean Piaget (1896-1980) hace una reflexión del raciocinio moral de los niños a través de las reglas del juego que revelará 3 estadios:

- a) premoral – no hay sentido de obligación hacia las reglas;
- b) heterónimo – hay obligación de seguir las reglas y sumisión al poder y al castigo;
- c) autónomo – donde son considerados los fines y las consecuencias de las reglas basadas en la reciprocidad (Valente, 1989, p. 15).

Son diversos los autores (Patrício, 1993; Valente, 1989; Haydon, 2006) que defienden que los sistemas educativos, formal o informal, dependen de los valores.

Mucha de la reflexión actual acerca de los valores versa sobre la temática de la multiculturalidad y de las culturas válidas y, a su vez, sobre el concurso de dichos valores para determinar si una cultura es mejor que otra. En mi opinión y, teniendo en cuenta los valores señalados en la carta de los derechos humanos de la ONU, ésta sería una destacada referencia que determinaría si una cultura es “mejor” que otra.

2.2.1.2 Tipologías

En cuanto, a la clasificación o tipologías de los valores, la reflexión axiológica, en el transcurso del tiempo, ha creado dos grandes bloques de valores: objetivos y subjetivos,

o digamos valores absolutos y valores relativos, consecuencia de la visión materialista de los valores y, en oposición a la formalista (Kant). Cuando optamos por un color, o por un estilo de música, hemos de aplicar valores objetivos; en cambio, cuando tenemos que valorar una actitud, comportamiento humano, decisión ética, o resolver un dilema moral, hemos de aplicar valores más subjetivos o relativos. Pero, más allá de esta “visión dualista”, se desarrollarán otras teorías acerca de los valores: una más objetiva, - absoluta de los valores, y otra más relativa, -individualista, dependiente del sujeto. Max Scheler en su teoría de los valores defiende una visión más absoluta e idealista de los valores: éstos, son universales y no dependen del tiempo ni del espacio. Por otro lado, hace una crítica a la visión subjetivista o individualista de los valores, presente, por ejemplo, en Nietzsche:

El subjetivismo de los valores, presente en la teoría moral moderna, defiende que los valores, en general, y, en particular, los valores éticos, son, apenas, manifestaciones subjetivas asociadas a la conciencia humana; valores que, independientemente, del hombre no poseen existencia y sentido alguno. Los valores serían, apenas, imágenes formadas con sombras a partir de nuestros sentimientos y deseos (Scheler, 1994, p. 152).

Nuestra valoración y aplicación de los valores se establece y “desliza” en una escala entre lo absoluto y lo relativo. Marques, citado por Lourenço, clasifica los valores como vitales y racionales. Éstos, derivan de las necesidades humanas y hay tantos valores como necesidades humanas:

A los valores que nacen de las necesidades humanas racionales, les llamamos valores racionales. A los valores que nacen de las necesidades humanas sensitivas les llamamos valores vitales. Solo los primeros pueden aspirar a la universalidad. Los restantes, son producto de los contextos y de las condiciones” (Xavier, 2013, p. 17).

Para Platón, el bien es el valor supremo; le siguen la belleza y, después, el placer; Ya, Aristóteles habla de los valores superiores como aquellos que nos conducen a la felicidad. Frondizi defiende una clasificación dual “mientras que las cosas son lo que son, los valores se presentan desdoblados en un valor positivo y el correspondiente valor negativo (bueno/malo; bello/feo)” (Frondizi, 1972, p. 19). Pero es Max Scheler quien hace una clasificación más objetiva y operativa de los valores con la llamada tabla de los

valores, o jerarquía de los valores, por el siguiente orden de importancia: 1. Valores religiosos (divino/profano); 2. Valores espirituales que se dividen en lógicos (verdadero/falso); estéticos (belleza/feo) y éticos o morales (bueno/malo); 3. Valores vitales (fuerte/débil) y por último 4. Valores útiles (caro/barato) (Scheler, 1994). Para Méndez (1985) los valores están estructurados de la siguiente forma: Valores físicos y económicos; después, los valores éticos; seguidos, los valores estéticos y por último los valores ascéticos.

2.2.1.3 ¿Tiene el deporte valores?

Después de hacer un breve recorrido sobre lo que son los valores y su clasificación, es legítimo avanzar el tema de este trabajo y preguntarse si ¿el deporte, tiene valores?

Son tres términos que constituyen esta pregunta: tiene; deporte y valores. En los anteriores apartados, ya aclaramos qué es el deporte y qué son los valores.

En cuanto a la expresión “tiene”, en el presente contexto significa “poseer, desarrollar”, si de forma objetiva el deporte tiene valores. En nuestra reflexión utilizamos el concepto de deporte acuñado en la Carta Europea del Deporte en su artículo 2º ya referenciado. Así, el deporte es una actividad humana con características, o cualidades propias, como ejemplo descriptivo: es una actividad física participativa; mejora nuestra condición física y psíquica; desarrolla relaciones sociales. Ahora bien, si definimos valores como “cualidades, atributos, principios, convicciones” (Halsted & Taylor, 1996), presentes en un objeto o acción/actividad y, si el deporte es una actividad humana; entonces, podremos concluir que el deporte “tiene o posee” valores. A lo largo de la historia del deporte, de su estudio y experiencia, se le han atribuido, un conjunto de valores que derivan de la génesis de esta actividad humana; ya que, en sí misma, es “fuente” de valores, pues, a través del deporte se desarrollan un conjunto de valores/cualidades que el sujeto y la sociedad valora, como son: la amistad, la responsabilidad, el espíritu de equipo, la verdad. Por otra parte, hemos afirmado que el *fair play* es el *ethos* moral del deporte (Turró Ortega, 2016); pues, en su contenido y creencias se manifiestan, de forma objetiva, los principios y los valores morales del deporte. El *ethos* significa fundamento, esencia. Ahora bien, esta esencia del deporte está presente en estos valores, pero, si el deporte se vacía o desliga de este *ethos*, deja de ser deporte; porque,

de alguna manera, los valores son los que fundamentan el deporte. Como sabemos, el deporte es una actividad neutral, desde el punto de vista moral, puesto que admite la antítesis de poderle asociar un “valor positivo” y, asimismo, un “valor negativo” (Frondizi, 1972); porque una actividad deportiva puede ser vivida por una dualidad valorativa: verdad/mentira; espíritu de equipo/individualismo; armonía/violencia; transparencia/corrupción... Más adelante, abriremos un apartado sobre las “amenazas” o el lado “negro” del deporte. Por eso, si, tal y como hemos defendido, existe una dimensión valorativa positiva del deporte, los diversos agentes deportivos intentarán que éste sea un “vehículo” de afirmación de los valores.

2.2.2 Valores y educación

2.2.2.1 Toda la educación es axiológica

No podemos separar la educación de los valores, puesto que son dos campos que se entrecruzan y son interdependientes el uno del otro. Si entendemos por educación, el proceso de socialización y aprendizaje que conduce al desarrollo intelectual y ético de la persona (Espasa-Calpe, 2000); y éste, es el fin concreto o intención de la educación; entonces, percibimos que toda la educación es “intencional”, en el sentido de desarrollar a la persona en sus diversas dimensiones. Todo acto educacional es intencional:

La decisión humana de educar y de ser educado solo es inteligible a la luz de una referencia axiológica (...): el bien más universal que se desea es la perfección del aprendiz: del hombre en cuanto sujeto de actos intencionales educativos (Xavier, 2013, p. 25).

De esta forma, la educación es reflejo de una valoración o de un conjunto de valores, vistos como principios, *guidelines*; según la visión de Halsted y Taylor (1996), porque son éstos los que le proporcionan esa intencionalidad. Por ejemplo, vemos esto muy claro en las diversas teorías de la educación (personalista; espiritual; psicocognitiva; sociocognitiva...), que revelan, cada una, los matices y tendencias para entender la educación a través de un conjunto específico de valores o principios. Por eso, se dice que: toda la educación es axiológica, en el sentido de concretar valores y creencias.

Ernesto (2003) citando a Andrés refiere que las tendencias axiológicas pueden resumirse: en el mundo de las ideas de Platón y en la filosofía de Kant – donde el valor moral es una categoría mental que orienta nuestro comportamiento; en la fenomenología (Scheller y Hartmann) – en la que el valor es un ser en sí, independiente del sujeto que lo evalúa y, por tanto, defiende el personalismo ético; en la psicología (Kohlberg), que interpreta que los valores son siempre relativos al sujeto que los capta, evalúa y construye. Se debe a este autor la teoría del desarrollo de la conciencia moral, muy influenciado por Piaget; en la sociológica (Durkheim) los valores son hechos sociales, ellos son fruto de las estructuras económicas y sociales; en la concepción metafísica y espiritualista (Heidegger) los valores éticos tienen una referencia a lo absoluto, el valor es una revelación de lo absoluto; en el pensamiento posmoderno (Lipovetsky) los valores morales se reducen a intuiciones subjetivas, teniendo en cuenta el placer del individuo. A lo largo del tiempo las diversas teorías de la educación (personalista, psicocognitiva, sociocognitiva, académica...) también nos dejaron un legado de matices distintos en la forma de educar (Bertrand, 2001) con una visión y una valoración propios.

2.2.2.2 La educación para los valores mediante el deporte

Tal y como hemos dicho, no hay deporte sin valores, su *ethos* es un conjunto de valores que le dan sentido y significado. Para Bento (1995) y para Manuel Sérgio (2016) en el deporte “brillan” valores y principios morales, pero también “taras” o contra valores de la sociedad. El deporte es un reflejo de la sociedad, de lo bueno y de lo malo, de valores positivos y de “valores negativos”, de la relatividad moral pos-moralista, conforme a la búsqueda del placer individual o del bienestar, en el que éste es independiente de una jerarquía de valores tradicionales, como defiende Lipovetsky (1994). Como hemos comentado, el deporte es una “prefiguración” de la sociedad de hoy: un entrenamiento para la superación de los límites, una búsqueda del héroe y de los récords y, también, de la producción de resultados (Sloterdijk, 2013).

En el deporte o en el proceso educativo, se establece, de forma muy particular, una relación entre el atleta y el entrenador. No es que otros agentes deportivos, como el dirigente, o el personal del *staff* no intervengan en ese proceso; sin embargo, el “peso”,

y la importancia del entrenador en ese proceso es muy superior. Por eso, nos vamos a centrar en él. Para Lee (1998) el entrenador es el “adulto significativo” en la actividad deportiva de los jóvenes. Él, en su relación con el atleta, de forma explícita o implícita, con incentivos o sin ellos, por la inclinación de lo que es correcto o incorrecto, justo o injusto, por lo que permite y por lo que no permite hacer o hablar, por lo que valora o no valora, está inculcando valores que se van a plasmar en conductas morales que, para el entrenador, son fundamentales durante el proceso educativo iniciado a través del deporte, en el entrenamiento (Rosa, 2014). El entrenador siempre que hace una intervención, usa la palabra para: llamar la atención, reprimir o dar una valoración, relatar una experiencia, comentar el objetivo de su entrenamiento o la táctica del juego. En el transcurso de esa acción, está manifestando un conjunto de valores y, por encima de ello, está manifestando una jerarquía de valores; revelando lo que es más importante para él. Siendo la intencionalidad esencial para el desarrollo moral del deporte y, en particular, en los niños, es fácil advertir que el entrenador juega un papel fundamental en ese desarrollo. El entrenador es quien enseña, estructura el tipo de juego, objetivos, finalidades y valores que desea instalar en sus atletas.

En este apartado, defendemos una ética cuyos principios, valores y virtudes se encarnan en honestidad, en amistad, en autenticidad, en juego limpio, en respeto por las reglas, en el espíritu de equipo... Todos/as ellos/as aplicados/as en el ámbito deportivo y siempre orientados/as. Esto es, por ejemplo, el principio de la autenticidad significa que los participantes en el juego – atletas, entrenadores, jueces... tienen que defender y velar por la autenticidad en el juego. El resultado tiene que ser auténtico. Otro ejemplo: el respeto, esta virtud o valor se debe aplicar en el juego de forma que el atleta o los agentes deportivos cumplan las reglas del juego, respeten a los adversarios y a compañeros, en el sentido de reconocer en ellos su dignidad como seres humanos. La victoria deberá ser el resultado de un conjunto de valores, como la resiliencia, el esfuerzo o el sacrificio para la superación de uno mismo y no para derrumbar al otro como “enemigo”. El deporte deberá funcionar no como fin en sí mismo, sino como un medio para la realización del ser que practica la actividad deportiva.

En este sentido, defendemos que cada club debería tener un “código de conducta” que sería la guía valorativa para todos agentes del club. Éste, deberá tener recursos e instalaciones, pero el proyecto deportivo y educativo es muy importante porque define

el fin y la finalidad del club. Como veremos más adelante, la Bandera de la Ética funcionó como “detonador” para la creación de estos documentos. Este Reglamento o código encuadra prácticamente toda la acción del club, indicando el “camino a seguir”, pero tiene otra función muy importante, aclarar las dudas y luchar contra un cierto relativismo moral en el deporte.

Es precisamente este uno de los problemas existentes respecto a los valores en la educación. La importancia de éstos en el proceso educativo es equiparable a la sufrida en el deporte, en particular, en el proceso de entrenamiento, puesto que, este proceso es también un proceso educativo: busca formar al atleta con una visión y metodología de juego. Muchas veces, estamos ante el “relativismo axiológico”. Lourenço, cita a Patrício con este propósito, diciendo que, en la educación, vivimos axiológicamente sobre arenas movedizas (...); lo cual, conduce a algunos peligros como el nihilismo (nada vale, todo vale), o a la neutralidad axiológica (no hay referencias axiológicas la educación está huérfana de valores), o al positivismo (todo se reduce al hecho, no hay valores hay hechos) (Xavier, 2013). Este relativismo se traduce en la llamada “crisis de valores”, promovida por Nietzsche (1999). Esto es, los valores son cuestionables de forma constante, traducido por la expresión “¿Y por qué no? ”, dando a entender que no hay nada “seguro y fijo”, todo depende del sujeto y de su contexto. Esta crisis permanente es visible tanto en la educación como en el deporte; puesto que, entre otros aspectos, es dinámica, depende de los sujetos, de la ideología vigente, de la cultura... De ahí, las distintas teorías de la educación, de las cuales ya hemos hablado. Para Haydon (2006) y Kohlberg (Power, 1988) la educación siempre ha tenido una intencionalidad moral, a través de la escuela y, en nuestro caso, en el deporte. A lo largo de la historia, ya ha puesto de manifiesto un conjunto de valores fundamentales y, en cierta forma universales, como el respeto por el otro, por la autoridad, la defensa del orden, la promoción de la armonía a través de la no violencia... valores cimeros, también en el deporte.

2.3 La ética en el deporte en la formación del carácter/personalidad

2.3.1 El deporte como *gimnasio* de los valores y de socialización

En este apartado intentaremos analizar la importancia de la ética deportiva y de sus valores en la formación del carácter del niño (etapa que determina el carácter y

personalidad del individuo). Esto es, el deporte podrá funcionar como herramienta pedagógica para la educación del carácter. ¿Será que el deporte es un *gimnasio*, aquí entendido como “entrenamiento, ejercicio, habito” – este último concepto fundamental en la moral – para la formación del buen carácter? El termino carácter significa “grabado” “acuñado” y refleja los hábitos de comportamiento del sujeto, desde el punto de vista moral, o las cualidades psíquicas, afectivas y morales del individuo (Espasa-Calpe, 2000). En función del carácter, la persona es evaluada moralmente (Sánchez Meca, 1996). Las acciones morales reflejan el carácter; pero, las mismas acciones también lo modifican. Para tener un buen carácter debemos conocer el bien y obrar moralmente conforme al mismo a través de las buenas virtudes (Mitchell, 2015). Para Ricoeur, no podemos separar las acciones del carácter, así como tampoco podemos separar a la persona del carácter, son inseparables (1996). Fruto de un gran estudio, tal vez el mayor realizado sobre el buen carácter, James Arthur (2010) estudió, a niños y jóvenes de edades entre los 3-25 años, las virtudes y los valores en el comportamiento moral de estos, llegando a la conclusión que: a) la familia aún tiene un “peso” fundamental en la enseñanza de los valores y virtudes, va más allá de la intervención de profesores/educadores. En el deporte esta función educativa es asumida por el entrenador (Rosa, 2014), como alguien que enseña y entrena cualidades, competencias para y a través del deporte; b) que los jóvenes no tienen una lenguaje o vocabulario para hablar de los valores y de las virtudes y, que por eso, los profesores/educadores, deberían ser más “explícitos” y esclarecer los objetivos morales de la enseñanza (Arthur, 2010). Esta dimensión explicativa es fundamental a través de la didáctica en la enseñanza o en el entrenamiento. Sin embargo, hay, sin duda, un miedo, una retracción por parte de los educadores a “tomar partido” por una afiliación moral en la educación. Uno de los orígenes de este problema es el ambiente, la afirmación de lo “políticamente correcto” o “neutralidad de opiniones”, que lleva a una falta de compromiso ético y a un relativismo ético, como ya hemos dicho. En contra de esta visión, Lickona (1992) defiende una educación moral orientada para el bien y para la felicidad, el objetivo de la educación es indicar el bien, conceptos muy aristotélicos. Por eso, la formación del carácter en valores como el coraje, la honestidad, la tolerancia, el respeto, son muy importantes. El “ejercicio”, o “entrenamiento”, de estos valores, y el conocimiento de “ejemplos o modelos positivos” funcionan como afirmación de virtudes aristotélicas que

producen una vida virtuosa. Así, la educación del carácter tiene la finalidad de crear un carácter virtuoso. En el deporte es fundamental pasar y dar a conocer junto a los niños modelos de deportistas, que sirvan de ejemplo positivo para su formación. Tal como afirma Marques, citado por Lourenço:

El objetivo es llevar al alumno a incorporar hábitos; esto es, una disposición natural para optar por el respeto a los valores básicos, y mostrarlos con gusto y con alegría. En esta línea, Aristóteles afirmaba que la opción o camino más certero para alcanzar la felicidad era la virtud, porque la vida virtuosa lleva a la plenitud, a la tranquilidad, a la serenidad (Xavier, 2013, p. 35).

En el campo deportivo, como hemos dicho, el hábito (Duhigg, 2016) es una práctica fundamental del entrenamiento. Significa repetir movimientos y gestos, para que esos mismos, sean incorporados de forma natural en el juego y en la forma de jugar del deportista. Solo repitiendo se consigue el cambio para lograr un movimiento como propio. Lo mismo pasa en el campo moral, para que el niño asimile o incorpore los valores es fundamental la repetición de hábitos positivos, ejercitar gestos como: saludar, hablar de forma amistosa, reconocer al otro como adversario y no como enemigo, respetar las reglas y al otro (...). Pero esta tarea solo será intencional, esto es, educativa, si el entrenador o los responsables deportivos del club, aplican una didáctica – la metodología de enseñar – direccionada hacia la aprehensión de valores. A este respecto, el Plan Nacional de Ética en el Deporte (www.pned.ipdj.gov.pt), ha creado un recurso pedagógico para entrenadores “Ética en el Deporte – Líneas orientadoras para Entrenadores” (Rosa, 2014) donde expone situaciones concretas y estrategias para aplicar una didáctica de los valores, estimulando a los entrenadores para: a) en situaciones concretas ante dilemas morales, en el juego, formular una discusión explícita para la resolución de los mismos; b) recurrir a modelos o ejemplos positivos de deportistas; c) programar objetivos y comportamientos éticos en la práctica deportiva; d) construir con los niños códigos de conducta; e) discutir los comportamientos menos éticos en el juego (...) Así, el deporte puede ser, sin duda, un *gimnasio* de promoción de valores, existiendo una intencionalidad por parte de los agentes deportivos, en particular entrenadores, para que la formación deportiva contribuya a la formación del carácter del niño.

2.3.2 El deporte y competencias formativas/habilidades

Autores como Gonçalves (2013) o Lee (2000) defienden que el deporte está asociado al desarrollo de competencias socialmente positivas. Por otro lado, para Allal “La competencia es una red integrada y funcional, constituida por componentes cognitivos, afectivos, sociales y capaz de ser movilizada por acciones finalizadas ante una familia de situaciones” (Sá & Paixão, 2023, p. 96). Para Escamilla (2009) competencia, significa integración de conocimiento y valores que puede ser también entendida como proceso: las competencias son procesos complejos de rendimiento para la resolución de problemas en distintas situaciones. También, puede ser entendida como la capacidad o habilidad de realizar tareas o resolver problemas de una forma eficaz (Zabala & Arnau, 2007). La diferente literatura postula la polisemia de este concepto que puede significar: capacidad; aptitud; saber hacer; habilidad (...) o el desempeño final de una acción (Gouveia, 2007). En la educación el termino se aplica más bien en el ámbito de los diversos aprendizajes: social, cultural, cognitivo, profesional... Puesto que, la enseñanza puede no estar diseñada para dar respuestas a las necesidades laborales ni a la reflexión o preocupación por las competencias; ha surgido para dar respuesta a estas otras necesidades.

A lo largo del tiempo se destacan dos visiones del concepto competencia. Una visión behaviorista (Bloom, 1976), que defiende una valoración de los aspectos que se pueden observar en la competencia, traducido como desempeño o comportamiento observable. Esto es, la competencia existe cuando es evidente, se puede estudiar y medir a través de un comportamiento (Sá & Paixão, 2013). Con el tiempo, esta visión ha sido cuestionada por ser muy restrictiva al estudiar la competencia solo asociada a tareas automatizadas (visión tomista), no valorando las otras tareas interrelacionadas (Pires, 2002). Otra corriente, más reciente y defendida por Le Boterf (1999), argumenta una visión integrada de la competencia, esto es: se puede estudiar y evaluar la competencia a través del desempeño, pero tenemos también que estudiar las relaciones, la intencionalidad, el contexto pluridimensional de una competencia. Para este autor, la competencia tiene diversas dimensiones: personal (persona); académica (formación), y su experiencia profesional. El desarrollo de la competencia traduce el “saber en acción” de estas tres dimensiones, pero va más allá de lo que es observable.

De forma resumida, este autor traduce la competencia a una articulación entre dos elementos: el conocimiento y la habilidad con objetivo en la resolución de problemas (Le Boterf, 2005). Actualmente, se hace una reflexión de la competencia más dirigida a la dimensión profesional (competencias profesionales), es decir: tener capacidad para actuar ante una situación profesional, resolver problemas y tomar decisiones (Sá & Paixão, 2013). Para Allal citado por Sá & Paixão (2013), hay que tener una visión integrada (pluridimensional) de competencia en sus dimensiones: cognitiva, social, valorativa, afectiva y ética. En esta línea, también Hoskins y Crick (2010) defienden que la competencia incorpora un conjunto de elementos como: habilidad, comprensión, actitudes y valores en la resolución de problemas cotidianos. Para estos autores (Xavier, 2013) la competencia, incorpora una dimensión valorativa: revela valores que son fundamentales para el aprendizaje formal y no formal, como el deporte. Aunque, en el deporte, la competencia está más asociada a sus dimensiones física y motora (Ulrich, 1987); esto es, el desarrollo de habilidades motoras, o destreza físicas. Gonçalves (2013) habla del desarrollo de “competencias socialmente positivas” en el deporte, en particular, si la actividad deportiva es orientada de forma correcta para la “tarea” - mejorar las competencias individuales - y no para el “ego” - mejorar las competencias individuales para ganar al otro – este último socialmente más negativo (Hardy et al., 2018). A este respecto, Schields y Bredemeier (2007) afirman que el deporte cuando está orientado para “ganar”, como es el de competición, no es moralmente positivo ni ayuda a forjar carácter. Lee (2008) menciona que “los valores de competencia” provocan actitudes prosociales (positivas) y los “valores negativos” provocan actitudes antisociales (negativas); todo depende de cómo esté orientado el proceso de motivación de las tareas, como ya hemos enunciado. La clave está en la intencionalidad; puesto que, así como hemos visto en el apartado anterior, actúa como herramienta pedagógica de gran poder en la promoción de competencias positivas y su transferencia. Es la organización y el contenido valorativo de la práctica los que confieren cualidades prosociales al deporte, dado que, el entrenamiento, por sí solo, no confiere cualidades positivas (Gonçalves et al., 2017). Para Lee como para Gonçalves, el estudio de la “competencia” en el deporte surge a través de respuestas a los cuestionarios YSVQ-2 (M. J. Lee et al., 2008), en el ámbito juvenil, de “valores tipo”: “mejorar como atleta”, “dar lo mejor de sí” “relacionarse bien con los demás” o “valorar el espíritu deportivo”.

Como resultado estos “valores tipo” aparecen bien considerados, lo que connota que “gran parte de los jóvenes orientan su práctica deportiva por el *fair play* y la voluntad de respetar las reglas y a los demás” (Gonçalves et al., 2017, p. 10).

2.3.3 La ética como medio de superación o transcendencia en el deporte, a través de los valores de la teoría de la motricidad humana

Manuel Sérgio define la teoría de la motricidad humana como el movimiento intencional y solidario de la transcendencia o superación (Sérgio, 2016). Funda la ciencia de la motricidad humana, teniendo a ésta como objeto de estudio, y situándola en el campo de las ciencias humanas y estudiando dominios como serían: danza, deporte, circo, rehabilitación, educación física, ergonomía. Para este autor la motricidad humana está orientada por la intencionalidad, y como hemos visto, la intencionalidad es la que “imprime” valores y da una dimensión ética al movimiento o acción. Manuel Sérgio se inspira en Merleau-Ponty en sus ideas de motricidad operante y de intencionalidad (1945). Para Merleau-Ponty o Husserl (2008) la intencionalidad significa tomar conciencia de algo. La existencia de algo supone la consciencia. Para Manuel Sérgio la intencionalidad gana un sentido ético o “sentido de la existencia” al tratar de responder a la pregunta: ¿por qué nos movemos? (Sérgio, 2003). Dicho autor, defiende que el movimiento tiene que ser intencional, con objetivos y orientado por una serie de valores; de forma que, el ser humano se trascienda o supere, pero no él solo, sino con los demás y para los demás, por eso es solidario (Sérgio, 2003). Se inspira en el concepto de Paul Ricoeur:

No digo la palabra transcendente en el sentido religioso del término, lo digo porque, cuando veo, estoy fuera de mí. Esto es, ver es ser colocado delante de cualquier cosa que no sea yo; es, por tanto, participar del mundo exterior (Changeux, 2001, p. 121).

Por lo tanto, significa salir de sí. La dimensión de la transcendencia en el hombre deriva de este vivir en permanente deseo o esperanza; el hombre desea ser más e ir más allá de vivir en “condición de posibilidad” como afirma Merleau-Ponty (1945). El término transcendencia deriva del latín - trans-ascendere, transcendentia – subir allá, ir para allá de los límites, elevarse, traspasar. Pero, no significa solo superarse, ir más allá de sus

límites, sino vivir con valores, porque el hombre es una tarea por cumplir, física, psicológica y éticamente, con el objetivo de construir un “hombre nuevo” (Teixeira & Mendonça, 2016). El hombre es un proyecto de un mundo nuevo, es la dimensión de la transcendencia que imprime al ser humano algo más que ser un número, o ser reducido a la dimensión económica muy matizada en el mundo actual (Sloterdijk, 2013). Por eso, la teoría de la motricidad humana lucha contra una visión mecanicista, dualista (cartesiana), muy presente en el deporte de competición, en el que lo que vale es el récord, el número, para anunciar de forma profética un hombre nuevo. Por otro lado, la motricidad humana afirma que la transcendencia es el sentido de la vida. Por eso, como hemos dicho, es una trascendencia con valores, solidaria, con respeto a los demás, libre, justa... El movimiento no es solo físico o motriz, tiene que tener valores y estar centrado en el hombre, puesto que para Manuel Sérgio “no hay deporte sino personas que hacen deporte” (Sérgio, 2017, p. 52) o “no hay saltos, hay mujeres y hombres que saltan, no hay remates, hay mujeres y hombres que rematan. Si no comprendo a las mujeres y a los hombres que saltan o rematan no comprenderé los saltos o remates” (Sérgio, 2014). Por otro lado, el hombre se realiza, se trasciende a través del movimiento de la praxis. Es también *axiotrópico*, que crea valores a través del movimiento (Sérgio, 2003), puesto que afirma: “sin valores, hay goles y defensas, hay pases y remates, hay técnicas y tácticas; pero, no hay deporte (...) educar para el deporte es educar para los valores” (Sérgio, 2016, p. 22).

La teoría de la motricidad humana surge en contrapunto con la llamada “educación física”, una educación centrada en el desarrollo físico y motor del hombre, con un objetivo higienista, centrada en el dualismo cartesiano, que surge a mediados del siglo XVIII y que se desarrolla hasta mediados del siglo XX (Foucault, 2015). Manuel Sérgio funda el nuevo paradigma sobre la complejidad de la motricidad humana (donde se integra el juego, el deporte, la gimnasia, la ergonomía, la danza...) en oposición al paradigma cartesiano. Con este autor, se da un corte epistemológico (Sérgio, 2003) en relación al dualismo antropológico cartesiano. La expresión “educación física” no manifiesta en su contenido, la riqueza de la complejidad humana, donde se insertan, también, la cultura, la ética, las relaciones, la transcendencia, la espiritualidad. El cartesianismo tiene por base el dualismo platónico y, éste, marca todo el pensamiento griego y cristiano-occidental, también marca la cisión entre cuerpo y alma, define que,

el primero, es una sustancia corruptible y menor; la segunda, pertenece a las cosas eternas, al ente pensante y, por eso, superior (Platão, 2000). Descartes sigue en la misma línea: el alma es totalmente distinta del cuerpo como se desprende de su cita “yo pienso, luego existo” (Descartes, 2005). En efecto, la educación física nace del dualismo antropológico cartesiano y “tiene como objetivo la creación del hombre máquina” (Teixeira & Mendonça, 2016, p. 52). El cuerpo se estudia, y se mira como “cuerpo-objeto” y no como “cuerpo-sujeto”. En el ser humano no hay la unión simple de cuerpo y alma, sino una unión compleja de materia, espíritu, cultura, emociones, afectos (Teixeira & Mendonça, 2016). Motricidad es la virtud para la acción; es estar en movimiento con ojos puestos en un futuro esperanzador, es algo existencial y no solo mecánico o físico, de lo físico a lo motor-motivador. Es por la motricidad por la que el ser humano se hace persona – ser-para-los-demás y ser-para-o-transcendente (Teixeira & Mendonça, 2016).

Como vemos, Manuel Sérgio a través de su teoría de la motricidad humana, defiende que hay en el movimiento una intención y que ésta es necesariamente valorativa, ética y con sentido.

2.4. El buen gobierno en las organizaciones deportivas

Respecto al tema del buen gobierno/buena gobernanza (siendo sinónimos iremos utilizar el primero término), el primer dato a señalar es la dificultad de consenso para establecer una definición o idea de “buen gobierno”; puesto que varía según el acervo cultural de cada región o país. En su valoración y cuantificación hay quien utiliza principios e indicadores para concluir lo mismo: que se trata de un concepto abierto y difiere cuando entran a debate diferentes culturas o modos de vida (Thompson et al., 2022). Así, se emplean términos fundamentales para definir y caracterizar dicho concepto, tales como: verdad, transparencia, respeto o dignidad; cuyo significado varía culturalmente. Por eso, hay autores (M. Parent & Hoye, 2018) que defienden la necesidad de dotar de uniformidad a los códigos, lenguaje, criterios, principios y preceptos por las que se rige el “buen gobierno o gobernanza deportiva”, frente al dispar, confuso y disoluto significado, que adquieren dichos términos en los distintos organismos deportivos, nacionales e internacionales. Uno de los problemas de la

gobernanza es su cuantificación, cómo medirla para después poder evaluarla (Girginov, 2022). Paulatinamente, se van mejorando y abordando aspectos consensuales para su cuantificación, como la transparencia, la rendición de cuentas, la democracia, la integridad o la solidaridad. Pero, sin duda, la naturaleza subjetiva y promiscua de muchos de estos componentes y principios sugiere una falta de “coherencia”, que limita la eficacia de una definición de “buen gobierno” frente a este “relativismo”.

En cualquier caso, recurriremos a una posible definición esgrimida por Pérez Triviño:

Conjunto de principios y medidas diversas (organizativas, económicas, jurídicas, sociales, etc.) para la gestión de tal organización conforme a ciertos estándares éticos. Son, por tanto, compromisos que una entidad deportiva asume, tanto frente a sus afiliados como frente a la sociedad en general (Pérez Triviño, 2022, p. 91).

Es una forma de gestión de una organización según los principios o estándares éticos. La creación de códigos de buen gobierno surge, primero en el ámbito empresarial a finales de los años 70 e inicio de los años 80 (Aguilera & Cuervo-Cazurra, 2009) y, un poco después, se extiende a otros ámbitos de la sociedad como, por ejemplo, el ámbito deportivo. Así, podemos entender la irrupción en la esfera deportiva de diversos códigos de ética a través del concurso de diversas instancias internacionales; siendo el primero, el aportado por el Consejo Europeo (1992) allanando el camino a otros tan destacables, como los atribuidos al Comité Olímpico Internacional (2022), o a la FIFA (2018).

Más allá de la creación de estos códigos éticos, *estándares* de “buen gobierno”, se crearon entidades independientes, no gubernativas, con el objetivo de ayudar a implementar conductas de buen gobierno en las organizaciones deportivas, como serían “Play the Game” (www.playthegame.org/) o la “Sport Integrity Global Alliance” (<https://siga-sport.com/>). A su vez, durante los últimos 20 años, han surgido iniciativas y programas educativos y/o preventivos que intentan ayudar a las organizaciones deportivas a promover el ejercicio del buen gobierno. Sirva citar algunos como botón de muestra: Score; True Sport; Sport et Citoyenneté; Peace and Sport; The European *Fair play* Moviment.

En Portugal, en 2012 el Gobierno postuló la creación del Plan Nacional de Ética en el Deporte (PNED), con la finalidad de ayudar a mejorar, conforme a estas premisas, a las organizaciones deportivas (federaciones y clubes), desde el ámbito ético y

comportamental, como detallaremos más adelante. El documento más importante que el PNED ha creado es el “Código de Ética Deportiva” (IPDJ, 2014), cuyo objetivo principal es: servir a las organizaciones deportivas y a sus agentes como vehículo de “orientación” en el campo de la ética y de las buenas prácticas de buen gobierno. Es un código (<https://pned.ipdj.gov.pt/codigo-de-etica-desportiva>) creado con el propósito de “Constituir una especie de norma fundamental de la ética en el deporte, pero también, matriz de buenas costumbres, buenas prácticas y un referente de los valores humanos en los campos del deporte” (IPDJ, 2014, p. 3). Este código presenta una originalidad; pues, más allá de desarrollar los contenidos al exponer el espíritu deportivo, enunciar los valores de la ética deportiva y establecer la correspondiente responsabilidad ética, en una primera parte; dedica la segunda parte al “compromiso” con la ética deportiva. Este compromiso es la parte práctica del código, en la que se establece o determina un conjunto de deberes que cada agente deportivo (gobernantes; directores; atletas; entrenadores; jueces; médicos; periodistas; padres; voluntarios...) debería vivenciar o aplicar en su vida deportiva sea personal o profesional.

Es curioso que, frente a las dificultades que ha supuesto a lo largo del tiempo la determinación y consenso de los principios y aspectos reguladores que parecían fundamentar y dotar de cohesión la idea de buen gobierno, tales como transparencia, integridad, democracia, o los sistemas de control, en el ámbito deportivo; hay quien admite y sigue defendiendo la “autorregulación”, espontánea, y, simultáneamente, su mejora mediante la creación de un conjunto de principios que nos acerquen a dicha idea (ASOIF, 2016). Pero, hay autores que dudan de la “buena voluntad” y de la eficacia de la autorregulación en el deporte; como son Katwala (2000) o Forster (2016); solo por citar dos nombres. Geeraert & Eekeren (2022) avanzaron aún más, al defender una reflexión crítica sobre el buen gobierno en el deporte; señalando, por ejemplo, que los principios e indicadores básicos (KGP) creados por la Association of Summer Olympic International (ASOIF) para mejorar el sistema de autorregulación del buen gobierno no son totalmente fiables, porque esta autorregulación se basa principalmente en un sistema de persuasión, sin aplicación de sanciones cuando no se respetan dichos principios e indicadores. Por eso, Geeraert (2019) defiende una reglamentación con acciones punibles e inhibitoras por parte de los poderes públicos.

A pesar de estos esfuerzos para aplicar un conjunto de principios y un sistema de valores que procuren el buen gobierno de las organizaciones deportivas y, sobre todo, los últimos 15 o 20 años en que se produjo un notable esfuerzo en crear códigos éticos, comisiones fiscales, etc., a pesar de todo esto, no hay evidencias de que todo este esfuerzo haya mejorado las organizaciones deportivas, sea a nivel nacional o internacional (M. Parent & Hoye, 2018).

De cualquier manera, este apartado tiene como objetivo hacer una reflexión, de cómo el buen gobierno o los códigos de buena gobernanza, son una herramienta de gestión fundamental para la afirmación de los principios éticos en las entidades deportivas. Siendo, por tanto, una buena práctica de lucha contra algunas amenazas y/o lacras que deterioran la imagen del deporte, como la corrupción; la falta de transparencia; la quiebra de responsabilidades sociales; el ejercicio no democrático; la falaz sostenibilidad económica o ambiental; la omisión o falseamiento en la rendición de cuentas; las desigualdades de género y de otros tipos; la autocracia; el conflicto de intereses; la nula representación de las partes interesadas; la carencia de autonomía e independencia, entre otras. La respuesta para intentar sanar estos problemas y/o riesgos pasó por crear, por parte de las entidades gubernativas civiles y deportivas de ámbito nacional e internacional, un conjunto de principios éticos y diversos mecanismos de respuesta que, seguidamente, pasaremos a reflexionar.

2.4.1 Principios

Todos los códigos de conducta, de ética o de buen gobierno, tienen por base un conjunto de principios que funcionan como el *ethos* del código. Los principios son la matriz del código, aquellos sobre los cuales se basan todas las normas de conducta. Son dictámenes orientadores (Sánchez Meca, 1996) para que la acción organizativa y directiva sea correcta y ética. Teniendo por base autores como Pérez Triviño (2022) o Geeraert & Eekeren (2022), nombraremos algunos de los principios más universales e importantes.

- a) Principio de neutralidad: se trata de un principio que defiende la neutralidad o imparcialidad de una actuación. Ante la toma de decisiones, los responsables de una organización tienen que mostrarse y conducirse de forma neutral. Por

ejemplo, en un litigio entre dos partes, los responsables no pueden tomar partido por una de ellas;

- b) Principio de legalidad: las decisiones de los responsables en una organización tienen que ser legales, deberán cumplir la ley;
- c) Principio de justicia – las decisiones y la acción de los dirigentes tienen que ser justas;
- d) Principio de la igualdad – la organización y sus dirigentes deberán defender la igualdad de todos los agentes dentro de la organización, “no es uno más que otros”;
- e) Principio de colaboración y buena fe – las relaciones, dentro de una organización, deberán ser establecidas dentro de un cuadro de colaboración y ayuda;
- f) Principio de la lealtad – los agentes de la organización deberán ser leales unos con otros, sin manifestar mentira o de deslealtad;
- g) Principio de la transparencia – los responsables de la organización deberán ser transparentes en su actuación, prestándose a rendir cuentas de forma íntegra y verdadera.

Hemos citado algunos principios que el buen gobierno de una organización deportiva deberá defender para prevenir de algún modo las lacras y/o amenazas que puedan surgir dentro de la organización.

2.4.2 Riesgos

El buen gobierno puede y debe ser una ayuda para la prevención y la lucha contra los riesgos y las malas prácticas en el ámbito de gobierno de las organizaciones deportivas. Denunciando a este respecto: la ausencia de representatividad, la discriminación de género; el déficit de democratización; la ausencia de transparencia o rendición de cuentas; el abuso de poder... Esto, solo por citar algunos riesgos. En verdad, tenemos que plantear dos niveles distintos al evaluar los riesgos de las organizaciones deportivas: si las consideramos dentro de ámbito amateur o, si, por el contrario, nos situamos en las de ámbito profesional. Si, por un lado, los clubes no profesionales tienen una misión más pedagógica, de rechazo, alienación o cohesión social, respondiendo por eso al deber de practicar una experiencia “ética más educativa”; por otro lado, y a su vez, los clubes

profesionales deberán practicar una “ética más deontológica” o empresarial, respondiendo a los estándares de una buena gestión empresarial, pero no descuidando su dimensión social y ejemplar. Y, como el peso de la parte económica o financiera es distinta conforme a la dimensión de los clubes, así también tendría que efectuarse la aplicación del buen gobierno: cuanto más grande es ese peso más exigente deben ser los estándares éticos.

Los riesgos están siempre presentes y para corroborarlo los escándalos deportivos (FIFA; Festina...), sin menoscabo de los, empresariales (Enron; Subprime). Ello nos conduciría a la necesidad de “fiscalizar” a través de la creación y cumplimiento de códigos éticos, el desarrollo de la *compliance* o *accountability* (Pérez Triviño, 2020). Desdichadamente, a día de hoy, muchas veces asistimos, en los distintos campos de decisión, ya sean deportivos, empresariales o políticos, al bochornoso paraguas bajo el que los dirigentes de dichos estamentos pliegan su discurso, intentando lavar su imagen y dignidad. Pero cuyo concurso y toma de decisiones, les sitúa como responsables últimos y decisorios de sus actos, dejando vislumbrar los motivos que hacen tambalear su posición: problemas de transparencia, equivocadas o malas decisiones o infracción de alguno principio del buen gobierno. Muchas veces, su refugio es la cuestión legal: “Si es legal, no hay problema”. Pero, como sabemos, ni todo lo que es legal es ético ni resulta fácil huir de la responsabilidad ética, que es más amplia y, más exigente que la legal.

2.4.3 Mecanismos de respuesta y buenas prácticas

Ante todos estos desafíos que plantea el ejercicio del buen gobierno, las organizaciones deportivas se sienten en el compromiso y deber de encontrar respuestas efectivas que resuelvan estos problemas, puesto que la presión es grande, no solo, por parte de las autoridades gubernamentales, deportivas y de la sociedad en general; sino, también de forma particular, por parte de los patrocinadores y de las figuras paternas. En ese sentido y como consecuencia, han surgido distintos mecanismos de respuesta, principalmente en las dos últimas décadas, que funcionan, así mismo, como forma preventiva de persuasión frente a algunos problemas y lacras propios de las organizaciones deportivas. Una evidencia muy clara del proceso de adhesión, certificación y reconocimiento a la Bandera de la Ética fue que este proceso ha

provocado la creación de múltiples mecanismos de respuesta en el seno de las organizaciones deportivas (códigos de ética, códigos de conducta, formadores en ética, “proveedor de la ética”, presupuesto para acciones formativas...). Y, como para abanderar y acreditar que dichas organizaciones someten su actuación y gestión al estricto control ético de ciertos parámetros, algunos de estos documentos y recursos resultan necesarios o imprescindibles. Por tanto, muchas organizaciones acogerán y/o desarrollarán muchos de estos mecanismos. Esto, es un dato irrefutable. Pasaremos, a continuación, a describir los más emblemáticos.

a) Creación de códigos de ética o disciplinario – Se trata de un documento que enumera un conjunto de principios, normas de conducta, derechos y de deberes; los cuales tienen que cumplirse rigurosamente por los agentes que tutelan, gestionan o forman parte activa de una determinada organización. Los agentes que no lo cumplen son sancionados. No se trata de un documento jurídico, estrictamente hablando, como, por ejemplo, el código penal o civil, sino de un documento orientador o, en todo caso, limitador; pero, con la potestad para aplicar sanciones e inculcar a las personas a regirse por determinadas reglas de comportamiento. Por norma, en el código consta de: los principios; valores; reglas de buena conducta que deberán ser practicados en la organización; el ámbito de aplicación; los derechos y deberes de los agentes; la constitución y funcionamiento de una comisión de ética y las sanciones a aplicar. Una de las ventajas de la existencia del código de ética es que las directrices para los derechos y deberes de los distintos agentes están escritas y son claras, los destinatarios saben de antemano lo que les espera;

b) Creación del proveedor de ética – Esta figura existe para defender la aplicación de los principios éticos en una organización. Por norma, es una persona idónea, investida de reconocidos valores y con autoridad (*autoritates*). Por consiguiente, tiene que ser alguien que dé buenos ejemplos. Es interesante saber que, en muchas organizaciones deportivas, la creación de esta figura ha sido provocada por el proceso de certificación de la Bandera de la Ética;

c) Guardián de menores – Se trata de alguien, dentro de la organización deportiva, que tiene por deber la vigilancia y protección de los menores. Por ejemplo, deberá estar atento a cuestiones sobre todo tipo de abusos o acoso. Tiene que ser alguien en el que los menores confíen y se sientan aliviados, capaces para desahogar sus miedos,

tensiones o frustraciones. Se advierte en los clubes una progresiva preocupación por tutelar la protección de los menores que directa o indirectamente mantienen algún tipo vínculo con los mismos, sobre todo ante todo tipo de acosos y abusos. Y, es por esto que, la implementación de protocolos preventivos es mucho más importante; como, por ejemplo, el escrutinio del pasado del entrenador, su relación con la justicia, su formación técnica y humana, su habilidad para detectar y combatir el *bullying* o la presión física y psicológica... Así surgen las figuras del “delegado de protección”, en España, o del “Guardião”, en Portugal. Y su objetivo específico: garantizar la defensa de los derechos de los niños y prevenir los abusos de los suelen ser objeto.

d) Participación democrática y autónoma de los órganos – Para una buena gobernanza deportiva son necesarias: la presencia de un ambiente democrático, donde los agentes pueden participar de forma libre y responsable; y, que los órganos de gestión de la organización gocen de autonomía entre ellos;

d) Límites de mandatos. – Se trata de un mecanismo que favorece la transparencia y previene el riesgo de creación de “vicios de poder”, que con el tiempo se desarrollan, generalmente la autocracia. La “perpetuación” en el poder puede, con facilidad, crear un ambiente de impunidad que no es saludable para la organización;

e) Programas de responsabilidad social del club – Éste, es un área muy importante que los clubes pueden desarrollar para beneficio de la comunidad y la valoración de su imagen. Se trata de afirmar un conjunto de valores en beneficio de los demás y de la comunidad que envuelve al club. Hay muchos ejemplos por parte de los clubes en el ámbito de la responsabilidad social, como: acciones solidarias, recogida de alimentos y asilo para personas necesitadas, visitas a los hospitales (...). Citamos aquí el trabajo de la fundación del fútbol (<https://fundacaodofutebol.ligaportugal.pt/pt/home>), de la Liga de Fútbol en Portugal, que desarrolla varias acciones: realiza la divulgación y promueve la responsabilidad social de los clubes profesionales, dando un premio mensual para el mejor proyecto de responsabilidad social;

f) Igualdad de género – La presencia femenina en los órganos de las organizaciones deportivas es todavía muy incipiente. Datos oficiales relativos a Portugal (<https://ipdj.gov.pt>) manifiestan esto mismo, en las federaciones deportivas: solo un 11% de mujeres están integradas en sus órganos, contra un 89% de hombres; solo el 9%

son mujeres entrenadoras, contra un 91% de hombres. Por eso, el camino a seguir es largo para una aproximación efectiva hacia la igualdad de género en el deporte.

g) Manuales pedagógicos – Es importante que las organizaciones deportivas desarrollen recursos pedagógicos y didácticos para ayudar a sus agentes a vivir la actividad deportiva de forma correcta y saludable. Cada vez más, la formación e información son ejes fundamentales para prevenir situaciones negativas. Dejamos aquí el ejemplo de un documento creado por PNED, que tiene como objetivo ayudar a la organización deportiva en su relación con los padres (<https://pned.ipdj.gov.pt/linhas-orientadoras-para-pais-e-clubes>);

h) Canales de denuncia – Las organizaciones tienen que disponer de estos canales de denuncia que, acaso, pueden ser: una simple dirección de mail, un libro de reclamaciones u otros canales, donde los distintos agentes pueden denunciar las malas o abusivas prácticas producidas en la organización. Es importante que estos canales sean fiscalizados por una entidad o persona independiente, como por ejemplo el formador de ética.

Concluyendo, la necesidad de adoptar estos estándares éticos a través del buen gobierno surge porque, únicamente, una regulación jurídica no basta para poner freno a los escándalos y dislates que se suceden en los órganos de la cúpula deportiva, como tampoco a los que se airean en los clubes, con casos de corrupción deportiva, dopaje, amañes, acosos, falta de democracia, violencia (...) De ahí, surgió la consciencia de crear alrededor un conjunto de estándares éticos y modelos de control y fiscalización cuyo enfoque sería la conciencia cívica y moral de la persona. Y dirigidos para ayudar, a modo de salvaguarda y prevención, a huir de las malas prácticas y conductas en el desempeño del buen gobierno en el deporte (Pérez Triviño, 2020). A este aspecto, ha sido muy positivo el asentamiento y reafirmación de esta consciencia para el surgimiento del buen gobierno en las organizaciones deportivas. Esta consciencia está plasmada, como veremos más adelante, en muchos documentos estratégicos (códigos, directrices) creados por las entidades con la implementación de la Bandera de la Ética.

Para terminar, podemos decir que, obtener la Bandera de la Ética por parte de los clubes, es también un incentivo para el buen gobierno de los mismos. En el proceso de certificación hay preguntas dirigidas para el desempeño de prácticas de buen gobierno. Tener la Bandera de la Ética es un “sello de calidad” que certifica también las buenas

prácticas del club en este tema. Y por eso, los clubes intentan esta certificación que es una plusvalía para su imagen y capacidad de atraer nuevos socios: padres, niños o atletas. Se trata pues, de una autorregulación a la que los clubes optan libremente sellando un compromiso unívoco con ayuda de una entidad gubernamental.

2.4.4 Una crítica conceptual: la integridad y el derecho se sobreponen a la ética

En el ámbito de las políticas públicas, de las buenas prácticas o legislación sobre el buen gobierno y la integridad en el deporte, en los últimos años, los responsables políticos y deportivos de entidades nacionales e internacionales tienen desarrollado una línea de pensamiento y de actuación que, en mi entender, es dudosa y conduce a una confusión de los conceptos de la ética, integridad y buen gobierno. Esta línea de actuación ha llevado a que el concepto de ética quede relegado a un segundo plano. Por eso, pienso que es necesario hacer una clarificación en este ámbito. Para justificar mi crítica, enseguida voy a ayudarme de varios ejemplos prácticos, empezando por la documentación portuguesa, europea y de otros países de referencia. En el caso portugués, para justificar esta ascendencia de la integridad sobre la ética, en los últimos años, se están multiplicando las entidades que se dedican a la defensa de la integridad (<https://mec-anticorruptao.pt/> o <https://diariodarepublica.pt/dr/detalhe/lei/14-2024-837135334>) y ninguna sobre ética en el deporte. En diversa documentación, la ética surge al lado de la integridad, como si esta fuese un valor que la ética no incluye (<https://apee.pt/2025/04/09/criacao-da-comissao-tecnica-para-a-etica-e-integridade-no-desporto/>). En las noticias, muchas veces, el valor de la integridad pasa para delante del concepto de la ética:

(<https://www.fpf.pt/pt/News/Todas-asnot%C3%ADcias/Not%C3%ADcia/news/52356>).

En el ámbito de la Unión Europea, los documentos fundamentales se refieren a la importancia de la ética deportiva, a los valores, a la dimensión educativa del deporte y, de este modo, la ética surge como concepto central. Pero después, cuando miramos los programas o planos en concreto, muchas veces, la primacía se da a la integridad y no a la ética o a los valores. Por ejemplo, en el Tratado de Lisboa (European Union, 2008), en el artículo nº 165 se valoriza la función social y educativa del deporte, como valores

inherentes al deporte. A la vez, en el Libro Blanco sobre el Deporte, en el capítulo sobre la función social del deporte se afirma la importancia de los valores:

Los valores que transmite el deporte contribuyen al desarrollo del conocimiento, la motivación, las habilidades y la disposición al esfuerzo personal. El tiempo dedicado a las actividades deportivas en la escuela y la universidad tiene efectos beneficiosos para la salud y la educación, que deben valorarse (European Union, 2007, p. 5).

Lo mismo pasa con la Carta Europea del Deporte (Council of Europe, 2021), en donde el artículo nº 7 es dedicado a la educación en los valores a través de la ética deportiva, y solo después viene el artículo sobre la integridad:

La “ética deportiva” es un concepto positivo que guía el comportamiento humano. Se define como una forma de pensar, y no solo como una forma de actuar. Es la base de la integridad en el deporte, la igualdad, la honestidad, la excelencia, el compromiso, el coraje, el espíritu de equipo, el respeto por las reglas y las leyes, el respeto por el medioambiente, el respeto por uno mismo y por los demás, el espíritu de comunidad, la tolerancia y la solidaridad (Council of Europe, 2021, p. 16).

Pero, en los últimos tiempos, este designio no se manifiesta en los documentos o programas que concretizan medidas. Por ejemplo, el programa Erasmus + Deporte valoriza mucho el desarrollo de los proyectos sobre la integridad (<https://erasmusplus.ec.europa.eu/ptpt/opportunities/opportunitiesfororganisations/sport-actions>). Este programa afirma que el primer objetivo es combatir las amenazas a la integridad antes que la promoción de los valores en el deporte. Lo mismo pasa con el Plan de Trabajo para el Deporte 2024-2027 (Council of Europe, 2024), que implementa medidas concretas, y que, en las prioridades, pone la integridad a la cabeza: a) Integridad y valores en el deporte; b) Dimensiones socioeconómica y sostenibles del deporte; c) Participación en el deporte y en actividades físicas de promoción de la salud. Esta perspectiva se pasa en el Consejo Europeo /EPAS (<https://sportministerial2024.gov.pt/>) con la plataforma contra la corrupción (IPACS). No es que no sea necesario, pero se está descentralizando el enfoque de un concepto más rico y amplio que reúne una multiplicidad de valores y principios para centralizarse en un solo valor. En una geografía más lejana, por ejemplo, al mirar las iniciativas del gobierno de Australia (<https://www.sportintegrity.gov.au/>)

que, a lo largo del tiempo, fue una referencia de buenas prácticas en el ámbito de la ética deportiva, encontramos, en los últimos tiempos, también un “cambio” de dirección en los documentos y legislación publicadas. Prácticamente el concepto de ética desaparece, para imponerse el concepto de integridad. Según mi perspectiva, el concepto o valor de la integridad, inicialmente surge como un valor ético en el deporte, orientado para la lucha de un deporte limpio, contra la corrupción, o en el mundo de las apuestas deportivas ilegales. Después, por presión de la opinión pública, por noticias en la prensa sobre corrupción en el deporte, este concepto se ha afirmado de tal manera que relegó el concepto de ética y de los valores a un plano secundario.

Pero, lo mismo pasa con el derecho, o la dimensión jurídica. Basta mirar la constitución de los comités de ética de entidades, que están llenos de abogados (<https://sigasport.com/>). El peso jurídico es mucho mayor que el peso filosófico, siendo la ética un área de la filosofía y no del derecho. Si miramos en las universidades, los cursos del deporte tienen la asignatura del derecho del deporte, pero, muy pocos, de ética deportiva. En este trabajo defendemos que la centralidad del deporte deberá estar en su *ethos valorativo* amplio y no en un área valorativa específica. Por eso, hay que estar alertas para llamar la atención de este cambio en el campo semántico y conceptual, que limita la ética, según mi perspectiva, como fundamento de una reflexión y hermeneútica valorativa en el deporte.

3. LAS AMENAZAS A LA ÉTICA EN EL DEPORTE

3.1 Amenazas al componente ético del deporte

Algunos autores (Rivero & Tamburrini, 2014), al reflexionar sobre la filosofía del deporte convienen en destacar dos áreas: una, relativa al análisis teórico del fenómeno deportivo (lo que es el movimiento, el cuerpo, los límites, marcas...), y otra; con una visión más positiva del deporte, más amplia y proyectiva, relacionada con los temas éticos, los principios y valores asociados al deporte y su importancia para la sociedad; pero, también, con problemáticas que dificultan la afirmación del deporte como bien y valor sociocultural. Son las llamadas “lacasras”, que intoxican el deporte, tales como la violencia, el dopaje o el racismo, entre otras. Y, significativamente, con más espacio mediático y un “peso” muy protagonista en la comprensión del deporte. Por eso, después de hacer una incursión sobre los aspectos más positivos del deporte y sus múltiples dimensiones (educativa, valorativa...) y de realizar una reflexión sobre la ética deportiva como una ética aplicada por y para enriquecer el deporte como un *ethos* fundador del deporte; en el siguiente apartado vamos a reflexionar sobre algunas de las dificultades o amenazas a las que se enfrenta el deporte para cumplir su misión.

Dicho de otra forma: ¿de qué manera el “lado negativo” del deporte impide la afirmación de la ética en el deporte? Intentaremos responder a cuestiones como: ¿Hay una crisis en el deporte? ¿Será esta crisis un desafío al deporte para su superación? ¿Cómo “luchar” contra las amenazas que invaden el deporte? ¿Qué vía: la sanción o la educación?

3.1.1 La crisis del deporte como institución ética

El deporte en tanto que actividad humana revela el comportamiento humano a través de la actividad física y su particular contexto, mostrando su dimensión más lúdica o competitiva, en sus organizaciones e instituciones y en sus agentes, desde los deportistas a los dirigentes. Debido a ello, la ética se aplica y vincula al deporte; puesto que, tiene como finalidad dotar de un conjunto de valores y principios a ese comportamiento. Así pues, el comportamiento deportivo es evaluado y matizado por la ética aplicada al deporte.

Sabemos que el deporte contemporáneo es fruto de la revolución industrial, del mundo moderno, de la influencia victoriana, burguesa e inglesa de finales del siglo XIX. En el fragor de este ambiente sociocultural surgió la expresión inglesa “sport” para referirse a una formalización, e institucionalización del “juego”, dando así lugar al “deporte”. Esta institucionalización se produce por vía de la competición organizada, la convención y formalización de reglas, la planificación de una práctica deportiva formal. Así surge el deporte como institución que se organiza, fundamentalmente, alrededor de clubes, asociaciones y federaciones de carácter local, nacional e internacional. A lo largo del siglo XX, el deporte se “democratiza” y se torna una actividad de masas. Reducir la violencia mediante la planificación de pruebas o intentando “socializar” el deporte era, entre otros, uno de los objetivos perseguidos por vía de esta institucionalización; pues, dicha lacra, estaba asociada a la herencia y prevalencia de los juegos clásicos (Cagigal, 1990). Para Allen Guttmann (1978) el deporte moderno, institucional, tiene un conjunto de características que lo definen: a) el secularismo – el deporte pierde con la modernidad su dimensión “religiosa” en relación a los juegos clásicos; se torna más racional; b) principio de igualdad – el deporte pasa a ser “democrático”, todas las clases sociales lo pueden practicar; c) especialización – el deporte moderno lleva a una profesionalización del deportista, con el entrenamiento sistemático y con la remuneración de su desempeño para alcanzar el objetivo de ser el mejor, individual o de forma colectiva. Esta profesionalización lleva a interpretar el deporte con criterios de “mercado”; d) racionalización – el deporte se torna una actividad organizada y con normas. Se incorporan y desarrollan diversas ciencias, dedicadas al estudio e investigación del deporte; e) burocratización - se crean estructuras nacionales e internacionales (federaciones; COI; FIFA...) para “controlar” la actividad deportiva; f) cuantificación – el deportista pretende ser el mejor, obtener el récord y obtener el mayor rendimiento en el menor tiempo, se cuantifica su prestación; g) espectáculo de masas – el deporte moderno se transforma en un espectáculo con rentabilidad financiera. A este respecto, Brohm (1981) refiere que el deporte reproduce los “vicios” del capitalismo, se desea ganar y ganar cada vez más, récord tras récord. Manuel Sergio (2016), cita que el deporte reproduce y multiplica las “taras del capitalismo”. Es cierto, que no podemos tener una única visión; por ejemplo, el deporte a través del movimiento olímpico ha promovido la paz, como fue el caso de aproximación entre las

dos Coreas. Y, toda la primera parte del presente trabajo es un elogio al deporte como afirmación de un conjunto de valores e instrumento educativo único. Pero, la visión mercantilista, especulativa y de espectáculo, es evidente y manifiesta, por ejemplo, al plantear el coste de los juegos olímpicos de Tokio de 2021, cifrados en 11,2 billones de dólares. Claro está que, si se ha efectuado esta inversión, es porque existe, detrás, un entramado de succulentos intereses y/o contraprestaciones. Lo mismo pasa con el deporte profesional; los deportistas son “activos económicos” muy importantes, los clubes son empresas situadas en bolsa, y todo se “vende” a través del espectáculo deportivo. La honra, la búsqueda de gloria, o de la excelencia que describiera Píndaro (2017) al escribir sobre los atletas y los juegos clásicos, no pasa de ser una neblina en el deporte contemporáneo.

Por ejemplo, los ingresos de la FIFA en el año de 2013 fueron de 1.000 millones de euros, el COI tiene superávit año tras año (Turró, 2016) las grandes marcas como Nike o Coca-Cola, entre otras, son las que financian y patrocinan este espectáculo y modelo deportivo, teniendo primordialmente por objetivo la rentabilidad económica. Esta mercantilización plantea problemas éticos al deporte; pues, al estar “envuelto” por tanto dinero y bienes externos, la tentación de la corrupción o de hacer trampa es muy fuerte. Y, por eso, surgen amenazas al *ethos* del deporte. En el apartado siguiente, trataremos de profundizar, de modo específico, en algunas.

Las amenazas en el deporte, o las “miserias” del deporte, como las llama Guillem Turró (2016) surgen cuando sus valores intrínsecos positivos, el *ethos* del deporte, son amenazados; cuando esos valores, internos (Simon, 1999), son sustituidos por otros, externos, que tienen por objetivo la afirmación del poder financiero y/o de imagen. Los jugadores se transforman entonces en ídolos, máquinas de hacer dinero, sacrificados competidores para conseguir una recompensa o, bien, en el distintivo o imagen de una marca... Todos estos bienes externos, u objetivos externos, pueden fácilmente “deturpar”, “atacar” o “corromper” los bienes internos del deporte. Simon (1999) defiende que la práctica deportiva debe perseguir los citados valores internos para lograr la excelencia; observando las reglas, sin que éstas definan la naturaleza de esa práctica. Ya MacIntyre (2013) también hace hincapié en la defensa de los valores internos, y de las virtudes esenciales inherentes al deporte como la justicia, la valentía o la honestidad. Defiende que, para que el *ethos* del deporte se mantenga intocable y

las instituciones deportivas no sean corruptibles, es necesario la defensa de la idea aristotélica de virtud; es decir, el desarrollo de un comportamiento virtuoso en el deporte. En cierta manera, la forma de luchar contra los males o amenazas del deporte es que éste sea un “gimnasio” de práctica de virtudes y valores intrínsecos al deporte, como hemos defendido en un apartado anterior. Puesto que, el deporte a través de éstos, su *ethos*, desarrolla o tiene como finalidad la excelencia, el bien del equipo y de la comunidad.

3.2 Las amenazas al deporte

Son muchas las amenazas al deporte, lo que llamamos, en este trabajo como el “lado oscuro” o “las taras” del deporte. Hablamos de la violencia (Silva Peixoto et al., 2024), el racismo, la xenofobia, la corrupción, el *bullying*, la especialización temprana, la falta de educación de los padres, la cuestión de género, la presión deportiva... Esto mismo lo mencionan los responsables de las entidades certificadas por la Bandera de la Ética, muchas de las iniciativas que desarrollan en el ámbito de la ética en el deporte son contra estas amenazas.

Debido al prolijo y desbordante eco de estos “males deportivos”, nos vamos a centrar solo en algunos, puesto que deseamos llamar la atención sobre aquellos que minan los valores del deporte.

3.2.1 Violencia

Desde nuestros ancestros ha existido una relación estrecha entre la violencia y el deporte. Ya, los juegos Panhelénicos (siglo VI a.C.) estaban marcados por la lucha y el boxeo; los juegos romanos por la lucha en la arena; la Edad Media por la presencia de armas en las competiciones medievales; y, en la actualidad, con el estallido de la comunicación social, por constantes noticias de actos violentos, vinculados al deporte. Esta visibilidad, no implica que haya más violencia hoy que ayer; sino al contrario, hoy podemos afirmar que hay menos violencia que en el pasado (Pinker, 2016), ya sea en su expresión intrínseca como extrínseca. En el mundo occidental, la violencia en el deporte es más bien una “violencia en el fútbol”. Es injusto afirmar que hay “violencia en el deporte” para otras modalidades deportivas (atletismo, balonmano, baloncesto,

natación...), cuando la gran mayoría de los actos violentos se dan en el fútbol. Una breve nota sobre la violencia extrínseca o exógena: la tragedia de Heysel Park, de 29 de mayo de 1985, ha marcado de forma definitiva la violencia en el deporte, o mejor en el fútbol. La muerte de 39 aficionados, provocada por los *hooligans* del Liverpool, ha llevado a los Estados y las entidades deportivas internacionales a sostener una reacción contra este fenómeno (Steen, 2016) propiciando con ello la creación de leyes contra la violencia en el deporte, la adopción de políticas y protocolos de seguridad, la instrucción de reglamentos disciplinarios, la cooperación internacional de las policías, la promoción de campañas contra la violencia, etc.

Este tipo de violencia es exógena al deporte y parece más asociada a los aficionados de los grandes clubes (Marivoet, 2009). Y, también, a los progenitores en los escalafones de formación. ¿Por qué se expresa la violencia en el deporte? Como hemos dicho, la violencia es una expresión humana de su agresividad y, por eso, también se expresa en el deporte. Son múltiples los matices que caracterizan a la violencia en el deporte, referiremos solo algunos: a) la identidad de pertenencia a un grupo (Elias, 1992). El aficionado se identifica con su club y tiene que acometer “su defensa”. En esta lógica identitaria funciona el “yo contra los demás”, afirmándose una dimensión “tribal”, poco racional, la defensa de mi tribu a todo costa, en detrimento de las otras que amenazan a la mía (Morris, 2018); b) la afirmación de los nacionalismos (estado-nación) y su sacralización (Marivoet, 2014); c) la función de catarsis humana: de liberar cierta violencia, de dar salida a nuestros reprimidos instintos como una “válvula de escape”, en la expresión de Cagigal (1990), y que, en cierta forma, afianza el contexto deportivo de lo que puede ser “tolerable”, como veremos más adelante.

Pero, nos parece más interesante y estimulante, desde el prisma de la ética deportiva, reflexionar sobre la violencia endógena. No sin antes admitir que, en un contexto deportivo, cualquier tentativa de definición de violencia no es una tarea sencilla; pues, al analizar o estudiar por ejemplo algunos actos violentos, podemos, y es legítimo, tener diferentes lecturas de los mismos. Una agresión entre dos aficionados en un estadio de fútbol es considerada como violencia; pero, si la policía interviene para separar a esos dos aficionados y utiliza, asimismo, elementos y métodos parejos a los usados por los contendientes se trata de “fuerza policial” y no violencia. A este respecto, Pérez Triviño (2011) distingue entre agresión y violencia, la primera, tiene una definición más amplia

puesto que engloba la idea de dañar o menoscabar al otro no solo ya en su condición física, sino, también, en su condición humana (psique, dignidad y derechos, creencias, cultura...); la segunda, en cambio, solo tiene la pretensión de causar daño físico.

A este respecto, hay que citar que la violencia en el deporte se establece a dos niveles: aquella que comprende el entorno circundante *asociado* al deporte: exógena (externa al terreno o recinto propiamente deportivo), que puede ser provocada por los aficionados (Marivoet, 2009) o la violencia que surge en la preparación y práctica deportiva: endógena (dentro del terreno o recinto deportivo), provocada por deportistas, por ejemplo. En esta línea, Pérez Triviño (2011), afirma que en el deporte hay dos tipos de violencia; una endógena y otra exógena. La primera, es permitida, prevista y es controlada por los reglamentos y códigos del deporte; la segunda, es provocada por los agentes o aficionados, que la trasladan al deporte. Según este autor, en algunos los casos, la violencia en el deporte es aceptada y tolerada, entendida como algo que “forma parte del juego” (Pérez Triviño, 2011), como ocurre en algunos deportes de contacto. En estos casos, cuando los actos violentos no van contra las reglas o leyes del juego son admisibles y no punibles.

Como existen “deportes violentos – de contacto”, legales y aceptados, de alguna manera, la violencia aquí deberá ser tratada bajo una mirada más benevolente, en consonancia con los valores intrínsecos y contextuales propios de esas modalidades, pongamos el boxeo de ejemplo. También por esto, existe cierto grado de condescendencia que admite y excusa algunos niveles y rangos de violencia en el deporte. Pero, para “controlar” la violencia en estos deportes de contacto, como por ejemplo el rugby o las artes marciales, estas modalidades tienen reglamentos más “ajustados” que abogan por la salud del deportista, cuya aplicación trata de evitar lesiones graves. Por eso, la violencia intrínseca a determinadas modalidades deportivas es “vigilada” por la correcta aplicación de los reglamentos, de cuyo desarrollo y garantías corresponde velar al juez, de forma permanente. Su juicio valora, además, la “intencionalidad” de quien produjo esa violencia, concepto central en la ética. En casos graves e intencionales, los actos violentos pasarían a ser juzgados en consejos de disciplina.

Desde el punto de vista jurídico, los deportistas son conscientes de las implicaciones de su actividad y consienten, de forma tácita, la exposición que sufren a recibir golpes

violentos y posibles lesiones (Pérez Triviño, 2011). Pero, estas acciones violentas no deberían pasar la línea de lo admisiblemente razonable. Sin embargo, sabemos que es difícil definir esta línea, puesto que tenemos que distinguir entre deportes violentos o de combate, como el boxeo, y/o deportes de contacto físico, como el rugby o el fútbol americano; dado que, la línea de violencia que delimita estos deportes es muy tenue. Esta dificultad podría llevarnos a defender, por ejemplo, que el boxeo debería ser prohibido por su violencia intrínseca, pero no sería un mal mayor transformar el boxeo en una modalidad del submundo del crimen o limitar la libertad de uno como defienden diversos autores (López Frias & McNamee, 2020). La violencia en el deporte ha absorbido e incorporado, además, muchos conceptos y términos semánticos bélicos, permitiendo que podamos establecer una analogía entre violencia y guerra (Pérez Triviño, 2011); tal vez, porque ambas tienen aspectos en común: enfrentamiento entre dos partes o bloques; uso de estrategias e, incluso, tolerancia en el uso de los artefactos y medios de ataque para alcanzar la victoria. Como hemos afirmado, la violencia en determinados deportes es permitida, tolerada, porque es inherente a esa modalidad, siendo la violencia un medio para obtener la victoria.

Por eso, es legítimo y plausible hacer esta analogía, catalogar los juegos con términos bélicos como: “guerra; batalla; muerte; entrar a matar; dejar todo en el campo; infringir el último golpe; victoria; derrota; humillación, honor, destrucción prestigio...” (Pérez Triviño, 2011, p. 129). Alfonso Figueroa, citando a Elías refiere el deporte como “batalla mimética controlada y no violenta” (Figueroa, 2021, p. 159). El deporte es la única actividad humana en la que la violencia es tolerada. Este dato, acaso, dota al estudio y la reflexión sobre la violencia en el deporte en algo paradójico. Esto es: ¿Cómo un acto reprochable, atroz, que puede herir o llevar a la muerte puede ser aceptable y aplaudido? Para responder bastaría entender el clamoroso éxito de “El juego del Calamar”, tenemos que asimilar que tanto la guerra como el deporte tienen un mismo fin: obtener la victoria.

Pero, el modo, el medio, o camino para conseguirlo, es distinto. En la guerra todo está permitido, hasta matar para lograr la victoria. Pero, en el deporte hay límites y, no está permitido matar o herir; pues, automáticamente, se daría por finalizado el juego o prueba. Es decir que en el deporte hay reglas, códigos que defienden la vida y la integridad física. Algo que no pasa en la guerra (Pérez Triviño, 2011).

Para terminar, la violencia intrínseca al deporte deberá estar “vigilada” y encuadrada por los reglamentos disciplinarios de las distintas modalidades deportivas, mientras que la violencia extrínseca deberá ser sancionada con reglamentos y leyes, como la ley 19/2007 en España o la ley 39/2009 en Portugal, y programas de prevención y educación, como lo veremos más adelante, el Plan Nacional de Ética en el Deporte (www.pned.ipdj.gov.pt) para que el *ethos* deportivo no sea adulterado.

3.2.2 Dopaje

El origen del término “dopaje” no está claro (Pérez Triviño, 2011); unos, defienden que deriva de la palabra holandesa “doop”; otros, de la expresión “dop”, bebida estimulante que se tomaba en Sudáfrica en el siglo XVIII. En cualquier caso, se puede definir como la utilización de sustancias, o medios ilícitos con la finalidad de aumentar el rendimiento deportivo (Costa & Melo, 1990). De forma aclaratoria, es en el siglo XX cuando surge, asociado al deporte, como una forma estimulante y capaz de mejorar el rendimiento deportivo de los competidores y de los animales. A este respecto, cabe citar que, en los Juegos Olímpicos de Saint Louis, realizados en 1904, el vencedor de la maratón, Thomas Hicks, tomó inyecciones de estricnina (Pérez Triviño, 2011). También, se descubrió que, Francisco Lázaro, el primer atleta portugués que compitió en una maratón en los Juegos Olímpicos de Estocolmo, de 1912, sucumbió, en el kilómetro 30 de la prueba, por los efectos adversos de cubrir su cuerpo con sebo; lo que, fatídicamente, le costó la vida (Mestre, 2012). Se piensa que el primer deportista en morir por dopaje fue el ciclista danés Knut Jensen en los Juegos Olímpicos de Roma, de 1960 (Rivero & Tamburrini, 2014). El dopaje tiene como objetivo lograr un mejor rendimiento físico, con la consabida finalidad de vencer o de obtener una recompensa, usando, para ello, sustancias o tratamientos artificiales que permiten alcanzar dicho fin. Esto es, obtener un resultado a toda costa.

Esta finalidad, en la práctica plantea, como es obvio, problemas éticos. El dopaje es una práctica ancestral. Se piensa que los atletas, ya en la época clásica, lo usaban para obtener mejores resultados. Y que, de forma cuasi aquiescente, se ha prolongado casi hasta nuestros días. Con destacada presencia en el ciclismo y en el atletismo. Es una práctica cada vez más difícil de detectar; puesto que, los métodos y sustancias

dopantes son cada vez más complejos. Y, por eso, se aplica el dicho “el ladrón camina siempre delante del policía”. Son famosos los “casos Festina” (1998), en el ciclismo, o los métodos utilizados en la antigua RDA que provocaron que muchas deportistas, después de la utilización de sustancias dopantes, se quedaran con rasgos masculinos y algunas de ellas hayan muerto prematuramente.

El dopaje, de alguna manera, está impulsado por la presión existente en el deporte de alta competición, regido por la imperiosa necesidad de obtener resultados cada vez mejores. El deportista se entiende, cada vez más, como una “pieza o máquina” para batir récords y ganar títulos. Como hemos afirmado, los deportistas pasan a ser considerados “activos económicos” que tienen que ser rentabilizados. Y, a veces, su salud corporal y mental no son respetadas, pues, lo importante es su “rentabilidad deportiva”. Importa poco si ésta no se adecúa a la “dignidad deportiva”. Con el dopaje, el deportista se instrumentaliza, dejando de ser un fin en sí mismo, para pasar a ser un medio. Un estudio de Bamberger y Yaeger citado por Turró Ortega (2016) afirma que el 50% de los atletas internacionales estarían dispuestos a consumir una droga que les garantizara el oro olímpico, aunque ello implicara su muerte al cabo de pocos años.

Son tres las razones fundamentales para condenar el dopaje (Pérez Triviño, 2011): la protección de la salud de los deportistas (evitar su daño); el juego limpio (la equidad); la integridad y unidad del deporte (los valores asociados al deporte).

En otras palabras: proteger la salud de los deportistas; asegurar el valor de la igualdad en el deporte; preservar la ética deportiva. Son estas las razones inscritas en el Código Mundial Antidopaje (WADA-AMA, 2021). Se pretende defender lo más importante o valor intrínseco del deporte que es el “espíritu deportivo”.

Esto es, la continua búsqueda de la excelencia humana para mejorar los talentos del deportista; pero también, la celebración de la dualidad cuerpo y mente del ser humano; la protección de la salud de los deportistas, respetando su cuerpo y su dignidad, y respetando las reglas para impartir la justicia y la equidad entre todos los competidores. Por otra parte, el dopaje puede eliminar varios componentes importantes en el deporte: la incertidumbre; la emoción; la popularidad; el espíritu deportivo. En cierta manera, transforma a los deportistas en usuarios, puesto que dejan de ser personas morales para transformarse en “cosas” que compiten, dejan de ser un fin en sí mismos para pasar a ser medios al servicio de voluntades o intereses ajenos. (Simon, 1985). Lo que significa

que pierden su dignidad, es “comprada” o tiene un precio. Y como hemos dicho, el dopaje va contra la búsqueda de la excelencia moral y deportiva, puesto que hay una violación de las reglas constitutivas del deporte, siendo un atentado contra los principios de la verdad deportiva, de la equidad o de la igualdad de oportunidades; ya que, el que lo práctica, va a obtener, artificialmente y de forma ilícita, una ventaja frente a sus adversarios. En defensa de estos valores y principios, y con una progresiva incursión de la genética al servicio del dopaje, por métodos y medios cada vez más complejos, hubo necesidad de luchar de forma articulada, nacional e internacionalmente, contra esta amenaza al deporte. Pues, actuaba como los tentáculos de un pulpo y destruía la credibilidad del deporte. Los avances en medicina y tecnología han contribuido, a nuestro pesar, a crear nuevas formas de dopaje como el genético o mecánico. Y, por ello, la falta individualizada de eficacia por parte de los países en esta lucha (Hanstad et al., 2008), ha impulsado la creación de asociaciones y estamentos internacionales que persigan y desenmascaren esta práctica. Surge así, en 1999 la World Anti-Dopaje Association – Agence Mondiale Antidopage (WADA - AMA), teniendo por base la *Lausanne Declaration on Dopaje in Sport* con los principios de lucha anti-dopaje y más tarde el *Código Mundial Anti-dopaje* (WADA-AMA, 2021). Esta organización internacional se va a erigir en la autoridad máxima de la lucha contra el dopaje, desarrollando toda la reglamentación sobre las sustancias o métodos prohibidos, y certificando cuales son los laboratorios antidopaje homologados en el mundo.

En paralelo, surgen las autoridades nacionales antidopaje que aplican las determinaciones de la WADA a la legislación propia de cada país, como es la ADOP en Portugal (www.adop.pt). Para algunos, la WADA es la protectora del deporte limpio; para otros, contrariamente, afirman que la WADA es y será el “sepulturero” de algunas modalidades deportivas. (Møller & Dimeo, 2014) defienden que los reglamentos y métodos de la WADA en la lucha antidopaje, van, en cierta forma, más allá de lo que deberían ir. Y, conseguirán “matar” a algunos deportes como el ciclismo, al crear un clima negativo o un “estigma” que condene a esa modalidad.

Por eso, la WADA debería ser más sensata. Critican, por ejemplo, la retirada de récords que algunos deportistas han conseguido varios años atrás; pero no puede retroceder más que unos pocos años, puesto que la WADA solo existe desde 1999 y la indefinición de las sustancias es relativamente subjetiva: hoy son legales mañana son ilegales. Por

otro lado, hay autores como (Tamburrini, 2013) que critican a la WADA y algunos métodos antidoping, porque disminuyen el derecho a la intimidad y privacidad del deportista. Otros, como Henne (2015), defienden que los medios científicos o test se contraponen a la naturaleza identitaria del deportista, por ejemplo, los test de género de las deportistas solo son una forma más de represión, en la medida en que las deportistas tienen que demostrar que son genuinamente mujeres, “puras”. Como, por ejemplo, el caso de Caster Semenya, dado que eso va contra su identidad.

3.2.2.1 Cuestionar el dopaje

Como hemos dicho son tres las razones fundamentales para prohibir el dopaje: preservar la ética deportiva; proteger la salud de los deportistas; asegurar el valor de la igualdad en el deporte. Pero, estas razones llevan a una discusión y provocan algunas dudas, puesto que las respuestas no son consensuadas en cuestiones como: ¿el dopaje es malo porque viola las reglas, o porque es una práctica que es mala en sí misma?; ¿la desigualdad natural, propia del capricho y la “lotería genética” de los deportistas, no es una característica fundamental del deporte?; la utilización de sustancias y medios técnicos sujetos a homologación ¿por qué no son considerados también dopaje?

Para algunos como Savulescu, Clayton, Julian (2004), Schneider & Rupert (2009) o Pérez Triviño (2011) estas tres razones fundamentales son relativas y cuestionables.

Por ejemplo, la desigualdad, no solo se halla amenazada con el dopaje; pues, en la victoria también intervienen otros factores diferentes e igualmente diferenciadores como el potencial genético, la resiliencia, la preparación y esfuerzo, o la destreza técnica de cada deportista (Murray, 2015).

Por otra parte, la desigualdad en el deporte está propiciada, a su vez, por los diferentes estímulos e inversiones que los gobiernos hacen en el deporte; pues, varía sustancialmente de un país a otro. Y, por eso, los países ricos tienen más posibilidad de obtener mayores éxitos deportivos. La desigualdad no está provocada por una “pastilla milagrosa”. El dopaje solamente provoca una diferencia residual. La diferencia está en un compendio de factores, en las características y mejoras técnicas y adaptativas, en la capacidad del deportista, y, por último, en el ambiente a su alrededor (Pérez Triviño, 2011).

En relación con la protección de la salud, ciertamente, se establece una visión paternalista por defender, que el deportista no es autónomo o responsable de sus decisiones, y por admitir cierta diligencia sobre lo que toma o le hacen consumir; lo cual, les convierte en dóciles “niños”. Pero, esta visión no resulta aplicable, cuando, por ejemplo, se producen excesos de entrenamiento o cuando el deporte practicado tiene la condición de alto riesgo, como el boxeo, el alpinismo o el esquí, que provocan más muertes que el dopaje. ¿Dónde y cómo se garantiza y protege la salud en estos casos? Para estos autores, “reaccionarios” a una rígida política antidopaje, hay una línea roja que el uso del dopaje nunca debería rebasar: no se puede poner en riesgo la seguridad del deportista, y éste, debería de estar siempre informado y asesorado por un médico para tomar una decisión adecuada. Porque la prohibición conduce a encubrir y soterrar los casos. Y, ello genera a posteriori, un desconocimiento de las implicaciones que a largo plazo afectarían a la salud de quienes, por ejemplo, han tomado esteroides, anabólicos u hormonas del crecimiento (Pérez Triviño, 2011). Con la abolición se conocerán mejor dichas implicaciones y el dopaje estaría más controlado, beneficiando a los deportistas, que estarían más y mejor protegidos.

Otra idea por contrastar es, si entendemos que el dopaje va contra las reglas del juego y si, además, es señalado como un comportamiento antiético (Tamburrini, 2000), ¿puede acarrear la pérdida de factores que atraen e incitan a la práctica y seguimiento deportivos (popularidad, emoción, incertidumbre en el resultado y, quizás, el más importante de todos, el espíritu deportivo)? A este respecto, el dopaje o la ingeniería genética pueden interferir sobre algunos aspectos físicos y de rendimiento, pero no tiene influencia en la creatividad o en el dominio de una técnica o táctica, aspectos fundamentales en el rendimiento del deportista.

Por otra parte, las características del espíritu de juego, como la habilidad, el desafío, la emoción, el drama... no se verían muy afectadas por el dopaje, puesto que la igualdad “promovida” por el dopaje a diferencia de la aportada por la “lotería genética”, no tan ecuánime, llevaría a dotar de una mayor emoción y drama a las pruebas y competiciones. ¿Y por qué razón se acepta el desarrollo y aplicación de ciertas tecnologías que cambian la forma de jugar y de competir, como, por ejemplo, las nuevas raquetas de tenis, los nuevos trajes de natación o zapatillas y camisetas inteligentes, no será esto una forma de dopaje? (Savulescu et al., 2004). Para interpretar la “prohibición”

del dopaje basta hacer una analogía con la “ley seca” que se impuso en los EEUU en los años veinte, cuyo resultado paradójico fue: un mayor consumo de alcohol y de menor calidad; lo que provocó muchas muertes. También está el problema de la lista de sustancias o métodos prohibidos, que varía de año en año; como la cafeína, que ya estuvo en la lista, pero ahora no. Lo que no deja de provocar cierta incertidumbre (Pérez Triviño, 2011).

Después, hay que diferenciar y matizar sobre las sustancias y métodos prohibidos. Sirva como ejemplo el EPO (eritropoyetina), una hormona natural, de uso prohibido, que estimula la producción de glóbulos rojos, mejorando el potencial y rendimiento deportivo. Con análogos efectos y resultados, pero con diferente tratamiento y permisibilidad por parte de la WADA, los avances y estudios técnicos han demostrado que el entrenamiento en altitud o la utilización de cámaras hiperbáricas, consiguen el mismo fin.

Por último, el deportista de élite, devorado por un sistema profesional y competitivo, cae en el llamado “dilema del prisionero”, estableciendo la hipótesis de que el riesgo de ser atrapado en un control es bajo, y la recompensa (victoria, gloria, dinero) es muy alta. Y, por eso “vale el riesgo”. Tal vez, el autor que mejor defiende este pensamiento sea Julian Savulescu, y por eso, es bueno citarlo:

La *biomejora* ha venido para quedarse, no solo en la educación y cognición, sino también en el deporte. La guerra del dopaje en el deporte está inevitablemente abocada al fracaso. Fracasaré porque las sustancias que se utilizan hoy en día son muy difíciles de detectar. La hormona de del crecimiento, usada en el entrenamiento para aumentar la fuerza de músculo, es una sustancia natural que hasta la fecha se ha mostrado imposible de detectar (...) se debería suprimir la prohibición del dopaje. Primero, porque esto está arruinando el espectáculo deportivo (...). Segundo, porque se corre el riesgo de perjudicar la salud de los atletas. Tercero, porque es injusto. Los atletas honrados no pueden tener acceso a métodos de mejora seguros (...) La solución es simple: atenuar la prohibición del dopaje y permitir mejoras del rendimiento en adultos (no en niños) que satisfagan tres criterios. Primero, deberían ser lo suficientemente seguras (...). Segundo, los fármacos tomados deberían ser consistentes con el espíritu de cada deporte en cuestión (...). Por último, las intervenciones no deberían dominar ni

deshumanizar el rendimiento (Savulescu et al., 2021, p. 39-40).

Por todo esto, los defensores del dopaje afirman que no tiene sentido dicha “prohibición”, optando por un control de las sustancias suministradas a los deportistas, mientras se salvaguarde y preste conformidad a los valores que propugnan la equidad y la salud sin que esto no disminuya la emoción, ni viole el espíritu del deporte.

3.2.3 Racismo

El racismo es uno de los “males” contaminantes que más impacto tiene, dañando y erosionando la afirmación ética del deporte. Se trata de una ideología que defiende la superioridad de una raza sobre otras, fundamentada en atavismos y diferencias sociales, culturales o físicas, entre otras.

Para Back y otros (2001) el racismo es un discurso variable y con múltiples inflexiones que organiza y define los atributos humanos, recurriendo a contornos racistas, que codifican de una forma exclusiva la definición de identidad, derecho y pertenencia. No hay sentido, desde cualquier punto de vista, para esta discriminación; pues, los estudios científicos afirman que el ADN es idéntico en todos los seres humanos en un 99,9% y, tan solo, las diferencias del color de la piel o de los ojos corresponden al 0,1% (Turró, 2016). El racismo como conflicto y problemática humana también salpica al deporte. Si bien, éste, no es racista o no lo fue, ciñéndonos a su origen y a los valores que emanan del mismo, y que le son atribuibles, podemos afirmar que ha sido instrumentalizado y mancillado por el hombre para atender a sus propósitos. Existen autores (Back et al., 2001) que no creen válida una perspectiva moral del racismo en el deporte, siendo su enfoque más bien un análisis de este fenómeno como comportamiento antisocial. Para otros (Ribeiro, 2024), el racismo como ideología, o estructura social ya no existe, se ha extinguido con el fin del apartheid en Sudáfrica; lo que existe son expresiones, reminiscencias o cuestiones raciales presentes en la sociedad y también en el deporte. El racismo o las cuestiones raciales se combaten tanto en la sociedad como en el deporte a través de la educación. Y puesto que se ha cimentado como “construcción”, cultural y social, corresponde una “desconstrucción educacional” para combatirlo y amortiguar sus efectos (Turró, 2016). Desde otra perspectiva, esta construcción cultural, es explicada por algunos (Early, 2007) como la afirmación de estructuras (Michel Foucault)

del supremacismo racial (Henne, 2015), del poder blanco sobre el poder negro, originado y/o construido a través de la etapa de expansión cultural colonial. Y por eso, según algunos autores, achacan la necesidad que rodea a los deportistas negros de sentirse y reafirmarse mejores que los deportistas blancos (Early, 2007).

Diversos estudios asocian la figura masculina, blanca, como seña de identidad propia de varios países occidentales (Carrington, 2010). Y, es un hecho que, en nuestra sociedad, la representación de personas negras en cargos de poder y en los estamentos deportivos es diminuta.

Hay, sin duda, un “poder simbólico” en el estereotipo que prima en la sociedad occidental: un “hombre masculino y blanco”. Para Carrington (2010) en las sociedades occidentales, el atleta o deportista negro parte de una visión colonial, que le representa como una figura en “construcción” que ha de ser conformada, “domada”, por el poder blanco. Desde mediados del siglo XX hasta el presente, ha habido una evolución en la integración y afirmación de los individuos negros dentro del mundo deportivo, siendo hoy un “no tema”. Empecemos con los juegos olímpicos de Berlín 1936 y el destacado papel de Jesse Owens, el atleta cuya presencia y protagonismo ha representado un viraje de página contra el racismo en el deporte. En un ambiente en el que se afirmaba la superioridad de la raza aria, las cuatro medallas conquistadas por Owens en esos juegos marcaron un hito histórico, un antes y un después, aun cuando fueron ignoradas por la Casa Blanca. A pesar de este dato y de forma paradójica, sus victorias fueron vistas en todo mundo y ello acuñó y expandió la idea de que los negros también podían ser campeones olímpicos. Más tarde, en los años 40, el jugador negro, Jackie Robinson, comenzaría a jugar en una liga de beisbol creada para blancos, rompiendo la brecha de la discriminación racial. Y, terminamos con el equipo de fútbol de Francia, campeón mundial en 2018, en Rusia y basado en la participación de jugadores negros de diversas etnias. El deporte profesional ha contribuido de forma decisiva a esta evolución, interviniendo en defensa de la equidad, de la lucha contra el racismo y la discriminación y aportando nuevos ídolos negros deportivos (Rivero & Tamburrini, 2014). A pesar de esta evolución positiva en el deporte, nunca dejan de existir “casos racistas”. Quién no recuerda, el controvertido episodio del partido de fútbol que enfrentó al Villarreal CF y al FC Barcelona en 2014. Dos gestos marcaron el protagonismo del partido: “el plátano lanzado a Daniel Alves, jugador del FC Barcelona” (racista), y la respuesta, no menos

sorprendente e inteligente, que éste dio contra el racismo al comerse aquel plátano. La expresión “mono” es una expresión racista, de insulto contra el jugador negro.

El caso más mediático en Portugal ocurrió en un partido de fútbol entre FC Porto y V. Guimarães, en febrero de 2020, cuando los aficionados del Guimarães profirieron insultos racistas como “macaco”, “negro”, “chimpancé”, a Marega, jugador negro del F. C. Porto. El jugador, muy enfadado por causa de estos insultos, decidió abandonar el juego (Almeida, 2020). Asimismo, como expresión de este malestar, el jugador de fútbol americano Colin Kaepernick en protesta contra el racismo en los EEUU se arrodilló, su gesto tuvo una gran visibilidad (Copeland & Rorke, 2017).

Hoy en día, con una legislación disciplinaria deportiva muy severa, todos los organismos deportivos, clubes, o responsables de los gobiernos hacen campañas de lucha contra el racismo en el deporte. Por ejemplo, la UEFA promueve diversas iniciativas como “No to racism” o El Plan Nacional de Ética en el Deporte (PNED) y ha desarrollado diversas iniciativas contra el racismo para ofrecer soporte pedagógico a los niños: “Dislike al racism” (PNED, 2021). Una de las formas de lucha contra el racismo descansa en la participación de los clubes, dispuestos a crear y señalar códigos de conducta adecuados o a aplicar sanciones disciplinarias, incluida la expulsión, si sus aficionados tienen actitudes racistas. Por otra parte, esta “violencia verbal y racista”, es muchas veces “disculpable”, por parte de la sociedad y de los órganos disciplinarios o judiciales, que entienden que, en algunos casos, la violencia verbal y los improperios racistas son “normales” o forman parte del espectáculo del ambiente deportivo (Marujo, 2019). Sin duda alguna, estas decisiones judiciales, no ayudan en el combate contra el racismo en el deporte.

En un estudio reciente (Neves, 2021), en el que se analiza el racismo en el seno del fútbol portugués, se concluye que, según advierte una gran mayoría de personas, existe racismo en el fútbol portugués y, éste, se manifiesta a través de la violencia verbal – insultos; que, es el hombre quien sufre más estos insultos y que, hay una infravaloración de esta violencia por parte de las autoridades; pues, apenas hay denuncias sobre aquellos que provocan esta violencia.

En los países del sur europeo el racismo en el deporte está muy asociado a los grupos e hinchadas de aficionados (Almeida, 2016). Por ejemplo, en Italia a los *ultras*, con filiación a la extrema derecha nacionalista (Marivoet, 2009). Esta filiación hace que la “identidad

blanca y europea” sea valorada. El racismo también está asociado a la inmigración, al ser entendida como una “amenaza” para la identidad nacional y europea (Spaaij & Viñas, 2005). El negro es visto como alguien que es “de fuera” y que tiene que ser excluido (Almeida, 2016). Pero, es común delimitar el tema del racismo al fútbol y a las subculturas de los aficionados. Pero esta visión es limitativa, puesto que el racismo existe en el deporte, en las distintas modalidades y porque, siendo un problema social y humano, es también un problema que afecta al deporte en sus distintas valencias; por eso, delimitarlo a una modalidad, no es correcto. Pensamos que esta visión deriva, en gran medida, del espacio que en los medios de comunicación social se da al fútbol y a la esfera de influencia y de “poder” que éste ejerce en nuestra cultura.

Para terminar, este tema no es lineal, hay una pretensión última cuando se hace una evaluación del cómo y del objetivo que persigue un lenguaje o gesto racista, en particular los utilizados por los aficionados. En diciembre de 2021, en un juego de baloncesto entre el União Desportiva Oliveirense y el Sporting Clube de Portugal (Aresta, 2021), los aficionados del Oliveirense llaman “motes” y hacen “gestos” racistas dirigidos al jugador negro Travante. Lo curioso, es que ese jugador había jugado en el Oliveirense antes de jugar en el Sporting. Así pues, tenemos los mismos aficionados, que antes aplaudían y adoraban a Travante, y, ahora, que este jugador está en el equipo adversario, como no es “uno de los suyos,” le tratan de forma racista. Está claro, que independientemente, del “lado” en que se halle, es errático y condenable todo acto de racismo; pero, podemos preguntarnos: ¿Cómo los mismos aficionados tienen actitudes distintas referidas a un mismo jugador, una misma persona, ya sea en su club o en el adversario? Me parece que, en estos casos, los aficionados no “son” racistas, pero pretenden “pasar” por serlo. Hay una “cuestión racista”, porque se obstinan en pasar por racistas. Esto es, utilizando un lenguaje racista, los aficionados desean desequilibrar o perturbar al jugador y al equipo adversario, para que cometa un error y, así, beneficiar a su equipo; no tanto, hacer un juicio de valor identitario.

3.2.4 Bullying

El *bullying* es una forma o expresión de violencia (Renaud, 2014), por eso, el *bullying* está íntimamente unido al tema de la violencia. Es cierto, que ya hemos tratado el tema

de la violencia en un apartado anterior y, por tanto, intentaremos ser concisos y concentrarnos solo en el tema del *bullying* en el deporte y no repetir ideas ya expuestas aquí.

El *bullying* como forma de violencia siempre ha existido; pero, los primeros estudios sobre el *bullying* se realizan en los años setenta, en un contexto escolar. Se pretendía estudiar una violencia particular, aquella que emana de las interrelaciones entre alumnos afines. No siendo un fenómeno muy estudiado, estos primeros estudios sirvieron para encauzar la atención y estudio de respuestas que planteaba este tipo de violencia (P. Smith & Brain, 2000). Pero, además, se ha demostrado, también, que se manifiesta en el medio militar, en casas y residencias de ancianos, instituciones de salud mental y, asimismo, en el deporte; en particular, en el deporte de formación.

La traducción del término *bullying* no está consensuada (Barrio & et al., 2008), por eso en gran parte de los países, como es el caso portugués, no hay una traducción y se utiliza el termino inglés. Esta dificultad también se encuentra a la hora de una definición. Utilizaremos la definición de Neto e Nery:

El *bullying* es una forma de comportamiento agresivo y antisocial entre pares, intencional, donde existe un desnivel de poder entre el agresor y la víctima, ante la imposibilidad de la víctima de defenderse, causando sufrimiento a ésta, con la intención de hacerle daño o provocar su desazón, siendo esta acción prolongada y repetitiva (Renaud, 2014, p. 159).

Así, este tipo de violencia o acoso tiene varias componentes, a saber: la intencionalidad – hay un deseo o voluntad del agresor de hacer daño sobre la víctima; relación de poder y de dominio – de alguien más fuerte sobre el más débil (Fontaine, 2003); acción repetitiva – que se prolonga en el tiempo.

Hay diversos tipos de *bullying*, emocional, verbal, físico, racista, sexual, cibernético relacional (Neto, 2007). En la práctica del *bullying* pueden existir diferentes actores: por lo general, la víctima y el agresor, personas que sufren, provocan o apoyan esa agresión, aunque, también pueden existir otras, que asisten (observan) sin hacer nada. El *bullying*, por norma, se hace a nivel individual (un agresor) o en grupo (varios agresores). Los agresores se caracterizan por ser disfuncionales, agresivos, a veces, rechazados. Pero, también son vistos como líderes, no tienen pena de la víctima y tienen necesidad de ejercer el control sobre los demás. En los más jóvenes afirman su virilidad, y asumen

comportamientos desviantes (Renaud, 2014). Por su parte, las víctimas tienen dificultad para defenderse y, por eso, se culpabilizan, tienen miedo a hablar, no verbalizan los actos del *bullying*. De esta forma, prolongan la agresión en el tiempo y modo, se muestran frágiles y son vistas como “presas” para los agresores (Fontaine, 2003). Por norma, son introvertidas y tienen dificultad de afirmarse (Renaud, 2014). Esta forma de acoso se puede expresar de manera distinta según el género, en el caso de los muchachos el más común es el *bullying* físico, una agresión directa; en el caso de las chicas, el *bullying*, en muchos casos, se ejerce a través del lenguaje o de otras formas indirectas de presión y coso, pero siempre como agresión (Renaud, 2014). El *bullying* acontece o no, dependiendo de cómo las personas tratan sus relaciones con los demás y como es su interacción con el grupo. Hay personas que consiguen superar y afirmarse de forma positiva en el grupo y con los demás; otras, tienen dificultad y sufren este tipo de agresión. Los estudios revelan que es en la adolescencia cuando más se manifiesta este tipo de acoso, puesto que en esta etapa hay una crisis o inestabilidad que no permite la afirmación de una identidad, personal y de grupo, advirtiendo cambios físicos y emocionales que propician este fenómeno (Pellegrini & Bartini, 2001).

El *bullying* en el deporte es un área poco estudiada y de investigación reciente. Como hemos dicho, los estudios sobre el *bullying* son más consistentes y profundos en el ámbito escolar. De todas las formas, hay países como los EUA, Nueva Zelandia, Canadá, España (Flores Aguilar et al., 2021) o Portugal que están abordando trabajar esta temática a nivel de investigación (Nery, 2016).

El *bullying* tiene en el deporte un campo fértil para desarrollarse; por un lado, por su componente competitiva, siendo una actividad humana que implica “luchar para vencer” no es difícil ejercer presión y poder de todo tipo sobre el otro para conseguir los propósitos y metas establecidos: que alguien “llegue primero”; por otro lado, hay deportes de combate y situaciones de contacto físico, donde será fácil que se manifieste el *bullying* físico (Mierzwinski & Velija, 2020). El *bullying* en el deporte tiene dos manifestaciones principales de expresión, es más bien verbal y física, siendo la primera más usual (Nery, 2016). Puede pasar por situaciones como: burlarse del otro (su conocido, de su equipo o el adversario) que se transforma en la víctima; usando motes para ofender; utilizando expresiones para denigrar; esconder perteneces en el balneario; difundiendo rumores, entre otras formas. El *bullying* físico, menos común, se

expresa por agresiones o empujones de forma sistemática. En los últimos tiempos, con la aparición, desarrollo y afirmación de la informática, las redes sociales, la utilización de gadgets electrónicos de comunicación, asociados a internet, surge el *cyberbullying* y la capacidad de que el agresor utilice estas herramientas tecnológicas (móvil, computador...) para realizar las agresiones o denigrar a la víctima de forma pública.

A veces, las agresiones se dan en lugares no vigilados, sin presencia de personas adultas o entrenador y, como las víctimas, por norma general, no hablan, es difícil detectar el *bullying*. En este sentido, los adultos (dirigentes, padres o entrenadores) tiene que estar atentos para anticiparse y solventar este problema. Es deber de los clubes, entidades públicas y otras velar por el bien estar de los niños y desarrollar ambientes saludables. Puesto que este tipo de agresiones puede llevar al abandono del deporte por parte de la víctima.

A nivel deportivo se sabe (Nery, 2016) que el *bullying* se manifiesta con mayor frecuencia en los clubes, particularmente, en los balnearios. Aquí, el agresor puede ser un atleta (más común), o también, un entrenador, cuando éste, utiliza cierta violencia verbal, con expresiones que tienen por objetivo denigrar o intimidar al atleta, muchas veces, delante de los demás. Este estudio hecho en Portugal (Nery, 2016), en una muestra de 1458 atletas reveló que, cerca del 10% que han sido víctimas de *bullying*; un 11,25% admitió ser agresores y un 34,64% ser observadores. Se trata de números preocupantes. El mismo estudio refiere que, por lo general, en el deporte de formación, el grupo/equipo al crear su idea identitaria para obtener o vivir un “espíritu de lucha” olvida que ésta, a veces, no es asumida por el deportista con baja performance deportiva y/o con poca apetencia para jugar o, cuyo exceso de peso, no le faculta dicha posibilidad. Ello, conduce a una devaluación y desprecio hacia este perfil de deportista. También ocurre, por ejemplo, cuando se produce un tránsito o escalón en el nivel de juego o los deportistas empiezan a jugar en categorías donde se abre el abanico de edades.

El *bullying* en el deporte, suscita un problema a la reflexión sobre el tema de los límites en el deporte. ¿Hasta dónde puede llegar el atleta? ¿Cuál es su límite? Es un terreno inestable, y a veces, de difícil análisis. Pues, el entrenador, para llevar a su atleta hasta el límite o más allá, utiliza, en ocasiones, metodologías, expresiones y actitudes que, incluso aceptadas o consentidas por el propio atleta, reconoceríamos fácilmente como expresiones de *bullying*. Además, aunque cuestionables, son, admitidas y asumidas

culturalmente por los distintos agentes deportivos.

Para luchar contra este problema, hay que crear y desarrollar programas formativos y preventivos de combate contra el *bullying* en el deporte. Programas que deberán llamar la atención respecto a este problema, involucrar a los atletas, padres, entrenadores y dirigentes. La formación de los entrenadores deberá tener en cuenta este tema para que dichos agentes puedan prevenir, detectar y solucionar esta problemática.

El PNED con el objetivo de luchar contra este problema, tiene diversos recursos pedagógicos, como es “Cartón rojo al bullying” (Nery, 2014), y desarrolla formaciones específicas sobre este tema. A tenor del proceso de certificación de la Bandera de la Ética se nota que hay clubes que están dispuestos a desarrollar programas y charlas sobre esta temática. Se trata, de un primer paso para llamar atención y solucionar este problema.

3.2.5 Acosos, abusos

Al reflexionar sobre los acosos/abusos en el deporte nos enfrentamos con otra amenaza hacia el *ethos* del deporte; porque, esta problemática, daña a sus valores y a sus fines y, de manera simultánea, atenta contra la dignidad del ser humano, puesto que humilla, e instrumentaliza lo más valioso del hombre, su dignidad. Esta lacra también supone un obstáculo o impedimento claro a la promoción de los derechos humanos. Por eso, antes de entenderlo y tratarlo como un problema del deporte, que acucia al deporte, debemos considerarlo y plantearlo como un problema de la sociedad. Los valores que aquí se enjuician y prevalecen, son los valores de la persona, mucho más allá de los valores deportivos. Es decir, se trata de un problema de la sociedad. Y, estas lacras en el deporte son reflejo o espejo de las lacras existentes en la sociedad. Este tema, es sin duda, un problema para el deporte, por aquello que hemos comentado. Pero ¿por qué los acosos/abusos, en muchos casos, “no son visibles”? y, solo lo son, cuando hay una denuncia. Y, en otros casos, ¿cómo pueden ser “aceptados” y eludir la condena social si nos situamos en un contexto deportivo? Ciertamente, toda esta problemática ha sido tratada y debatida en reflexión, a través de los temas aquí planteados, (violencia y *bullying*). Porque muchas expresiones o casos de acosos/abusos acontecen en un contexto de violencia o de *bullying*.

La definición de acoso y abuso está estrechamente vinculada al concepto de violencia. Son aquellos actos o expresiones verbales que se manifiestan de forma accidental o intencionada, sin consentimiento libre de la víctima.

El acoso y abuso pueden expresarse de distintas formas, incluso en el deporte: “abuso psicológico”; “abuso físico”; “acoso sexual”; “abuso sexual” (COI, 2007) e (Mountjoy et al., 2016). Y, los mecanismos que emplean pueden variar y clasificarse: con contacto; sin contacto/verbal; cibernético; negligencia; novatadas. Para ser más precisos, utilizaremos algunas definiciones presentes en el Protocolo de Protección de la Infancia y la Adolescencia de la Real Federación Española de Fútbol (2023):

- Abuso sexual puede ser: sin contacto físico (seducción verbal explícita; masturbaciones...); con contacto sexual genital; vejación sexual (tocar de modo intencionado los órganos sexuales); situaciones donde la persona menor de edad es utilizada como objeto de satisfacción sexual.
- Abuso físico por negligencia: entrenar con condiciones climáticas extremas sin el uso del equipamiento adecuado (con perjuicio para la salud); obligar, a la persona menor de edad, a competir en estado de enfermedad o lesivo.
- Acoso: Comportamiento prolongado de agresión o intimidación física, verbal o social intencionada, de una o varias personas hacia una compañera o compañero más débil;
- Acoso sexual: Cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico de índole sexual, no deseado, dirigido contra una persona con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de ésta.

Los abusos pueden atentar contra los valores identitarios como el origen étnico, el credo, la raza, la religión; físicamente, en orden a la capacidad/discapacidad; sexualmente, en cuanto a la orientación y atributos sexuales. Y, las consecuencias de estos abusos pueden ser muy graves; pueden llevar a la pérdida de la autoestima, a un bajo rendimiento académico o a producir trastornos alimentarios, depresión, ansiedad, autolesiones o abandono de prácticas saludables y deportivas (UNOCD, 2021).

En el deporte los abusos afectan al ámbito emocional y psicológico y al descuido de los “buenos hábitos” adquiridos. Precisamente, son los deportistas los que denuncian con más frecuencia (UNOCD, 2021). Una de las características de los abusos /acosos es que esta violencia suele ser cometida por personas que las víctimas conocen: familiares, amigos, o personas de su confianza. Lo que da cuenta de la complejidad de este

problema (UNOCD, 2021).

Por eso, resulta más difícil de descubrir y denunciar, porque las víctimas, por lo común, tienen un nexo afectivo con el abusador. En el contexto deportivo, las víctimas suelen ser adultos o niños. En una gran parte de estos casos, el abuso/acoso es debido al ejercicio de poder o de autoridad que se ejerce por parte del abusador sobre el abusado. Se torna evidente, que los niños son el grupo más vulnerable. Habitualmente, el abusador resulta ser un adulto (entrenador, dirigente, miembro del *staff*, padre...), pero como hemos dicho, también puede ser un niño o colega de equipo, por ejemplo.

En muchos casos, el acoso y abuso se advierte en niños o niñas sin capacidad de reacción, de lucha o rechazo, porque el abusador es, la mayoría de las veces, adulto; alguien con más fuerza, más influencia y poder. Los datos son impresionantes, en Europa uno de cada 10 niños es víctima de acoso o abuso; un índice del 70% al 85% de los niños acosados conocen al agresor; un tercio de los niños acosados no denuncian el abuso o acoso por vergüenza, miedo o culpa (IPDJ, 2018). En el deporte, hay estudios que aportan cifras estimativas algo más amplias de, que el acoso sexual se sitúa entre el 3% y el 52% y el abuso sexual entre el 0,2% y el 9,7% (S. Parent & Fortier, 2017). Cualquier persona, independientemente de su edad, puede ser víctima de abuso o acoso. Pero, no es menos cierto que, las víctimas son, en su mayoría, niñas y mujeres y los agresores son varones; aunque, en el deporte, no hay una prevalencia entre las víctimas, hombres o mujeres (S. Parent & Fortier, 2017). Este tipo de violencia no se concreta solo entre adulto y niño/a, sino también, entre semejantes. Uno de los últimos casos más impactantes, ha sido el caso de Nassar, médico de la Federación Americana de Gimnasia condenado por un historial de múltiples abusos a diversas gimnastas, consumado a lo largo de muchos años. Y, qué decir del caso del presidente de la federación de fútbol de Haití, que ha abusado de más de 30 atletas (UNOCD, 2021). Otro tipo de abuso y acoso es el que comprende las redes criminales de tráfico de seres humanos, en particular, jóvenes atletas que son captados en su tierra (África, América Latina) para trasladarles a Europa y que, después, son abandonados a su suerte (UNOCD, 2021).

Por otra parte, los abusos/acosos pueden estar también vinculados a la corrupción. Esto es, cuando una persona, con relevante autoridad en una institución, desea obtener beneficio financiero o deportivo para sí o para su institución y ejerce su autoridad sobre la víctima, abusando de ella (UNOCD, 2021). La corrupción facilita el abuso y acoso;

puesto que, las víctimas, en manos de los corruptores, son privadas de libertad y capacidad para oponerse y se convierten en quebradizos juguetes a merced de las redes del tráfico humano.

Como hemos dicho, detrás de este problema hay una “cultura del silencio”, lo que dificulta la resolución de este y la condena de los abusadores. Por eso, es fundamental que las organizaciones deportivas tengan mecanismos o canales de denuncia, para defender y proteger a las personas más vulnerables o frágiles, los atletas y las víctimas. Estos canales de denuncia bien pueden ser: la emisión de formularios anónimos o, también, la incorporación de figuras y cargos, investidos de autoridad y encomendados a personas fiables y dignas de confianza, el “guardián”. Muchas veces, las víctimas no utilizan estos canales por miedo a represalias (UNOCD, 2021) y/o por una “tradición o cultural”, proteger potencialmente a los agresores y a la institución de una imagen negativa. Cabe destacar, sin duda, un cierto corporativismo para sofocar estos temas; como así se aprecia, en los últimos tiempos, respecto a los abusos sexuales producidos en el seno de la Iglesia Católica.

Ante la amenaza de esta lacra para el *ethos* del deporte, los gobiernos y las demás entidades deportivas nacionales e internacionales han respondido con programas preventivos y legislativos. La convención de los derechos de los niños (UNESCO, 1989, artículo nº 19), insta a los Estados a adoptar medidas legislativas para la protección y prevención de todo tipo de violencia.

Las leyes de distintos países consideran los acosos y abusos como un crimen y, por ello, muchos han creado una figura de protección especial para los niños en los clubes deportivos: son los “guardianes”, que tienen por misión velar por la seguridad y la protección de los niños.

Destacamos el modelo de la FIFA, un modelo que procura dentro de diversos pasos; primero, determinar el problema; después, prevenir y, finalmente, resolver el problema, asistidos con proyectos de prevención y recursos pedagógicos (FIFA, 2019). A este respecto, la figura del “guardián” en Portugal ha fomentado un incentivo para su creación, en particular, en los clubes deportivos (IPDJ, 2018). En España la Real Federación Española de Fútbol ha aprobado un protocolo de protección para la infancia y la adolescencia (Real Federación Española de Fútbol, 2023), con definiciones, medidas de prevención, modelos y formularios de notificación, denuncia, reporte... Un

documento bien elaborado, con vistas a luchar y a prevenir los distintos acosos y abusos producidos en el fútbol. Este protocolo no es sino un desarrollo de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. En Portugal, la prevención e intervención se hace a través del cuadro legislativo, como la ley N.º 147/99 de 1 de septiembre, Ministério do Trabalho e da Solidariedade Social - Proteção de crianças e jovens em Perigo, 1999 - y en plan deportivo con la ley 39/2009 de 30 de julho, Presidência do Conselho de Ministros - Segurança e combate ao racismo, à xenofobia e à intolerância nos espetáculos desportivos, 2009. El Plan Nacional de Ética en el Deporte (PNED) ha creado un folleto dirigido a los clubes deportivos disponible en su página de internet (<https://pned.ipdj.gov.pt/poe-o-assedio-e-o-abuso-sexual-fora-de-jogo>).

La Autoridad de Prevención e Combate a Violencia en el Deporte (APCVD - <https://www.apcvd.gov.pt>) tiene por misión la lucha contra cualquier tipo de violencia en el deporte.

Para terminar, todo tipo de acoso /abuso, es sin duda una lacra presente en la sociedad y en el deporte, con graves repercusiones para las víctimas y para el *ethos* del deporte. En esta lucha abierta, es preciso establecer programas de prevención y canales de denuncia y, en paralelo, combatir con el respaldo de una legislación fuerte y eficaz. Así pues, las organizaciones deportivas tienen que asumir que esta lucha es primordial en la defensa de un deporte seguro y dotado de valores. Y, de esta forma, proteger a las víctimas, denunciar a los abusadores y prevenir en el futuro los acosos y abusos.

3.2.6 Match-fixing/amaños

La defensa de la integridad en el deporte es, sin duda, hoy en día, el reto o uno de los retos más importantes al que el deporte enfrenta. La verdad, la integridad o la imprevisibilidad son valores sin los cuales el deporte no conseguiría sobrevivir. Con los amaños estos valores estarían heridos de muerte. Por eso, sin duda, la defensa de la integridad en el deporte es una lucha diaria que se hace a través de la prevención, como las iniciativas de la Federación Portuguesa de Fútbol o del PNED: “Deixa-te de joguinhos” o “Jogos Combinados – silêncio ou denúncia”:

-(www.fpf.pt/pt/News/Todas-as-noticias/Noticia/news/8700)

-(<https://pned.ipdj.gov.pt/manipulacao-de-competicoes-desportivas>)

Como también de programas educativos y de promoción de valores, como la Bandera de la Ética, y, por último, como no, por la aplicación de la ley y de los reglamentos vigentes.

Los amaños, como, la corrupción, supone una amenaza latente para el deporte y confluye en su origen con los orígenes del juego, cuando éste es adulterado en algunas de sus cuatro pulsiones a saber: el *agôn* (competición); *alea* (suerte); *mimicry* (simulacro) e *ilinx* (vértigo) (Caillois, 1990). En los Juegos Olímpicos helénicos, el túnel de acceso al estadio exhibía pequeñas estatuas (*zanes*), grabadas con los nombres de aquellos atletas corrompidos o mezquinos para señalar con escarnio lo que no se debe hacer. El más famoso atleta griego, conocido por corrupción ha sido Cálipo de Atenas (332.a.c.), que sobornó a sus adversarios para ganar una prueba, y por ello, fue condenado a pagar una multa. Atenas, su ciudad, rehusó pagarla y, entonces, todos los atletas atenienses fueron expulsados de los juegos (W. Smith, 1850). Cuando los principios del juego son adulterados se produce un cambio en su finalidad. Y, por eso, la lucha debe ser una tarea permanente en la defensa del *ethos* del juego (Caillois, 1990). Y, como hemos defendido, el deporte es un “laboratorio” humano, un “espejo” de todos los logros o problemas que acechan a la sociedad. En ese sentido, los amaños, o la corrupción humana, están y estarán, también presentes en el juego o el deporte desde su origen hasta su fin.

Empecemos por la definición de amaño, *match-fixing* o manipulación deportiva presente artículo N.º 3 del *Convenio de Macolín*:

Se entenderá un acuerdo, una acción o una omisión de carácter intencional cuya finalidad sea alterar ilegalmente el resultado o el curso de una competición deportiva a fin de eliminar, total o parcialmente, el carácter imprevisible de dicha competición con objeto de obtener una ventaja indebida para sí o para otros (Council of Europe, 2014, p.4).

Así, los amaños cuestionan diversos principios fundamentales en el deporte, como la integridad, la verdad deportiva o el carácter imprevisible de la competición. Es un problema que destruye la base del deporte o su *ethos*.

El amaño se establece entre dos agentes, el corruptor y el corrupto, normalmente dentro del ámbito deportivo (árbitro, atleta o dirigente). Hay dos razones

fundamentales para que haya amañes en el deporte, la primera es deportiva, para obtener el resultado que se desea (ganar, perder u otros, como el número de goles, marcar en determinado tiempo...); la segunda es económica, para ganar financieramente con el resultado. Una gran parte de los amañes es provocada por las apuestas deportivas. Éstas, se pueden hacer dentro de un marco legal y cumpliendo determinadas reglas. Lo que pasa es que los amañes condicionan e invalidan la naturaleza de dicho marco convirtiéndolas en apuestas ilegales (Kalb, 2011).

Los clubes que pagan mal, o dejan de pagar los sueldos a sus atletas, los árbitros o jueces mal remunerados, los dirigentes que desean afianzar objetivos para su club de forma ilícita, crean un caldo de cultivo propicio para el amaño (Kalb, 2011), siendo éste un fenómeno muy antiguo, como mencionado, es a lo largo del siglo XX cuando dichos casos adquieren fama y notoriedad pública, dándose a conocer.

A colación de esto mismo, encontramos un referente anecdótico en la Liga Inglesa de 1915, cuando en el enfrentamiento entre Manchester y Liverpool, diversos jugadores apostaron contra su propio club. Son, de igual forma, archiconocidos los casos de Black Sox de 1919, en el béisbol americano, o el llamado “partido de la vergüenza” en el campeonato mundial de 1982 entre Alemania y Austria. Más recientemente, y solo para citar algunos: en Portugal, el conocido caso de “Apito Dourado” y en España, el caso que destapó a los directivos del Osasuna, por su participación para primar a jugadores del Betis con el objetivo de que ganaran a un rival directo (Pérez Triviño, 2022).

Sabemos que el deporte más allá de ser una actividad humana es también una actividad económica; en particular, cuando hablamos del deporte profesional. Éste mueve millones de euros a su alrededor, a través de los premios y primas a los jugadores, los fichajes millonarios, los contratos publicitarios, las apuestas... Sí, todo esto es bueno para el desarrollo de los clubes y de las comunidades, cuando no se abandona en el campo de la legalidad. Sin embargo, también, no deja de ser verdad, que todo este ambiente económico supone un incentivo para la corrupción y manipulación de los resultados. Pues, es fácil concluir, que el amaño está íntimamente conectado con el mundo de las apuestas deportivas.

El Informe Global sobre la Corrupción en el Deporte (UNOCD, 2021), fue el último y más completo realizado sobre la corrupción en el deporte. Fue presentado en el año 2021, por el Gabinete de las Naciones Unidas sobre las Drogas y el Crimen (UNODC) y

elaborado por 200 expertos. En él, se afirma que en las últimas décadas hubo un aumento muy significativo de estos problemas en el deporte. Y, refiere el problema de la globalización de los flujos de dinero a través de apuestas legales e ilegales.

Este informe, estima que el valor de las apuestas ilegales alcanza los 1,5 billones de euros anuales, lo que, a la vez, promueve y sustenta la existencia de amaños. El juego *online* de las apuestas genera un volumen de negocio superior al sector del deporte, estimando sus ganancias en 145 mil millones de euros anuales (Guia, 2019). En Portugal, las apuestas legales mueven, al año, más 1.500 millones de euros.

La preocupación de defender al deporte de la amenaza de los amaños ha llevado a los gobiernos y a las organizaciones deportivas, internacionales, a promover una acción concertada de lucha contra esta lacra. No es fácil desarrollar y articular dicha cooperación internacional; entre otras razones, por la dificultad de hacer concordante la legislación vigente en cada país, sin “ceder o perder su autonomía” frente a un poder supranacional. Otro problema por abordar es la cesión y protección de datos. Por otra parte, existe otro obstáculo fundamental a salvar: el ejercicio libre y los aspectos y efectos de la denuncia; cómo conseguir que la protección, para los que denuncian, sea suficiente, adecuada y garantice su eficacia. En una gran mayoría de casos, los denunciantes no se sienten suficientemente protegidos, a pesar de la existencia de plataformas de denuncia (Fernandes, 2020). Pero, es un hecho reconocido por todos, que “el dinero no tiene patria” y, con la ayuda de las plataformas digitales, los flujos monetarios son cada vez más voluminosos y difíciles de detectar. Surge así la ganancia fácil y sin control que abre las puertas al submundo de la corrupción y del crimen.

Sin embargo, en la última década, han surgido dos documentos vitales, para los que hubo consenso y, que estabilizan esta lucha: la *Convención de Macolin* (Council of Europe, 2014), y el *Plan de Kazán* (UNESCO, 2017). El primero, surge en el ámbito del Consejo Europeo, con el objetivo desarrollar una cooperación entre países integrantes del Consejo Europeo, y dar un decisivo impulso para prevenir, descubrir y sancionar la manipulación de resultados, ante la necesidad de combatir los amaños e irregularidades y controlar, de modo particular, las apuestas deportivas (Guia, 2019). Al tratarse de un documento jurídico y, consecuentemente, para ser aplicado, tiene que ser certificado por cada uno de los estados que lo aprobaron. Portugal fue uno de los primeros estados en certificarlo. Este convenio obliga a los Estados miembros a crear plataformas

nacionales para coordinar el combate frente a esta amenaza, que ensombrece el deporte. Las plataformas en cuestión deberán estar integradas y perfectamente cohesionadas por autoridades gubernamentales y deportivas, policía y aquellas, otras entidades, que estén involucradas en los negocios del juego y las apuestas. El segundo de los documentos es más amplio y surge con la misma intención.

Bajo la égida de la UNESCO, los miembros de los gobiernos responsables del área del deporte firmarán una declaración y diseñarán un plan de acción consistente en:

Unificar y continuar elaborando normas internacionales en apoyo a las acciones de los ministros encargados del deporte, en el específico ámbito de la integridad en el deporte (...); proteger la integridad del deporte; fortalecer las medidas contra la manipulación de las competiciones deportivas (UNESCO, 2017, p. 6).

Los gobiernos, más allá de estos acuerdos internacionales, intentan plantar cara contra los amaños y la corrupción mediante el empleo de normas y medidas legislativas. En Portugal, desde 1927 el juego de apuestas es legal; pero su regulación no se produjo hasta que salió a luz la ley N.º 422/89. A partir de su publicación, en Portugal, se procede a una reformulación de la explotación y de la concesión del juego. El juego online está, a su vez, regulado mediante la ley N.º 73/2014.

Terminamos como empezamos, la amenaza de los amaños o de la corrupción ha estado presente desde los inicios del juego y del deporte hasta nuestros días. Y, es un reto para la defensa de valores fundamentales como la integridad, verdad deportiva. Sin estos los fundamentos, el deporte seguramente está herido de muerte. En este sentido, la defensa de estos valores, amparada en la legislación y en los convenios internacionales, pasa, necesariamente, por un conjunto de iniciativas, como son: los códigos de conducta, para los agentes deportivos; las acciones de formación o los programas de prevención y educación, como sucede con la Bandera de la Ética (<https://bandeiradaetica.ipdj.gov.pt>). Referir, por último, como veremos más adelante, que esta certificación “compromete y empuja” a los clubes, a las entidades deportivas, y a otras para desarrollar iniciativas y/o programas contra los amaños o la corrupción; habiendo muchos clubes que han presentado evidencias en este campo.

3.2.7 Retos futuros

El desarrollo de métodos innovadores, de una tecnología puntera, de la inteligencia artificial; la utilización de nuevos materiales deportivos, más sofisticados, eficientes e inteligentes; la genética; el dopaje inteligente... son, sin duda, las piedras de toque de los avances que se aplican en el deporte contemporáneo y que provocan grandes desafíos para la ética, porque colocan en cuestión: “lo que se puede hacer” respecto de “lo que se debe hacer”. Este es el dilema más interesante e importante desde el punto de vista de la ética deportiva. Por ejemplo, el tema del transhumanismo nos lleva a una reflexión llena de dilemas. Lopez Frias (2015) desde su visión transhumanista defiende que el dopaje, o la utilización de la genética son aceptables en el deporte como vías de desarrollo del ser humano, puesto que éste tiene el deseo de trascender y de mejorar su rendimiento. El transhumanismo tiene por objetivo mejorar la condición del ser humano, en busca de la felicidad, sobrepasar sus limitaciones. Y la técnica, la tecnología o el dopaje son medios para conseguir este fin.

Otro reto, ya presente, pero que condicionará el futuro del deporte, surge con el desarrollo de las neurociencias y la genética. ¿Es el dopaje genético un desafío a la neuroética y a la bioética? (Miah, 2004). Ya que se plantean cuestiones muy difíciles de responder: ¿Cómo se respeta la integridad y dignidad del deportista?; ¿Estamos dispuestos a cambiar la identidad del deportista?; ¿Hasta dónde se puede ir?; ¿Será cierto que los fines justifican los medios?; o ¿En la recuperación de la lesión de un deportista que puede necesitar terapia genética, será entendida como dopaje genético? Este tema, surgió durante la década de los 70, como terapia genética para enfermedades degenerativas. Y se entiende, como la introducción y expresión de un transgén o la modulación de la acción de un gen con el objetivo de aumentar el rendimiento deportivo (Theodore Friedmann, 2010). Con el dopaje genético se introducen modificaciones genéticas en los deportistas con el objetivo de aumentar sus facultades deportivas. Por ejemplo, a través del desarrollo del gen llamado *Replayen* que contiene y expresa al gen de la eritropoyetina, y que busca aumentar la producción de sangre.

La WADA, desde 2004, incluyó en su lista de métodos prohibidos el dopaje genético. Pero, hay autores que lo defienden como Tamburrini (2002) que interpreta que no

dejará de ser una aplicación de la tecnología con el objetivo de resolver defectos físicos y de anular las desigualdades o mitigar el dolor, por ejemplo. Desde un punto de vista ético, los límites son muy tenues cuando se habla de dopaje genético o de terapia genética ya sea un tratamiento somático –alteración de la expresión genética en células realizado en personas adultas–; o germinal –alterar un embrión con características genéticas para el mejor el desempeño físico, con el resultado de que ese se transmite a a las nuevas generaciones–, puesto que ambas implican el mejoramiento de las facultades, que es una forma de suplantar los límites y, justo, uno de los objetivos del deporte. Pero, una humanidad sin límites es una idea peligrosa (Pérez Triviño, 2012). Se piensa que en el futuro quienes van a “competir” no son los deportistas, sino los médicos o ingenieros (Pereira & Garcia, 2021). Ello lo es, en el sentido de “tranquilizar” los miedos de que la genética lo “puede todo”. Pérez Triviño (2019) afirma que es difícil encontrar un “gen del deporte” puesto que hay muchos factores biológicos a considerar. Para terminar, frente a todos estos retos (genética, dopaje, neurociencia...) que circundan al deporte, es legítimo preguntarnos: si ese “deseo eterno” del ser humano de acercarse a los dioses superando sucesivos récords ¿se puede hacer sin una valoración ética? esto es: ¿no será que el límite humano impone límites éticos a este deseo? Con este apartado finalizamos el capítulo de las amenazas a la ética en el deporte, después de hacemos un recorrido sobre una aproximación reflexiva a la ética aplicada al deporte, y profundizar el deporte como herramienta educativa. Se trata del primero bloque de este trabajo, más conceptual y reflexivo, y tuve como objetivo situar la problemática de la ética en el deporte. Es la antecámara para el segundo bloque, este más práctico, e centrado en el modelo de certificación innovador de buenas prácticas de la ética en el deporte: la Bandera de la Ética.

Este primero bloque teórico, nos dejó retos de la ética aplicada al deporte: ¿cómo el deporte puede ser un vehículo de valores?, ¿cómo luchar contra las lacras en el deporte?, ¿cómo los nuevos retos en el deporte, de una sociedad siempre dinámica, pueden ser respondidos por la ética? ¿Qué medios, o herramientas pueden valorar y defender el *ehtos* del deporte? A estas preguntas pretendemos responder, en el bloque siguiente, de alguna manera, al dar voz a los responsables de las entidades certificadas por Bandeira da la Ética, y proponiendo la implementación de la Bandera de la Ética, una herramienta que ayudará las entidades deportivas (clubes, federaciones y otros) a que

promueven la ética en el deporte. Se trata de una metodología, aún dando sus primeros pasos, pero con resultados animadores. Es una propuesta posible, no para resolver todos los problemas de la ética en el deporte, pero, estamos seguros, una contribución decisiva que ayudará a defender e a promover el *ethos* del deporte.

III. LA BANDERA DE LA ÉTICA: CONCEPTO, MODELO DE CERTIFICACIÓN, DATOS, BANDERA DE LA ÉTICA COMO POLÍTICA PÚBLICA DEPORTIVA

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Concepto, modelo de certificación y datos

1.1.1 Concepto y modelo de certificación

La Bandera de la Ética es un proyecto pionero e innovador de certificación y de valorización de las buenas prácticas y valores éticos en el deporte, promovido por el Plan Nacional de Ética en el Deporte (PNED), una iniciativa del gobierno portugués a través del Instituto Portugués del Deporte e Juventude (IPDJ), dirigido a clubes, escuelas, ayuntamientos, universidades o cualquier otra entidad que promuevan actividades deportivas y que quieran ver reconocidas y certificadas su labor en el contexto de la promoción de valores éticos a través del deporte.

Los objetivos de la Bandera de la Ética son: a) innovar a través de la creación de un método para la certificación de la aplicación de valores éticos en el deporte; b) asegurar un método flexible y útil para todo tipo de agentes; c) implementar un proceso que identifique y promueva las buenas prácticas en el deporte; d) promover la visibilidad de las iniciativas multiplicadoras y reconocer la acción benéfica de los agentes e instituciones.

La Bandera de la Ética pretende poner en marcha un proceso que identifique y promueva las buenas prácticas a través de un método sencillo y útil para los distintos agentes deportivos. Este proceso se basa en una plataforma tecnológica (<https://bandeiradaetica.ipdj.gov.pt>) que pretende ser *el sitio* para registrar y compartir buenas prácticas en el ámbito de la ética deportiva. El proceso de certificación consta de dos fases. La primera fase, se refiere al proceso de registro y presentación de candidaturas con el relleno del formulario y la carga de evidencias (pruebas). Estas son la base de todo el proceso: solo hay certificación si hay evidencias suficientes, y las candidaturas para ser certificadas deben tener una puntuación mínima de 75%. En la segunda fase, posterior a la certificación, las entidades certificadas verán integradas sus buenas prácticas en el ámbito de la práctica deportiva en un repositorio de esta plataforma.

Las entidades podrán certificar los siguientes objetos desde el más sencillo hasta el más complejo, en esta orden: iniciativa, proyecto, departamento y entidad (club, escuela,

municipio, universidad...). Para ello, tendrán que aportar evidencias en la plataforma (fotos, noticias, documentos, enlaces, entre otros) que prueben el desarrollo e implementación de su trabajo en el ámbito de la ética deportiva. Evidencias en los siguientes ámbitos: a) dimensión ético-deportiva desde un punto de vista estratégico, es decir, cómo trabajan la ética deportiva desde un punto de vista estratégico y de gestión, por ejemplo, si tienen un código ético u otra documentación orientadora; b) dimensiones y subtemas de la ética y los valores en el deporte, es decir, si trabajan por ejemplo en el ámbito de la inclusión, el desarrollo de las competencias personales y sociales a través del deporte, la responsabilidad social, la promoción de los valores, el papel de los padres (...); c) dimensión ético-deportiva operativa, es decir, si realizan campañas o acciones formativas sobre ética deportiva, si utilizan recursos pedagógicos suyos e del PNED (...), todo esto en el plan operativo. En la fase de evaluación los evaluadores podrán solicitar a las entidades más evidencias o pruebas para reforzar la candidatura o solicitar el cambio del objeto de certificación.

El plazo anual de presentación de las candidaturas es del primero de octubre al 31 de diciembre de cada año, y el proceso de evaluación se extiende hasta mediados de abril, fecha tras la cual se anuncian los resultados. Las entidades certificadas podrán utilizar el “sello digital” de la Bandera de la Ética todos sus medios de comunicación internos y externos. Las entidades certificadas con una “iniciativa” o “proyecto” recibirán un sello digital o, si el proyecto es robusto e innovador, también podrán recibir una bandera física como prueba de su certificación. Los objetos de certificación “departamento” e “entidad” reciben una bandera física.

Cuanto a la validez de la certificación, la iniciativa tiene la validez de un año, el proyecto, departamento y entidad su validez es por dos años. Cuando caduca la certificación, las entidades que desean renovar la certificación tendrán que someter nueva candidatura con más evidencias.

En general, las entidades certifican iniciativas, el objeto más fácil de certificación, sin embargo, proporcionalmente, también existe una alta tasa de certificación de otros objetos como: proyecto, departamento y entidad, que son más complejos, precisamente porque su certificación requiere de un conjunto de evidencias más robusto.

Este modelo de certificación es orientado por un reglamento oficial publicado en Diario de la República (<https://bandeiradaetica.ipdj.gov.pt/documentos-orientadores/>). Para la

ayuda y orientación de la candidatura está disponible en el sito de la Bandera de la Ética un “Guía orientador”.

Está previsto en el reglamento, a través de un proceso de averiguaciones la suspensión o cancelar de la certificación caso la entidad viole determinados aspectos presente en el reglamento.

Para una mayor robustez y validez del sistema de certificación, el equipo central del PNED, bien como, elementos de las diversas direcciones regionales hacen “visitas técnicas”, todos los años, de forma aleatoria, a las entidades certificadas para confirmar las evidencias y prestar apoyo pedagógico y técnico.

La Bandera de la Ética surge en un contexto de valoración, reconocimiento y difusión de las buenas prácticas éticas en el ámbito deportivo, por otras palabras, por el “deporte positivo”. Además de este objetivo central, la Bandera de la Ética pretende ser un incentivo para las buenas prácticas éticas en el deporte, tanto a nivel organizativo como individual. Las diferentes entidades, concretamente las entidades deportivas, que promueven las actividades deportivas tienen el deber de velar por *el ethos* del deporte, esto es, un conjunto de valores intrínsecos que le dan sentido, significado y validez para cada uno, y para la comunidad, ofreciendo herramientas, métodos, recursos pedagógicos, formación, ejemplos, códigos, campañas (...), apoyos para una aplicación de la ética, en este caso, en el deporte.

1.1.2 Origen, evolución del modelo y plataforma digital

La idea y el diseño inicial para la creación del Bandera de la Ética tuvo lugar entre 2015 y 2016, cuando José Lima, el autor de esto trabajo, y coordinador del Plan Nacional de Ética en el Deporte (PNED), con su equipo del Instituto Portugués del Deporte y Juventud (IPDJ), el organismo del gobierno portugués, responsable por las políticas públicas deportivas, y con el apoyo del Instituto Luso-Ilirio para el Desarrollo Humano (ILIDH) y el Programa Operativo de Potencial Humano (POPH), de la Unión Europea diseñó una primera versión de la "Bandera de la Ética - Sistema y certificación y acreditación de valores éticos en el deporte". Entre 2016 y noviembre de 2017, cuando se presentó públicamente, este método fue probado, en versión piloto, en la Asociación Físico-Deportiva de

Torres Vedras. Al año siguiente, con el modelo ya cerrado y ensayado en varias entidades, se dio un paso decisivo hacia la implantación de la Bandera de la Ética en un amplio universo de entidades y en particular de clubes. Para esto ha contribuido de forma significativa la Federación Portuguesa de Fútbol que hizo obligatorio la Bandera de la Ética en el proceso de certificación de las entidades de formación, esto es, clubes de fútbol que tienen escuelas de formación. Más allá del fútbol, empezaron a aparecer candidaturas de otras modalidades, también de municipios, federaciones deportivas, entidades privadas, escuelas, universidades (...).

Como la plataforma original era muy rudimentaria, en 2019 se lanzó una nueva plataforma tecnológica (<https://bandeiradaetica.ipdj.gov.pt/>), más avanzada y completa que vigora hasta hoy. Pero todos los años es mejorada. Esta plataforma digital es el sitio en la Web con toda la información de la Bandera de la Ética, y que permite a las entidades someter sus candidaturas.

En 2020, se aprobó un nuevo reglamento de la BE (<https://bandeiradaetica.ipdj.gov.pt/documentos-orientadores/>), que involucró las Direcciones Regionales del IPDJ y de los Gobiernos Regionales de Madeira y Azores en lo que respecta a la evaluación de las candidaturas, que traduce una importancia de las entidades regionales, puesto que cada dirección regional pasa hacer la evaluación de las candidaturas de su región. Este cambio es provocado por el número muy grande de candidaturas y también por estas entidades conocer mejor las entidades.

Otro cambio que se ha introducido, en diciembre de 2023, ha sido la publicación de la última versión del reglamento de la Bandera de la Ética.

1.1.3 Datos de certificaciones

En este apartado indicaremos algunos datos más significativos para señalar la evolución de la implementación que la Bandera de la Ética ha tenido a lo largo de los sus siete años de funcionamiento (2018-2024). Para más detalle sugerimos que consulten archivo adjunto I, donde se pueden consultar los gráficos y datos más detallados.

Del año de 2018 solamente tenemos el dato de las certificaciones que han sido 21. Desde 2019 tenemos datos más sistemáticos y completos sobre el proceso de certificación de la Bandera de la Ética (Tabla 1)

Tabla 1. Resumen de los datos de certificación entre los años 2019 y 2024.

Número de candidaturas	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Candidaturas sometidas	518	1207	1009	525	764	978
Candidaturas no terminadas	309	620	267	94	174	163
Candidaturas admitidas	209	587	742	431	590	815
Aprobadas	105	212	405	280	461	626
No certificadas	104	375	337	151	157	217

Así, en el año de 2019, habido 518 candidaturas sometidas, 209 candidaturas admitidas, 105 de ellas aprobadas, 104 no aprobadas y 309 no terminadas, lo que tenemos una tasa de aprobación de 50% teniendo solamente en cuenta las candidaturas aprobadas y terminadas. En ese año la plataforma de la Bandera de la Ética ya contaba con 800 entidades registradas, en el año siguiente, el número de entidades registradas aumentó para 914. En 2020, con dos periodos de candidaturas, se sometieron 1207 candidaturas, 587 admitidas, con la emisión de 212 certificaciones, 375 no certificadas, y 620 no terminadas. En el año 2021 se sometieron 1009 candidaturas, 742 admitidas, siendo que 405 fueron aprobadas, 337 no aprobadas y 267 no terminadas. En 2022, ya con solo un periodo de candidaturas, se presentaron 525 candidaturas y de estas fueron, 431 admitidas, 280 certificadas, 151 no aprobadas y 94 no terminadas. Este descenso de candidaturas se debe al hecho de pasar de dos periodos anuales para la presentación de candidaturas para solo un periodo anual. Pero en el año de 2023, hubo nuevamente un aumento con 764 candidaturas sometidas, 590 admitidas, con 461 candidaturas aprobadas, 157 no aprobadas y 174 no terminadas. El año 2024 se ha mantenido esta tendencia de crecimiento, con 978 candidaturas sometidas, 815 admitidas, 626 aprobadas, 217 no certificadas e 163 no terminadas con una tasa de aprobación de 76%, siendo que la gran mayoría son iniciativas.

Desde el año de 2019, con 518 candidaturas, hasta el año 2024 con 978 candidaturas, hubo un crecimiento notable de 89% de candidaturas sometidas. Otro aumento notable fue en relación con las certificaciones, desde el año de 2019 con 105 certificaciones, hasta el año de 2024 con 626 certificaciones, hubo un crecimiento de 496% de candidaturas certificadas.

En total, en el año 2025, contamos con 2278 entidades registradas, 4026 usuarios registrados, 5001 candidaturas presentadas, 2089 certificaciones emitidas, con una tasa de aprobación de 42%.

1.1.4 Un modelo único en el mundo, pero de aplicación universal

La certificación de la Bandera de la Ética está diseñada para ser desarrollada e implementada en cualquier país. El modelo es extrapolable a otras realidades que no solo la portuguesa. En 2026 esperamos presentar un proyecto a Erasmus plus para difundir la Bandera de la Ética junto de otros países europeos. Esto se debe a que el sistema de certificación de la Bandera de la Ética es un sistema sencillo que se adapta fácilmente a otras realidades geográficas o culturales, ya que la base de la certificación son las evidencias que una entidad realiza o desea realizar en el ámbito de la ética deportiva. Como hemos dicho, las áreas de la plataforma son: a) dimensión ético-deportiva desde un punto de vista estratégico; b) dimensiones y subtemas de la ética y los valores en el deporte; c) dimensión ético-deportiva operativa, y de cierta manera, son dimensiones que se adaptan fácilmente a otras realidades.

De hecho, este modelo ya se ha presentado en varios países, en particular en la Comunidad de Países de Língua Portuguesa (CPLP), con la implementación desde 2017 hasta la actualidad del Plan de Ética en el Deporte (PED) de la CPLP, una de las buenas prácticas que se difunden es precisamente la Bandera de la Ética. Así como en el Congreso del Movimiento Europeo por el *Fair play* (Town, 2020) y en otros eventos internacionales. Hay que decir que el Comité Olímpico de Letonia creó una bandera con el objetivo de reconocer las buenas prácticas de juego limpio inspirada en la Bandera de la Ética. El Panathlon Clube de Lisboa, basándose en la norma ISS IWA 46:2024, está trabajando en la elaboración de una norma sobre ética e integridad, pero centrándose en la integridad del deporte.

A nivel internacional existen diversas entidades vinculadas al deporte que desarrollan varios modelos de certificación en diversas áreas de la ética en deporte, tales como: la integridad; la protección de los niños en el deporte; el acoso sexual; la responsabilidad social; el cumplimiento normativo o el respeto del medio ambiente (...). Se trata, como hemos dicho, de modelos de certificación de áreas relacionadas con la ética deportiva,

pero, según nuestro conocimiento, no existe ningún sistema de certificación específico de la ética en el deporte, como es el caso de la Bandera de la Ética. Este sistema certifica todas las áreas de la ética deportiva, todo lo que las entidades pueden promover en materia de principios y valores éticos, así como en la lucha contra las lacras del deporte, y no solo un área específica. A continuación, ofrecemos algunos ejemplos de certificación de buenas prácticas en áreas relacionadas con la ética deportiva:

- Sport Integrity Global Alliance (SIGA) – (<https://siga-sport.com>). Esta entidad independiente tiene como objetivo promover iniciativas y recursos en defensa de la integridad y la buena gobernanza en el deporte. Ha desarrollado un sistema de certificación para la integridad en el deporte: (<https://siga-sport.com/siga-universal/>). Se basa en un conjunto de normas universales, fundamentadas en los principios de buena gobernanza, democracia, transparencia y representación. Esta certificación se lleva a cabo mediante la implementación del Sistema Independiente de Calificación y Verificación (SIRS), con auditorías de evaluación y certificación a través de varios niveles (bronce, plata y oro), basadas en el cumplimiento de las normas creadas por parte de las entidades deportivas. Sin embargo, se trata de un sistema que certifica el ámbito de la integridad y la buena gobernanza en el deporte y no un sistema que certifica la ética en su conjunto.

- World Anti-Doping Agency (WADA) – (<https://www.wada-ama.org/en>). Se trata de una agencia mundial que es reponsable por la lucha contra el dopage. Es una entidad reconocida por los gobiernos de los distintos países, y que tiene un sistema de certificación de entidades y de laboratorios antidopage. Solo las entidades y laboratorios certificados por esta entidad son reconocidos mundialmente. Es una entidad que lucha contra una lacra del deporte que es el dopage, y la defensa de la verdad deportiva, y la transparencia, valores éticos, pero no certifica la ética en sí.

- El Comité Olímpico y Paralímpico de Estados Unidos (<https://www.usopc.org/ethics-and-compliance>): esta entidad estadounidense, en su ámbito de la ética y el cumplimiento, promueve una certificación más orientada a la capacitación y la verificación del código de conducta de las entidades asociadas. Periódicamente, elabora informes en los que verifica los estándares relacionados con el cumplimiento normativo de las entidades asociadas. Pero tampoco en este caso se trata de una certificación de la ética deportiva en sí misma.

- The Council for Responsible Sport – (www.councilforresponsiblesport.org/certification). Se trata de una entidad independiente que tiene como objetivo certificar a entidades y eventos deportivos en el ámbito de la responsabilidad social y medioambiental. Este tipo de certificación es muy importante para las entidades, en particular para su reputación y la obtención de patrocinios. Esta entidad verifica el cumplimiento de un conjunto de estándares y normas, certificando cuatro niveles (Certificado, Plata, Oro, Evergreen). Tampoco se trata de una certificación de la ética en sí, sino de áreas relacionadas, como la responsabilidad social y medioambiental;
- AFNOR International – (<https://international.afnor.com/en/shop/type-of-service/management-system-certifications/anti-harassment-certification-united-pdr-422018/>). Se trata de una entidad que certifica diversas áreas de negocio y cuenta con una certificación contra el acoso. Con esta certificación, dota a las familias, escuelas, clubes o entidades de recursos y medidas para prevenir el acoso entre los más jóvenes. También en este caso se trata de un ámbito relacionado con la ética, que es la protección de los niños y su dignidad.
- Comité Olímpico Español (COE) – (<https://www.coe.es>). Esta entidad de ámbito nacional desarrolla un sistema de certificación en el ámbito de la sostenibilidad - (<https://www.coe.es/sostenibilidad/sellos-deportivos-de-sostenibilidad/>) a través del Sello de Entidad/Evento Deportivo Sostenible. Se trata de una certificación basada en una norma creada por Bureau Veritas, que certifica a las entidades o eventos que se esfuerzan por cumplir los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), en particular el respeto por el medio ambiente.
- Instituto Barcelona Deportes – (<https://ajuntament.barcelona.cat/esports/es/instituto-barcelona-deportes/instituto-barcelona-deportes>). Esta entidad cuenta con un sistema de homologación de entidades en materia de calidad, (<https://ajuntament.barcelona.cat/esports/es/la-homologacion-de-entidades-garantia-de-calidad>). Su objetivo es aplicar normas para el desarrollo de la calidad en la respuesta de los distintos servicios y promover la cohesión social a través del deporte.

Tras estos ejemplos, cabe afirmar que la gran mayoría de las entidades que coordinan el deporte a nivel nacional e internacional no cuentan con sistemas de certificación. Poseen, o desarrollan programas de capacitación y formación de agentes deportivos en áreas relacionadas con la ética, como el cumplimiento normativo, la responsabilidad social, la lucha contra el abuso y la protección de menores (...). A este nivel, tenemos como ejemplo casos como: «Child Safeguarding in Sport» (CSIS), un proyecto del Consejo de Europa (<https://pjp-eu.coe.int/en/web/pss>) que ha creado un conjunto de referenciales y recursos formativos para la capacitación de agentes deportivos en el ámbito de la protección de menores en el deporte; O el U.S. Center for SafeSport – (<https://uscenterforsafesport.org/>), que ha creado formación y capacitación para la prevención del abuso físico, emocional y sexual en el deporte.

En el mismo sentido, va los dos países referenciales en la producción de referencias y recursos de ética deportiva, como son la Comisión Australiana del Deporte (ASC) - (www.ausport.gov.au), y Sport Canada – (<https://www.canada.ca/en/canadian-heritage/services/safety-integrity-ethics-sport.html>), que no cuentan con sistemas de certificación, pero sí con programas de capacitación de agentes en diversas áreas relacionadas con la ética deportiva, como el acoso o la protección de niños. Del mismo modo, el Comité Olímpico Internacional (COI) tampoco cuenta con sistemas de certificación, pero anima a los comités nacionales a obtener la certificación de la calidad de sus servicios mediante la norma ISO 9001. A modo de ejemplo, el Comité Olímpico de Cabo Verde está certificado según esta norma.

En conclusión, la certificación de la Bandera de la Ética es una certificación única a nivel mundial y, por lo tanto, innovadora, ya que es la primera a ser creada e implementada a través de un sistema de certificación de diversos objetos (iniciativa, proyecto, departamento o entidad) en el campo de la ética deportiva.

1.2 La Bandera de la ética como buena práctica de política pública deportiva

En esto apartado nos vamos a centrar en el tema de las políticas públicas, esto es, como el Plan Nacional de Ética en el Deporte e la Bandera de la Ética son buen ejemplos de políticas públicas para la promoción de la ética deportiva.

1.2.1 El Plan Nacional de Ética en el Deporte

La Bandera de la Ética es una medida del El Plan Nacional de Ética en el Deporte (PNED), (www.pned.ipdj.gov.pt). Este plan tuvo su origen en 2012, a iniciativa del gobierno portugués, y está inscrito en el Instituto Portugués del Deporte y Juventud (IPDJ). Se trata de una medida de política pública, creada con el objetivo de promover iniciativas que permitan vivenciar y desarrollar los valores éticos en el contexto de la práctica deportiva. Es un plan que se implementa de forma transversal, en asociación con: los estamentos y agentes deportivos; diversas entidades gubernamentales; sectores de la educación y de la justicia y, entidades privadas.

Este plan tiene como objetivos:

- Promover el tema de la ética deportiva entre la población, especialmente entre los niños y los jóvenes.
- Proporcionar, a un amplio abanico de instituciones, clubes, asociaciones y escuelas, los recursos, medios y actividades, destinados a reflexionar sobre la ética deportiva.
- Promover una serie de reflexiones y actividades dirigidas a la comunidad, para que se comprendan y vivan los valores éticos.
- Incluir el tema de la ética en el deporte en la agenda de los medios de comunicación.
- Aprovechar los grandes acontecimientos deportivos para dar a conocer el tema de la ética.

Para establecer la trazabilidad de estos objetivos el PNED se desarrolla en cinco ejes estratégicos:

1. Formación/Educación: actividades de formación y sensibilización para profesores de primaria y secundaria, agentes deportivos y público en general; con especial atención a los jóvenes, los niños y los padres/tutores. Desde 2012, el PNED ha realizado directamente más de 2.500 actividades de sensibilización y formación para niños, jóvenes, padres, entrenadores, profesores, directivos y árbitros/jueces. Los cursos de formación para Entrenadores, Profesores y Directivos están acreditados

por el IPDJ y, los de Profesores, por los Centros de Formación del Profesorado. Estas acciones llegaron a unos 80.000 destinatarios directos.

2. Práctica deportiva/Eventos: fomentar la vivencia de valores éticos en el ámbito de diferentes actividades y/o eventos deportivos, ya sean formales o informales. El PNED estuvo presente en más de 800 acontecimientos deportivos, fomentando en los participantes un compromiso tácito para generar un comportamiento deportivo ético.
3. Publicaciones/Investigación/TIC: publicaciones específicas y desarrollo de estudios científicos sobre la ética en el deporte. Creación de un portal web y de una página *en Facebook*, así como de otras herramientas digitales dedicadas al tema y al Plan en particular. El PNED ha editado, ya, 28 publicaciones y ha creado una colección “Ética del deporte”. En cuanto a los recursos educativos, destacamos la producción de una vasta gama de folletos sobre temas como la ética y los valores en el deporte, el dopaje, el acoso en el deporte, el comportamiento de los padres, entre muchos otros.
4. Concursos: diversos concursos sobre ética en el deporte. En el ámbito de la sensibilización al público, remarcando la importancia de esta cuestión, el PNED ya ha desarrollado y puesto en marcha 28 concursos referentes al tema de la ética en el deporte. Tenemos un concurso para alumnos de secundaria, “Ética en la vida y en el deporte”; para investigadores, “Premio de investigación ética en el deporte” y para la prensa, “Premio de prensa en ética en el deporte”.
5. Campañas: organización de diversas campañas sobre ética en el deporte en acontecimientos deportivos, cadenas de televisión, prensa nacional y regional, revistas, etc. El PNED, hasta el presente, ha promovido más de 30 campañas; como son: la campaña anual por el respeto en la 1ª liga de fútbol; aquellas que abogan contra la violencia o las campañas de televisión en colaboración la Radio Televisión Portuguesa (RTP); las campañas semanales en la cadena nacional de radio, Antena 1, o en los periódicos deportivos A Bola y Record.

1.2.2 Proyectos de referencia

Más allá de la Bandera de la Ética tenemos otros proyectos de referencia como:

Tarjeta blanca

Creada en 2015 para Portugal, esta tarjeta pretende reconocer, destacar y recompensar las actitudes y comportamientos éticamente relevantes de todos los agentes deportivos (atletas, entrenadores, dirigentes, publico...). Es un recurso pedagógico de promoción del *fair play*. El árbitro o juez tiene este recurso para valorar los comportamientos positivos y de *fair play* en el juego. Esta tarjeta posibilita que la prensa pueda dar noticias positivas del deporte y tener una imagen del árbitro positiva y no simplemente sancionatoria. Desde 2015, hasta la temporada deportiva de 2024/25, se mostró más de 8 mil veces. Cabe señalar que la Federación Portuguesa de Fútbol (FPF) ha adoptado la tarjeta blanca en todas sus competiciones, excepto en las ligas profesionales de 1ª y 2ª. Pero, se aplica en cerca de 28 modalidades deportivas, individuales o de equipo, como balonmano, baloncesto voleibol, patinaje, tenis, patinaje artístico (...); y, en municipios y escuelas, donde más de 80 entidades (federaciones, asociaciones, escuelas, municipios), con memorando de adhesión con el PNED aplican este recurso.

Caravana "Centro de Formación en Valores Deportivos"

El Centro de Formación de Valores en el Deporte es un recurso educativo móvil (caravana) disponible para acudir a colegios, clubes y eventos deportivos o de otro tipo. Es un espacio lúdico con juegos y actividades interactivas donde niños y jóvenes pueden reflexionar y profundizar sobre los valores en el deporte.

Plan de Ética del Deporte en la Comunidad - CPLP

En 2017 comenzó el proyecto "Plan de Ética Deportiva en la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa", con el objetivo de crear e implementar un Plan de Ética Deportiva. Está coordinado por Portugal y se aplica en Angola, Mozambique, Guinea-Bissau, Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe, Guinea Ecuatorial, Timor y Brasil. En 2018 se organizó la primera sesión de formación en Santo Tomé y Príncipe. Desde esa fecha, se han desarrollado diversas iniciativas en todos los países de la CPLP, incluso, hubo diversos países que crearon sus propios planes de ética.

Catedra Manuel Sérgio

En colaboración con la Universidad Católica Portuguesa, en 2019, se puso en marcha la “Cátedra Prof. Manuel Sérgio - Ética y Trascendencia del Deporte”, cuyo objetivo es: promover la reflexión para crear nuevas "conexiones de pensamiento" entre las áreas científicas de las humanidades y el deporte, así como la producción de publicaciones que integren este halo reflexivo.

Exposición itinerante "Muévete por los valores"

Esta exposición, narra una serie de historias reales en las que los valores se entrecruzan con el deporte. El deporte es, así, un escenario de gestos y valores que deben ser imitados y reproducidos. Esta exposición se inauguró en 2018. Desde entonces, ha viajado por todo el país, más por escuelas, revelando esas historias que han marcado y fascinado al mundo; porque, son casos únicos, excepcionales, ejemplos de carácter, de integridad y deportividad. En cada "parada" (escuela, clube), una historia llena de valores se suma a la exposición, hecha por alumnos de esa entidad. Esta iniciativa es un suceso, puesto, que tenemos muchas solicitudes y por eso tenemos 5 exposiciones a circular.

1.2.3 Bandera de la Ética una política pública a nivel de la ética en el deporte

Corresponde al gobierno de un país determinar, legislar y ejecutar las políticas públicas; teniendo como objetivo, resolver un conjunto de desafíos y problemas que una determinada sociedad plantea. A este respecto, Parsons, define “políticas públicas” como:

Aquello que alguna vez, Dewey, expresara como -lo público y sus problemas-. En referencia a la forma en que se definen y construyen cuestiones y problemas, y a la forma en que llegan a la agenda política y a la agenda de las políticas públicas (Parsons, 2007, p.31)

Con otras palabras, las políticas públicas surgen mediante problemas públicos, detectados y colocados en la agenda política, que se planean resolver a través de la implementación de un conjunto de decisiones y de medidas. Éstas, pueden ser

adoptadas involucrando a una multiplicidad de agentes y abarcar diversos niveles (local, regional, nacional e internacional).

Corresponde a la ciencia política realizar el análisis de las políticas públicas (Lasswell, 1951). Para cumplir con su objetivo, lo lógico, es solicitar auxilio de otras disciplinas como la sociología, la psicología o la estadística (...) y apoyarse en distintas metodologías tanto cuantitativas como cualitativas. Para realizar un análisis de las políticas públicas y su implementación, mirar su eficacia y efectividad, la ciencia política utiliza varios modelos: a) ciclo secuencial o político; b) flujos múltiples; c) equilibrio interrumpido; d) análisis de coaliciones de causa o interés (Rodrigues & Araújo, 2017). Todos ellos, tienen aspectos comunes; como, por ejemplo: estar orientados para dar solución a los problemas públicos, o guiarse por valores. Es decir, apuntan a defender la democracia y la dignidad humana y a la mejora de la vida común (Rodrigues & Araújo, 2017). A pesar de lo criticable (Kingdon, 2011), nos vamos a centrar en el modelo más conocido y utilizado, que es el modelo secuencial o de ciclo político (*Policy Cycle*). Fue Lasswell (1951) quien, en la década de 1950, desarrolló el modelo por etapas o secuencial. Entendiendo las políticas públicas, como resultado aplicado de un conjunto de etapas secuenciales (información; promoción; prescripción; innovación; aplicación; conclusión y evaluación). Con el tiempo y con la contribución de autores como Jenkins, o Anderson (Rodrigues & Araújo, 2017), las denominaciones de las etapas se resumirán en cuatro: a) definición y agenda del problema – detección y ubicación del problema en la agenda política; b) formulación de medidas políticas y legitimación de la decisión – creación de medidas, soluciones con apoyo político; c) implementación – cuando las medidas se implementan sobre el terreno, utilizando todo tipo de recursos; d) evaluación y cambio – se refiere, al momento de evaluar y valorar si, se han alcanzado, o no, los objetivos, los impactos y la eficacia de las políticas implementadas. Una vez finalizado este ciclo, comienza otro ciclo. Más adelante, volveremos a estas etapas para las aplicar a la medida del PNED/Bandera de la Ética.

Según el artículo nº 182 de la Constitución Portuguesa (A.R., 2022), es el programa del gobierno, el que traduce las líneas generales de las políticas públicas, sus orientaciones y las medidas para las ejecutarlas. Y, a lo largo del tiempo, los distintos gobiernos constitucionales de Portugal, en sus programas políticos, unos más que otros, abordan políticas públicas para el deporte (Januário et al., 2012). En el ámbito normativo, las

políticas públicas para el deporte se basan en dos grandes documentos legales: la Constitución Portuguesa (A.R., 2022), y la Ley de Bases de la actividad Física y del Deporte (Lei de Bases da Actividade Física e do Desporto, 2007).

Casi todos los programas de los Gobiernos se refieren al deporte; pero, es con el VIII Gobierno Constitucional, de 1982, cuando se inicia, propiamente, una valoración de las políticas públicas en el deporte (Leitão, 2022). Todos los Gobiernos siguientes hasta el XXIV Gobierno, que inició funciones en 2024, contemplan en sus programas la valoración del deporte, como herramienta educativa, y la necesidad de promover la ética deportiva. Sirva como ejemplo, el programa del gobierno actual, que decreta: “Garantizar y potenciar los beneficios sociales, educacionales, económicos y de salud del deporte para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos” (Governo Português, 2024, p. 14).

Pero, es con el XIX Gobierno Constitucional, de 2011, con el que surge el Plan Nacional de Ética en el Deporte (PNED) y a continuación la Bandera de la Ética. Ese Gobierno, en su programa, refiere con relación al deporte: “El Gobierno entiende el Deporte como un componente esencial del desarrollo integral de los ciudadanos - Deporte con todos y para todos”. Y uno de los objetivos estratégicos: “Actuar de forma más intensa en la construcción de una sociedad que valore la ética en el deporte, buscando erradicar fenómenos como la corrupción, la violencia, el dopaje, la intolerancia, el racismo y la xenofobia” (Leitão, 2022).

En consonancia con los objetivos de desarrollo de las políticas públicas deportivas: de comprender el deporte como una actividad de desarrollo integral del ciudadano; esto es, de promoción de valores para la formación del bien estar y del carácter; así como, de luchar contra las lacras en el deporte, y promover la defensa de la ética en el deporte, surge el Plan Nacional de Ética en el Deporte; una medida de política pública que, procura “valorar la ética en el deporte” y que tiene su sede en el Instituto Portugués de Deporte y Juventude (IPDJ), cuya misión consiste en implementar las medidas de las políticas públicas deportivas del Gobierno.

Siendo la Bandera de la Ética una medida inscrita en el PNED y, éste, una iniciativa política para la promoción de la ética en el deporte; entonces, se hace necesario entender que la Bandera de la Ética es, por tanto, una medida o iniciativa inscrita en una política pública de afirmación y defensa de los valores en el deporte, tal y como lo afirma

el programa del XIX Gobierno Constitucional (Leitão, 2022). Y, así se expresa, en el despacho de constitución política y jurídica, donde se determinan los objetivos del PNED:

Con el objetivo de actuar de forma más eficaz en la construcción de una sociedad que valora la ética en el deporte; buscando erradicar fenómenos como la corrupción, la violencia, el dopaje, la intolerancia o el racismo y la xenofobia, se creó el Plan Nacional de Ética en Deporte (PNED). El PNED articula todo un conjunto de iniciativas estructuradas y planificadas, con el objetivo de promover los valores inherentes a la práctica deportiva y se traduce en la valoración del espíritu deportivo, exaltando lo más noble que se encierra (Despacho nº 9542, 2012)

Más adelante en su artículo nº 5 del despacho de constitución, se afirma cuáles son las atribuciones del PNED:

Son funciones del Equipo Multidisciplinario: a) Promover el tema de la ética deportiva, especialmente con niños y jóvenes; b) Permitir a una amplia gama de instituciones, clubes, asociaciones, escuelas, recursos, medios y actividades, encaminados a reflexionar sobre la ética deportiva; c) Promover un conjunto de reflexiones y actividades entre la población con un objetivo: que se comprendan los valores deportivos y vivirlos d) Colocar el tema de la ética en el deporte en la agenda de comunicación social; e) Aprovechar los eventos deportivos más importantes para dar a conocer el tamaño y la importancia de la ética en el deporte (Despacho nº 9542, 2012)

Así, quedan claros la misión y objetivos del PNED: promoción de los valores y de la ética en el deporte; defender el *ethos* deportivo y erradicar lacras del deporte, a través de un conjunto de iniciativas estructuradas y planificadas. Los mismos objetivos, contenidos en el programa del XIX Gobierno Constitucional; pero, ahora, expresados en una medida concreta, implementada en la sociedad portuguesa.

Con relación a lo expuesto, y al modelo secuencial de etapas que sigue el ciclo de políticas públicas, ahora, es posible comprobar que el PNED y la Bandera de la Ética son, per se, una política pública. A continuación, vamos a seguir las etapas del modelo “ciclo secuencial/político” adaptando al PNED/Bandera de la Ética, citando: a) definición y

agenda del problema: en 2012 el XIX Gobierno detectó la necesidad de crear un programa educativo de promoción de la ética deportiva y de sus valores, con la determinación de luchar contra las lacras asociadas al deporte y su prevención. Porque, en este ámbito, había un déficit en la sociedad portuguesa. Se precisaba trabajar estos temas en los clubes y/o escuelas junto a los niños y jóvenes. El IPDJ instó a crear, como prioridad de su programa de Gobierno, el PNED y una iniciativa de éste, ha sido, la Bandera de la Ética; b) Formulación de medidas políticas y legitimación de la decisión: el IPDJ, por un despacho legal (Despacho nº 9542, 2012), ha creado formalmente el PNED dando legitimidad política y jurídica a la iniciativa; c) implementación: Con el equipo del PNED; ya formado, se procedió a un plan de intervención, de creación e implantación de un conjunto de medidas basada en los cinco ejes de actuación del PNED, (www.pned.ipdj.gov.pt). La Bandera de la Ética ha sido una de las medidas concretas para alcanzar los objetivos del PNED; d) evaluación y cambio: El PNED, a lo largo del tiempo, ha realizado una evaluación sistemática de su trabajo, con cuestionarios e informes anuales. Por otra parte, a través de una empresa externa, ha efectuado un estudio de evaluación e impacto del mismo, que puede ser consultado en (www.pned.ipdj.gov.pt). Los resultados de esa evaluación son muy positivos; por ejemplo, de las sesiones de formación que realizamos, en una escala de 1 a 5, obtuvimos un resultado de 4.5 puntos de satisfacción. Por otra parte, los impactos son evidentes confirmando al PNED y a la Bandera de la Ética como una medida pública que existe desde 2012 y que, sucesivamente, se ha mantenido durante cuatro Gobiernos Constitucionales hasta el presente, reconociendo, de esta forma, como una medida eficaz de política pública.

1.2.4 La Bandera de la Ética como acicate e incentivo para las buenas prácticas en la ética aplicada

En este apartado vamos a reflexionar de qué manera la certificación de la Bandera de la Ética puede funcionar como un incentivo para el cambio de cómo las entidades certificadas pasan a entender y a vivir la ética deportiva. Esto es, si la Bandera de la Ética puede significar un “pequeño incentivo” en ese cambio.

Por los datos que he presentado de adhesión a la Bandera de la Ética, y por los resultados que voy a presentar más adelante, queda claro que la certificación de Bandera de la Ética es un “detonador”, un incentivo, pero también un acicate, para que las entidades se propongan realizar acciones en el ámbito de la ética. Desde sus inicios hasta la actualidad, y como dato de la eficacia de la Bandera de la Ética, el número de entidades registradas, candidaturas presentadas y certificaciones ha ido aumentando constantemente en términos globales, como lo atestiguan las cifras mencionadas anteriormente.

Es cierto que diferentes gobiernos, federaciones, clubes y otras entidades deportivas, en su trabajo, específicamente en la formación, de una manera más o menos marcada, se preocupan por la dimensión ética. Esta dimensión era y es evidente, tanto en los reglamentos o documentos internos como en el cuerpo legislativo, citando, por ejemplo, el documento más importante portugués, en la “Lei de Bases da Atividade Física e do Desporto” (2007) su tercer artículo, es dedicado a la ética deportiva. Lo que la Bandera de la Ética aportó fue una mayor “visibilidad” e “iniciativa” en este ámbito. Las entidades, a través de la Bandera de la Ética, obtuvieron un instrumento, y un acicate, para manifestar su intención ética de manera más directa y visible y abordar este tema y en consecuencia provocar un cambio en la entidad certificada. En otras palabras, como veremos en la dimensión práctica de este trabajo, para muchas entidades, la Bandera de la Ética significó un “pequeño empujón” (*nudge*) para formalizar la idea de que las entidades trabajasen más en la ética deportiva y llevar a cabo iniciativas en este ámbito que no se hacían, o singularmente estaban hechas, muchas veces, de forma individual, sin estar estructuradas. Hay numerosos ejemplos que atestiguan esta afirmación. A través de la Bandera de la Ética, muchas entidades han creado códigos de conducta, documentos de referencia para el buen gobierno, códigos para padres, han inspirado lonas o pancartas alusivas a la ética del deporte; han realizado un reconocimiento de gestos de *fair play*, entregas de premios de ética, han creado la figura del “proveedor” de la ética deportiva y el patrocinio de acciones de sensibilización y formación en ética deportiva han impulsado el concurso de seminarios, reuniones y conferencias con “Embajadores del PNED” y la creación de recursos pedagógicos y de otra índole, manifiestos en mascotas, chalecos y camisetas, apelando al juego limpio. La Bandera de

la Ética marcó un antes y un después en este sentido, para ello, basta con consultar el repositorio de buenas prácticas de la plataforma BE:

-(<https://bandeiradaetica.ipdj.gov.pt/boas-praticas/>).

Un ejemplo interesante se pasó con la certificación de la Escuela de Almeida Garret, una escuela estudiada en el presente estudio. La Bandera de la Ética significó un acicate en la creación de la tarjeta blanca en la escuela para valorizar los comportamientos positivos. Esta tarjeta solamente era utilizada en los partidos de los distintos deportes y esta escuela la ha adoptado para valorar los gestos de ciudadanía positiva practicados por los alumnos. Estas acciones de reconocido merito, se tornarán más visibles y más a menudo.

Pero, más importante aún, es que la Bandera de la Ética y los resultados de este trabajo lo confirman, es que posibilita la creación de un “buen ambiente” para el cambio de los comportamientos.

A la vez, la Bandera de la Ética, para algunas entidades, es también un incentivo. Porque las entidades reciben en cambio una certificación (certificado y bandera), pero también es incentivo porque, otra consecuencia notable, positiva e "innovadora", que se estableció con el surgimiento de la Bandera de la Ética fue implementada por algunos municipios adheridos, o en proceso de adhesión, a través de sus programas de apoyo financiero a los clubes, en los que establece un incremento financiero para aquellos que estén certificados con la Bandera de la Ética. Como ejemplo, podemos referirnos a municipios como el de Paredes, Torres Vedras, o el Municipio de Valongo: (<https://www.cm-valongo.pt/viver/desporto/programa-de-apoio-a-promocao-da-etica-desportiva>). Con este incentivo que actúa, de forma explícita, con un beneficio externo, hay una forma evidente de "inducir" a las entidades a promocionar la ética deportiva. En verdad, y tomando conciencia de ello, esta “inducción” puede ser ambivalente: por un lado, las entidades pueden ser “genuinas”, en el sentido de que desean certificar y acreditar la importancia de la ética y sus valores en la actividad deportiva, además de su capacidad transformadora para conseguir una sociedad mejor. Pero también, por otro lado, pueden existir entidades para las cuales la certificación es la forma de recibir el apoyo monetario del municipio. Sin embargo, y de acuerdo con nuestra percepción y el *feedback* que recibimos de los agentes involucrados en esta certificación, el deseo de

obtener la Bandera de la Ética es más que evidente, genuino, y el resultado es claramente positivo.

Así, es legítimo afirmar por todo lo que he dicho, que la creación de la Bandera de la Ética conllevó al desarrollo de iniciativas con la intención de promover la ética del deporte, y a una mayor visibilidad de las buenas prácticas en ética aplicada al deporte, como lo atestigua la atención dada por la comunicación social a la Bandera de la Ética:

(<https://noticias.uc.pt/artigos/uc-recebe-bandeira-da-etica-no-desporto/>

<https://www.jornalnordeste.com/noticia/grupo-desportivo-moncorvo-ja-tem-bandeira-da-etica>);

(<https://www.jornaldedesporto.pt/2024/09/sines-no-passado-domingo.html>).

La Bandera de la Ética es en sí, un instrumento, un acicate y un incentivo para la promoción de la ética aplicada al deporte.

2. MARCO METODOLÓGICO

Los retos de este estudio patente en su título: "La implementación práctica de la ética en el deporte. Bandera de la Ética: un método posible para cambiar la cultura ética en una organización deportiva", traduce el deseo de validar, o no, la capacidad de la Bandera de la Ética, una metodología de certificación en ética deportiva, aplicada en determinadas organizaciones estudiadas (10 clubes y 2 escuelas), para promover la ética en el deporte. El objetivo es responder a las siguientes preguntas: ¿En qué medida la ética es un referente para las organizaciones que desarrollan actividades deportivas? ¿Y si la Bandera de la Ética puede convertirse en una herramienta para promover la ética en las organizaciones deportivas, así como para promover un cambio institucional y quizás de comportamiento en ellas?

Para intentar responder a estas preguntas, analizaremos, en primer lugar, las percepciones de los líderes organizativos sobre la importancia de la ética deportiva para el cambio institucional y, si es posible, de comportamiento, asociado al proceso de certificación de la Bandera de la Ética desarrollado por el Plan Nacional de Ética en el Deporte en Portugal. Para este objetivo, en una primera fase, se utilizó una metodología cualitativa, basada en cuestionarios de respuesta abierta y análisis categórico. En una fase posterior, y para confirmar los datos de los cuestionarios, se hizo una revisión en la plataforma digital de la Bandera de la Ética, de las evidencias subidas de cada candidatura de las entidades estudiadas.

2.1 Opciones paradigmáticas y posicionamiento

En este trabajo hemos optado por seguir la metodología cualitativa, porque nos parece la más adecuada y recomendada científicamente (Smith & Caddick, 2012). Para realizar un análisis en profundidad, basándonos en los datos que tendremos que analizar, a través de los cuestionarios sometidos a los responsables por el proceso de certificación de la Bandera de la Ética. La metodología cualitativa tiene como objetivo profundizar para comprender una determinada realidad u objeto de estudio, esta realidad se expresa a través de experiencias, opiniones, percepciones, narrativas, historias (...) donde el contexto de esa realidad se concreta, gana importancia y es decisivo en esa comprensión. Es decir, la metodología cualitativa se basa en la observación de la

realidad, teniendo en cuenta su contexto. De esta manera, comprendemos una observación subjetiva bajo la «mirada» de quienes viven esa realidad. Aquí influyen los valores, el contexto y la educación de la persona que se desea estudiar. Esta metodología intenta comprender los comportamientos y las opciones valorativas en las decisiones tomadas. Esta lectura no se realiza a través de datos cuantitativos o estadísticas, sino a través de datos cualitativos (percepciones, opiniones, valores, historias, narrativas...). A este respecto, y para valorar dos datos cualitativos, e en particular, las percepciones en el campo de la ética, Robert Audi (2015), un filósofo del intuicionismo ético defiende que la justificación ética puede venir directamente de la experiencia de la percepción.

Con esta metodología pretendemos estudiar y comprender, junto con los responsables de la certificación de la Bandera de la Ética en las distintas entidades (clubes y escuelas), las razones, intenciones, significados (Gubrium & Holstein, 1997), o el motivo de dicha certificación. Para concretar esta metodología, en el contexto de este trabajo, nos parece que el instrumento metodológico más adecuado es el cuestionario. Este permite respuestas abiertas y profundas en las que podremos evaluar, comprender e interpretar las percepciones, opiniones, valores y decisiones de las personas, que queremos estudiar en relación con la certificación de la Bandera de la Ética en una determinada entidad y según un contexto específico.

En paralelo, en este estudio, se adoptó un paradigma constructivista (Lincoln & Guba, 2013; Aguzzoli, et al., 2024). Este paradigma se basa en una ontología relativista y una epistemología subjetivista. Es decir, según este paradigma, los investigadores consideran que la realidad es percibida subjetivamente, no distinguiendo entre las percepciones de los individuos sobre la realidad del mundo y lo que les rodea (Vigotski, 2001). En este contexto, la realidad se construye socialmente, lo que significa que el conocimiento procede de las percepciones de los sujetos (Hume, 2002) y de la comprensión del mundo social. Estos supuestos onto-epistemológicos se asocian a una metodología cualitativa que pretende dar voz a los individuos, en particular para poner de relieve sus sentimientos, emociones y experiencias. Por esta razón, hemos utilizado los cuestionarios de respuesta abierta para posibilitar la recoja más amplia (sentimientos, emociones, experiencias vitales) de datos teniendo en cuenta este paradigma. Con este se pretende garantizar un sentido de justicia y ética, dando importancia a los contextos y a los individuos que viven el deporte en ellos.

Considerando esta opción paradigmática, el investigador no puede disociarse del contexto y de los participantes y es un componente activo del proceso de investigación. El investigador desempeña un papel en la co-construcción del conocimiento, y es importante presentar explícitamente su posición para comprender las decisiones tomadas y el esfuerzo de reflexión que hay detrás del estudio.

Por lo tanto, es importante señalar que el investigador principal, como coordinador del Plan Nacional de Ética en el Deporte (PNED) y coautor del sistema de certificación de la Bandera de la Ética, que constituye el núcleo de este estudio, defiende una determinada concepción del deporte. Además de sus otras competencias, el deporte debe y puede ser una "herramienta educativa" en términos de desarrollo del carácter, en particular para los jóvenes. Debe ser el *lugar* donde se desarrollen y se vivan las virtudes, y ser así una "escuela de virtudes" (Loland, 2002). Para ello, debe existir una intencionalidad operativa y una orientación ética (Loland, 2002). Del mismo modo, el investigador cree que el deporte tiene un conjunto de valores y virtudes intrínsecos (bienes internos) que le dan sentido y significado. Si el deporte carece de estos bienes internos, pierde sentido y significado como actividad humana (Simon, 2015). Se sitúa así en el campo conceptual de lo que se conoce como internalismo ético, defendido por Robert Simon, entre otros autores (Simon, 2015).

Para que esta perspectiva "benévola" no contamine el presente estudio, el investigador se preocupó de confrontar tanto los instrumentos de recolección, análisis y lectura de datos con su director y con otros investigadores con lecturas provenientes de otras líneas de pensamiento. Esta postura podría denominarse "pensamiento de reserva", es decir, cuestionar y "decantar" una primera lectura de los datos, la realidad y el contexto de este estudio. Conociendo la realidad de las entidades estudiadas, en algunos casos existe una instrumentalización del proceso de certificación Bandera de la Ética. Es decir, el proceso de certificación Bandera de la Ética no es más que un instrumento para cumplir ciertos requisitos obligatorios que la organización debe cumplir.

2.2 Selección y caracterización de los participantes

Doce directivos de organizaciones deportivas y escolares participaron en este estudio. En este estudio, "gestor" se define como la persona de una organización concreta que

dirigió el proceso de certificación Bandera de la Ética. De los 12 participantes, tres eran mujeres y nueve hombres. Su edad media era de 49 años. En cuanto a su función en la organización, cinco son presidentes de club; uno es dirigente de club; dos son directores técnicos; uno es coordinador de proyecto, y tres son profesores. En cuanto a la experiencia, todos ellos tienen amplia experiencia en la dirección y coordinación de organizaciones y proyectos deportivos.

Los participantes fueron seleccionados intencionadamente en función de varios criterios (Patton, 2002), a saber: a) los participantes son responsables del proceso de certificación Bandera de la Ética de su organización; b) representan a organizaciones certificadas con el objeto (organización) de la certificación Bandera de la Ética; c) representan a organizaciones certificadas desde hace más de tres años; d) representan a organizaciones de diferentes zonas de Portugal.

En la Tabla 2 se detallan las organizaciones estudiadas, según el número de atletas y modalidades deportivas que ofrecen.

Tabla 2. Caracterización de las instituciones deportivas y educativas estudiadas.

Participante	Institución	Nº de atletas	Modalidades deportivas
P1	Clube	50	Patinaje artístico
P2	Clube	1400	Judo
P3	Clube	1600	Baloncesto, boxeo, camping, fútbol, kickboxing, natación, remo, rugby, stand up paddle, tenis de mesa, tiro, voleibol
P4	Clube	2000	Baloncesto, gimnasia, hockey sobre patines, patinaje artístico, judo; natación, kárate, voleibol; aquaerobic, deportes para discapacitados, tenis de mesa, esgrima
P5	Clube	350	Fútbol
P6	Clube	710	Fútbol (masculino y femenino), fútbol sala (femenino), fútbol playa (masculino y femenino)
P7	Clube	150	Judo
P8	Clube	750	Fútbol, baloncesto, fútbol sala
P9	Clube	82	Taekwondo y defensa personal
P10	Clube	420	Fútbol, fútbol sala, atletismo, tenis de mesa
P11	Escuela	1100	Voleibol, bádminton, tenis de mesa, pádel, tiro con arco, fútbol sala
P12	Escuela	1423	Gimnasia, voleibol, esgrima, tenis de mesa, deportes comunitarios

Los participantes se han codificado con la letra (P) y el número correspondiente. Los

directivos de los clubes van de P1 a P10, y los de las escuelas son P11 y P12.

Cabe destacar que la muestra (12 organizaciones) de este estudio representa cerca de 40% de las organizaciones certificadas (32 en 2022), con el objeto de certificar: organización, cada año, a través del proceso de certificación Bandera de la Ética promovido por el PNED.

Sin embargo, según varios autores, una muestra reducida no es un problema para la metodología cualitativa:

Otra característica de la investigación cualitativa se refiere a la muestra. Para comprender a las personas y la sociedad o las culturas de manera compleja, los investigadores seleccionan un número reducido (es decir, idiográfico) de personas para sus investigaciones. Con frecuencia, aunque no siempre, seleccionan a estas personas utilizando un muestreo intencional o selectivo. En este caso, los investigadores eligen a una persona, a varias personas o a un grupo que les interesa y que consideran que les proporcionará casos «ricos en información». Pueden ser miembros de una subcultura o comunidad que tengan conocimiento del entorno o fenómeno que interesa al investigador. Por ejemplo, para investigar la forma en que se toman las decisiones de financiación en los organismos reguladores del deporte, un investigador probablemente buscaría una pequeña muestra de miembros del comité o ejecutivos de esa organización (Smith & Caddick, 2012, p. 61).

Esto es, los responsables de la certificación son los agentes en la entidad a estudiar más habilitados a responder a los cuestionarios por ser “ricos en información”.

2.3 Recogida de datos

Antes de iniciar la recogida de datos, este estudio fue aprobado por el Comité de Ética de la Universidad Autónoma de Barcelona. Tras la aprobación, el proceso de reclutamiento se desarrolló en varias etapas. En primer lugar, se elaboró una lista de organizaciones que cumplían todos los criterios de inclusión definidos y presentados en la sección anterior. Posteriormente, se contactó telefónicamente con las organizaciones, en particular con sus directivos. Tras esta conversación, se formalizó la invitación a participar en el estudio y se obtuvo el consentimiento informado por correo electrónico.

Para evitar un efecto de agradabilidad, el investigador recalcó a los posibles participantes que este estudio no era una evaluación institucional; que no estaba vinculado al proceso de certificación; y que no había respuestas correctas. En este sentido, se garantizó el anonimato y la confidencialidad de los datos. Todos los directivos contactados se mostraron dispuestos a participar en el estudio.

Una vez elaborada la lista de participantes, el investigador envió un guion de preguntas de un cuestionario abierto compuesto por 38 preguntas abiertas, que debían responderse en un plazo máximo de dos meses a partir de su recepción. Se fijó un plazo de respuesta más largo debido a: a) la necesidad de permitir a los participantes reflexionar y explorar las preguntas planteadas, así como; b) para obtener respuestas en profundidad y debidamente desarrolladas. Las respuestas fueron enviadas para el investigador, su gran mayoría finales de 2022 e algunas en inicio de 2023.

Se optó por utilizar un cuestionario compuesto por preguntas abiertas por varias razones: a) la dispersión geográfica de las organizaciones e, inherentemente, de los participantes; b) la mayor apertura de este instrumento, debido a la necesidad de que los participantes reflexionen durante más tiempo y se apropien de los impactos asociados al proceso de certificación. El cuestionario fue elaborado por el investigador principal en función de los impactos previstos para el proceso de certificación (<https://bandeiradaetica.ipdj.gov.pt/>), y fue sometido a un pilotaje. El pilotaje se llevó a cabo mediante un proceso de consulta con algunos de los participantes (dos responsables de certificación de clubes y un responsable de certificación de escuelas) para garantizar su comprensión de cada una de las dimensiones del guion de las preguntas que se les formulaban. En este sentido, el guion se estructuró en seis bloques o dimensiones de preguntas, los dos primeros de alcance general: bloque A: preguntas referidas a la eficacia de la certificación; bloque B: preguntas referidas a la incorporación de valores éticos - cambio; los siguientes bloques se refieren a las distintas dimensiones de la certificación según la plataforma BE: bloque C: preguntas referidas a la dimensión ético-deportiva desde el punto de vista estratégico y de gestión; bloque D: preguntas referidas a la dimensión ético-deportiva desde el punto de vista de los subtemas; bloque E: preguntas referidas a la dimensión ético-operativa; bloque F: preguntas referidas a la dimensión de la utilización de los recursos del PNED. La versión completa de los guiones de los cuestionarios se encuentra en el archivo adjunto II.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Para analizar los datos, utilizamos el análisis de contenido (Patton, 2002) y (Bardin, 2022), que implica varias fases analíticas: a) codificación abierta; b) desarrollo de categorías y subcategorías; c) refinamiento de las categorías y subcategorías, y obtención del marco categorial final; d) interpretación y presentación. En la primera fase, el investigador recopiló todo el material, obteniendo un documento que contenía todos los datos. Este material se leyó y releó en varias ocasiones para que el investigador pudiera familiarizarse con los datos. Después, se desarrollaron códigos iniciales que representaban ideas preliminares sobre los datos. Posteriormente, estas ideas preliminares se refinaron en subcategorías. Estas subcategorías se desarrollaron de forma inductiva (es decir, mediante un enfoque centrado en los datos), tratando de garantizar que cumplieran los siguientes requisitos: a) que fueran adecuadas a los objetivos del estudio y pertinentes, teniendo en cuenta la naturaleza de los datos; b) que fueran inclusivas y exhaustivas, es decir, que abarcaran ideas suficientemente complejas; y c) que fueran homogéneas y exclusivas, al estar organizadas en función de un tema central. En este sentido, tras la selección y el filtrado se elaboraron 49 subcategorías. A continuación, estas subcategorías se asociaron a 12 categorías, jerárquicamente y utilizando un enfoque deductivo (es decir, centrado en la teoría). A continuación, se presenta el marco categorial dividido en categorías y subcategorías (Lee et al., 2000; Renaud, 2014). Este enfoque deductivo se centró en las preguntas formuladas en los cuestionarios, que se basaron en la teoría de la ética deportiva (Lee et al., 2000; Gonçalves, 2013; Patrício, 1993; Simon, 2015; Renaud, 2014). Las categorías y subcategorías fueron continuamente refinadas para representar los datos de forma concertada y responder al objetivo del estudio. En la fase final del análisis, se elaboró un informe para presentar el contenido de todas las categorías y subcategorías. Cabe señalar que se produjo una cierta saturación en las respuestas a un conjunto básico de preguntas.

Para aumentar el rigor de la investigación, concretamente del análisis, se adoptaron varios procedimientos, en consonancia con las indicaciones de Burke (2016). A lo largo del proceso de análisis, el investigador principal participó en múltiples conversaciones y debates en línea y presenciales, durante un periodo de ocho meses, con dos elementos

externos al proceso de certificación y PNED (un orientador y un investigador de educación superior). Estos “amigos críticos” (B. Smith & McGannon, 2018) trataron de cuestionar y desafiar al investigador principal, identificando explicaciones alternativas de los datos y presentando propuestas divergentes. Al mismo tiempo, estos dos elementos externos se esforzaron por mantener al investigador principal vigilante y crítico sobre el impacto de su posición en el desarrollo del estudio. Por último, se procuró que el proceso de análisis y organización del estudio fuera transparente, informando en profundidad de todas las decisiones tomadas y presentando detalladamente el discurso de los participantes.

3.1 Tabla de categorías y subcategorías

Para una mejor lectura, presentamos a continuación la tabla de las categorías y subcategorías.

Tabla 3. Resumen de las categorías y subcategorías identificadas.

Categorías	Subcategorías
1. Motivos de la certificación	a) Validar la filosofía de la organización b) Motivación extrínseca c) Difusión de las prácticas existentes d) Reconocimiento y agradecimiento e) Promover una mayor intencionalidad
2. Efectos positivos	a) Implicación y sensibilización de diversos agentes deportivos y educativos b) Impacto en la comunidad educativa y deportiva c) Valorización de las iniciativas desarrolladas anteriormente d) Mayor intencionalidad y conciencia en el desarrollo de competencias y valores éticos e) Creación de un departamento o de un responsable f) Participación en la elaboración de documentos de orientación g) Más formación h) Crear un clima que facilite el cambio de comportamiento
3. Apertura y participación en las iniciativas desarrolladas	a) Había b) Insuficiencia y resistencia
4. Legitimación	a) Legitimado y formalizado
5. Participación de agentes deportivos y educativos	a) Hay diferencias en la participación b) No hay diferencias en la participación

Tabla 3. Resumen de las categorías y subcategorías identificadas (cont.).

Categorías	Subcategorías
6. Elaboración de documentos de orientación	a) Directrices para promover la ética b) Impacto positivo c) Impacto indeterminado d) Condujeron a una mayor intencionalidad ética
7. Apoyo financiero	a) Sin apoyo financiero b) Con apoyo financiero c) Resultado de la certificación
8. Mecanismos de notificación	a) Existen b) Clima positivo, constructivo y reflexivo c) Antes de la certificación d) Responsabilidad de la certificación
9. Castigos y recompensas	a) Existen b) Importancia de un sistema de recompensas c) Antes de la certificación d) Vienen con certificación e) No existe
10. Dimensiones desarrolladas	a) Inclusión social b) Conciliación entre la vida académica/escolar y la práctica deportiva c) (Des)igualdad de género d) Impacto positivo e) Desarrollo de competencias cívicas f) Promover los valores éticos g) Responsabilidad social h) Estrategias de déficit: Violencia Acoso en el deporte Manipulación de los resultados El papel de los padres Otras iniciativas i) Falta de iniciativas
11. Campañas y acciones	a) Promoción de campañas y acciones publicitarias b) Campañas y acciones publicitarias con resultados vagos
12. Recursos pedagógicos	a) Desarrollo de recursos y materiales b) Impacto positivo c) Utilización de los recursos de la PNED - compromiso con la ética, juramento, tarjeta blanca, ética deportiva, tarjeta roja por acoso escolar d) Ninguna iniciativa

3.2 Análisis de las categorías y subcategorías

De seguida presentamos la explicación y análisis de las categorías y subcategorías. Siendo que el P1 a P10 son responsables de clubes e los P11 y P12 son responsables de escuelas.

Categorías	Subcategorías
1. Motivos de la certificación	a) Validar la filosofía de la organización b) Motivación extrínseca c) Difusión de las prácticas existentes d) Reconocimiento y agradecimiento e) Promover una mayor intencionalidad

1. Motivos para la certificación: Esta categoría se refiere a los motivos o razones por los que las organizaciones iniciaron y completaron el proceso de certificación de la Bandera de Ética. Es decir, todos aquellos aspectos que, según los participantes en el proceso de certificación, están ligados a la motivación, y a la percepción motivacional de los participantes en las organizaciones (participantes en el estudio) que guiaron y propiciaron el proceso de certificación Bandera de la Ética. Esta categoría tiene las siguientes subcategorías: validación de la filosofía de la organización; motivación extrínseca; difusión de las prácticas existentes; reconocimiento y agradecimiento; promesa de mayor intencionalidad.

a) Validación de la filosofía de la organización. Esta subcategoría, la más mencionada, se refiere a las razones que llevaron a la organización a obtener la certificación Bandera de la Ética. La certificación supuso una "validación" y una "formalización" de la filosofía existente en la organización en materia de ética deportiva. Por un lado, 12 participantes mencionan como motivo la validación del trabajo que la organización ya estaba realizando en el ámbito de la ética deportiva, que a menudo no se había asumido "conscientemente", y que ahora ha pasado a serlo. Por otro lado, 10 participantes afirman que a través de la certificación Bandera de la Ética han legitimado y puesto en práctica una serie de iniciativas vinculadas a la ética deportiva, que a menudo querían llevar a cabo, o que estaban presentes en las ideas y documentos de las organizaciones, pero que no se materializaron. Pero encontraron en el proceso de certificación Bandera de la Ética el motivo para llevarlas a cabo. Como afirmaron los participantes P2, P4 y P6:

- Hemos empezado a dar más importancia a las buenas prácticas relacionadas con la ética en el deporte y a hacer hincapié en ellas entre los deportistas, los padres y la sociedad (P2).

- De esta forma, nos dimos cuenta de que ya estábamos llevando a cabo algunas de las iniciativas que se solicitaban, y empezamos a recoger ideas sobre nuevas

posibilidades. Fuimos avanzando, y la Junta Directiva, en particular el presidente, se dio cuenta de que era una buena herramienta de trabajo para profundizar en lo que consideramos la gran vocación de la Física, la Educación a través del Deporte y, por tanto, para dar contenido a la idea de la Ética en el Deporte. Ser reconocidos por este trabajo es un orgullo colectivo (P4).

- La necesidad de reconocer las buenas prácticas en esta materia que se han implantado en nuestro Club, hasta entonces espontáneas y sin un hilo conductor, y que ahora se han planificado y convertido en matriz identitaria de la Entidad (P6).

b) Motivación extrínseca - Esta subcategoría fue la segunda más citada, con nueve participantes que afirmaron que la motivación para el proceso de certificación Bandera de la Ética se debió a razones o motivos externos. En otras palabras, hubo aspectos relacionados con la comunidad, los padres y el reconocimiento externo que llevaron a la organización a obtener la certificación Bandera de la Ética. En cierto modo, la organización quería certificarse para mostrar a la comunidad y a los distintos agentes una "imagen positiva" en la defensa de la ética deportiva. Esto es lo que dicen los participantes P1, P7 y P10:

- Mostrar a la comunidad que las buenas prácticas y nuestros valores éticos son la base fundamental del club" (P1).

- Reconocimiento externo y certificación de las buenas prácticas del club (P7).

- El proceso de certificación de la Bandera de la Ética es el reconocimiento de este esfuerzo y dedicación (P10).

c) Difusión de las prácticas existentes - Esta subcategoría se refiere a las razones que llevaron a la organización a obtener la certificación Bandera de la Ética. Para cuatro participantes, se debió a la necesidad de difundir y promover las prácticas o iniciativas ya existentes en la organización en el ámbito de la ética deportiva y de promover la imagen del club. Estas organizaciones ya llevaban a cabo acciones relacionadas con la promoción de los valores y la ética deportiva, pero la certificación permitió difundirlas con mayor visibilidad e intención. Como afirmaron los participantes P1 y P11:

- Mostrar a la comunidad que las buenas prácticas y nuestros valores éticos son la base fundamental del club (P1).

- Considerando la envergadura del proyecto desarrollado en esta área, se percibió la importancia de difundir estas prácticas por toda la escuela y la comunidad escolar, por lo que los proyectos de curso pasaron a incluir clases de los cursos generales y se extendieron a las demás áreas de formación ofrecidas por la escuela. Pues bien, dada la existencia de una gran cantidad de evidencias en todos los subtemas de la certificación Bandera de la Ética, así como el impacto que muchas de estas iniciativas han tenido en la escuela y en los alumnos implicados, la escuela, a propuesta del coordinador del curso mencionado, decidió solicitar esta certificación, participando incluso en el proyecto piloto de implantación de la Bandera de la Ética en la Escuela (...). En realidad, el proceso de certificación se produjo para reconocer prácticas que ya se venían desarrollando desde hacía varios años, es decir, el proceso de certificación en cuestión no generó por sí mismo ningún cambio en la estrategia y/o prácticas existentes en el curso de formación profesional y en la escuela, puesto que estas prácticas ya formaban parte integrante del plan de desarrollo de dicho proyecto de formación y, en consecuencia (P11).

d) Reconocimiento y aprecio - Esta subcategoría relacionada con los motivos de la certificación fue mencionada por tres participantes, que afirmaron que el motivo de la certificación era el reconocimiento y el aprecio que la certificación proporcionaba a la organización. Gracias a la certificación, la organización era mejor reconocida y valorada por la comunidad y las distintas partes interesadas. De este modo, la certificación significaba un valor añadido. Esto es lo que dicen los participantes P1, P10 y P11:

- Ser reconocidos por las buenas prácticas (P1).*
- Siempre se nos ha reconocido como el "Club que da forma". Desde los inicios del Club, su principal objetivo siempre ha sido formar adultos activos que puedan ayudar a crear una sociedad feliz, respetuosa y humana y, al mismo tiempo, ser un agente facilitador para los atletas que sienten que el deporte tiene un carácter más competitivo. Además de ser reconocido formalmente como organismo deportivo nacional mediante la certificación, el "después" se caracteriza por una mayor responsabilidad social, educativa y formativa (P10).*
- La concesión de la Bandera de la Ética acabó siendo vista por las estructuras directivas de la escuela como un reconocimiento de esas prácticas y no como un*

estímulo para reforzar y/o invertir más en la promoción de proyectos centrados en los valores de la ética, la integridad y la ciudadanía responsable (P11).

e) Promover una mayor intencionalidad - Esta subcategoría es mencionada por tres participantes para justificar que la razón de la certificación era promover una mayor intencionalidad en la promoción de la ética deportiva. En otras palabras, la certificación fue como un "disparador" de procesos e iniciativas que revelaron la intencionalidad de los gestores de la organización en la defensa de la ética deportiva. Así lo afirman P4, P6 y P8:

- Antes, ya había habido un trabajo para valorar el comportamiento ético, como la preocupación por los desfavorecidos, la intervención social, las preocupaciones pedagógicas. Después de la certificación, y en el proceso de certificación, hubo mayor intencionalidad, y nos volcamos más hacia adentro, trabajando con atletas, entrenadores, padres, acciones durante los partidos, etc. La intencionalidad de las acciones marcó la diferencia (P4);

- La necesidad de reconocer las buenas prácticas en este ámbito implementadas en el seno de nuestro Club, hasta entonces espontáneas y sin un hilo conductor, y ahora planificadas y convertidas en matriz identitaria de la Entidad. Necesitábamos un reconocimiento externo que nos obligara a gestionar plenamente las acciones relacionadas con esta área esencial de intervención, al tiempo que legitimara las acciones llevadas a cabo ante nuestra comunidad (P6).

- Antes, el club ya realizaba diversas actividades, pero no promovía ni divulgaba los valores comunes del club y la Bandera de Ética; Después - El club se estructuró y desarrolló y divulgó actividades siempre basadas en los valores comunes del club y la Bandera de Ética (P8).

También se observó que ciertos deportes eran más propensos a promover la ética deportiva (por ejemplo, el judo), como señala el participante P2:

- El judo es esencialmente un deporte de valores. Creemos que la certificación de Ética se ajusta perfectamente a nuestro deporte (P2).

Categoría	Subcategorías
2. Efectos positivos	a) Implicación y sensibilización de diversos agentes deportivos y educativos b) Impacto en la comunidad educativa y deportiva c) Valorización de las iniciativas desarrolladas anteriormente d) Mayor intencionalidad y conciencia en el desarrollo de competencias y valores éticos e) Creación de un departamento o de un responsable f) Participación en la elaboración de documentos de orientación g) Más formación h) Crear un clima que facilite el cambio de comportamiento

2. Efectos positivos - Se trata de una categoría que expresa los diversos efectos o impactos positivos de la certificación Bandera de la Ética en las organizaciones certificadas. Los distintos participantes expresaron en sus respuestas las consecuencias, el impacto, el valor añadido positivo y loable que sintieron y observaron durante y después de la certificación. Estos efectos se sintieron a nivel institucional, en la imagen de la organización, en las acciones de los distintos agentes, así como a nivel de comportamiento.

Esta categoría tiene las siguientes subcategorías: implicación y sensibilización de los distintos agentes deportivos y educativos; impacto en la comunidad educativa y deportiva; valorización de las iniciativas desarrolladas anteriormente; mayor intencionalidad y concienciación en el desarrollo de competencias y valores éticos; creación de un departamento o de un responsable; promoción de cambios en las prácticas encaminadas a la promoción de valores; más formación; mejora del entorno de comportamiento.

a) Implicación y sensibilización de los distintos actores deportivos y educativos - Esta subcategoría se mencionó mucho, con 12 participantes. Se refiere al hecho de que uno de los efectos o consecuencias positivas de la certificación fue la implicación y sensibilización que los distintos actores (deportistas/alumnos, padres, comunidad educativa, entrenadores, directivos) tuvieron en las iniciativas vinculadas a la ética deportiva, así como en el proceso de certificación. En otras palabras, estos actores respondieron positivamente a las propuestas en el ámbito de la ética deportiva y tomaron mayor conciencia de estas cuestiones. Así lo afirman los participantes P1, P4, P7 y P11:

- Ante todo, el compromiso de todos los agentes deportivos (directivos, cuerpo técnico, deportistas y padres) con la práctica y defensa de los valores de nuestro club, entre los que se encuentra la Ser (P1).

- Los principales cambios que se han producido están relacionados con la concienciación por parte de todos los implicados en el fenómeno deportivo, es decir, entrenadores, deportistas, padres y directivos, de la importancia de valorar el comportamiento correcto en el deporte. Sin embargo, esta toma de conciencia no siempre se refleja en los acontecimientos deportivos, dado que se han adquirido muchos años de malos comportamientos. No obstante, se observan algunos cambios hacia un mejor comportamiento por parte de los deportistas, los entrenadores y el público en general (P4).

-Ha habido un mayor cuidado y concienciación entre los deportistas y la comunidad del club sobre las cuestiones éticas (P7).

En resumen, las acciones realizadas en el marco de la certificación BE tuvieron un fuerte impacto en los alumnos del curso de formación profesional (muchos alumnos siguieron implicados en iniciativas fuera de la escuela; muchos alumnos continuaron difundiendo los aprendizajes a lo largo de su carrera académica, en la universidad y/o en su carrera profesional; la gran mayoría de los alumnos mantuvieron en su vida cotidiana comportamientos y actitudes acordes con los valores trabajados durante los 3 años del curso; muchos alumnos promovieron proyectos sobre prácticas con ética y valores en varios de sus contextos - deportivo y/o profesional y/o en su localidad y/o en su formación académica superior). Con respecto a los alumnos de otros cursos, no es posible demostrar si este impacto también ocurrió (P11).

b) Impacto en la comunidad educativa y deportiva (comportamiento de estudiantes y agentes deportivos) - Esta subcategoría se refiere al efecto o impacto que la certificación ha tenido en las comunidades deportivas (clubes) y educativas (escuelas). A través de esta subcategoría podemos decir que el proceso de certificación y la puesta en marcha de iniciativas vinculadas a este proceso han tenido un impacto positivo en estas organizaciones y comunidades. Esta subcategoría es una de las más citadas, por 12 participantes. Esto fue mencionado por los participantes P3, P6, P7, P8 y P11:

- Hoy existe un compromiso real de cumplir todos los valores y principios que defiende la Bandera de la Ética y una conciencia más concreta de la importancia de defender estos valores, que antes no existía (P3).

- *Planificación real de las Acciones/Actividades desarrolladas en el ámbito de la Ética y los Valores en el Deporte, mayor responsabilidad por parte de todos los implicados al sentirse evaluados, posibilidad de cambiar el comportamiento de toda la comunidad utilizando la Bandera de la Ética como "argumento persuasivo", mayor compromiso con acciones que antes habían quedado en segundo plano (P6).*
- *Los deportistas y la comunidad del club están más concienciados y sensibilizados con las cuestiones éticas (P7).*
- *El club necesitaba tener a alguien responsable de esta área para ocuparse del proceso de solicitud de la Bandera de la Ética y crear una estructura que, tras la certificación, fuera transversal al club para promover y dar a conocer a diario los valores comunes del club y la Bandera de la Ética (P8).*
- *Aunque la entrega de la certificación se formalizó en presencia del Ministro de Educación y del Secretario de Estado de Juventud y Deporte, en una ceremonia creada al efecto, acabó por no tener un impacto movilizador en toda la comunidad escolar, situación que se justifica por las limitaciones impuestas por las normas de la DGS debido a la pandemia, que limitaron mucho el número de personas que asistieron a la ceremonia, y por esta razón la gran mayoría de la comunidad acabó por no darse cuenta del momento y de la importancia de la certificación (a pesar de que se envió mucha información interna destacando este momento, la gran mayoría de las personas acabó por no valorar la certificación (P11).*

Es importante señalar que con el proceso de certificación, cuatro participantes descubrieron que se habían eliminado los comportamientos desviados. En otras palabras, la certificación Bandera de la Ética ha contribuido a eliminar algunos comportamientos desviados / negativos o contrarios a la ética deportiva. Como dice el participante P4

- *También se observó una notable disminución de los incidentes disciplinarios, lo que guarda cierta relación con el trabajo realizado sobre la gestión de las emociones, el respeto, la tolerancia, la actitud y los valores (P11).*

Para dos participantes, el impacto del proceso de certificación fue que las organizaciones optimizaron las prácticas existentes para promover la ética. El participante P7 lo expresó así:

- La Bandera de la Ética vino a certificar muchas de las prácticas que ya habíamos implantado en el club (P7).

c) Valorización de las iniciativas desarrolladas previamente - Esta subcategoría es muy citada, ya que la mencionan los 12 participantes. Esta subcategoría se refiere a la valoración de las iniciativas ya desarrolladas en el ámbito de la ética deportiva como efecto positivo de la certificación. Promovió y potenció estas iniciativas. Como mencionan los participantes P2, P7, P8 y P11:

- Ha potenciado mucho las actividades que realizamos en diferentes ámbitos porque los padres reconocen que el club va mucho más allá de la mera enseñanza deportiva. Los valores éticos son indispensables para las generaciones futuras y muchos deportes no les dan la importancia que merecen (P2).

- La Bandera de la Ética vino a certificar muchas de las prácticas que ya habíamos implantado en el club (P7).

- Ha potenciado y valorizado todas las iniciativas que ya desarrollábamos y seguimos desarrollando, y otras que se crearon tras la certificación de la Bandera de la Ética (P8).

- Considerando la envergadura del proyecto desarrollado en esta área, se percibió la importancia de diseminar esas prácticas por toda la escuela y la comunidad escolar, por lo que los proyectos de curso pasaron a incluir clases de los cursos generales e incluso se extendieron a las demás áreas de formación ofrecidas por la escuela (P11).

d) Mayor intencionalidad y concienciación en el desarrollo de competencias y valores éticos - Esta subcategoría está muy referenciada, ya que es mencionada por los 12 participantes. Esta subcategoría se refiere a uno de los efectos de la certificación, es decir, que la certificación ha llevado a que las iniciativas y procesos vinculados a la promoción de la ética deportiva y los valores éticos promovidos por las organizaciones sean más intencionales y conscientes, en cuanto a la vivencia de los valores y la ética deportiva. Así lo manifestaron los participantes P4, P8, P9, P11 y P12:

- Antes, ya había habido un trabajo para valorar el comportamiento ético, como la preocupación por los desfavorecidos, la intervención social, las preocupaciones pedagógicas. Después de la certificación, y en el proceso de certificación, hubo

mayor intencionalidad, y nos volcamos más hacia adentro, trabajando con atletas, entrenadores, padres, acciones durante los partidos, etc. La intencionalidad de las acciones marcó la diferencia (P4).

- El club ya realizaba diversas actividades, pero no promovía ni daba a conocer los valores comunes del club y la Bandera de la Ética; Después - El club se estructuró más y desarrolló y dio a conocer actividades siempre basadas en los valores comunes del club y la Bandera de la Ética (P8).

- Ha sensibilizado tanto a los deportistas como a sus padres (P9).

- La dirección del centro considera importante contar con un grupo/equipo de trabajo que centralice la recogida de evidencias en este ámbito y promueva la importancia de la EB para el centro (P11).

- Por la "simple" razón de que la Escuela Secundaria Almeida Garrett (ESAG) promueve y fomenta el ejercicio práctico de actividades y actitudes que implican y desarrollan valores éticos como el Respeto, la Honestidad, la Lealtad, la Igualdad, la Tolerancia, la Empatía y la Solidaridad, entre otros, que son deberes ciudadanos y que forman parte del lema de la escuela: Aprender a SER. Lo que, como no podía ser de otra manera, merece un departamento responsable del seguimiento, supervisión y dinamización del área de ética deportiva (P12).

Uno de los participantes mencionó que el proceso de certificación influyó en la estructuración del plan de estudios y el proyecto educativo del centro. Esto fue mencionado por el participante P11:

- En el caso del curso profesional, la integración de las competencias en cuestión se lleva a cabo porque existe un alineamiento estratégico y formativo con este enfoque en el proyecto educativo, dando a los estudiantes la oportunidad de apropiarse de las competencias, a partir de los componentes curriculares, pero desarrolladas y consolidadas a través de prácticas informales y/o proyectos desarrollados para este fin (P11).

Un participante afirma que el proceso de certificación ha supuesto una ventaja a la hora de captar nuevos atletas para el club. Así lo afirma el participante P6:

- Sí, como decía en la respuesta anterior, además del reconocimiento externo y el impacto mediático que puede ser una ventaja competitiva para atraer y captar

nuevos deportistas y socios, el mayor valor añadido fue la formalización de este ámbito de intervención dentro de la estructura del club y su comunidad. (P6).

Dos participantes afirmaron que la certificación de Bandera de la Ética había propiciado una mayor visibilidad y una exposición positiva de la institución, como P2 y P7:

- De hecho, creo que fue fundamentalmente un efecto de credibilidad y visibilidad. El club ya había fomentado estas prácticas anteriormente (P2).

- Está claro que hay un antes y un después. Sobre todo porque fuimos uno de los primeros clubes del país y el primero del Algarve en conseguir la Bandera de la Ética, y eso nos dio mucha publicidad (P7).

Dos participantes afirman que el proceso de certificación ha dado lugar a un reconocimiento y aprecio positivos de la institución por parte de la comunidad. Esto es lo que dicen los participantes P10 y P11:

-Siempre hemos sido reconocidos como el "Club que Forma". Desde la creación de este Club, el objetivo principal siempre ha sido formar adultos activos que puedan ayudar a crear una sociedad feliz, respetuosa y humana y, al mismo tiempo, ser un agente facilitador para los atletas que sienten que el deporte tiene un carácter más competitivo. Además de ser reconocido formalmente como entidad deportiva nacional mediante la certificación, el "después" se caracteriza por una mayor responsabilidad social, educativa y formativa (P10).

- La concesión de la Bandera de la Ética acabó siendo vista por las estructuras directivas de la escuela como un reconocimiento de esas prácticas más que como un estímulo para reforzar y/o invertir más en la promoción de proyectos centrados en los valores de la ética, la integridad y la ciudadanía responsable (P11).

e) Creación de un departamento o de un responsable - Esta subcategoría fue mencionada por los 12 participantes. Esta subcategoría se refiere a un efecto positivo de la certificación, que fue la creación de un departamento de ética deportiva o el nombramiento de un responsable de estas cuestiones dentro de las organizaciones. Se trata de un cambio estructural provocado por la certificación. Lo mencionaron los participantes P1, P9, P10, P11 y P12:

- Hay un responsable del área, el presidente del club, que al ser psicólogo está implícito en estos temas (P1).
- Sí, el jefe del departamento, no, dado el pequeño tamaño de nuestro club, no hay necesidad de crear este departamento autónomo. Pero el maestro Paulo Martins empezó a acumular las funciones de Responsable de Ética junto con la responsabilidad de enseñar estas materias (P9).
- Sí. La información está ahora centralizada, y es compartida y participada por la coordinación y dirección del club. Sí. Creemos que la centralización de la información facilita la organización interna y externa del club, que es compartida y participada por el órgano de coordinación y gestión (P10).
- La dirección determinó que el coordinador del Grupo de Educación y el coordinador del Proyecto de Ciudadanía y Desarrollo de la Escuela debían trabajar juntos para perseguir los objetivos y la misión relacionados con la certificación de la Bandera de la Ética. (P11).
- La certificación de la Bandera de la Ética en la escuela llevó a la creación de un departamento para el deporte y la ética escolar, que incluye un responsable del proyecto escolar - un profesor de Educación Física que también es embajador del Plan Nacional para la Ética en el Deporte (PNED) -, un proyecto denominado Ética Escolar, en el que cuenta con la ayuda de dos profesores de Educación Física (P12).

La creación de este departamento también ha facilitado la contratación de atletas y ha dado mayor visibilidad y reconocimiento a las organizaciones, según el participante P6:

- Sí, como decía en la respuesta anterior, además del reconocimiento externo y el impacto mediático que puede ser una ventaja competitiva para atraer y captar nuevos deportistas y socios, el mayor valor añadido fue la formalización de este ámbito de intervención dentro de la estructura del club y su comunidad (P6).

f) Participación en la elaboración de documentos de orientación - Esta subcategoría fue mencionada por cinco participantes. Se refiere a un efecto positivo que ha tenido lugar en el club como resultado de la certificación Bandera de la Ética. En otras palabras, la certificación Bandera de la Ética condujo a una mayor implicación en la elaboración de documentos de orientación por parte de los distintos agentes deportivos. Como resultado de la certificación, se crearon varios documentos en el ámbito de la ética, y esto se

hizo con el apoyo de los distintos agentes del club. Esto es lo que dicen los participantes: P9, P10 y P11:

- *Sí. Se ha mejorado la presentación de nuestra documentación oficial, a saber, el RGI, el código de conducta y el plan anual de actividades (P9).*
- *Sí. Se ha elaborado un plan de ética/lucha contra la violencia que expresa los valores y la misión, así como el plan de actividades a desarrollar en el ámbito de la ética deportiva (P10).*
- *Por decisión de la dirección del centro, la revisión del Proyecto Educativo y de otras normas del centro tuvo en cuenta la importancia de algunos de los factores implicados en la certificación BE. El propio proceso de autoevaluación tuvo en cuenta algunos de los aspectos mencionados en la certificación - inclusión, responsabilidad y ciudadanía activa (P11).*

g) Más formación - Esta subcategoría fue mencionada por tres participantes. Se trata de un efecto positivo que la certificación de la Bandera de la Ética ha tenido en la organización. En otras palabras, con la certificación de la Bandera de la Ética, la organización desarrolló y promovió más actividades de formación para los distintos agentes. En este sentido, la certificación fue un desencadenante de más actividades formativas en el ámbito de la ética deportiva. Así lo afirman los participantes P3 y P10:

- *Sí, además de las diversas actividades de formación y sensibilización, los agentes implicados están más atentos a todas las cuestiones relacionadas con la ética (como el acoso, el racismo, las apuestas deportivas; el dopaje, etc.) (P3).*
- *Celebración de sesiones de formación en diversas áreas para padres/ EE, atletas y entrenadores Reestructuración y acceso a recursos profesionales especializados para promover mejor el bienestar físico de los atletas. Programar reuniones más frecuentes con todos los miembros del club (EE/atletas/entrenadores/dirigentes) para encontrar conjuntamente soluciones a diversos obstáculos y promover una socialización saludable (P10).*

h) Creación de un clima propicio para el cambio de comportamiento - Esta subcategoría fue citada por nueve participantes, por lo que es una de las más citadas. Es una subcategoría que refleja un efecto positivo del proceso de certificación Bandera de la Ética. En otras palabras, con la certificación Bandera de la Ética, el entorno de comportamiento

en la organización mejoró. La certificación ha llevado a los distintos agentes de la organización a mejorar su comportamiento. Por ejemplo, con una reducción de las amonestaciones, u con una actitud más saludable hacia los partidos. Con la certificación, el entorno de la organización se hizo más positivo y saludable de acuerdo con los valores éticos. Así lo afirman los participantes P1, P3, P5, P6, P10 y P11:

- *De manera informal, formamos a los padres para una buena convivencia, formamos a los deportistas para saber estar en una competición, para respetar a los jueces, entrenadores y compañeros del club y externos. Saber estar en un entrenamiento y saber relacionarse con valores. Internamente, las clases se organizan en función de los niveles alcanzados, sin discriminar por edad, sexo o cualquier otra característica; se valora la meritocracia (P1).*
- *Sí, existe una mayor preocupación entre los padres de nuestros jugadores por respetar a los jugadores y padres de sus adversarios, así como a los demás jugadores (árbitros). Entrenadores y jugadores, además del mencionado respeto a todos los implicados, son también los primeros en comportarse de forma que se defiendan los valores éticos, como detener el juego para ayudar a un adversario; ayudar a los árbitros en las decisiones difíciles; saludar a todo el equipo contrario al final del partido; etc. (P3).*
- *Sí, internamente ha habido una clara reducción de las amonestaciones (tarjetas amarillas y rojas), que en general estaban asociadas a faltas deportivas más que a comportamientos inadecuados. Externamente, ha habido una modulación del vocabulario, la exuberancia y el lenguaje corporal, con el objetivo consciente de no perturbar el enfoque en el compromiso y el disfrute más que en el rendimiento, y se ha registrado la capacidad de tomar la iniciativa para intervenir y mitigar el comportamiento inadecuado, ya sea del público de la GCA o del oponente (P5).*
- *Como he dicho antes, la existencia de la Bandera de Ética ha aportado un peso supervisor y una presión sobre las malas y buenas actitudes/comportamientos, lo que naturalmente ejerce una mayor presión sobre los distintos agentes individualmente para que adopten comportamientos adecuados (P6).*
- *El comportamiento dentro del estadio durante los partidos se ha vuelto más saludable en términos de actitud hacia los partidos (P10).*

- También se observó una notable disminución de los incidentes disciplinarios, lo que guarda cierta relación con el trabajo realizado sobre la gestión de las emociones, el respeto, la tolerancia, la actitud y los valores (P11).

Categoría	Subcategorías
3. Apertura y participación en las iniciativas desarrolladas	a) Había b) Insuficiencia y resistencia

3. Apertura e implicación en las iniciativas desarrolladas - Esta categoría se refiere a la apertura e implicación en las iniciativas desarrolladas por los distintos agentes y la organización que ha posibilitado la certificación de la Bandera de la Ética. La certificación ha propiciado la implicación o participación activa de los distintos agentes de la organización en iniciativas relacionadas con la ética. Esta categoría tiene las siguientes subcategorías: existió; insuficiente y resistencia.

a) Existió - Esta subcategoría fue citada por los 12 participantes, lo que la convierte en una de las más citadas por los diversos participantes. Es una subcategoría que confirma la existencia de apertura e implicación por parte de los diversos agentes (dirigentes, padres, atletas, entrenadores y comunidad) en las iniciativas desarrolladas por el proceso de certificación en el ámbito de la ética y los valores deportivos. Participantes P3, P4, P9 y P11:

- Fue bueno, porque todo el mundo se dio cuenta de que era el camino correcto (P3).

- El Consejo fue el motor de este cambio. Su implicación ha sido total. Los entrenadores y jugadores, a pesar de darse cuenta y estar de acuerdo, no siempre consiguen trasladar ese espíritu a las competiciones. A pesar de todo, los distintos equipos de Física ya han recibido algunas tarjetas blancas, reflejo de que algún cambio empieza a notarse (P4).

- Todos se unieron en torno a este tema, destacando que en general ya lo teníamos en mente dado el tipo de deporte que practicamos (Deportes de Combate/Artes Marciales) (P9).

- Los miembros de los órganos de dirección se han mostrado siempre disponibles y abiertos a las iniciativas promovidas en este ámbito (P11).

Sí, lo era. Siempre muy positivo, implicado y activo. Muchos padres colaboraron en las acciones e incluso apoyaron a sus hijos en el proceso de preparación y realización de las iniciativas (P11).

b) Insuficiencia y resistencia - Esta subcategoría fue mencionada por tres participantes. Se refiere a la falta de implicación, apertura y resistencia por parte de algunos agentes a las iniciativas desarrolladas por el proceso de certificación Bandera de la Ética. Esto fue mencionado por los participantes P8 y P11:

- No hubo participación de los padres durante la solicitud (P8).

- No todos los profesores participaron en el desarrollo de las acciones llevadas a cabo en este ámbito. Muchos manifestaron que les faltaba tiempo o que priorizaban otros aspectos (como la preparación de los alumnos para los exámenes). Desde una perspectiva muy general, estimamos que sólo el 40% de los profesores del centro se implicaron activa y participativamente en las iniciativas promovidas en este ámbito (P11).

Categoría	Subcategorías
4. Legitimación	a) Legitimado y formalizado

4. Legitimación - Esta categoría caracteriza el proceso de certificación y las iniciativas desarrolladas en el ámbito de la ética deportiva como una forma de legitimar o validar la importancia de la ética y los valores deportivos defendidos por el club y sus responsables. En otras palabras, la certificación ha conducido a una legitimación de la importancia de esta cuestión, de modo que los responsables han desarrollado acciones en el ámbito de la ética deportiva. Esta categoría tiene las siguientes subcategorías: legitimado y formalizado.

a) Legitimado y formalizado - Esta subcategoría fue mencionada por ocho participantes. Menciona que la certificación y las iniciativas desarrolladas en el ámbito de la ética deportiva legitimaron y formalizaron la importancia de la ética en la institución y, por lo

tanto, reforzaron el poder de los responsables de la institución a la hora de optar por desarrollar iniciativas en este ámbito. En cierto modo, la certificación sirvió para validar y formalizar la importancia de esta cuestión. Así lo afirmaron los participantes P3, P4, P8 y P11:

- Sí, la certificación de Bandera de la Ética legitimó lo que la directiva propugnaba, dando a la comunidad deportiva una idea del camino que el club quería seguir (P3).

Sí, la certificación de la BE dio mayor legitimidad a la perspectiva de la dirección y, en cierto modo, formalizó y concienció a la dirección de que no estaban solos en los valores que defendían (P4).

- Legitimaba y formalizaba ante la comunidad deportiva los valores que el club ya defendía en relación con la ética deportiva (P8).

- En el proceso de evaluación interna de la escuela, fue posible introducir elementos de reflexión sobre los valores éticos y su integración en las prácticas cotidianas (P11).

- La certificación de la Bandera de la Ética "legitimó" y "formalizó", a los ojos de la comunidad escolar, lo que la dirección defendía, y sigue defendiendo, en relación con la ética deportiva. Es más, tras la certificación, se potenciaron y valoraron (P12).

Categoría	Subcategorías
5. Participación de agentes deportivos y educativos	a) Hay diferencias en la participación b) No hay diferencias en la participación

5. Participación de los agentes deportivos y educativos - Esta categoría se refiere a la forma y el grado de implicación en el proceso de certificación por parte de los distintos agentes (gestores; profesores; padres; deportistas/alumnos y entrenadores). Es decir, si durante el proceso de certificación y en la realización de las distintas iniciativas hubo diferencias o distintos grados de participación e implicación por parte de los distintos agentes educativos y deportivos. Sus subcategorías son: hay diferencias en la participación y no hay diferencias en la participación.

a) Hay diferencias en la participación - Esta subcategoría fue mencionada por cinco participantes. Dos participantes dijeron que había diferencias en la participación en el proceso de certificación entre atletas y entrenadores, y otros dos participantes dijeron que había diferencias en la participación entre directivos y padres. Esto lo mencionaron los participantes P1, P2, P6 y P11:

- *El tiempo de interacción diario, ya que los directivos y los padres no tienen la misma cantidad de interacción. La modalidad se ajusta a la edad del deportista (P1).*
- *Es posible que hayan tenido un mayor impacto en los deportistas porque muchas de las acciones llevadas a cabo también sirvieron para alertar a los más jóvenes sobre cuestiones de las que no eran muy conscientes (P2).*
- *Más participativo, más curioso por explorar acciones en este ámbito, más sensible al tema y al buen/mal comportamiento (P6).*
- *En los casos en que se incorporaron y desarrollaron las competencias y los valores en cuestión, el proceso se llevó a cabo de forma diferente (P11).*

b) Sin diferencias en la participación - Esta subcategoría fue mencionada por ocho participantes. Para ellos, no hubo diferencias en la participación en el proceso de certificación por parte de los distintos agentes de la institución. Es decir, todos los agentes tuvieron un grado de participación similar durante el proceso de certificación. Así lo afirman los participantes P1, P10 y P12:

- *En general, son idénticos, pero muy centrados en los entrenadores y los atletas debido al contacto diario que mantienen. Dependiendo de la edad del deportista, hay que ajustar la forma de trabajar (P1).*
- *Sí, con la certificación de la Bandera de la Ética, todos los agentes del club han reforzado sus vínculos con los valores de la ética deportiva, que ahora están respaldados por bases científicas e institucionales (P10).*
- *Idéntico. Todos los agentes deportivos lo llevaron a cabo de la misma manera porque, como ya se ha dicho, todos estaban muy implicados en este proceso (P10).*

- De hecho, esta incorporación, o desarrollo de competencias y valores éticos, fue realizada de la misma manera por todos los agentes (directivos, profesores y alumnos) de la comunidad educativa de la ESAG (P12).

Categoría	Subcategorías
6. Elaboración de documentos de orientación	a) Directrices para promover la ética b) Impacto positivo c) Impacto indeterminado en la escuela d) Condujeron a una mayor intencionalidad ética

6. Elaboración de documentos de orientación - Esta categoría se refiere a los documentos de orientación (códigos, planes, introducción de cuestiones éticas en los documentos...) que se elaboraron durante el proceso de certificación. En otras palabras, la certificación Bandera de la Ética ha llevado a las organizaciones a crear documentos de orientación o a introducir cuestiones relativas a la promoción de la ética deportiva en sus documentos estratégicos. Documentos que no existían antes, o que existían y han sido mejorados. Esta categoría tiene las siguientes subcategorías: directrices para la promoción de la ética; impacto positivo; impacto indeterminado; mayor planificación; condujo a una mayor intencionalidad ética.

a) Directrices para promover la ética - Esta subcategoría fue mencionada por cinco participantes. Se refiere a la elaboración o revisión de documentos de orientación para las organizaciones que siguen la certificación Bandera de la Ética. Se refiere al hecho de que la certificación Bandera de la Ética ha permitido, desde un punto de vista estratégico, la elaboración tanto de documentos como de normas para orientar a los responsables de las organizaciones en la promoción de la ética deportiva. Así lo mencionaron los participantes P3, P4, P8, P9 y P12:

- Sí, hoy existe una mayor preocupación por cumplir los valores que defiende la Bandera Ética (P3).

- Sí, el comportamiento ético se ha convertido en una preocupación fundamental, en lugar de querer ganar a "cualquier precio". (P4)

- *Sí, el club ha trabajado en todos los ámbitos para reforzar la promoción de los valores éticos en el deporte (P8).*
- *Sí. Se ha mejorado la presentación de nuestra documentación oficial, a saber, el RGI, el código de conducta y el plan anual de actividades (P9).*
- *Estos documentos han aportado un valor añadido a la escuela, no tanto provocando cambios a nivel estratégico, sino reforzando la labor de más y mejor formación, sobre todo "mirando" a la comunidad educativa en su conjunto a la hora de promover valores éticos (P12).*

b) Impacto positivo - Esta subcategoría fue mencionada por cuatro participantes. Se refiere al desarrollo de documentos orientativos a través de la certificación Bandera de la Ética. Esto llevó a la organización a elaborar o revisar documentos estratégicos/orientadores y que estos documentos orientadores tuvieron un impacto positivo en toda la organización. Así lo afirmaron los participantes P1, P3, P4 y P12:

- *Sí, estos documentos son nuestras directrices para las actividades que llevamos a cabo y permiten que todos los agentes dispongan siempre de esta información (P1).*
- *Sí, hoy existe una mayor preocupación por cumplir los valores que defiende la Bandera de la Ética (P3).*
- *Sí, el comportamiento ético se ha convertido en una preocupación fundamental, en lugar de querer ganar "a cualquier precio" (P4).*
- *Estos documentos han aportado un valor añadido a la escuela, no tanto provocando cambios a nivel estratégico, sino reforzando la labor de más y mejor formación, sobre todo "mirando" a la comunidad educativa en su conjunto a la hora de promover valores éticos (P12).*

c) Impacto indeterminado en la escuela - Esta subcategoría fue mencionada por un participante de una escuela. Se refiere a la dificultad de calibrar el impacto en la escuela de la producción de documentos de orientación causada por el proceso de certificación Bandera de la Ética. El participante P11 lo expresó así:

- *Todavía no es posible determinar el nivel de impacto al que se refiere la pregunta. Nuestra expectativa es que generen algunos cambios, aunque sólo sea en*

cuanto a la dinámica de las acciones y su aplicación obligatoria, como resultado de las prioridades definidas en el Proyecto Educativo (P11).

d) Llevó a una mayor intencionalidad ética - Esta subcategoría fue mencionada por 10 participantes. Se refiere a la elaboración de documentos de orientación tras el proceso de certificación Bandera de la Ética. Menciona que el proceso de certificación Bandera de la Ética condujo a la producción de documentos de orientación y que éstos condujeron a una mayor intencionalidad ética. En otras palabras, los documentos de orientación contienen ahora una intencionalidad ética. Esto es lo que dicen los participantes P6, P7, P8, P9, P10, P11 y P12:

- *Era la única manera de organizar y ayudar a aplicar de forma asertiva lo que pensábamos que eran los cambios que debíamos introducir en este ámbito. En otras palabras, esta documentación formaliza este cambio internamente (P6).*
- *Sí, ya que para nosotros era importante poder sistematizar y documentar la práctica diaria del club vinculada a los valores éticos (P7).*
- *Sí, el club ha trabajado en todos los ámbitos para reforzar la promoción de los valores éticos en el deporte (P8).*
- *Sí. Se ha mejorado la presentación de nuestra documentación oficial, a saber, el RGI, el código de conducta y el plan anual de actividades (P9).*
- *Sí, se ha elaborado un plan de Ética/Lucha contra la Violencia que expresa los valores y la misión, así como el plan de actividades a desarrollar en el ámbito de la ética deportiva (P10).*
- *La dirección del centro considera importante contar con un grupo/equipo de trabajo que centralice la recogida de evidencias en este ámbito y promueva la importancia de la Bandera de la Ética para el centro (P11).*
- *Por la "simple" razón de que la Escuela Secundaria Almeida Garrett (ESAG) promueve y fomenta el ejercicio práctico de actividades y actitudes que implican y desarrollan valores éticos como el Respeto, la Honestidad, la Lealtad, la Igualdad, la Tolerancia, la Empatía y la Solidaridad, entre otros, que son deberes ciudadanos y que forman parte del lema de la escuela: Aprender a SER. Lo que, como no podía ser de otra manera, merece un departamento responsable del seguimiento, supervisión y dinamización del área de ética deportiva (P12).*

Categoría	Subcategorías
7. Apoyo financiero	a) Sin apoyo financiero b) Con apoyo financiero c) Resultado de la certificación

7. Apoyo financiero - Esta categoría se refiere al apoyo financiero o no financiero que las organizaciones tienen en sus presupuestos para el desarrollo de actividades relacionadas con la ética deportiva. Esta asignación presupuestaria para algunas organizaciones ya existía antes de la certificación, para otras no existe en absoluto, y para otras no existía y surgió después de la certificación. En otras palabras, la organización reconoce la importancia de la ética hasta tal punto que asigna fondos para su desarrollo. Esta categoría tiene las siguientes subcategorías: sin apoyo financiero; con apoyo financiero; resultado de la certificación.

a) Falta de apoyo financiero - Esta subcategoría fue mencionada por dos participantes. Se refiere a la falta de apoyo financiero que la organización proporciona para promover acciones de ética deportiva. La mencionaron los participantes P3 y P11:

- *No (P3).*
- *No existe (P11).*

b) Con apoyo financiero - Esta subcategoría fue mencionada por 10 participantes. Se refiere al apoyo financiero que las organizaciones han prestado durante el proceso de certificación de las acciones de ética deportiva. Esto fue mencionado por los participantes P4 y P5, P8:

- *Sí, para que el comité de ética pueda trabajar con regulación (P4).*
- *Sí, para cubrir los gastos de desplazamiento de los formadores/ponentes (P5).*
- *Sí, este dinero está incluido en el presupuesto de todas las actividades del club, ya que la promoción de la ética deportiva se ha convertido en una actividad cotidiana (P8).*

c) Resultado de la certificación - Esta subcategoría fue mencionada por siete participantes. Se refiere al apoyo financiero que las organizaciones dieron durante el proceso de certificación a las acciones de ética deportiva. Este apoyo es el resultado del proceso de

certificación de Bandera de la Ética. Esto fue mencionado por los participantes P1, P4 y P12:

- *Se creó tras la certificación (P1).*
- *Se creó tras la certificación (P4).*
- *Se creó a raíz de la solicitud de certificación de BE (P12).*

Categoría	Subcategorías
8. Mecanismos de notificación/denuncia	a) Existen b) Clima positivo, constructivo y reflexivo c) Antes de la certificación d) Responsabilidad de la certificación

8. Mecanismos de notificación/denuncia - Esta categoría se refiere a la existencia o no de mecanismos de denuncia en la organización para la comunicación entre ésta y el público al que sirve. Es decir, si la organización dispone, por ejemplo, de: libro de reclamaciones; libro de cumplidos; mecanismos de recogida de quejas o denuncias, entre otros. Esta categoría tiene las siguientes subcategorías: existe; clima positivo; constructivo y reflexivo; previo a la certificación; responsabilidad de la certificación.

a) Existen - Esta subcategoría fue mencionada por cuatro participantes. Menciona que la organización dispone de mecanismos de información para ayudar al público a comunicarse con la organización. Esta comunicación puede ser para quejarse, protestar, sugerir, mejorar, elogiar o denunciar. Esto es lo que dicen los participantes P1, P4, P11 y P12:

- *Sí, existe el "Proyecto Protector", que consiste en la existencia de canales de denuncia como el buzón "Cuéntamelo todo...". Este buzón está permanentemente disponible y accesible en el club, donde todo el mundo puede depositar de forma anónima sugerencias, opiniones, quejas, advertencias e inquietudes en su interior. Todo es leído y tratado por el psicólogo del club. También disponemos de otro canal, el correo electrónico, y de un cuestionario bianual en el que también se tratan los temas de la ética deportiva, la discriminación y el acoso (P1).*
- *Sí, existe una oficina del defensor del pueblo que recibe todas las quejas o felicitaciones por escrito o en persona, sobre todas las áreas de la Asociación (P4).*

- *Sí, existe una dirección de correo electrónico "Ética en la Escuela" disponible para identificar buenas prácticas en materia de ética e integridad. El Grupo PE tiene la práctica de identificar en acta casos de denuncia, elogio y/o valorización de buenas prácticas y ejemplos de mérito. Los Consejos de Clase tienen instrucciones de identificar y registrar en acta los casos y alumnos que merecen destaque en este nivel. Existe un reglamento para el mérito deportivo / académico / buenas prácticas de inclusión y actitudes, y los alumnos nominados para ello son reconocidos en el Día de la Escuela y en el Día del Diploma (P11).*

- *Sí (P12).*

b) Clima positivo, constructivo y reflexivo - Esta subcategoría fue mencionada por 10 participantes. Menciona que la organización dispone de mecanismos de información o comunicación entre la organización y el público al que sirve, y que su existencia ha propiciado un clima positivo, constructivo y reflexivo. En otras palabras, estos mecanismos han ayudado a la organización a mejorar su rendimiento y han hecho posible la existencia de un clima positivo. Así lo afirman los participantes P1, P2, P3, P4, P5 y P11:

- *Está ahí para que los deportistas, los padres y los entrenadores aireen sus preocupaciones, de modo que, si surge una situación, pueda detectarse y resolverse a tiempo (P1).*

- *Sí, tenemos un buzón de quejas, sugerencias y denuncias, y también un sistema de evaluación de actividades por colores (P2).*

- *Porque para nosotros es fundamental que todos los implicados en el fenómeno deportivo tengan una herramienta donde poder expresarse, positiva o negativamente (P3).*

- *Sí, existe una oficina del Defensor del Pueblo que recibe por escrito o en persona todas las quejas o felicitaciones sobre todas las áreas de la Asociación (P4).*

- *Sí, "Evaluación del comportamiento" de los jugadores (en el terreno de juego y en el banquillo), capitanes de equipo, oficiales, entrenadores y público, elaborada por el equipo arbitral, ya que en la mayoría de los casos son objeto de comportamientos inadecuados. Documento y procedimiento aprobados por la AFL (P5).*

- *Se considera importante y fundamental crear una cultura de elogio y reconocimiento del mérito, a partir de la cual podamos construir un clima escolar más positivo que valore el comportamiento ético (P11).*

c) Antes de la certificación - Esta subcategoría fue mencionada por cinco participantes. Menciona que la organización ya disponía de mecanismos de información antes de su proceso de certificación Bandera de la Ética. Esta preocupación o servicio de comunicación ya existía. Esto fue mencionado por los participantes P8, P11 y P12:

- *Ya existía (P8).*
- *Sí, se puso en marcha antes de que se formalizara la solicitud de BE (P11).*
- *Ya existía, antes de la certificación de la BE (P12).*

d) Responsabilidad de la certificación - Esta subcategoría fue mencionada por seis participantes. Se refiere al hecho de que la organización no disponía de medios de información o comunicación y fue el proceso de certificación de Bandera de la Ética el que llevó a la creación de estos medios de información. Esto fue mencionado por los participantes P3 y P6:

- *Se creó tras la certificación (P3).*
- *Esta herramienta se creó con BE porque no tendría sentido que quisiéramos mejorar y profundizar en el tema y no permitiéramos que nuestra comunidad se uniera a nosotros en esta misión que jes de todos! (P6)*

Categoría	Subcategorías
9. Castigos y recompensas	a) Existen b) Importancia de un sistema de recompensas c) Antes de la certificación d) Vienen con certificación e) No existe

9. Castigos y recompensas - Esta categoría se refiere a si la organización cuenta o no con mecanismos de castigo y recompensa. Y si éstos han sido creados o no por el proceso de certificación Bandera de la Ética. Es decir, si la organización en su *modus operandi* desarrolla y aplica sistemas o medidas que castiguen o valoren al público al que sirve. Estas

medidas deben estar recogidas en un reglamento o documento aprobado de forma transparente. Esta categoría tiene las siguientes subcategorías: existe; relevancia de un sistema de recompensa; antes de la certificación; surge con la certificación; no existe.

a) Existen - Esta subcategoría fue mencionada por 11 participantes. Esta subcategoría indica que la organización dispone de sistemas para castigar y reconocer las acciones o actitudes éticas o, por el contrario, para castigar las acciones menos éticas. La mencionaron los participantes P1, P11 y P12:

- *Sí, está establecido que una vez al año hay recompensas mediante la entrega de diplomas y juntas de principios (privadas) y hay un reconocimiento público en las galas mediante la entrega de un banderín simbólico (P1).*
- *Sí, existe un reglamento de méritos deportivos y académicos. También existe el reglamento interno del centro, que contempla las sanciones establecidas al efecto, así como mecanismos de elogio y reconocimiento de las buenas prácticas (P11).*
- *Sí (P12).*

b) Relevancia de un sistema de recompensa - Esta subcategoría fue mencionada por cuatro participantes. Se refiere a la existencia en la organización de sistemas o iniciativas que impregnan o reconocen las actitudes éticas. Para estos participantes, estos sistemas son muy relevantes para promover actitudes éticas. Esto fue mencionado por los participantes P2, P9, P11 y P12:

- *Sí, para recompensar a los deportistas que tienen una conducta ejemplar, no sólo en términos de rendimiento deportivo, sino sobre todo en términos de comportamiento, valores y ayuda a sus compañeros (P2).*
- *Sí, el Código de Conducta para deportistas y/o padres. Para facilitar una mejor forma de inculcar valores en nuestra comunidad y controlar cualquier exceso (P9).*
- *Se considera importante y fundamental crear una cultura de la responsabilidad y el mérito, a partir de la cual se pueda construir un clima escolar más positivo que valore el comportamiento ético (P11).*
- *En la Escola Secundária de Almeida Garrett (ESAG), los alumnos que destacan por sus méritos deportivos y/o académicos, los alumnos que muestran actitudes*

ejemplares en la superación de sus dificultades y/o desarrollan iniciativas o acciones de reconocida relevancia social, son premiados en la gala de la ESAG, así como en la velada gimnástica/deportiva. Por otro lado, los alumnos que muestran comportamientos inadecuados son sancionados en los términos previstos en el "Estatuto del alumno y de la ética escolar", que establece los derechos y deberes de los alumnos de primaria y secundaria y el compromiso de los padres o tutores y demás miembros de la comunidad educativa con su educación y formación, Ley nº 51/2012, de 5 de septiembre (P12).

c) Antes de la certificación - Esta subcategoría fue mencionada por siete participantes. Esta subcategoría se refiere a la existencia en la organización de sistemas para reconocer y sancionar las diferentes actitudes éticas en el deporte antes del proceso de certificación Bandera de la Ética. La mencionaron los participantes P6, P11 y P12:

- Existía antes de BE. Forma parte de lo que queríamos para cambiar las mentalidades sancionando los gestos incorrectos y recompensando las actitudes y los comportamientos positivos (P6).*
- Sí, el reglamento interno se ajusta a la legislación pertinente. En cuanto a la recompensa de la conducta ética y deportiva, se implantó antes de que se formalizara la solicitud de la Bandera de la Ética (P11).*
- Ya existía, antes de la certificación de la Bandera de la Ética (P12).*

d) Surgidas con la certificación - Esta subcategoría fue mencionada por cuatro participantes. Se refiere a la existencia de sistemas de recompensa y castigo para las diferentes actitudes éticas que se crearon tras el proceso de certificación de Bandera de la Ética. Esto fue mencionado por los participantes P3 y P4:

- Se creó tras la certificación (P3).*
- Se creó tras la certificación de la Bandera de la Ética (P4).*

e) No existe - Esta subcategoría fue mencionada por un participante. Se refiere a la inexistencia en la organización de sistemas o iniciativas que recompensen las actitudes éticas o castiguen las acciones menos éticas. La mencionó el participante P7:

- No (P7).*

Categoría	Subcategorías
10. Dimensiones desarrolladas	a) Inclusión social b) Conciliación entre la vida académica/escolar y la práctica deportiva c) (Des)igualdad de género d) Impacto positivo en la escuela e) Desarrollo de competencias cívicas f) Promover los valores éticos g) Responsabilidad social h) Estrategias de déficit: - Violencia - el acoso en el deporte - manipulación de los resultados - el papel de los padres - otras iniciativas i) Falta de iniciativas

10. Dimensiones desarrolladas - Esta categoría se refiere a las dimensiones o áreas desarrolladas vinculadas a la ética deportiva que fueron promovidas, y su impacto durante el proceso de certificación Bandera de la Ética. La entidad responsable del proceso de certificación de Bandera de la Ética promovió, dinamizó y creó una serie de iniciativas, proyectos, documentos y recursos vinculados a las diferentes áreas temáticas de la ética deportiva. Tras el proceso de certificación de Bandera de la Ética, actuó como motor dentro de la organización para estimular y poner en marcha una serie de acciones en el ámbito de la ética deportiva. Esta categoría tiene las siguientes subcategorías: inclusión social; conciliación de la vida académica/escolar y el deporte; (des)igualdad de género; impacto positivo; desarrollo de competencias cívicas; promoción de valores éticos; responsabilidad social; estrategias deficitarias (1. violencia; 2. acoso en el deporte; 3. manipulación de resultados; 4. papel de los padres; 5. otras iniciativas) y falta de iniciativas.

a) Inclusión social - Esta subcategoría fue mencionada por nueve participantes. Esta subcategoría se refiere a las dimensiones o áreas desarrolladas vinculadas a la ética deportiva. Este en particular menciona que la organización, a través de la certificación de la Bandera de la Ética, ha desarrollado actividades vinculadas a la inclusión social a través del deporte. Así lo afirman los participantes P2, P3 y P11:

- Este proyecto incluye a niños con dificultades económicas y sociales y a los señalados por las instituciones, a los que intentamos animar a practicar deporte con regularidad (P2).

- *Somos un club de "pueblo" donde tenemos la obligación de incluir y ayudar a promover el deporte y la actividad física en nuestra comunidad. Debemos tener un carácter social en nuestra matriz. Hacemos todo lo posible para traer al Club a los que parecen ser los grupos más desfavorecidos o discriminados, y estamos conquistando con éxito ese espacio para muchos de ellos (P3).*
- *Ha fomentado un enfoque escolar de la integración y la inclusión de forma estructurada y sostenida, con resultados positivos, evidenciados en los resultados del proceso de autoevaluación de la escuela (cuestionarios aplicados a alumnos y padres) (P11).*

b) Conciliación entre la vida académica/escolar y la práctica deportiva - Esta subcategoría fue mencionada por dos participantes y se refiere al tema de la conciliación entre la vida académica/escolar y la práctica deportiva, que fue promovido por las iniciativas posteriores al proceso de Bandera de la Ética. Esto fue mencionado por los participantes P2 y P11:

- *En este proyecto tenemos 3 atletas que compiten en el Campeonato Nacional Universitario 22/23, y uno de ellos incluso fue galardonado con el premio al mérito deportivo en la VIII Gala do Desporto Politécnico de Leiria (P2).*
- *Se ha promovido la reflexión dentro de la comunidad escolar, se han introducido algunas medidas para facilitar la relación entre la vida académica y la vida deportiva, y se han hecho algunos intentos para mejorar los horarios escolares, pero el impacto ha sido limitado porque estas medidas no han conseguido ser estructurales e integradas, ya que la legislación que regula la organización escolar limita la introducción de medidas efectivas en este ámbito (P11).*

c) (Des)igualdad de género - Dos participantes mencionan esta subcategoría. El proceso de certificación condujo al desarrollo de acciones o iniciativas relacionadas con la (des)igualdad de género. En otras palabras, la dinamización del proceso de certificación condujo a la promoción de esta cuestión. Esto fue mencionado por los participantes P6 y P11:

- *Somos un referente nacional en la implantación del deporte femenino, con casi 1/3 de nuestros deportistas mujeres. Para nosotros, este es el ámbito más importante de nuestra actividad y en el que cada vez más queremos dar ejemplo a todo*

el mundo. Como es públicamente conocido, aquí no hay desigualdad de género, ni por parte de las atletas, ni de los equipos, ni de los directivos, ni de los aficionados. Esto ha hecho que cada vez haya más chicas/mujeres en el Club para las tareas y puestos más diversos (P6).

- De acuerdo con los resultados de la autoevaluación de la escuela, este tema ha sido asumido positivamente en cuanto al enfoque de la escuela sobre las buenas prácticas (P11).

d) Impacto positivo en la escuela - Esta subcategoría fue mencionada por dos participantes de la escuela. El proceso de certificación Bandera de la Ética llevó a la escuela y a su comunidad educativa a desarrollar varios temas relacionados con la ética deportiva y estas iniciativas tuvieron un impacto positivo en la escuela. Esto fue mencionado por los dos participantes P11 y P12:

- Después de la certificación, el curso de formación profesional desarrolló una serie de iniciativas para promover los valores deportivos (charlas, creación de carteles, actividades deportivas), cuyo impacto en los alumnos del curso fue muy positivo, ya que se consiguió que los alumnos fueran conscientes de los temas, lo que se tradujo en una actitud general positiva en clase y en el contexto escolar. El motivo de estas actividades fue porque formaban parte del plan de desarrollo de la formación de estos alumnos y porque se consideró importante seguir trabajando los valores de la ética y la integridad (P11).

- Un ejemplo de ello es la "Corta-mato da ESAG" (carrera de campo a través de la ESAG) que, además de incluir una clasificación por equipos, este curso académico, como ya se ha mencionado en esta solicitud, en vista de un marco exigente que también pretende ser ético, incluyó en el programa una importante referencia a la Ética en el Deporte y a la Ética Escolar, a saber, el "Juramento por la Ética en el Deporte", comprometiéndolo a todos los implicados en la actividad deportiva, los Alumnos (deportistas y árbitros), los Profesores y los Padres y Tutores, a adoptar comportamientos y gestos positivos que promuevan valores en el deporte como: la verdad, la ayuda, la tolerancia, el respeto a las normas, el respeto a los demás, el juego limpio, el saber estar, el saber aceptar el resultado (P12).

e) Desarrollo de competencias cívicas - Un participante menciona esta subcategoría. Afirma que el proceso de certificación de la Bandera de la Ética ha llevado a la organización a desarrollar competencias cívicas entre sus atletas, reforzando su papel educativo y formativo. El participante P5 lo expresó así:

- Desarrollo de competencias personales, interpersonales, sociales y cívicas; formación complementaria en la metodología relacional humanitude, fruto de una asociación con la organización que la viene desarrollando en Portugal - Via Hominis - cuya sede está en Alcobaça, que es una herramienta de profesionalización de las relaciones con vistas a humanizar el cuidado (P5).

f) Promoción de valores éticos - Esta subcategoría fue mencionada por ocho participantes. Menciona que el proceso de certificación y post-certificación llevó a la organización a desarrollar acciones e iniciativas destinadas a promover los valores éticos. En otras palabras, se "utilizó" el deporte como herramienta educativa para promover la ética y sus valores. Así lo afirman los participantes P1, P2, P5 y P9:

- Promovemos actividades como saber ser, saber estar, saber hacer. Promoviendo una alimentación e hidratación saludables. Despertar al voluntariado también es un tema que estamos desarrollando con todos nuestros practicantes a través de la organización de eventos solidarios destinados a ayudar a los demás. El entrenamiento conductual, el saber estar en grupo con compañeros, entrenadores y jueces, también forma parte de nuestras actividades actuales y futuras. Desarrollamos juegos en el aula que fomentan el compañerismo, la solidaridad, la ayuda mutua, la ética deportiva y la verdad deportiva entre todos los deportistas (P1).

- Judo Senior, adaptando un plan de entrenamiento a la condición física de la persona mayor integrándola en varios niveles de actividad física, ajustados a sus dificultades y rendimiento, con el objetivo de capacitar a las personas mayores estimulando y promoviendo el equilibrio, potenciando el conocimiento de cómo caer correctamente, para evitar consecuencias más graves derivadas de las caídas (P2).

- Se trabajan específicamente en el programa de formación "Construyendo el Código Ético del Club", que se traslada a todos los implicados y se difunde amplia-

mente en el Manual de Acogida y Buenas Prácticas, complementado con el programa de formación de la AFL "Juega Limpio y Derechos Humanos". El resultado es un compromiso corresponsable con el papel de todos en un proceso interdependiente de educación de los jóvenes, pero también de los adultos de forma continua y evolutiva a lo largo de la vida, con los efectos ya mencionados en la mitigación de comportamientos inadecuados y/o violentos, medidos por los informes de "Evaluación del Comportamiento" (P5).

- Las sesiones de entrenamiento incluyen temas/procesos para desarrollar las capacidades físicas y motrices de los atletas/participantes. Así como las relaciones y el respeto entre los atletas (compañeros). Organización de webinars sobre diversos temas relacionados con el deporte, siempre centrados en la ética en el deporte (P9).

g) Responsabilidad social - Esta subcategoría fue mencionada por cuatro participantes. Se menciona que el proceso de certificación llevó a la organización a promover iniciativas vinculadas a la responsabilidad social. Con la certificación de Bandera de la Ética vienen varias acciones que reflejan la preocupación social de la organización. Esto fue mencionado por los participantes P6 y P7:

- Queremos ser un Club con presencia en la comunidad local y con responsabilidad social, por lo que una parte importante de nuestro presupuesto se destina a la realización de actividades en nuestra comunidad local a coste cero (residencias de ancianos, cercipom, escuelas, etc.). Estas acciones nos aportan reconocimiento público, traen nuevos aficionados y socios al Club, mejoran y potencian la imagen del Club, pero sobre todo corresponden a lo que es la identidad del Grupo Desportivo da Ilha, un Club de pueblo, que trabaja en el pueblo y para el pueblo (que hoy es una región) (P6).

- A través del proyecto INTERAJUDO en el que, junto con el consejo parroquial y las escuelas, el club apoya el equipamiento, la formación y la vida deportiva de jóvenes que no pueden permitirse los costes inherentes (P7).

h) Estrategias contra el déficit - Esta subcategoría fue mencionada por 12 participantes. La organización detecta un conjunto de áreas problemáticas sobre las que hay que trabajar para prevenir y combatir el déficit de estas cuestiones negativas en el deporte. En

este caso, las dimensiones o áreas que fueron desarrolladas o promovidas por el proceso de certificación Bandera de la Ética para combatirlas fueron: violencia (2x escuelas y 4x clubes); acoso en el deporte (1x escuelas y 2x clubes); - manipulación de resultados; - papel de los padres 2x clubes; - otras iniciativas 6x clubes. Así lo mencionaron los participantes P1, P8, P9, P11 y P12:

- Un club de sonrisas aboga por la paz y porque todos, sin excepción, sean felices en sus actividades y en su carrera deportiva, ya sean jugadores, estudiantes, atletas, padres o entrenadores. Se anima a todos los implicados (deportistas, padres, entrenadores, compañeros) a jugar limpio, saludando y aplaudiendo a los rivales, a los entrenadores de otros clubes y a los jueces, aceptando sus decisiones y afrontando cualquier problema con calma y tranquilidad. No chocar, no utilizar lenguaje ofensivo y resolver cualquier problema de forma justa y animar a los demás a comportarse de la misma manera (P1).

- En cuanto a la violencia, seguimos desarrollando el proyecto STOP VIOLENCE, que ha tenido un impacto fantástico hasta el punto de ser citado por el APCVD como un éxito y un ejemplo a seguir (P8).

Elaboración de un folleto adaptado a nuestro deporte "Taekwondo contra el Bullying - La influencia del Taekwondo en su prevención" y promoción dentro de nuestra comunidad y por las estructuras del deporte (Asociación Regional y Federación Nacional) (P9.)

- Clara reducción / eliminación de situaciones de indisciplina, conflictos en el espacio escolar entre alumnos (dato confirmado por los registros mensuales de la plataforma de gestión de alumnos) (P11).

- Universidad de Trás-os-Montes y Alto Douro - e implementó el PREVINT - Programa de Intervención en Violencia en las Relaciones Interpersonales - en las siete clases de 7º grado en los años escolares 2020|2021 y 2021|2022. El objetivo de este programa era, y es, concienciar sobre los derechos humanos y sensibilizar a los adolescentes para que sean capaces de identificar comportamientos violentos, agresivos y abusivos en el contexto de las relaciones interpersonales, así como conocer la dinámica de su funcionamiento (P12).

i) Falta de iniciativas - Esta subcategoría fue mencionada por cinco participantes. Menciona que el proceso de certificación no ha llevado al desarrollo de iniciativas o actividades relacionadas con la promoción de la ética en las siguientes áreas: inclusión social; conciliación de la vida académica/escolar y la práctica deportiva; (des)igualdad de género; impacto positivo; desarrollo de competencias cívicas; promoción de valores éticos; responsabilidad social. Así como estrategias para combatir y prevenir el déficit: 1. la violencia; 2. el acoso en el deporte; 3. la manipulación de los resultados; 4. el papel de los padres; 5. otras iniciativas. El participante P3 lo expresó así:

- No hubo oportunidad y no se proporcionó (P3).

Categoría	Subcategorías
11. Campañas y acciones	a) Promoción de campañas y acciones publicitarias b) Campañas y acciones publicitarias con resultados vagos

11. Campañas y acciones - Esta categoría se refiere a las campañas y acciones publicitarias que el proceso de certificación de Bandera de la Ética ha permitido desarrollar a la organización. La certificación llevó a la organización a promover campañas y acciones en el área de la ética deportiva. Esta categoría tiene las siguientes subcategorías: promoción de campañas y acciones de divulgación; campañas y acciones de divulgación con resultados imprecisos.

a) Promoción de campañas y acciones publicitarias - Esta subcategoría fue mencionada por cinco participantes. Se refiere a las campañas y acciones publicitarias relacionadas con la ética deportiva que la organización ha promovido como parte del proceso de certificación Bandera de la Ética. La mencionaron los participantes P6, P7, P8, P11 y P12:

- Sí, creemos que podemos ayudar a todo el mundo a reflexionar sobre el tema y a cambiar su comportamiento (o al menos a pensar si tiene sentido hacerlo (P6).*
- Sí, todos los años realizamos diversas actividades en la comunidad del club y en las escuelas para promover los valores del judo y la ética deportiva (P7).*
- Sí. La campaña "STOP VIOLENCIA", que tuvo un impacto fantástico hasta el punto de ser mencionada por la APCVD como un éxito y un ejemplo a seguir (P8).*

- *Tras la certificación, el curso de formación profesional desarrolló una serie de iniciativas para promover los valores del deporte (charlas, creación de carteles, actividades deportivas), cuyo impacto en los alumnos del curso fue muy positivo, ya que se consiguió que los alumnos estuvieran concienciados, lo que se tradujo en una actitud positiva general en clase y en el contexto escolar (P11).*
- *Las actividades promovidas por los profesores de Educación Física y por el Club Deportivo Escolar de la Escola Secundária de Almeida Garrett (ESAG) se basan, por un lado, en la promoción de estilos de vida saludables y, por otro, en la realización de campañas o programas de promoción de los valores y la ética deportiva, en particular mediante el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la integración y la socialización (12).*

b) Campañas y acciones de difusión con resultados vagos - Esta subcategoría fue mencionada por 10 participantes. Se refiere a campañas y acciones de divulgación vinculadas a la ética deportiva que la organización ha promovido como parte del proceso de certificación Bandera de la Ética, cuyos resultados han sido vagos. Es decir, no hubo capacidad de medir y analizar los resultados de estas acciones. Esto fue mencionado por los participantes P1 y P4:

- *Celebramos una conferencia titulada "Saber SER y saber ESTAR en el deporte" 2021, en la que participaron el Dr. José Lima, Coordinador Nacional del PNED, el Dr. André Reis, presidente de la Federación Académica Universitaria de Deportes, el Dr. Belarmino Dias, Máster en Psicología del Deporte, y el Dr. Jorge Machado, Entrenador de Karate y Embajador de la Ética en el Deporte (P1).*
- *Sí, celebró algunas conferencias, como mesas redondas, con representantes de deportistas, padres y directivos. Cada uno expuso su punto de vista sobre lo que se espera que sea un comportamiento ético en el deporte (P4).*

Categoría	Subcategorías
12. Recursos pedagógicos	a) Desarrollo de recursos y materiales b) Impacto positivo c) Utilización de los recursos de la PNED - compromiso con la ética, juramento, tarjeta blanca, ética deportiva, tarjeta roja para el acoso escolar d) Ninguna iniciativa

12. Recursos pedagógicos - Esta categoría se refiere a los recursos y materiales pedagógicos que la organización ha desarrollado y producido por su cuenta, así como los recursos que el PNED pone a disposición para promover la ética deportiva, y que las organizaciones han utilizado o no para desarrollar sus iniciativas impulsadas por el proceso de certificación Bandera de la Ética. Estos recursos pedagógicos van desde folletos para padres; un compromiso con la ética; una tarjeta roja para el acoso; un juramento; la ética deportiva, entre otros. En esencia, son ayudas pedagógicas para promover la ética deportiva. Esta categoría tiene las siguientes subcategorías: desarrollo de recursos y materiales; impacto positivo; uso de recursos del PNED - compromiso con la ética, juramento, tarjeta blanca, ética deportiva, tarjeta roja para el acoso; ninguna iniciativa.

a) Desarrollo de recursos y materiales - Esta subcategoría fue mencionada por 12 participantes. Se refiere al desarrollo/creación de recursos y materiales pedagógicos relacionados con la ética deportiva desarrollados por el proceso de certificación BE. En otras palabras, estas organizaciones, por iniciativa propia, crearon diversos recursos y materiales pedagógicos para promover la ética deportiva. Así lo mencionaron los participantes P4, P5, P9 y P11:

- *Sí, se ha creado un juego, como el de Gloria, llamado "Sano", que es también el nombre de la mascota, en el que se te recompensa cuando los dados te envían hacia adelante a una casilla con un comportamiento positivo, y robas una carta (ejemplo: saludaste a tu oponente al final de la partida). En este caso, la tarjeta te envía hacia delante x casillas, dependiendo de cuánto valores ese comportamiento. Si, por el contrario, se trata de una tarjeta con un comportamiento negativo (por ejemplo: se quejó al árbitro), le envía x casillas hacia atrás (P4).*
- *Certificado de formación con contenido resumido y doble firma de corresponsabilidad para los padres. Participación de los árbitros en el proceso de recogida de datos cualitativos sobre el comportamiento de los jugadores (P5).*
- *Produjimos un folleto sobre el bullying, que fue divulgado y distribuido en todas las actividades en las que participamos (impreso con el apoyo del Ayuntamiento de Loures). También produjimos material publicitario con el diseño de la Bandera de la Ética (P9).*

- Sí. En el caso del curso de formación profesional, hemos intentado integrar el trabajo sobre las competencias asociadas a la ciudadanía y la ética en las distintas asignaturas, y para ello hemos creado algunos recursos didácticos de apoyo a las actividades realizadas en clase. En este nivel de actuación, los resultados se centran en que los alumnos han comprendido los temas tratados y que sus actitudes han mostrado un cambio de comportamiento (mayor cuidado con el tema; hablar de él con mayor capacidad de argumentación; respeto hacia sus compañeros, profesores y miembros de la comunidad educativa; etc.) (P11).

b) Impacto positivo - Esta subcategoría fue mencionada por dos participantes. Se refiere al desarrollo, creación y uso de recursos y materiales pedagógicos, producidos de forma autónoma, o recursos del PNED, relacionados con la ética deportiva, en el ámbito del proceso de certificación BE en el que tuvieron un impacto positivo en la promoción de la ética deportiva. El participante P12 lo expresó así

- Las actividades promovidas por los profesores de Educación Física y el Club Deportivo Escolar de la Escola Secundária de Almeida Garrett (ESAG) se basan, por un lado, en la promoción de estilos de vida saludables y, por otro, en campañas o programas de fomento de los valores y la ética deportiva, en concreto mediante el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la integración y la socialización. Ejemplo de ello es la "Carrera de campo a través de la ESAG" que, además de incluir una clasificación por equipos, este curso académico, como ya se ha mencionado en esta solicitud, ante un marco de exigencia que pretende ser también ético, ha incluido en el programa una importante referencia a la Ética en el Deporte y a la Ética Escolar, a saber El "Juramento por la Ética en el Deporte", comprometiendo a todos los implicados en la actividad deportiva, los Alumnos (deportistas y árbitros), los Profesores y los Padres y Tutores, a adoptar comportamientos y gestos positivos que promuevan valores en el deporte como: la verdad, la ayuda, la tolerancia, el respeto a las normas, el respeto a los demás, el juego limpio, el saber estar, el saber aceptar el resultado (P12).

c) Uso de recursos del PNED - compromiso con la ética, juramento, tarjeta blanca, ética deportiva, tarjeta roja para el acoso - Esta subcategoría es mencionada por 11 partici-

pantes. Se refiere al uso de recursos didácticos del PNED relacionados con la ética deportiva, que fueron utilizados por estas organizaciones a través del proceso de certificación Bandera de la Ética. Esto fue mencionado por los participantes P8, P10, P11 y P12:

- Sí, porque son herramientas interesantes para ayudarnos en la lucha diaria por elevar los valores de la Bandera de la Ética. Tarjeta blanca, no me gusta para el racismo, tarjeta roja para el acoso, pero tenemos intención de utilizar más. Lo intentamos con la caravana, pero no estaba disponible. Los resultados han sido excelentes y eso se nota en nuestro trabajo diario, en la actitud de nuestros agentes, tanto internos como externos, cuando están en contacto con la comunidad deportiva (P8).

- Son herramientas inestimables para transmitir contenidos de aprendizaje esenciales (P10).

- Se utilizaron herramientas y materiales en todas las iniciativas en las que se aplicó la Tarjeta Blanca: torneos interclases (con más de 20 Tarjetas Blancas mostradas en 2021/22 y 2022/23); clases de educación física; participación de equipos deportivos escolares (P11).

- El "Compromiso con la Ética en el Deporte", firmado por todos los Alumnos (deportistas y árbitros) y sus Padres y Tutores, que es, por su propia naturaleza, no sólo una enunciación general de principios para la actuación concreta en relación con el fenómeno deportivo, sino también una exigencia de comportamiento exigible en todo momento, que debe guiar la praxis de vida en todo lo que se relaciona e interactúa con el Deporte (P12).

- El "Juramento por la Ética en el Deporte", que compromete a todos los implicados en la actividad deportiva, alumnos (deportistas y árbitros), profesores y padres y tutores, a adoptar comportamientos y gestos positivos que promuevan valores en el deporte como: la verdad, la ayuda, la tolerancia, el respeto a las normas, el respeto a los demás, el juego limpio, el saber estar, el saber aceptar el resultado (P12).

d) Sin iniciativas - Esta subcategoría fue mencionada por un participante. Se refiere a la no utilización por parte de las organizaciones de los diversos recursos didácticos del Pned durante el proceso de certificación BE. Esto fue mencionado por el participante P5:

-No se utiliza (P5).

3.3 Confirmación de las evidencias subidas por las entidades estudiadas en la plataforma digital de la Bandera de la Ética

Paralelamente a la realización de las entrevistas escritas a través de los cuestionarios abiertos y a su análisis para la obtención de resultados, el autor también analizó las evidencias que las organizaciones subieron a la plataforma Bandera de la Ética. El objetivo era "validar" o no las respuestas de los responsables por la certificación, al cuestionario a través de las evidencias presentadas, en la plataforma digital, por las distintas organizaciones estudiadas. En otras palabras, se confrontaron las respuestas de los responsables de la certificación con las pruebas o evidencias presentadas. En general, podemos confirmar que las respuestas dadas en los cuestionarios están "validadas" por las pruebas presentadas en la plataforma (<https://bandeiradaetica.ipdj.gov.pt/>).

En el proceso de certificación de la Bandera de la Ética, las organizaciones no sólo tienen que manifestar su interés e intención de certificar sus organizaciones, sino que también tienen que subir evidencias a la plataforma. Se trata de "pruebas" que atestiguan la realización de iniciativas o la producción de recursos en el ámbito de la ética deportiva. Si la organización no sube estas pruebas, no será posible proceder a la certificación, ya que el proceso se basa en una certificación basada en pruebas e no en "buenas" intenciones. Las pruebas deberán presentarse en la plataforma, enmarcadas en cuatro dimensiones: a) ética-deportiva desde el punto de vista estratégico y de gestión; b) ética-deportiva desde el punto de vista de los subtemas; c) ética-deportiva operativa; d) utilización de los recursos del PNED.

A continuación, presentamos los gráficos (en distintas figuras) y un breve análisis referente a las evidencias subidas por las organizaciones certificadas en las dimensiones mencionadas.

El gráfico en la figura 1 se refiere a la presencia o ausencia de documentos y sistemas en la organización certificada que ayuden a aplicar la ética deportiva desde un punto de vista estratégico y en su gestión diaria. Se trata de sistemas de recompensa o sanción; documentos de información (denuncias; quejas; contactos con los padres...); un

presupuesto para las actividades vinculadas a la promoción de la ética; la existencia de un responsable/departamento de ética; documentos estratégicos.

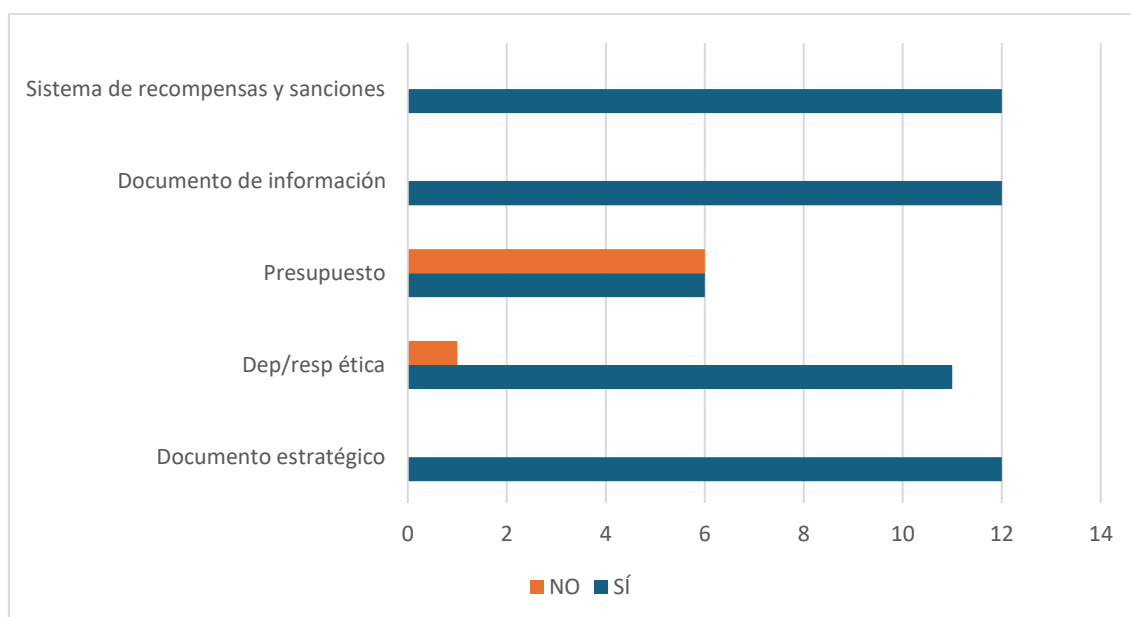


Figura 1. Dimensión ética y deportiva desde el punto de vista de la estratégica y de gestión.

Con respecto a los dos primeros aspectos, todas las organizaciones aportaron pruebas de la existencia de estos sistemas y documentos, lo que demuestra su importancia para la organización. Sobre la cuestión del presupuesto (o de los fondos para la promoción de la ética), existe una cierta discrepancia, entre las respuestas en los cuestionarios e las evidencias subidas en la plataforma digital. En el cuestionario, diez responsables afirman disponer de un presupuesto o utilizar fondos para la promoción de la ética deportiva, y dos responsables dicen rotundamente que no. A la vez, las evidencias subidas en la plataforma, solo hay 6 organizaciones que tienen pruebas de tener presupuesto o fondos para destinar a la ética deportiva, y otras 6 que no han aportado ninguna prueba. Sin embargo, estas últimas, a pesar de responder que no, estas organizaciones han realizado acciones vinculadas a la ética, lo que podría significar, que aunque no tengan dinero destinado específicamente a la ética en sus presupuestos, no significa que no puedan haber gastado dinero en promover la ética, por ejemplo, en el ámbito de la formación. No podemos descartar una mala interpretación de esta cuestión por parte de los responsables. En cuanto a la creación de un departamento o responsable de ética, 11 organizaciones

aportaron pruebas de su creación o existencia. En cuanto a la aportación de pruebas de documentos estratégicos relacionados con la ética (proyecto específico; códigos de conducta; documento de transparencia...), todas las organizaciones aportaron pruebas.

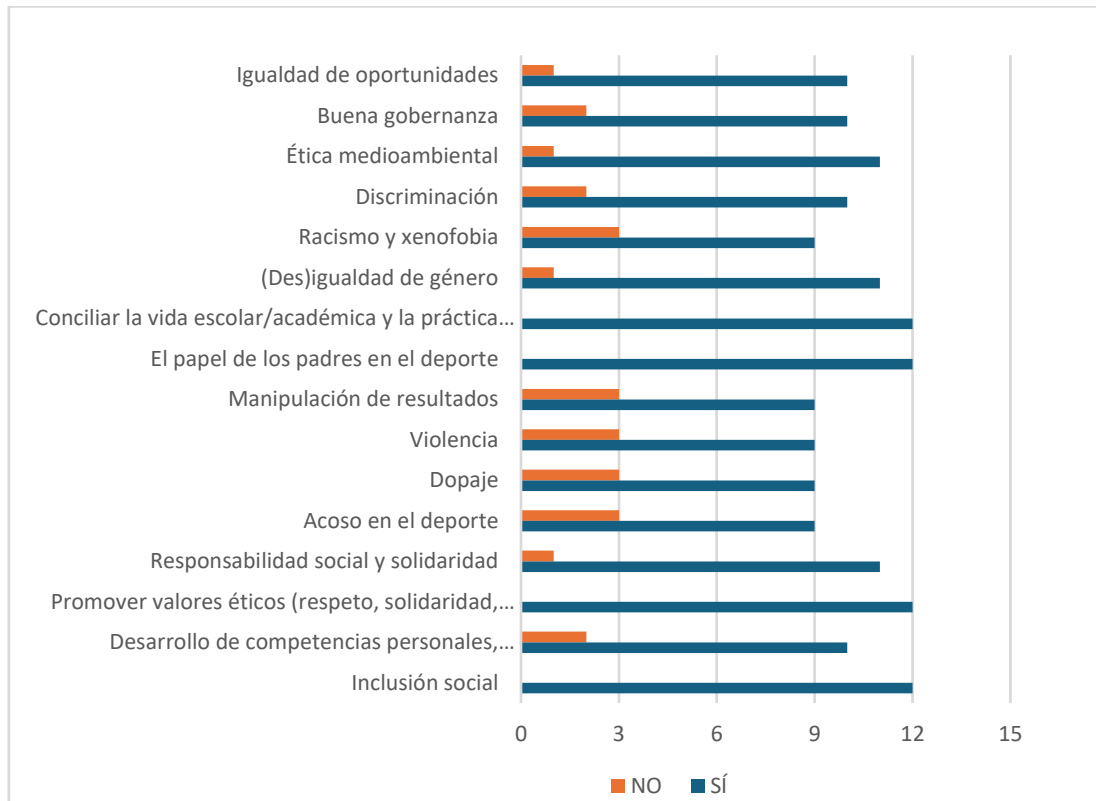


Figura 2. La dimensión ética y deportiva desde el punto de vista de los subtemas.

Con relación al gráfico en la figura 2, la plataforma pide evidencias en la dimensión ético-deportiva relacionadas con temas específicos que las organizaciones hayan o no desarrollado para promover la ética en el deporte. Temas (igualdad de oportunidades; ética medioambiental; racismo; dopaje...) que pueden ser desarrollados a través de acciones formativas, campañas, distribución de documentos, entre otras vías. Según este gráfico, todos estos subtemas fueron valorados por entre 8 y 12 organizaciones que los promovieron, siendo que las dimensiones de conciliación de la vida académica y deportiva; el papel de los padres en el deporte; la promoción de valores y la inclusión social, conseguirán un pleno. Creemos que, al tratarse de temas genéricos, incluyen diferentes tipos de iniciativas que no se encuentran en la lista presentada. Por otro lado, la larga lista de temas abordados por las organizaciones certificadas, y la presentación de las respectivas

evidencias, muestra sin duda que la ética deportiva ha sido promovida y ha ganado relevancia en la dimensión cotidiana de las organizaciones.

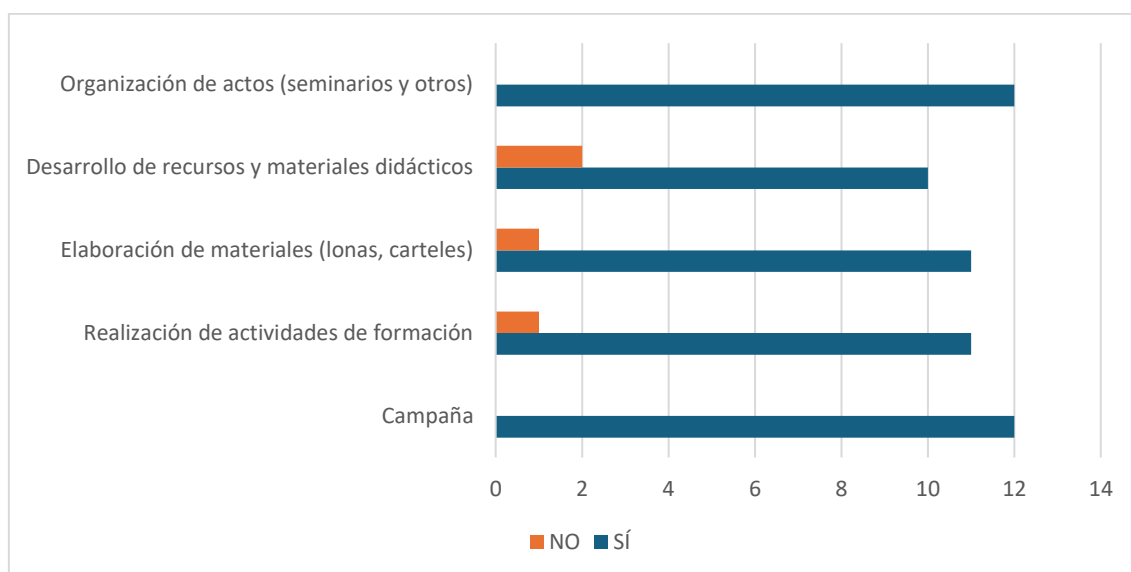


Figura 3. Dimensión ética y deportiva operativa.

En la dimensión ética y deportiva operativa (Figura 3), las evidencias presentadas se refieren a iniciativas desarrolladas a través de eventos, la creación de recursos educativos y la promoción de la ética en actividades y campañas de marketing, formación o sensibilización. Entre las 10 y 12 organizaciones estudiadas, mostraron una gran variedad de evidencias de que han desarrollado iniciativas dentro de las dimensiones presentadas. Destacamos como iniciativas de promoción de la ética, la realización de campañas o eventos, así como las actividades de formación o sensibilización.

Por último, en la Figura 4 se muestra la dimensión de la utilización de los recursos del PNED por parte de las instituciones estudiadas. Esta última dimensión se refiere a si las organizaciones certificadas utilizan o no los recursos del PNED. Este ofrece una amplia gama de material de promoción de la ética deportiva, tanto en línea como en forma de material, desde folletos de sensibilización e información hasta folletos educativos, tarjetas blancas y la caravana de formación en valores. Se trata de una variedad de recursos diseñados para ayudar a las organizaciones a promover la ética deportiva en sus organizaciones.

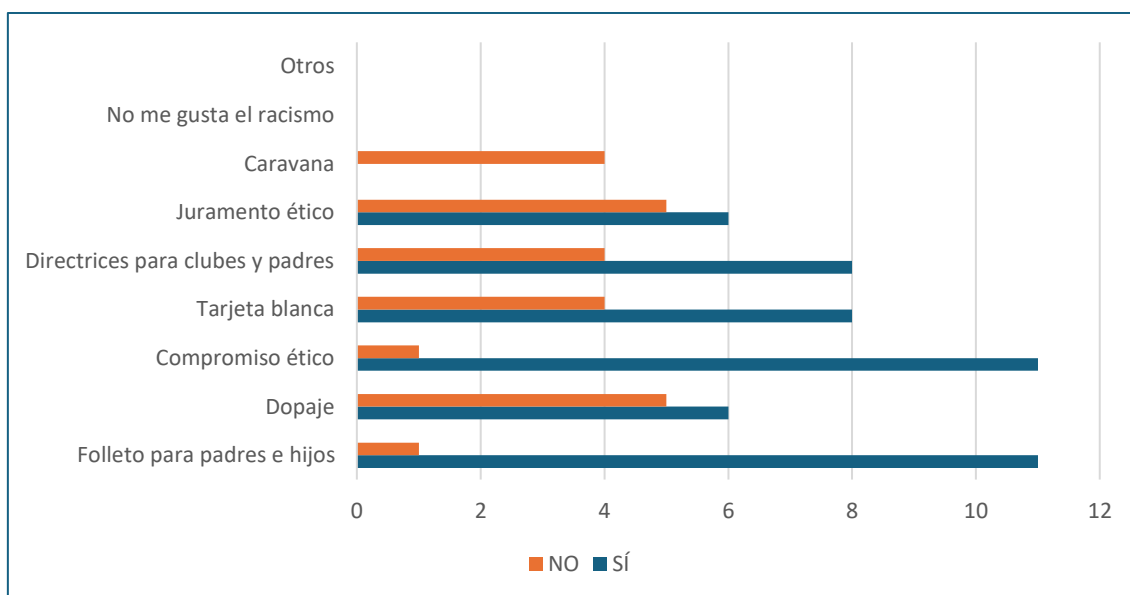


Figura 4. Dimensión de la utilización de los recursos del PNED.

Hay dos recursos pedagógicos en el gráfico que han sido utilizados casi en su totalidad por las organizaciones: el folleto "Compromiso con la ética", que refleja un conjunto de deberes éticos que padres e hijos deben cumplir durante la práctica deportiva; y un folleto pedagógico llamado "Ética para padres" sobre las actitudes correctas que los padres deben adoptar durante el entrenamiento deportivo de sus hijos. Este último recurso es el folleto del PNED más solicitado por los clubes para distribuir entre los padres al inicio de cada temporada deportiva.

En conclusión, las pruebas presentadas en la plataforma digital de la Bandera de la Ética corroboran las respuestas dadas en los cuestionarios por los responsables de las organizaciones certificadoras. El único caso en el que no hay coincidencia se refiere a la cuestión de si existe o no un presupuesto o fondos destinados a la ética deportiva.

4. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Después de presentar los resultados, en el presente capítulo procederemos a su análisis y discusión. Sabiendo que el objetivo de este estudio es conocer el posible impacto o no que el proceso de certificación de Bandera de la Ética tiene sobre las entidades certificadas, en términos de cambio institucional y quizás de cambio de comportamiento percibido. En esta discusión, trataremos de destacar los aspectos fundamentales que las diferentes categorías y subcategorías revelan para poder responder al objetivo de este estudio.

La metodología para analizar estos resultados y discutirlos se basará en dos bloques de reflexión: a) la dimensión estratégica; y b) la dimensión cotidiana.

En el primer bloque, analizaremos cómo, desde un punto de vista estratégico, la Bandera de la Ética ha supuesto un cambio en la forma en que las entidades certificadas viven y conciben la ética y sus valores, relacionando los resultados con la literatura existente en este campo. En el segundo bloque, en un plano más práctico, analizaremos los procesos y mecanismos asociados a la forma en que organizaciones implementan su estrategia de promoción de la ética deportiva en su cotidiano. Es decir, qué iniciativas, recursos, documentos y otros elementos han promovido para desarrollar y potenciar la ética y promoción de valores en y a través del deporte. Cabe destacar, y teniendo en cuenta las evidencias subidas a la plataforma Bandera de la Ética, que tanto en la dimensión estratégica y de gestión como en la dimensión cotidiana, las distintas organizaciones presentaron un conjunto de elementos que atestiguan la promoción e importancia de la ética deportiva en la estrategia de las organizaciones estudiadas, corroborando así los resultados presentados.

Es importante destacar que este estudio es el primero que investiga el impacto de la certificación Bandera de la Ética, ya que no se encontraron estudios con este objetivo y de esta naturaleza a través de una revisión de la literatura existente (véanse los capítulos II, III y IV). En este contexto, este estudio y su proceso de investigación inherente, considerando su naturaleza aplicada, tiene numerosas implicaciones prácticas que pueden servir para orientar los planes estratégicos y las operaciones de diversas organizaciones deportivas en Portugal, así como en otros contextos socioculturales nacionales e internacionales. Además, este estudio permite (re)conceptualizar la ética deportiva como un

concepto aplicado, es decir, centrado en los dilemas, problemas y limitaciones del deporte, especialmente en lo que respecta al deporte infantil y juvenil.

4.1 Dimensión estratégica

En este estudio, se constató que las razones que llevaron a los responsables de las distintas organizaciones al proceso de certificación Bandera de la Ética fueron en su mayoría extrínsecas, pero también, en menor grado, de índole intrínsecas. Por otras palabras, los responsables reconocieron y creyeron en la necesidad de proteger una serie de valores que son vitales para que el deporte sea una herramienta educativa. Estos resultados corroboran estudios anteriores que advierten del potencial del deporte como herramienta y recurso educativo (Camiré, 2015; Nascimento Junior et al., 2022; Gonçalves, 2013). Sin embargo, la literatura existente ha señalado una falta de claridad sobre el impacto educativo del deporte infantil (Bruner et al., 2023).

Los motivos o incentivos externos son diversos, como la afirmación positiva a los ojos de la comunidad, pero fundamentalmente relacionados con la dimensión negativa del comportamiento en el deporte, como sea la violencia (por ejemplo, verbal), o el *bullying*, la falta de educación de los padres, entre otros, que nos ayudan a comprender la necesidad que tienen estas organizaciones de avanzar hacia el proceso de certificación y responder a estos problemas. En otras palabras, los resultados apuntan al hecho de que las organizaciones quieren utilizar la certificación de la Bandera de la Ética para ayudar a resolver varias dimensiones de los déficits que experimentan.

La ética deportiva es, por tanto, un recurso y un tema que pretende reducir estos déficits que afectan al sistema deportivo portugués son, en cierta medida, el resultado de un exceso de competitividad, (Santos et al. 2021; 2023) en la excesiva valorización de los resultados, porque lo que importa es la "victoria", y a menudo "ganar a toda costa". En lugar de centrarse en un sistema que promueva más una dimensión lúdica o formativa (MacDonald et al., 2020). En cierto modo, esta visión competitiva "estrecha" el sistema deportivo hacia la profesionalización, orientado para la selección de los mejores, dejando atrás a la gran mayoría de los deportistas (Camiré & Santos, 2019). Esta postura es bastante limitante, ni equitativa ni universal, pues se sabe que solo alrededor del 1% de los atletas alcanzan la profesionalización (Camiré & Santos, 2019). Por otro lado, es un

sistema que promueve los déficits ya mencionados, basado en la necesidad obligatoria de obtener un resultado positivo, lo que en muchos casos trae consigo "excesos" y a veces "violencia" en los gestos o en el lenguaje por parte de los diversos agentes deportivos, en particular padres y aficionados (Marivoet, 2009; Nery et al., 2019). Para ayudar a prevenir estas dificultades, ha surgido como política pública, en Portugal, entre otras, el Plan Nacional de Ética en el Deporte (PNED), y dentro de éste, el proceso de certificación Bandera de la Ética (Lima, 2025).

Es en la afirmación de este tipo de políticas públicas que, aunque los enfoques de déficit son relevantes, se han intensificado los esfuerzos por parte de investigadores, organizaciones deportivas y responsables políticos para promover el desarrollo de factores de protección relevantes para la formación integral de niños y jóvenes, la promoción de la ética deportiva y el *ethos* deportivo (Coalter, 2010; Darnell et al., 2022; Simon, 2015). Estos factores de protección, por ejemplo, políticas dirigidas a la enseñanza de valores y habilidades para la vida (Kendellen et al., 2017; Kramers et al., 2020), tienen como objetivo promover la ética deportiva y, en última instancia, experiencias justas y equitativas. De hecho, varios investigadores han reforzado importancia de utilizar de forma proactiva el deporte juvenil como medio para promover comportamientos éticos y facilitar una mayor justicia social (Newman, 2020; Santos, Camiré, MacDonald, Strachan, et al., 2021). Prueba de ello son las investigaciones que nos remiten al concepto de desarrollo juvenil positivo (Bean et al., 2018), que promueve competencias y habilidades para una formación y crecimiento saludables (Holt et al., 2017; Camiré, 2015); también defiende la necesidad de un internalismo ético (Simon, 2015), la presencia de un conjunto de valores intrínsecos que dan sentido y sustentan la función del deporte.

Como se menciona en este estudio, la Bandera de la Ética puede ser un "propulsor" o "desencadenante" para ayudar a proteger este *ethos evaluativo* del deporte, dándole su sentido, pero también promoviendo su función educativa (Lima, 2021).

Cabe destacar que algunos ayuntamientos incluyen una bonificación económica en sus contratos-programa con los clubes que cuentan con la certificación Bandera de la Ética, como es el caso del municipio de Torres Vedras (www.cm-tvedras.pt/atividade-fisica/etica-no-desporto). Este recargo actúa sin duda como incentivo externo para que las organizaciones soliciten esta certificación.

Además de las razones mencionadas, la certificación permitió validar la filosofía de la organización, es decir, la Bandera de la Ética sirvió para validar y formalizar el trabajo que la organización ya estaba realizando en el ámbito de la ética deportiva, que a menudo no era explícito ni se comunicaba con claridad. Por otra parte, legitimó una idea que formaba parte de la misión de la organización, pero que no se aplicaba conscientemente por falta de recursos y/o por un motivo concreto. La Bandera de la Ética se ha convertido así en un medio eficaz para visibilizar un conjunto de iniciativas y procedimientos de promoción de la ética que antes no eran revelados, porque en muchos casos los responsables de las organizaciones no los valoraban de forma explícita o consciente (Bean et al., 2018; Camiré, 2022; Lima, 2025). Esta explicitación es fundamental en el desarrollo de la ética, ya que manifiesta claramente una intencionalidad valorativa por parte de quienes conducen la organización. La intencionalidad ética o acción deportiva (Breivik, 2017) debe ser "visible" para ser efectiva, en el sentido de que los atletas, padres y otros agentes deportivos desarrollen prácticas eficaces y eficientes (Santos, Camiré, et al., 2024).

La difusión de las prácticas existentes también se presenta como una razón para la certificación de Bandera de la Ética. Esta, vino a promover y dar a conocer a la comunidad las buenas prácticas que la organización ya estaba desarrollando y por desarrollar en el ámbito de la ética deportiva. En cierto modo, vino a dar visibilidad a las iniciativas relacionadas con la ética y los valores en el deporte. Esta difusión es fundamental para afirmar la intencionalidad de los principios éticos, como ya hemos mencionado, porque los jóvenes, en particular, necesitan modelos de conducta (Reid, 2017), y ejemplos de prácticas cotidianas que les lleven a imitar y reproducir esos mismos modelos o buenas prácticas. Se trata de la importancia del ejemplo para moldear el carácter de una persona (Holt et al., 2017; Rosa, 2014). Al contemplar y vivir experiencias valoradas en su día a día, captan con facilidad los valores éticos que se deben asumir y vivir (Collins & Barcelona, 2018). Incluso desde la perspectiva de la lucha contra los malos ejemplos y la existencia de problemas en el deporte (Lumpkin, 2011).

El reconocimiento y la valoración es otro aspecto que la certificación de la Bandera de la Ética ha hecho posible para las organizaciones certificadas. Se trata de una motivación legítima por parte de los responsables de las organizaciones certificadas, que buscan valorar su trabajo y su organización. La Bandera de la Ética asume así una posición de

relevancia en el reconocimiento y valoración de la organización certificada por parte de la comunidad y sus responsables. Desde esta perspectiva, la certificación es sin duda un activo en términos de reconocimiento y valoración por parte de la comunidad a la que la organización certificada sirve (Ferenc et al., 2018). De hecho, varios de los responsables por la certificación afirman que "*ser reconocidos por las buenas prácticas*" era un valor añadido para la organización. Por otro lado, este reconocimiento y agradecimiento es sin duda un "*feedback* positivo" de mayor relevancia para quienes, como la gran mayoría de los responsables, asumen un papel benévolo en el servicio que prestan en sus organizaciones. Es una recompensa que motivará a los responsables a continuar con su dedicada labor en favor de la comunidad.

Como ya hemos mencionado en este trabajo, para la ética en general, y la ética deportiva en particular, la intencionalidad es un factor decisivo en la valoración o juicio de un gesto o actitud conductual (Breivik, 2018). Pero si nos centramos en la filosofía del deporte, lo vemos claramente en Manuel Sérgio cuando define el deporte como: "movimiento intencional hacia la trascendencia" (Sérgio, 2016, p. 138). Eso es, el deporte debe ser una práctica con una intención, con el objetivo o propósito de que las personas se superen, de que sean mejores, este es el propósito del deporte, y esta debe ser la intencionalidad deportiva. Por otro lado, a través de la intencionalidad ética reconocemos la validez o no de la presencia de valores (Serrano, 2021). Y a partir de aquí sabemos si la finalidad de una determinada acción es éticamente loable o reprochable. Para algunos de los responsables, la certificación de la Bandera de la Ética ha supuesto un fomento de la intencionalidad ética dentro de la organización certificada. Si este es el caso, se trata de un aspecto muy importante, ya que la organización que asume una mayor intencionalidad muestra un mayor compromiso con la promoción de la ética. Para utilizar una imagen, la intencionalidad no es más que el negativo de una fotografía, es decir, lo que subyace, la base de una acción que revelará si esa acción es verdadera. Y como ya hemos mencionado, la intencionalidad aceptada por los entrenadores, pero extensible a los distintos agentes deportivos, atribuye calidad al deporte como vehículo educativo y motor de transferencia de competencias a través de objetivos implícitos o programas explícitos, siendo la Bandera de la Ética uno de estos programas (Kramers et al., 2020; Turnnidge et al., 2014; Bean et al., 2018; Lima, 2025).

Cuando analizamos las respuestas y las categorías y subcategorías de este estudio, hay sin duda un "hilo conductor" que marca todo el proceso de certificación de la Bandera de la Ética. Ese hilo conductor son los efectos positivos que la certificación ha tenido en la organización. En otras palabras, el análisis de los resultados muestra que la certificación de la Bandera de la Ética ha tenido una serie de efectos positivos, o si se quiere, un impacto positivo, en términos de cambio estratégico e institucional, así como para el cambio de comportamiento.

Uno de los impactos registrados fue la participación e implicación de los diversos agentes deportivos y educativos. Frente a las iniciativas llevadas a cabo por el proceso de certificación la Bandera de la Ética, los distintos agentes mostraron una implicación y sensibilidad positivas hacia el proceso. Esto es vital para que el deporte promueva la afirmación y transferencia de competencias (Bean et al., 2018). Para algunos de los responsables, esta implicación se produjo de forma diferente entre los distintos agentes (padres, deportistas, entrenadores, directivos o profesores), pero para la mayoría de las organizaciones, esta implicación fue positiva e idéntica, por parte de todos los agentes. Este es un aspecto fundamental para que las acciones dedicadas a la ética deportiva sean efectivas, ya que sólo con un proceso de aceptación y "asunción" o interiorización (Pierce et al., 2017), puede haber algún cambio por parte de estos agentes (Dorsch et al., 2022). La propuesta ética es "opcional", y no puede ser "impuesta" (es decir, ley), nos adherimos a ella si nos identificamos con ella, es por tanto un proceso de adhesión interna, de conciencia, y como tal, esta implicación, y adhesión son elementos clave para que un cambio que se desea sea positivo.

Con el proceso de certificación de la Bandera de la Ética se han valorado las iniciativas dedicadas a la ética deportiva que ya se venían realizando en la organización. La Bandera de la Ética ha "validado" un conjunto de acciones que ya se estaban llevando a cabo en la organización en este ámbito. En otras palabras, la Bandera de la Ética potenció lo que ya se estaba haciendo, reforzando así la intención operativa de promover la ética deportiva.

Otro cambio estructural en la estrategia de la organización para promover la ética deportiva que la certificación ha hecho posible es la creación de un departamento o el nombramiento de una persona responsable de la ética deportiva dentro de la organización. Cabe destacar que todas las organizaciones estudiadas crearon esta referencia o

estructura con el proceso de certificación. Este paso demuestra la preocupación y el compromiso de la organización por valorar y situar las cuestiones éticas en el centro de sus preocupaciones (Santos, et al., 2021). Esto facilita, entre otras cosas, el reconocimiento externo o la contratación de atletas. La existencia de dicho departamento o persona dentro de una estructura otorga responsabilidad y facilita el desarrollo de iniciativas.

Por otra parte, la certificación ha dado lugar a la creación de diversos documentos de orientación en el ámbito de la ética deportiva, como códigos de conducta, o planes de desarrollo en materia de ética. Hay que decir que esta creación sólo ha sido posible gracias a la implicación de los distintos agentes en su construcción. Se trata de un efecto muy positivo, que demuestra la importancia concedida a las cuestiones éticas, que antes de la certificación no existían, al menos de forma expresa en los documentos rectores y estratégicos de las organizaciones. Hubo incluso una escuela cuya certificación dio lugar a una revisión de su proyecto educativo y de otros reglamentos escolares. Se trata de un logro estructural positivo, ya que los documentos rectores actúan como una "brújula", señalando los valores éticos que hay que vivir y el "camino a seguir" para realizarlos. De este modo, estos documentos refuerzan la intencionalidad ética, ya que las organizaciones manifiestan explícitamente que se guían por un conjunto de principios éticos.

La formación, junto con el ejemplo, es una herramienta única para "moldear" el carácter y desarrollar habilidades en el ámbito de los valores y la ética deportiva. Una formación bien orientada aumenta y estimula el interés de una persona por las buenas prácticas éticas. El proceso de certificación ha dado lugar a un aumento de la formación en el ámbito de la ética deportiva, lo que constituye un factor positivo que contribuye a una mayor vivencia de los valores éticos.

La Bandera de la Ética, entre otros objetivos, pretende ser un instrumento para promover los valores y la ética del deporte, así como para provocar cambios institucionales y de comportamiento positivos entre las entidades certificadas. La certificación ha creado un "clima facilitador" para el cambio de comportamiento. Se menciona que la Bandera de la Ética ha propiciado una mejora más saludable del comportamiento dentro de la entidad certificada, por parte de los distintos agentes, como una reducción de las amonestaciones; una modulación del vocabulario; un mayor respeto por el adversario. Pero también una mayor "supervisión" de los malos comportamientos. Se trata de un efecto

positivo, que subraya la importancia de esta certificación para afirmar un clima o entorno que facilite el cambio positivo. Los estudios se refieren a la importancia de "facilitar un clima positivo" (Bean et al., 2018; Camiré, 2015) a través de un esfuerzo tangible e intencional para asegurar que los atletas experimenten relaciones positivas y su debida transferencia, y que esto se extienda a los diversos agentes (Santos, Ferreira, et al., 2025).

En el proceso de aprendizaje y asimilación de valores, guiado por los responsables (líder, profesor o entrenador) (MacDonald et al., 2020), es importante que se sientan legitimados o "reconfortados" para que sus acciones sean eficaces. Cuando promueven iniciativas en el marco de un proceso (certificación) guiado por una institución gubernamental reconocida y reputada que valora y reconoce sus acciones, entonces estas, como si son "legitimadas" por este marco de referencia. Y en cierto modo, este marco de referencia a menudo formaliza y enmarca iniciativas que no están estratégica o explícitamente incluidas en la organización. Esta formalización y legitimación es fundamental para que los responsables pongan en práctica, no por miedo o temor, sino asertivamente, medidas de promoción de la ética.

Por último, nos gustaría mencionar el apoyo financiero dedicado a las iniciativas que promueven la ética deportiva, como factor estratégico para la organización en la defensa de un marco de valores. Un número importante de organizaciones han pasado por el proceso de certificación, lo que los ha llevado a destinar fondos a la ética deportiva en sus presupuestos. Y en un contexto de escasez de recursos, como en el que se encuentran muchas organizaciones, y sabiendo que muchas acciones sólo pueden llevarse a cabo con la disponibilidad de fondos, cabe destacar de forma muy positiva que la organización haya reservado fondos para este fin en su presupuesto. Esto demuestra el compromiso y el interés por parte de los responsables poner a disposición recursos e "invertir" así en la promoción de la ética.

4.2 Dimensión cotidiana

El proceso de certificación ha llevado alrededor de 50% de las organizaciones a crear mecanismos de información, es decir, instrumentos cuya función es valorar lo mejor que la organización ha conseguido, como un libro de felicitaciones, así como canales para

reparar errores o fallos a través de mecanismos de información. La creación de este tipo de mecanismos ha propiciado un entorno más reflexivo y positivo.

En un proceso educativo destinado a promover valores, la existencia de un sistema de castigo/recompensa es muy importante. Actúa como una metodología que, por un lado, apoya la afirmación de los valores y, por otro, penaliza a los que atentan contra el *ethos* de los valores. Cuando alguien atenta contra este *ethos*, es importante que la organización señale que desaprueba este tipo de comportamiento y que valora a los demás. Del mismo modo, se trata de señalar las conductas reprobables con un "significado prohibido" y las conductas socialmente positivas con un "significado obligatorio" (Gonçalves, 2013). Las organizaciones crearon estos mecanismos con el proceso de certificación, lo que revela la importancia de la certificación en la aplicación de estos mecanismos. El recurso educativo del PNED, la "Tarjeta Blanca", que varias organizaciones utilizan, encaja en este sistema de recompensas, ya que valora y establece un refuerzo positivo para los comportamientos éticamente loables. Observamos que esta tarjeta tiene un notable impacto, tanto en la prensa regional como nacional, en la imagen de los árbitros, agentes y organizaciones, llegando incluso a reducir los incidentes disciplinarios (Town, 2020).

Con el proceso de certificación de la Bandera de la Ética, las organizaciones han desarrollado una serie de iniciativas vinculadas a la ética deportiva, la inclusión, la igualdad de género, la responsabilidad social, el desarrollo de competencias morales y cívicas, la lucha contra el acoso y la violencia, entre otras. Para ello, pusieron en marcha actividades de formación y sensibilización sobre valores éticos, acciones de promoción del respeto, seminarios y creación de recursos didácticos. La certificación actuó, así como "detonante" para la puesta en marcha de este tipo de iniciativas. Es cierto que la reflexión y la presencia del tema de la ética se hicieron más "presentes" con la Bandera de la Ética, reforzando una vez más las intenciones éticas de las organizaciones hacia la comunidad a la que sirven.

Además de este tipo de iniciativas, las organizaciones certificadas también han desarrollado campañas para promover la ética deportiva, como "Stop violencia", o "Saber ser y saber estar", pero han tenido resultados vagos, es decir, este tipo de iniciativas son difíciles de evaluar y calibrar su impacto (Bruner et al., 2024).

Por último, en su trabajo diario, todas las organizaciones certificadas, por un lado, hicieron uso de un conjunto de recursos y materiales didácticos que el PNED pone a su disposición para la promoción de la ética deportiva (www.pned.ipdj.gov.pt), y por otro, loablemente, desarrollaron diversos recursos propios. Cabe destacar el "Juego del Sano" (Física de Torres Vedras), de la dedicado a la promoción de los valores y la ética deportiva, dirigido a los niños, o, por ejemplo, la creación de una mascota que señala con una tarjeta roja y blanca los comportamientos correctos e incorrectos de los aficionados. En cuanto a los recursos didácticos del PNED utilizados, los principales fueron "Ética en el deporte, pautas para padres"; "Tarjeta roja al *bullying*"; el "Juramento por la ética" y la "Tarjeta blanca". Esta última ya ha trascendido el ámbito del deporte, ya que el personal auxiliar de una escuela estudiada (www.esagarrett.com.pt) empezó a utilizar esta tarjeta para premiar los gestos cívicos entre los alumnos. Estamos señalando así un recurso pedagógico que, con la certificación, se ha potenciado y ha adquirido otras virtudes en la promoción de la ética y los valores más allá del ámbito deportivo.

IV. CONCLUSIONES, LIMITACIONES Y RETOS FUTUROS

Somos conscientes de que los retos planteados al inicio de esta tesis no eran sencillos ni fáciles, lo cual complica la obtención de una, o varias respuestas a las preguntas que deseamos responder. Esto es así porque, como en el ámbito de la ética, más precisamente, la ética aplicada al deporte, son innumerables situaciones, o dilemas para los cuales no hay soluciones claras, ni tampoco respuestas que satisfagan suficientemente. Asimismo, siendo consciente de estas dificultades y limitaciones, como es el hecho de ser un estudio pionero, en el ámbito de una metodología innovadora, el autor ha decidido avanzar en busca de posibles respuestas. Las preguntas eran: ¿En qué medida la ética es un referente para las organizaciones que desarrollan actividades deportivas? ¿Puede la Bandera de la Ética convertirse en una herramienta que promueva la ética en las organizaciones deportivas, así como, promover un cambio institucional y quizás de comportamiento en ellas?

En busca de respuestas, y para fundamentar las mismas, se ha ofrecido, en primer lugar, un recorrido teórico sobre importancia de la ética y la ética aplicada al deporte. Quedó claro que la ética es una propuesta para el cumplimiento y vivencia de un conjunto de principios, y valores con la misión de orientar, de forma positiva, nuestras acciones, y dar sentido a nuestro comportamiento. Y para que esto suceda es imprescindible una defensa de una axiología basada en que los valores construidos según una cultura que dignifique el ser humano sean verdaderos dictámenes y tengan “peso” en nuestras decisiones. La rama de la ética desarrollado en esta tesis fue la ética aplicada al deporte, y como referimos, esta tiene un campo propio de estudio, a través de varias corrientes de ética deportivas, siendo el internalismo ético (Simon, 2015; Loland, 2002) la corriente, que, según el autor, mejor reflexiona la dimensión educativa y valorativa, y la presencia del “espíritu deportivo” o del *ethos* deportivo en el deporte. Es precisamente éste el objetivo de la metodología de certificación de la Bandera de la Ética: defender, desarrollar y promover el *ethos* deportivo y los valores inherentes al deporte. Como ha quedado patente, esta metodología es muy importante en la lucha contra las lacras o amenazas al *ethos* del deporte. Las amenazas, como el dopaje, la corrupción, violencia o el racismo, tienden a destruir el fundamento del deporte, que son sus valores. Y por eso, los responsables

deportivos y políticos tienen el “deber” ético de defender, a través de una lucha permanente la dimensión positiva del deporte. Sea a través de legislación, u políticas públicas preventivas, como sea el Plan Nacional de Ética en el Deporte (PNED) o la Bandera de la Ética.

Después de realizar el estudio y presentar los resultados, hay que tener en cuenta el objetivo de esta tesis, esto es: saber el impacto o no que el proceso de certificación de la Bandera de la Ética tiene sobre las entidades certificadas, en términos de cambio institucional y quizás de cambio de comportamiento percibido. Ante estos retos, presentaremos un conjunto de conclusiones, limitaciones y retos futuros que este estudio plantea.

Conclusiones:

1. El internalismo ético (Simon, 2015; Loland, 2002) junto con la ética de las virtudes (Aristóteles, 2004a) constituyen el marco teórico que mejor defiende que el deporte tiene un *ethos* valorativo y formativo de innegable importancia y que es necesario promover a través de metodologías como la Bandera de la Ética;
2. Los resultados presentados, corroboran otros estudios que defienden el potencial del deporte, como una herramienta educativa y formación del carácter (Camiré, 2015; Nascimento Junior et al., 2022; Gonçalves, 2013). Sin embargo, hay literatura existente que advierte una falta de claridad sobre el impacto educativo del deporte formativo;
3. Las razones que llevaron a los responsables de la certificación en la Bandera de la Ética fueron en su mayoría extrínsecas, pero también, en menor grado, de índole intrínseca. Esto es, las organizaciones y sus responsables deben estar comprometidos en reaccionar frente los déficits que el deporte presenta, en particular, el deporte de formación (Santos et al. 2021; 2023) a través de estrategias e iniciativas que la Bandera de la Ética potencia;
4. La certificación de la Bandera de la Ética para las entidades estudiadas ha significado un “detonador”, y un “incentivo” para la promoción de los valores y de la ética en el deporte y su función educativa (Lima, 2021);

5. La certificación ha “validado” y “legitimado” la conformación y promoción de una “cultura ética” en las entidades. Esta certificación que posibilita la legitimación y validación se hace a través de una organización gubernamental idónea, que es el PNED;
6. Se ha dado “visibilidad” e “incrementado” la intencionalidad ética operativa en la organización (Reid, 2017), y promovido una imagen positiva de la comunidad, y un reconocimiento valorativo por parte de ésta;
7. Se ha promovido, también, un movimiento de adhesión efectiva por parte de los diversos agentes en las actividades desarrolladas en el ámbito de la ética en el deporte;
8. El proceso de certificación ha llevado a que los valores y principios éticos estén presentes, por una parte, con más peso, en la dimensión estratégica en la organización, a través de la producción de documentos estratégicos, como códigos de conducta, creación de un responsable o departamento para la ética en el deporte y canales de comunicación entre la dirección y los agentes; por otra parte, con menor peso, en una dimensión más cotidiana, con la dinamización de acciones en el ámbito de la ética en el deporte, como acciones de formación y sensibilización para distintos agentes deportivos, eventos de carácter educativo, eventos de responsabilidad social, creación de recursos didácticos propios, y una mayor utilización de los recursos pedagógicos del Plan Nacional de Ética en el Deporte;
9. Se han creado sistemas de premios y de sanciones en el ámbito de los comportamientos válidos y condenables;
10. La certificación ha posibilitado un “clima facilitador positivo” para la promoción de comportamientos deseables por parte de los distintos agentes deportivos (Bean et al., 2018; Camiré, 2015); y también ha proporcionado una mayor “supervisión” de los malos comportamientos;
11. En definitiva, el proceso de certificación de la Bandera de la Ética, como política pública, ha posibilitado un cambio estructural en las entidades certificadas, en particular, en su dimensión institucional, al provocar la presencia efectiva de las cuestiones éticas.

Limitaciones:

1. En el año (2022) que se ha realizado la recogida de los datos solo había cerca de 30 entidades certificadas con la Bandera de la Ética con el objeto de certificación de “entidad”. La muestra para este estudio en ese año ha sido de 40%, lo que es aceptable, pero en 2024, con el incremento de entidades certificadas (75), la muestra de este estudio solo representa cerca del 15% de las entidades certificadas;
2. Los criterios de inclusión aplicados denotan una limitación en relación con el género de los participantes, modalidades practicadas y la dimensión socio económica;
3. Al no incluir en el estudio entidades que intentaron, pero no obtuvieron la certificación, podría reducir el sesgo de la deseabilidad del reconocimiento social, por parte de las entidades certificadas;
4. La metodología y métodos al centrarse solamente en la dimensión cualitativa puede significar alguna limitación en el análisis de los datos;
5. Aunque se verifica las evidencias del trabajo realmente realizado por las entidades, una parte significativa de la recopilación de datos, a través de los cuestionarios, se basa en la percepción de los responsables de la certificación;
6. Hay la posibilidad, por parte de los responsables por la certificación, en sus respuestas al cuestionario, utilicen estrategias más benévolas a su favor;
7. Como la Bandera de la Ética es una metodología, única en el mundo, bien como, este estudio, la tarea de benchmarking para mejoría es muy limitada. Y por esa razón, ubo necesidad de fundamentar esta metodología con una parte teórica (bloque II) muy desarrollada y amplia.

Retos futuros:

1. A pesar de los resultados prometidos en este estudio, es importante comprender mejor la necesidad de asegurar las prácticas promotoras de la ética en el deporte, y que efectivamente sean aplicadas en las organizaciones deportivas y escuelas;

2. En futuros estudios deberán explorar la utilización de una metodología cuantitativa, y una evaluación longitudinal, de manera que se realice un análisis en extensión, en lugar de profundidad. Esto es a la vez que estudiar casos particulares a partir de los cuales se pueden encontrar patrones generales;
3. En futuros estudios sería recomendable utilizar múltiples metodologías (observaciones, entrevistas) para analizar y a profundizar el tipo de “intencionalidad ética” o “adhesión ética” por parte de los responsables de las entidades certificadas con la Bandera de la Ética, esto es, si es una intencionalidad o adhesión interna o externa;
4. Es importante destacar que este estudio es el primero que investiga el impacto de la certificación de la Bandera de la Ética, ya que no se encontraron estudios con este objetivo, y de esta naturaleza a través de una revisión de la literatura existente (véase el bloque II). En este contexto, este estudio y su proceso de investigación inherente, considerando su naturaleza aplicada, tiene numerosas implicaciones prácticas que pueden servir para orientar los presentes y futuros planes estratégicos y las operaciones de diversas organizaciones deportivas en Portugal, así como en otros contextos socioculturales nacionales e internacionales;
5. Además, este estudio permitirá (re)considerar la ética deportiva como un concepto aplicado, es decir, centrado en los dilemas, problemas y limitaciones del deporte, especialmente en lo que respecta al deporte infantil y juvenil.

BIBLIOGRAFIA

- Abbagnano, N. (1999). *História da Filosofia*. Editora Presença.
- Aguilera, R. V., & Cuervo-Cazurra, A. (2009). Codes of Good Governance. *Corporate Governance: An International Review*, 17(3), 376–387. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8683.2009.00737.x>
- Aguzzoli, R., Lengler, J., Miller, S.R., & Chidlow, A. (2024) Paradigms in Qualitative IB Research: Trends, Analysis and Recommendations. *Management International Review* 64, 165-198. <https://doi.org/10.1007/s11575-024-00529-5>
- Alberoni, F. (1995). *Valores*. Gedisa.
- Almeida, I. (2020). Inédito no futebol português. Arega abandonou o jogo devido a insultos racistas. *Diário de Notícias*. Descargado de <https://www.dn.pt/desportos/inedito-no-futebol-portugues-marega-abandonou-o-jogo-devido-a-insultos-racistas-video-11828099.html>
- Almeida, P. (2016). Futebol, racismo e media: Os discursos da imprensa portuguesa durante o fascismo e pós-Revolução de abril. *Revista de Ciências Sociais Política e Trabalho*, 44, 71-90.
- Anderson, E. (2010). *Sport, theory, and social problems: A critical introduction*. Routledge.
- Assembleia da República. (2022). *Constituição da República Portuguesa*. Almedina.
- Aresta, L. (2021). Presidente da Oliveirense refuta afirmações de racismo. *Rádio Renascença*. Descargado de <https://rr.sapo.pt/bola-branca/noticia/modalidades/2021/12/06/presidente-da-oliveirense-refuta-acusacoes-de-racismo-nao-se-passou-nada-de-especial/263406/>
- Aristóteles. (2004). *Ética a Nicómaco*. Quetzal.
- Arthur, J. (2010). *Of good character: Exploring virtues and values in 3-25 year-olds*. Imprint Academic.
- Association of Summer Olympic International Federations. (2016). *Association of Summer Olympic International Federations governance Task Force (GTF) report approved by ASOIF general assembly 2016*. Association of Summer Olympic International Federations.
- Audi, R. (2015). *Moral Perception*. Princeton University Press.
- Back, L., Crabbe, T., & Solomos, J. (2001). *The changing face of football: Racism, identity and multiculture in the English game*. Berg.
- Bardin, L. (2022). *Análise de Conteúdo*. Almedina.

- Barrio, C., Martin, E., Montero, I., Gutiérrez, H. (2008). Bullying and social exclusion in Spanish secondary schools: National trends from 1999 to 2006. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8, 657–677.
- Bean, C., Kramers, S., Forneris, T., & Camiré, M. (2018). The Implicit/Explicit Continuum of Life Skills Development and Transfer. *Quest*, 70(4), 456–470.
<https://doi.org/10.1080/00336297.2018.1451348>
- Bentham, J. (1996). *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*. Clarendon Press.
- Bento, J. (1995). *O outro lado do desporto*. Campo das Letras.
- Bertrand, Y. (2001). *Teorias contemporâneas da educação*. Instituto Piaget.
- Blackburn, S. (1997). *Dicionário de Filosofia*. Gradiva.
- Bloom, B. (1976). *Human Characteristics and School Learning*. McGraw-Hill.
- Borge, S. (2020). What Is Sport? *Sport, Ethics and Philosophy*, 1–23.
<https://doi.org/10.1080/17511321.2020.1760922>
- Breivik, G. (2017). Searle, Merleau-Ponty, Rizzolatti – three perspectives on Intentionality and action in sport. *Journal of the Philosophy of Sport*, 44(2), 199–212.
<https://doi.org/10.1080/00948705.2017.1302802>
- Breivik, G. (2018). Intentionality and Action in Sport: A Discussion of the Views of Searle and Dreyfus. *Sport, Ethics and Philosophy*, 12(2), 133–148.
- Brito, J. (2016). Ética Geral e Éticas Aplicadas. Em Patrão Neves (Ed.), *Ética: Dos fundamentos às práticas* (pp. 285–297). Almedina.
- Brohm, J. M. (1981). *Le mythe olympique*. C. Bourgeois.
- Bruner, M. W., McLaren, C. D., Sutcliffe, J. T., Gardner, L. A., Lubans, D. R., Smith, J. J., & Vella, S. A. (2023). The effect of sport-based interventions on positive youth development: A systematic review and meta-analysis. *International Review of Sport and Exercise Psychology*, 16(1), 368–395.
<https://doi.org/10.1080/1750984X.2021.1875496>
- Bruner, M. W., McLaren, C. D., Sutcliffe, J. T., Gardner, L. A., & Vella, S. A. (2024). Conceptualizing and measuring positive youth development in sport: A scoping review. *International Review of Sport and Exercise Psychology*, 17(2), 704–752.
<https://doi.org/10.1080/1750984X.2022.2070861>
- Burke, S. (2016). Rethinking ‘validity’ and ‘trustworthiness’ in qualitative inquiry: How might we judge the quality of qualitative research in sport and exercise sciences? Em *Routledge Handbook of Qualitative Research in Sport and Exercise* (pp. 330–240). Routledge.

- Butcher, R., & Schneider, A. (1998). Fair Play as Respect for the Game. *Journal of the Philosophy of Sport*, 25(1), 1–22. <https://doi.org/10.1080/00948705.1998.9714565>
- Cabral, R., Caeiro, F., & Paim, A. (1990). *Logos—Enciclopédia Luso-Brasileira de Filosofia: Volume II*. Editora Verbo.
- Cagigal, J. M. (1990). *Deporte y agresión*. Alianza Editorial.
- Caillois, R. (1990). *Os jogos e os homens a máscara e a vertigem*. Cotovia.
- Camiré, M. (2015). Reconciling competition and positive youth development in sport. *Staps*, 109, 25–39.
- Camiré, M. (2023). The two continua model for life skills teaching. *Sport, Education and Society*, 28(8), 915–928. <https://doi.org/10.1080/13573322.2022.2073438>
- Camiré, M., & Santos, F. (2019). Promoting positive youth development and life skills in youth sport: Challenges and opportunities amidst increased professionalization. *Journal of Sport Pedagogy and Research*, 5, 27–34.
- Camps, V. (2022). *Breve Historia de la Ética*. RBA Libros y Publicaciones.
- Caplan, A. L. (1982). Mechanics on Duty: The Limitations of a Technical Definition of Moral Expertise for Work in Applied Ethics. *Canadian Journal of Philosophy Supplementary Volume*, 8, 1–18. <https://doi.org/10.1080/00455091.1982.10715820>
- Carrington, B. (2010). *Race, sport and politics. The sporting black diaspora*. Sage.
- Changeux, J. (2001). *O que nos faz pensar?* Almedina.
- Coalter, F. (2010). The politics of sport-for-development: Limited focus programmes and broad gauge problems? *International Review for the Sociology of Sport*, 45(3), 295–314. <https://doi.org/10.1177/1012690210366791>
- International Olympic Committee (2022). *Code of Ethics*. International Olympic Committee.
- Collins, K., & Barcelona, R. (2018). Keep ‘Em Playing: Strategies for Building Positive Sport Experiences. *Strategies*, 31(5), 8–14. <https://doi.org/10.1080/08924562.2018.1490231>
- Comitè Olímpic Internacional, Mestre, A. M., Lopes, F. S., & Instituto Português do Desporto e Juventude. (2012). *Carta olímpica: Em vigor desde 8 de julho de 2011*. IPDJ.
- Comte-Sponville, A. (2016). *Pequeno Tratado das Grandes Virtudes*. Martins Fontes.
- Copeland, A., & Rorke, T. (2017). Athletic disobedience: Providing a context for analysis of Colin Kaepernick’s protest. *Fair Play. Revista de Filosofía, Ética y Derecho del Deporte*, 10, 85–107.
- Cortina, A. (2013). *¿Para qué sirve realmente la ética?* Paidós.

- Cortina, A. & Mauricio. (2020). *Ética aplicada desde a medicina hasta el humor*. Universidad Católica del Chile.
- Cortina A., Escámez, J., & Escrivá, V. (1996). *Un mundo de valores*. Generalitat Valenciana.
- Cortina, A., & Martínez Navarro, E. (2008). *Ética*. Akal.
- Costa, J. A., & Melo, A. (1990). *Dicionário da língua portuguesa*. Porto Editora.
- Council of Europe. (2021). *Carta Europeia del Deporte Revisada*. Council of Europe
- Council of Europe. (1992). *Código de Ética no Desporto*. Council of Europe.
- Council of Europe. (2014). *Convenção de Macolin*. Council of Europe.
- Council of Europe. (2024). *Plano de Trabalho para o Desporto 2024-2027*. Council of Europe.
- D'Agostino, F. (1981). The Ethos of Games. *Journal of the Philosophy of Sport*, 8(1), 7–18. <https://doi.org/10.1080/00948705.1981.9714372>
- Damásio, A. (2000). *O Sentimento de Si*. Europa América.
- Darnell, S. C., Whitley, M. A., Camiré, M., Massey, W. V., Blom, L. C., Chawansky, M., Forde, S., & Hayden, L. (2022). Systematic Reviews of Sport for Development Literature: Managerial and Policy Implications. *Journal of Global Sport Management*, 7(2), 249–266. <https://doi.org/10.1080/24704067.2019.1671776>
- Descartes, R. (2005). *Discourse on the method of rightly conducting the reason, and seeking truth in the sciences*. 1st World Library Literary Society.
- Despacho nº 9542 (2012). *Instituto Português do Desporto e da Juventude*. Diário da República.
- Dorsch, T. E., Smith, A. L., Blazo, J. A., Coakley, J., Côté, J., Wagstaff, C. R. D., Warner, S., & King, M. Q. (2022). Toward an Integrated Understanding of the Youth Sport System. *Research Quarterly for Exercise and Sport*, 93(1), 105–119. <https://doi.org/10.1080/02701367.2020.1810847>
- Duhigg, C. (2016). *A força do hábito*. Dom Quixote.
- Dworkin, R. (2020). *Justiça para Ouriços*. Almedina.
- Early, G. (2007). Sports, Political Philosophy, and the African American. Em T. L. Lott & J. P. Pittman (Eds.), *A Companion to African-American Philosophy*, (pp. 436–449). Blackwell Publishing. <https://doi.org/10.1002/9780470751640.ch31>
- Elias, N. (1992). *A Busca da Excitação*. Difel.
- Escamilla, A. (2009). *Competencias en la programación de aula: Infantil y primaria (3-12 años)*. Graó.

- Espasa-Calpe (Ed.). (2000). *Diccionario de la lengua española*. Espasa.
- European Union. (1992). *Carta Europeia do Desporto*. European Union.
- European Union. (2008). *Tratado de Lisboa*. Edições Assembleia da República.
- European Union. (2007). *Livro Branco sobre o Desporto*. European Union.
- Ferenc, P., Polá, K., & Varmus, M. (2018). *Social responsibility in Sporting organizations – Trends and Recommendations*. 15th International Scientific Conference Human Potential Development, Kaunas.
- Fernandes, J. (2020). *A manipulação de resultados como consequência das apostas online: Percepções e atitudes dos agentes desportivos* (Tese de Mestrado). Instituto Universitário da Maia.
- Ferreira, F. (2004). Síntese da história do desporto. *Povos e Culturas*, (9), 151-172. <https://doi.org/10.34632/Povoseculturas.2004.8825>
- Ferry, L. (1997). *O Homem-Deus ou o sentido da vida*. Asa.
- Figuerola, A. (2021). *Moral de Victoria*. Hexis.
- Fédération Internationale de Football Association (2018). *Fifa Code of Ethics*. Fédération Internationale de Football Association
- Fédération Internationale de Football Association (2019). *Child Safeguarding Toolkit*. Fédération Internationale de Football Association
- Flores Aguilar, G., Prat Grau, M., Ventura Vall-Llovera, C., & Ríos Sisó, X. (2021). 'I was always made fun of for being fat': First-hand accounts of bullying in children's football. *Physical Education and Sport Pedagogy*, 26(6), 549–561. <https://doi.org/10.1080/17408989.2020.1826918>
- Fontaine, R. (2003). *Psychologie de l'agression*. Dunod.
- Forster, J. (2016). Global sports governance and corruption. *Palgrave Communications*, 2, 1–4.
- Foucault, M., & Machado, R. (2015). *Microfísica do poder*. Paz e Terra.
- Fraleigh, W. (1984). *Right actions in sport: Ethics for contestants*. Human Kinetics Publishers.
- Fraleigh, W. (2003). Fair Play in Sport: A Moral Norm System By Sigmund Loland. Published by Routledge, London and New York. *Journal of the Philosophy of Sport*, 30(1), 93–96. <https://doi.org/10.1080/00948705.2003.9714563>
- Franco, C. J. E. (2023). *Manuel Sérgio—Obra Seleta: Vol. I*. Edições Afrontamento.
- Frasca, R. (2007). *Religio athletae: Pierre de Coubertin e la formazione dell'uomo per la società complessa*. Società stampa sportiva.

- Friedmann, T. (2010). How Close Are We to Gene Doping? *Hastings Center Report*, 40(2), 20-22. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1353/hcr.0.0246>
- Frondizi, R. (1972). *¿Qué son los valores?: Introducción a la axiología*. Fondo de Cultura Económica.
- Garcia A., & GIL L. (1966). *Platón obras completas*. Aguilar.
- Garcia, D. (2012). Ética profesional y ética institucional. Em *La ética de las instituciones sanitarias: Entre la lógica asistencial y la lógica gerencial*, (28), 13-21. Fundació Víctor Grífols i Lucas.
- Garcia Figueroa, A. (2021). *Moral de Vitoria*. Editorial Hexis.
- Garcia, R. P. (2004). Antropologia do desporto: O reencontro com Hermes. *Povos e Culturas*, (9), 205-224. <https://doi.org/10.34632/Povoseculturas.2004.8828>
- Geeraert, A. (2019). The limits and opportunities of self-regulation: Achieving international sport federations' compliance with good governance standards. *European Sport Management Quarterly*, 19(4), 520–538. <https://doi.org/10.1080/16184742.2018.1549577>
- Geeraert, A., & Eekeren, F. (2022). *Good Governance in Sport—Critical Reflections*. Routledge.
- Girginov, V. (2023). The numbers game: quantifying good governance in sport. *European Sport Management Quarterly*, 23(6), 1889-1905. <https://doi.org/10.1080/16184742.2022.2078851>
- Gonçalves, C. (2013). *Desportivismo e desenvolvimento de competências socialmente positivas*. Edições Afrontamento.
- Gonçalves, C., Silva, M., & Cruz, J. (2017). Efeito do género, contexto de prática e tipo de modalidade desportiva sobre os valores no desporto de jovens. *Boletim Sociedade Portuguesa de Educação Física*, 32(1), 71–83.
- Gouveia, J. (2007). Competências: Moda ou inevitabilidade? *Saber (e) Educar*, 12, 31–58.
- Governo Português (2024). *Programa XXIV Governo Constitucional*.
- Grayling, A. C. (2019). *Uma história da filosofia*. Almedina.
- Guia, D. (2019). Apostas desportivas online—Regime jurídico do jogo online e Manipulação de competições desportivas. *Revista de Direito do Desporto*, 1, 5–35.
- Gubrium, J., & Holstein, J. (1997). *The new language of qualitative method*. Oxford University Press.
- Guttmann, A. (1978). *From ritual to record: The nature of modern sport*. Columbia University Press.

- Halsted, J., & Taylor, J. (1996). *Values in education and education in values*. The Falmer Press.
- Hanstad, D., Smith, A., & Waddington, I. (2008). The establishment of the World Anti-Doping Agency: A Study of the Management of Organizational Change and Unplanned Outcomes: A Study of the Management of Organizational Change and Unplanned Outcomes. *International Review for the Sociology of Sport*, 43(3), 227-249.
<https://doi.org/10.1177/1012690208100552>
- Hardy, L., Gould, D., & Jones, G. (2018). *Understanding psychological preparation for sport: Theory and practice of elite-performers*. Wiley & Sons.
- Haydon, G. (2006). *Education, philosophy and the ethical environment*. Routledge.
- Henne, K. E. (2015). *Testing for athlete citizenship: Regulating doping and sex in sport*. Rutgers University Press.
- Holt, N. L., Neely, K. C., Slater, L. G., Camiré, M., Côté, J., Fraser-Thomas, J., MacDonald, D., Strachan, L., & Tamminen, K. A. (2017). A grounded theory of positive youth development through sport based on results from a qualitative meta-study. *International Review of Sport and Exercise Psychology*, 10(1), 1–49.
<https://doi.org/10.1080/1750984X.2016.1180704>
- Homero. (2003). *Odisseia*. Livros Cotovia.
- Hoskins, B., & Crick, R. D. (2010). Competences for Learning to Learn and Active Citizenship: Different currencies or two sides of the same coin? *European Journal of Education*, 45(1), 121-137.
- Hume, D. (2002). *Investigação sobre o Entendimento Humano*. Casa da Moeda.
- Husserl, E. (2008). *A ideia da fenomenologia*. Almedina.
- Huizinga, J. (1996). *Homo Ludens*. Editora Perspectiva.
- Ibáñez, M. (1976). *Valores, Objectivos y Actitudes en Educación*. Miñón.
- International Olympic Committee (2007). *Consensus Statement on Sexual Harassment an Abuse in Sport*. International Olympic Committee.
- Instituto Português do Desporto e Juventude. (2014). *Código de Ética Desportiva*. IPDJ.
- Instituto Português do Desporto e Juventude. (2018). *Start to talk*. Retirado de <https://ipdj.gov.pt/campanha?titulo=start-to-talk-1>
- Januário, C., José Pedro, L., & Carvalho, M. (2012). Políticas Públicas: Autarquias, Desporto e Programas de Governo. *Revista Intercontinental de Gestão Desportiva*, 2(1), 74–80.
- Kalb, C. (2011). *Integrity in Sport*. SportAcoord.
- Kant, I. (2005). *A metafísica dos costumes*. Fundação Calouste Gulbenkian.

- Katwala, S. (2000). *Democratising global sport*. The Foreign Policy Centre.
- Kavussanu, M., & Boardley, I. D. (2009). The Prosocial and Antisocial Behavior in Sport Scale. *Journal of Sport and Exercise Psychology*, 31(1), 97–117. <https://doi.org/10.1123/jsep.31.1.97>
- Kendellen, K., Camiré, M., Bean, C. N., Forneris, T., & Thompson, J. (2017). Integrating life skills into Golf Canada's youth programs: Insights into a successful research to practice partnership. *Journal of Sport Psychology in Action*, 8(1), 34–46. <https://doi.org/10.1080/21520704.2016.1205699>
- Kingdon, J. (2011). *Agendas, alternatives and Public Policies*. Longman.
- Kramers, S., Camiré, M., & Bean, C. (2020). Examining Program Quality in a National Junior Golf Development Program. *International Sport Coaching Journal*, 7(2), 139–150. <https://doi.org/10.1123/iscj.2019-0025>
- Lasswell, H. (1951). The Policy Orientation. In D. Lerner, & H. Lasswell (Eds), *The Policy Sciences* (pp. 3-15). Stanford University Press.
- Le Boterf, G. (1999). *De la compétence à la navigation professionnelle*. Éditions de l'Organisation.
- Le Boterf, G. (2005). *Construir as competências individuais e colectivas: Resposta a 80 questões*. Asa.
- Lee, M. (1998). *Young people, sport and ethics: An examination of values and attitudes to fair play among youth sport competitors*. English Sports Council.
- Lee, M. J., Whitehead, J., & Balchin, N. (2000). The Measurement of Values in Youth Sport: Development of the Youth Sport Values Questionnaire. *Journal of Sport and Exercise Psychology*, 22(4), 307-326. <https://doi.org/10.1123/jsep.22.4.307>
- Lee, M. J., Whitehead, J., Ntoumanis, N., & Hatzigeorgiadis, A. (2008). Relationships among Values, Achievement Orientations, and Attitudes in Youth Sport. *Journal of Sport and Exercise Psychology*, 30(5), 588–610. <https://doi.org/10.1123/jsep.30.5.588>
- Lei de Bases da Actividade Física e do Desporto, Lei nº 5/2007 (2007). Retirado de <https://diariodarepublica.pt/dr/detalhe/lei/5-2007-522787>
- Leitão, M. (2022). *Programas dos Governos Provisórios e Constitucionais: Apresentação e Debate / Composição dos Governos*. Edições Assembleia da República.
- Lickona, T. (1992). *Educating for character: How our schools can teach respect and responsibility*. Bantam Books.
- Lima, J. (2019). *Classificação só deve reflectir o resultado?* Jornal Record. Retirado de <http://www.facebook.com/photo/?fbid=2620294454702566&set=a.348974541834580>

- Lima, J. (2021). Ética Desportiva: Um caminho para a transcendência. Em Eduardo Franco & Miguel Real (Coord.), *Pensar à Frente—Corporeidade, desporto, ética, cultura e cidadania* (pp. 95-103). Edições Afrontamento.
- Lima, J. (2025). La Bandera de la Ética y la Ética Aplicada al Deporte. *Citius, Altius, Fortius*, 17(2), 37–51. <https://doi.org/10.15366/citius2024.17.2.003>
- Lincoln, Y., & Guba, E. (2013). *The constructivist credo*. Routledge.
- Lipovetsky, G. (1994). *A era do vazio*. Relógio de Água.
- Locke, J. (2019). *Alguns Pensamentos sobre Educação*. Almedina.
- Loland, S. (2002). *Fair play in sport: A moral norm system*. Routledge.
- Loland, S. (2015). Fair Play. In McNamee, M. & Morgan, W. (Eds.), *Routledge Handbook of The Thilosophy of Sport* (pp. 333-350). Routledge.
- Lopes, E. (2003). *Cultura organizacional e valores do desporto numa congregação educativa internacional* (Tese de Mestrado). Universidade do Porto.
- Lopez Frias, F. (2015). *Mejora humana y dopaje. Una propuesta crítica*. Reus.
- Lopez Frias, F. J. (2020). Ética del deporte—Orígenes, corrientes principales y desafíos futuros. Em Adela Cortina & Mauricio Casanova (Eds.), *Ética aplicada desde la medicina hasta el humor* (pp. 239-272). Universidad Católica de Chile.
- Lopez Frias, F. J., & McNamee, M. J. (2020). Brain-Injured Footballers, Voluntary Choice and Social Goods. A Reply to Corlett. *Sport, Ethics and Philosophy*, 14(2), 269-278. <https://doi.org/10.1080/17511321.2019.1583273>
- Lumpkin, A. (2011). Building Character through Sports. *Strategies*, 24(6), 13–15. <https://doi.org/10.1080/08924562.2011.10590956>
- MacDonald, D. J., Camiré, M., Erickson, K., & Santos, F. (2020). Positive youth development related athlete experiences and coach behaviors following a targeted coach education course. *International Journal of Sports Science & Coaching*, 15(5–6), 621–630. <https://doi.org/10.1177/1747954120942017>
- MacIntyre, A. (2013). *Tras la Virtud*. Espasa.
- MacIntyre, A. (2019). *Historia de la ética*. Paidós.
- Manuel Sérgio, Gustavo Pires, Margarida Mascarenhas, & Elsa Pereira. (2023). *Citius, Altius, Fortius—Olimpismo e Complexidade*. Faculdade de Motricidade Humana.
- Marías, J. (2016). *Historia de la filosofía*. Alianza Editorial.
- Marin, E., Mascarenhas, F., & Minuzzi, E. (2015). *Jogos Olímpicos: Espectáculo de Entretenimento Planetário*. XIX Congresso Brasileiro da Ciência do Esporte.

- Marivoet, S. (2009). Subculturas de adeptos de futebol e hostilidades violentas – O caso português no contexto europeu. *Configurações*, 5(6), 279-299. <https://doi.org/10.4000/configuracoes.502>
- Marivoet, S. (2014). Ética, Desporto e Violência. Em Michel Renaud (Org.), *Ética e valores no desporto* (pp.141-172). Edições Afrontamento.
- Martins, G., Gomes, C., & Leitão, J. (2017). *Perfil dos alunos à saída da escolaridade obrigatória*. Ministério da Educação.
- Marujo, M. (2019). Dizer palavrões quando vai à bola para insultar? Tribunal diz que pode. *Diário de Notícias*. Descarregado de <https://www.dn.pt/desportos/dizer-palavroes-quando-vai-a-bola-para-insultar-o-tribunal-diz-que-pode-11391387.html>
- Mautner, T. (2010). *Dicionário de Filosofia*. Almedina.
- McFee, G. (2004). *Sport, Rules, and Values: Philosophical Investigations Into the Nature of Sport*. Routledge.
- McNamee, M. (2007). Sport, ethics and philosophy; context, history, prospects. *Sport, Ethics and Philosophy*, 1(1), 1–6. <https://doi.org/10.1080/17511320601173329>
- McNamee, M. J. (2015). Ethics and Sports. In Mike McNamee & Willian Morgan (Eds.), *Routledge Handbook of The Philosophy of Sport* (pp. 131-141). Routledge.
- McNamee, M. J., & Parry, S. J. (1998). *Ethics and Sport*. Routledge.
- Mendez, M. (1985). *Valores éticos*. Estudios de axiologia.
- Merleau-Ponty, M. (1945). *Phénoménologie de la Perception*. Gallimard.
- Mestre, A. (2012). *Ou Ganho ou Morro!*. Edições Afrontamento.
- Miah, A. (2004). *Genetically Modified Athletes: Biomedical Ehtics, Gene Doping and Sport*. Routledge.
- Mierzwinski, M., & Velija, P. (2020). Bullying in male physical education: A figurational sociological analysis. *Sport in Society*, 23(10), 1630–1644. <https://doi.org/10.1080/17430437.2020.1814575>
- Mill, J. S. (2023). *Utilitarismo e Ensaio sobre Bentham*. Bookbuilders.
- Mitchell, L. A. (2015). Integrity and Virtue: The Forming of Good Character. *The Linacre Quarterly*, 82(2), 149–169. <https://doi.org/10.1179/2050854915Y.0000000001>
- Møller, V., & Dimeo, P. (2014). Anti-doping – the end of sport. *International Journal of Sport Policy and Politics*, 6(2), 259-272. <https://doi.org/10.1080/19406940.2013.798740>
- Monteiro, A. (2007). *Desporto: Da excelência à virtude, um caminho de vida para crianças, jovens e adultos* (Tese de Doutoramento). Universidade do Minho.
- Moore, G. (1999). *Principia Ethica*. Fundação Calouste Gulbenkian.

- Mora, F. (1982). *Diccionario de Filosofia*. Alianza Editorial.
- Morgan, W. J. (1987). The Logical Incompatibility Thesis and Rules: A Reconsideration of Formalism as an Account of Games. *Journal of the Philosophy of Sport*, 14(1), 1–20. <https://doi.org/10.1080/00948705.1987.9714447>
- Morgan, W. J. (1999). Patriotic Sports and the Moral Making of Nations. *Journal of the Philosophy of Sport*, 26(1), 50–67. <https://doi.org/10.1080/00948705.1999.9714578>
- Morris, D. (2018). *A tribo do futebol*. Arte e Ciência.
- Mountjoy, M., Brackenridge, C., Arrington, M., Blauwet, C., Carska-Sheppard, A., Fasting, K., Kirby, S., Leahy, T., Marks, S., Martin, K., Starr, K., Tiivas, A., & Budgett, R. (2016). International Olympic Committee consensus statement: Harassment and abuse (non-accidental violence) in sport. *British Journal of Sports Medicine*, 50(17), 1019–1029. <https://doi.org/10.1136/bjsports-2016-096121>
- Muller, N., & Todt, N. (2015). *Pierre de Coubertin—Olimpismo*. Edipucrs.
- Murray, T. (2015). Doping and anti-doping: an inquiry into the meaning of sport. In Mike McNamee & Willian Morgan (Eds.), *Routledge Handbook of The Thilosophy of Sport* (pp. 315-332). Routledge.
- Nascimento Junior, J. R. D. A. D., Freire, G. L. M., Moraes, J. F. V. N. D., Fortes, L. D. S., Oliveira, D. V. D., & Cronin, L. D. (2022). Does life skills development within sport predict the social behaviours and sports values of youth futsal players? *International Journal of Sport and Exercise Psychology*, 20(3), 981–995. <https://doi.org/10.1080/1612197X.2021.1907764>
- Nery, M. (2014). *Cartão Vermelho ao Bullying*. Descarregado de <https://pned.ipdj.gov.pt/cart%C3%A3o-vermelho-ao-bullying-2>
- Nery, M. (2016). *Bullying no contexto da formação desportiva em Portugal: Estudo exploratório a nível nacional de modalidades individuais e de combate*. Faculdade de Motricidade Humana.
- Nery, M., Neto, C., Rosado, A., & Smith, P. K. (2019). Bullying in youth sport training: A nationwide exploratory and descriptive research in Portugal. *European Journal of Developmental Psychology*, 16(4), 447–463. <https://doi.org/10.1080/17405629.2018.1447459>
- Neto, C. (2007). Os comportamentos de bullying e o recreio escolar. Em *Construção e reparação da vida psíquica no meio escolar* (pp. 49-59). Edições Casa da Praia.
- Neves, P. (2002). *Comissões de ética: Das bases teóricas à actividade quotidiana*. Gráfica de Coimbra.
- Neves, P. (2016). *Ética: Dos fundamentos às práticas*. Almedina.
- Neves, P. (2023). A ética como desafio e os desafios da ética. Em António Santos (Org.), *Desafios de Ética Contemporânea* (pp.15-29). Edições Sílabo.

- Neves, S. (2021). *Estudo Nacional sobre o Racismo no Futebol em Portugal: Percepções e vivências*. Associação Plano i.
- Newman, T. J. (2020). Life Skill Development and Transfer: “They’re Not Just Meant for Playing Sports”. *Research on Social Work Practice*, 30(6), 643–657.
<https://doi.org/10.1177/1049731520903427>
- Marques, F., Moujão, C. (1999). *Obras escolhidas de Nietzsche*. Vol. 5. Edições Relógio D’Água.
- Parent, M. M., & Hoye, R. (2018). The impact of governance principles on sport organisations’ governance practices and performance: A systematic review. *Cogent Social Sciences*, 4(1). <https://doi.org/10.1080/23311886.2018.1503578>
- Parent, S., & Fortier, K. (2017). Prevalence of interpersonal violence against athletes in the sport context. *Current Opinion in Psychology*, 16, 165–169.
<https://doi.org/10.1016/j.copsyc.2017.05.012>
- Parsons, W. (2007). *Políticas Públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. Flacso-México.
- Patrício, M. (1993). *Lições de axiologia educacional*. Universidade Aberta.
- Patton, M. (2002). *Qualitative research y evaluation methods*. Sage.
- Pellegrini, A., & Bartini, M. (2001). Dominance in early adolescent boys: Affiliative and aggressive dimensions and possible functions. *Merrill-Palmer Quarterly*, 47(1), 142–163.
- Pereira, A., & Garcia, P. (2021). *Ética e Desporto*. Edições Afrontamento.
- Pereira, I. (1969). *Dicionário Grego-Português e Português-Grego*. Livraria apostolado da imprensa.
- Pérez Triviño, J. L. (2011). *Ética y deporte*. Desclee de Brouwer.
- Pérez Triviño, J. L. (2012). Deportistas tecnológicamente modificados y los desafíos al deporte. *Revista de Bioética y Derecho*, 24, 3-19.
- Pérez Triviño, J. L. (2019). El deporte en una sociedad transhumanista y la necesidad de un fair play tecnológico. *Materiales para la historia del deporte*, 19, 117-129.
- Pérez Triviño, J. L. (2020). Compliance y cultura ética: sesgos y nudges. *La Ley Compliance Penal*, 2, 1-19.
- Pérez Triviño, J. L. (2021). *Estropeando el juego—Trampas, abusos y faltas estratégicas en el deporte*. Editorial Hexis.
- Pérez Triviño, J. L. (2022). La gobernanza de los clubes deportivos. En Pérez Triviño, José Rocamora, Miguel Solanas, Mónica Martínez (Eds.), *Guía jurídica de clubes deportivos* (pp. 191-228). Aranzadi Thomson Reuters.

- Pérez Triviño, J. L. (2025). *Introducción al análisis conductual del derecho*. Universidad Pompeu Fabra.
- Pierce, S., Gould, D., & Camiré, M. (2017). Definition and model of life skills transfer. *International Review of Sport and Exercise Psychology*, 10(1), 186–211. <https://doi.org/10.1080/1750984X.2016.1199727>
- Píndaro. (2017). *Odes Olímpicas*. Abysmo.
- Pinker, S. (2016). *Os anjos bons da nossa natureza*. Antropos.
- Pires, G. (2007). *Agôn Gestão do Desporto—O Jogo de Zeus*. Porto Editora.
- Pires, L. (2002). *Educação e formação ao longo da vida: Análise crítica dos sistemas e dispositivos de reconhecimento e validação de aprendizagens e de competências* (Tese de Doutoramento). Universidade Nova de Lisboa.
- Platão, G., Pinharanda. (2000). *Fedro*. Guimarães Editores.
- Plano Nacional de Ética no Desporto. (2021). *Dislike ao Racismo*. Descarregado de <https://pned.ipdj.gov.pt/dislike-ao-racismo-no-desporto>
- Povos e Culturas. (2004). *Cultura e desporto*. 9. <https://doi.org/10.34632/POVOSECULTURAS.2004.N9>
- Power, C. (1988). The Just Community Approach to Moral Education. *Journal of Moral Education*, 17(3), 195–208. <https://doi.org/10.1080/0305724880170304>
- Real Federación Española de Fútbol. (2023). *Protocolo de Protección de la Infancia y la Adolescencia*. Real Federación Española de Fútbol.
- Reid, H. (2017). Athletes as heroes and role models: An ancient model. *Sport, Ethics and Philosophy*, 11(1), 40–51. <https://doi.org/10.1080/17511321.2016.1261931>
- Renaud, M. (2014). *Ética e Valores no Desporto*. Edições Afrontamento.
- Renaud, M., & Isabel. (1996). Ética e Moral. Em Luís Acher, Jorge Biscaia, Walter Osswald (Org.), *Fundamentos éticos* (pp.34-40). Edições Verbo.
- Resweber, J. P. (2002). *A Filosofia dos Valores*. Almedina.
- Ribeiro, G. (2024). *Vivemos numa ditadura mental de esquerda*. Revista Sábado. Descarregado de <https://www.sabado.pt/portugal/detalhe/mitha-ribeiro-aponta-ditadura-mental-de-esquerda-e-nou-como-instituicao-ultraesquerdista>
- Ricoeur, P. (1996). *Sí mismo como otro*. Siglo Veintiuno.
- Ricoeur, P. (2020). *Filosofia, ética e política*. Almedina.
- Rivero, J., & Tamburrini, C. (2014). *Del juego al estadio—Reflexiones sobre ética y deporte*. Clave intelectual.

- Rodrigues, M. de L., & Araújo, L. (2017). Modelos de análise das políticas públicas. *Journals OpenEdition*, 83, 11–35.
- Rosa, B. (2014). *Ética no Desporto—Linhas Orientadoras para Treinadores*. Plano Nacional de Ética no Desporto.
- Rousseau, J. (1990). *Emílio*. Europa América.
- Rufino, J., Batista, P., Gueller, R., & Mataruna, L. (2005). O Fair Play na Atualidade. *Arquivo em Movimento*, 1(2), 57–67.
- Runes, D. (1990). *Dicionário de Filosofia*. Edições Presença.
- Ryan, R. M., & Deci, E. L. (2000). Self-Determination Theory and the Facilitation of Intrinsic Motivation, Social Development, and Well-Being. *American Psychologist Association*, 55(1), 68–78. <https://doi:10.1037//0003-066X.55.168>
- Sá, P., & Paixão, F. (2013). Contributos para a clarificação do conceito de competência numa perspetiva integrada e sistémica. *Revista Portuguesa de Educação*, 26(1), 87–114. <https://doi.org/10.21814/rpe.2985>
- San Agustín. (2013). *Confesiones*. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Sánchez Meca, D. (1996). *Diccionario de filosofía*. Alderabán.
- Santos, F., Camiré, M., MacDonald, D. J., Strachan, L., Ferreira, M., & Rathwell, S. (2021). Culture, Policies, and a Move to Integrate an Assets-based Approach to Development in the Portuguese Sport System. *Motricidade*, 17(3), 208–213. <https://doi.org/10.6063/MOTRICIDADE.23842>
- Santos, F., Camiré, M., MacDonald, D. J., Strachan, L., Ferreira, M., & Rathwell, S. (2024). Decision-makers' interactions that co-determine Positive youth development through sport: A critical realist examination. *Qualitative Research in Sport, Exercise and Health*, 16(2), 181–196. <https://doi.org/10.1080/2159676X.2023.2257692>
- Santos, F., Ferreira, M., Dias, L., Elliott, S. K., Milan, F. J., Milistetd, M., & Knight, C. J. (2025). A scoping review of coach-parent interactions and relationships across youth sport settings. *International Review of Sport and Exercise Psychology*, 18(2), 1002–1025. <https://doi.org/10.1080/1750984X.2024.2332986>
- Santuário, L. C. (2002). Gadamer, Hans-Georg. A razão na época da ciência: Rio de Janeiro: Tempo Brasileiro, 1983. *Veritas (Porto Alegre)*, 47(1), 108–115. <https://doi.org/10.15448/1984-6746.2002.1.34858>
- Savulescu, J., & Lara, F. (Eds.) (2021). *Más (que) Humanos—Biotecnología, inteligencia artificial y ética de la mejora*. Tecnos.
- Savulescu, Julian-Foddy, B., & Clayton, M. (2004). Why we should allow performance enhancing drugs in sport. *British Journal of Sports and Medecin*, 38(6), 666–670.
- Scheler, M. (1994). *Da reviravolta dos valores: Ensaio e artigos*. Vozes.

- Shields, D. L., & Bredemeier, B. L. (2007). Advances in sport morality research. In G. Tenenbaum & R. C. Eklund (Eds.), *Handbook of sport psychology*, (pp. 662–684). John Wiley & Sons. <https://doi.org/10.1002/9781118270011.ch30>
- Schneider, A., & Rupert, J. (2009). Constructing Winners: The Science and Ethics of Genetically Manipulation, Athletes. *Journal of the Philosophy of Sport*, 36(2), 182-206. <https://doi.org/10.1080/00948705.2009.9714756>
- Sebastián Solanes, R. (2013). *La ética del deporte en el contexto actual de la filosofía, desde la aportación de la modernidad crítica*. Universidad de Valencia.
- Smith, B., & Caddick, N., (2012). Qualitative methods in sport: a concise overview for guiding social scientific sport research. *Asia Pacific Journal of Sport and Social Science*, 1(1), 60-73. <https://doi.org/10.1080/21640599.2012.701373>
- Sérgio, M. (2003). *Um corte epistemológico: Da educação física à motricidade humana*. Instituto Piaget.
- Sérgio, M. (2014). Ciência no futebol e outras coisas mais... *A Bola*. Descarregado de <https://www.abola.pt/nnh/2014-01-03/ciencia-no-futebol-e-outras-coisas-mais-artigo-manuel-sergio-10/451035>
- Sérgio, M. (2016). *Desporto em palavras*. Edições Afrontamento.
- Sérgio, M. (2017). *Para um desporto do futuro*. Edições Afrontamento.
- Serrano, R. (2021). *Ética da Intenção: A tomada de decisões no fim de vida e a teoria do duplo efeito* (Tese de Doutoramento). Universidade da Beira Interior.
- Siedentop, D. (Ed.). (1994). *Sport education: Quality physical education through positive sport experiences*. Human Kinetics Publishers.
- Silva Peixoto, C., Dias, C., & Oliveira, M. S. (2024). Ética e violência no desporto em Portugal: Um estudo exploratório. *Revista JurisFIB*, 15(15), 145-175. <https://doi.org/10.59237/jurisfib.v15i15.732>
- Simon, R. L. (1985). Good competition and drug-enhanced performance. *Journal of the Philosophy of Sport*, XI, 6–13.
- Simon, R. L. (1999). Internalism and internal values in sport. *Journal of the Philosophy of Sport*, 27, 1–16.
- Simon, R. L. (2000). Internalism and Internal Values in Sport. *Journal of the Philosophy of Sport*, 27(1), 1–16. <https://doi.org/10.1080/00948705.2000.9714586>
- Simon, R. L. (2015). Internalism and Sport. Em McNamee, M. & Morgan, W. (Eds.) *Routledge Handbook of The Philosophy of Sport* (pp. 22-35). Routledge.
- Singer, P. (2002). *Ética Prática*. Gradiva.
- Sloterdijk, P. (. (2013). *Has de cambiar tu vida: Sobre antropotécnica*. Pre-Textos.

- Smith, B., & McGannon, K. R. (2018). Developing rigor in qualitative research: Problems and opportunities within sport and exercise psychology. *International Review of Sport and Exercise Psychology*, 11(1), 101–121. <https://doi.org/10.1080/1750984X.2017.1317357>
- Smith, P., & Brain, P. (2000). Bullying in schools: Lessons from two decades of research. *Aggressive Behaviour*, 26(1), 1–9. [https://doi.org/10.1002/\(SICI\)1098-2337\(2000\)26:1<1::AID-AB1>3.0.CO;2-7](https://doi.org/10.1002/(SICI)1098-2337(2000)26:1<1::AID-AB1>3.0.CO;2-7)
- Smith, W. (1850). *Dictionary of Greek and Roman*. Taylor and Walton.
- Solanes, R. (2013). *La ética del deporte en el contexto actual de la filosofía, desde la aportación de la modernidad crítica* (Tesis Doctoral). Universidad de Valencia.
- Spaaij, R., & Viñas, C. (2005). «A por ellos!»: Racism and anti-racism in Spanish football. *International Journal of Iberian Studies*, 18(3), 141–164. https://doi.org/10.1386/ijis.18.3.141_1
- Steen, R. (2016). Interwoven tragedies: Hillsborough, Heysel and denial. *Sport in Society*, 19(2), 254–266. <https://doi.org/10.1080/17430437.2015.1079011>
- Stewart, C., & Owens, L. (2011). Behavioral characteristics of favourite coaches: Implications for coach education. *Physical Educator*, 68(2), 90–97.
- Suits, B. (2007). The Elements of sport. In William John Morgan (Ed.), *Ethics in Sport* (pp. 9–19). Champaign, IL: Human Kinetics.
- Suits, B. (2017). *A Cigarra Filosófica. A Vida é um Jogo?* Gradiva
- Tamburrini, C. M. (2000). *La mano de Dios. Una visión distinta del deporte*. Continente.
- Tamburrini, C. M. (2002). After doping, What? The morality of the genetic engineering of athletes. In A. Morgan & J. William (Eds.), *Ethics in Sport* (pp. 119–140). Champaign: Human Kinetics.
- Tamburrini, C. M. (2013). Wada's anti-doping policy and athletes' right to privacy. *Fair Play. Revista de Filosofía, Ética y Derecho del Deporte*, 1(2), 84–96.
- Teixeira, A., & Mendonça, J. (2016). *Desporto, ética e transcendência*. Edições Afrontamento.
- Thompson, A., Lachance, E. L., Parent, M. M., & Hoyer, R. (2023). A systematic review of governance principles in sport. *European Sport Management Quarterly*, 23(6), 1863–1888. <https://doi.org/10.1080/16184742.2022.2077795>
- Torres, C. R. (2000). What Counts As Part of a Game? A Look at Skills. *Journal of the Philosophy of Sport*, 27(1), 81–92. <https://doi.org/10.1080/00948705.2000.9714591>
- Town, S. (2020). *Portuguese Sport Fair Play card Case Study*. EFPM. <http://www.fairplayeur.com/publications/case-studies/>

- Tuncel, Y. (2016). Nietzsche, Sport, and Contemporary Culture. *Sport, Ethics and Philosophy*, 10(4), 349–363. <https://doi.org/10.1080/17511321.2016.1275352>
- Turnnidge, J., Côté, J., & Hancock, D. J. (2014). Positive Youth Development From Sport to Life: Explicit or Implicit Transfer? *Quest*, 66(2), 203–217. <https://doi.org/10.1080/00336297.2013.867275>
- Turró, G. (2016). *Ética del deporte*. Herder.
- Ulrich, B. D. (1987). Perceptions of Physical Competence, Motor Competence, and Participation in Organized Sport: Their Interrelationships in Young Children. *Research Quarterly for Exercise and Sport*, 58(1), 57–67. <https://doi.org/10.1080/02701367.1987.10605421>
- Unid Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (2017). *Plano de Ação de Kázan*. Unid Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. <https://en.unesco.org/mineps6/kazan-action-plan>
- Unid Nations Children’s Fund. (1989). *Convenção dos direitos das crianças*. Unid Nations Children’s Fund.
- Unid Nations Office on Drugs and Crime. (2021). *Informe Global sobre Corrupción en el Deporte*. Unid Nations Office on Drugs and Crime.
- Valente, M. (1989). A educação para os valores. Em Camilo Mourão, Eurico Lemos Pires, Isaura Abreu (Org.) *O ensino básico em Portugal* (pp. 133–172). Asa.
- Valera, L., & Carrasco, M. (Eds.). (2021). *Manual de Ética Aplicada: De la Teoría a la Práctica*. Universidad Católica de Chile.
- Vigotski, L. (2001). *A construção do pensamento e da linguagem*. Martins Fontes.
- Villa, M. (1997). *Diccionario de pensamiento contemporáneo*. Ediciones San Pablo.
- Volkmer, S. (2006). *O perceber do valor na ética material de Max Scheler* (Tese de Mestrado). Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul.
- World Anti Doping Agency. (2021). *Código Mundial Antidopagem*. World Anti Doping Agency.
- Weiss, M. R., Stuntz, C. P., Bhalla, J. A., Bolter, N. D., & Price, M. S. (2013). ‘More than a game’: Impact of *The First Tee* life skills programme on positive youth development: project introduction and Year 1 findings. *Qualitative Research in Sport, Exercise and Health*, 5(2), 214–244. <https://doi.org/10.1080/2159676X.2012.712997>
- Wittgenstein, L. (1988). *Investigaciones filosóficas*. Unam-Ed Crítica.
- Xavier, L. (2013). *Literacia Social—Os valores como fundamento de competência* (Tese de Doutorado). Universidade Católica Portuguesa.
- Zabala, A., & Arnau, L. (2007). *11 ideas clave. Como aprender y enseñar competencias*. Graó

.

ARCHIVOS ADJUNTOS

Archivo adjunto I

Figura 1

Candidaturas sometidas por año

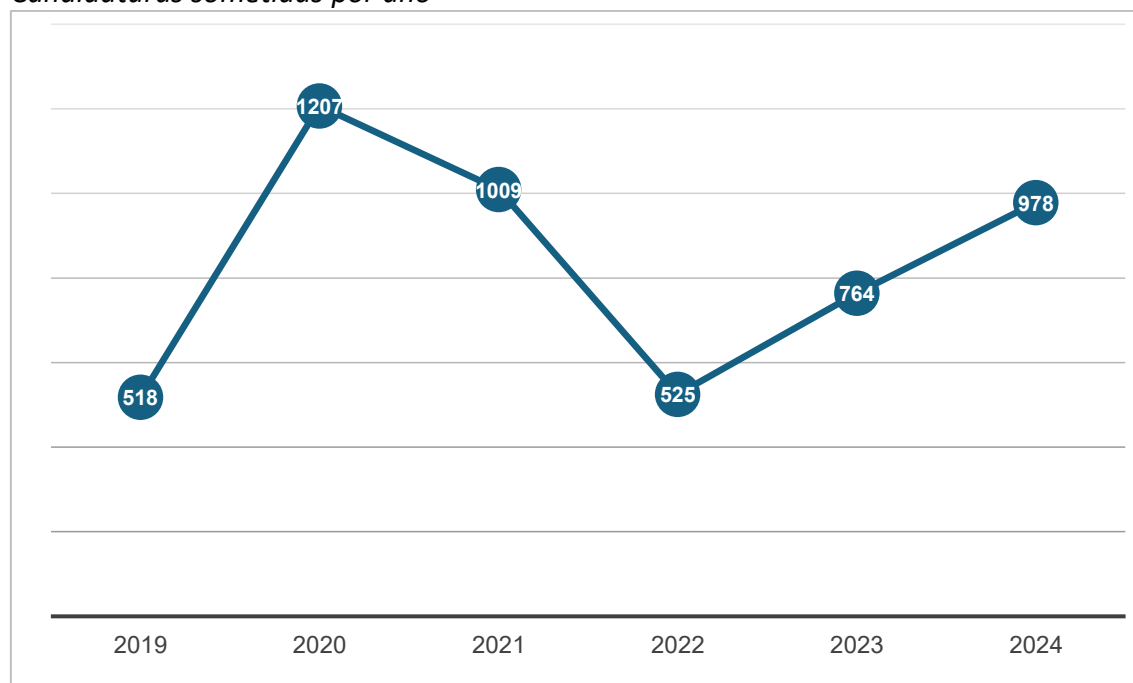


Figura 2

Candidaturas sometidas por año y por objeto de certificación

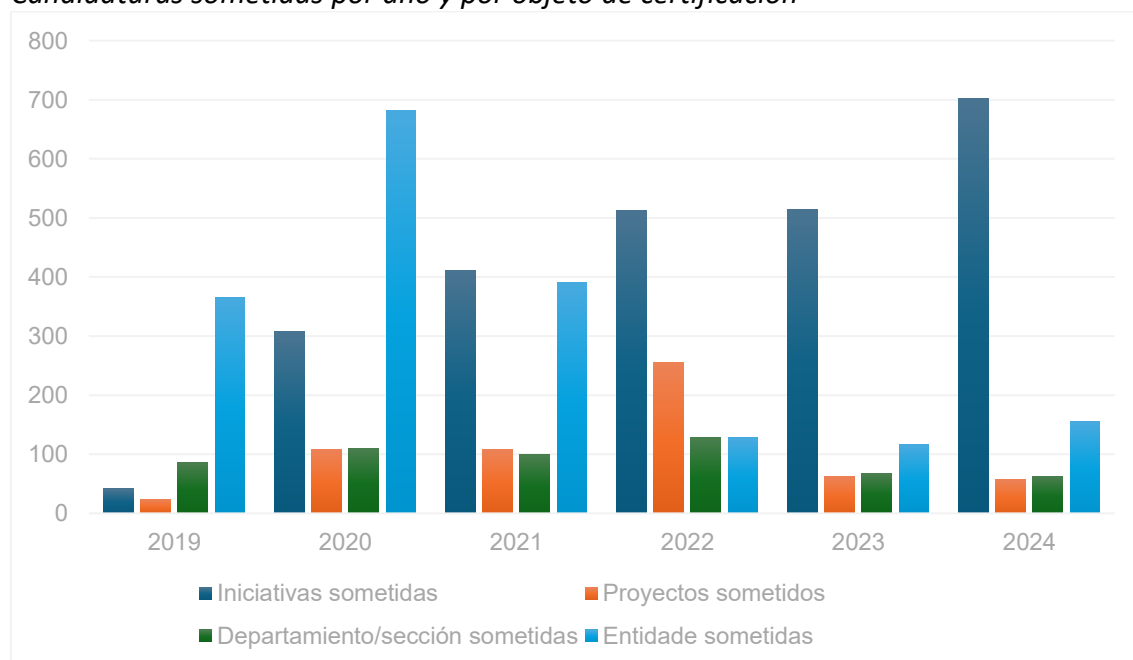


Figura 3
Candidaturas aprobadas por año

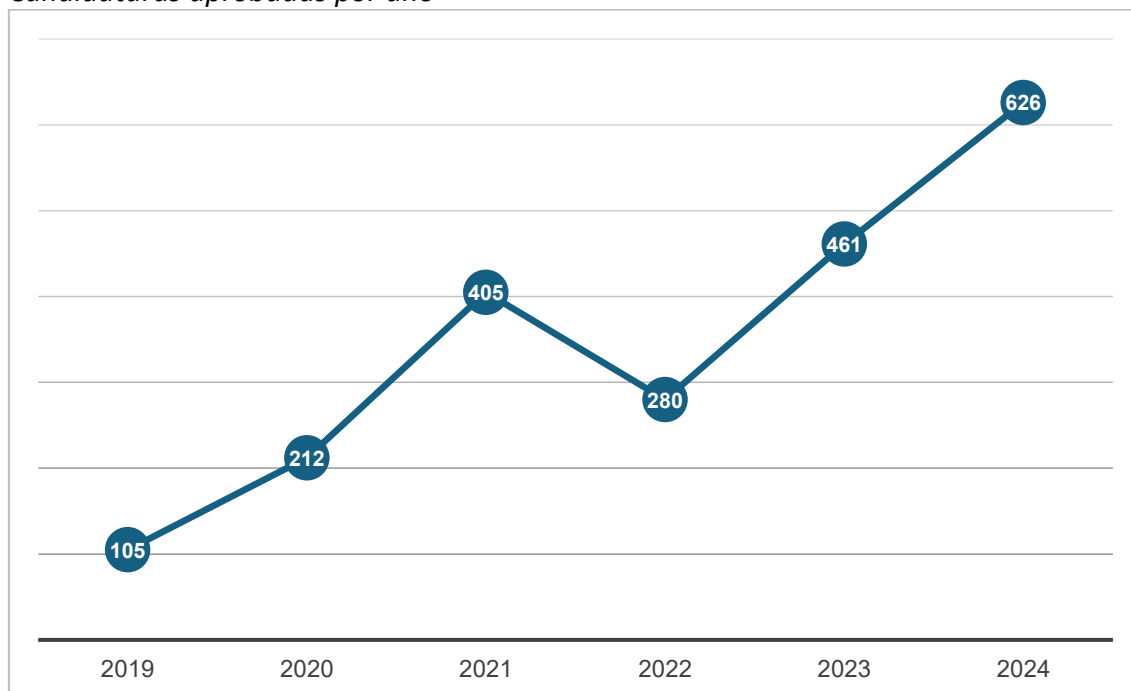


Figura 4
Candidaturas aprobadas por año y por objeto de certificación

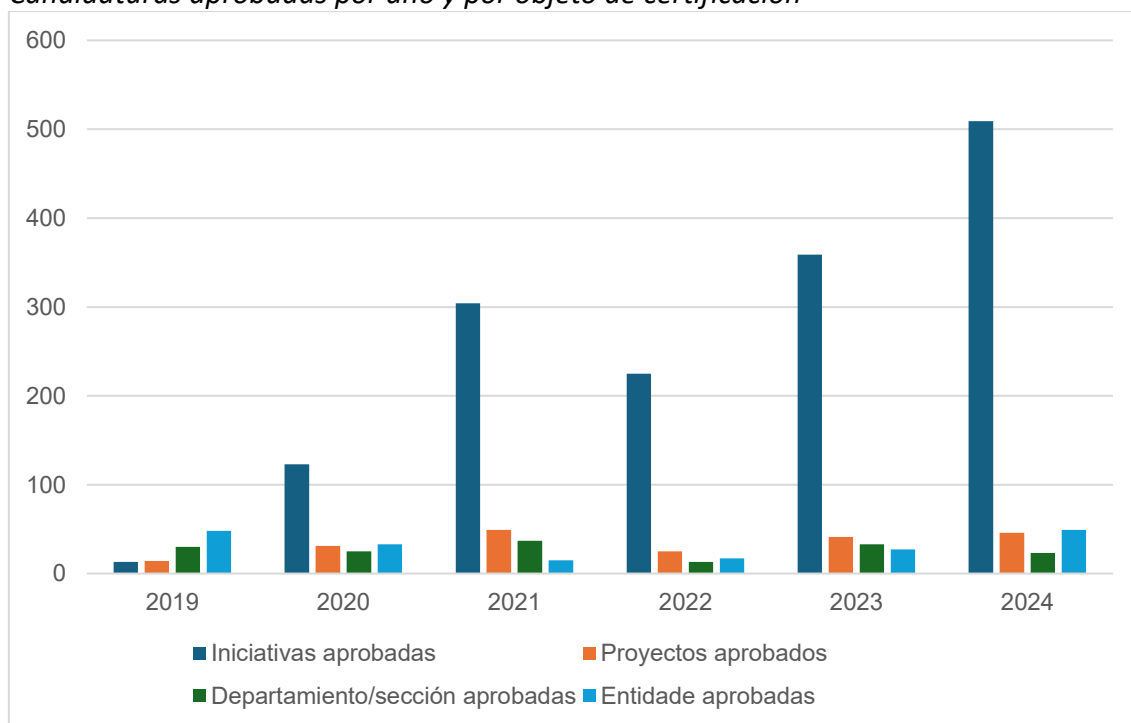


Figura 5
Candidaturas no certificadas

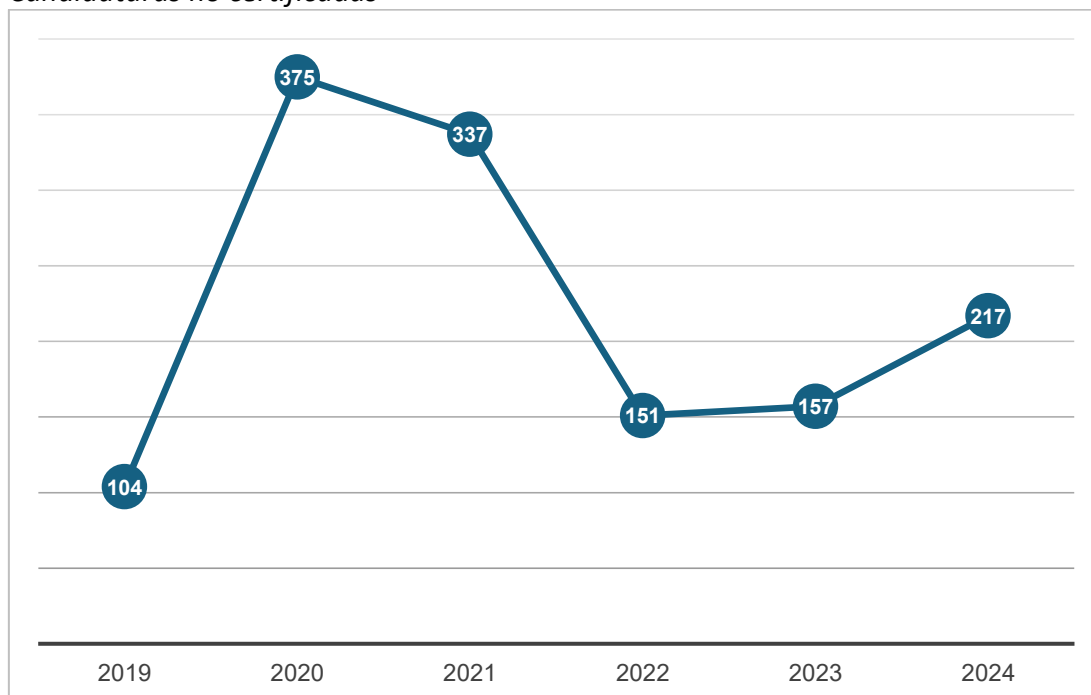
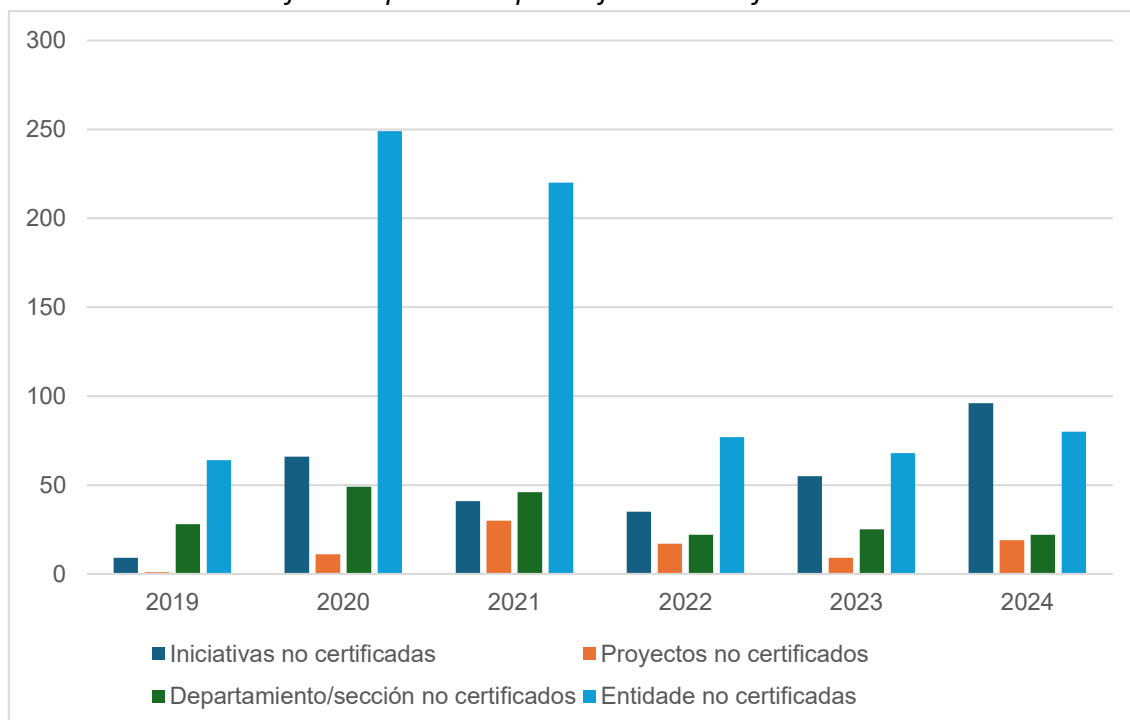


Figura 6
Candidaturas no certificadas por año e por objeto de certificación



Archivo adjunto II

a) Cuestionario - Clubes

GUIÃO DO QUESTIONÁRIO
Para o trabalho de investigação sob o título:
“A implementação prática da ética no desporto”

De José Lima

Estudo sobre a BANDEIRA DA ÉTICA
Responsável pela certificação – Clube

Identificação do entrevistado:

- Código de identificação:
- Idade:
- Sexo:
- Entidade:
- Cargo/responsabilidade na entidade:

****Solicita-se que responda só ao que a pergunta lhe pede. Não deixe de desenvolver as respostas.***

Perguntas de índole geral:

****De âmbito da eficácia:***

A1. Que motivo/s levaram a que o seu clube avançasse com o processo da certificação da Bandeira da Ética (BE)?

A2. Qual foi o efeito da certificação da BE no seu clube, há um “antes” e um “depois”?

A3. Pode descrever as principais mudanças ocorridas no seu clube, durante o processo certificação da BE e após esta certificação?

A4. As iniciativas promovidas no âmbito da certificação da BE, como foram acolhidas no seu clube?

a) Qual foi a reação e envolvimento dos agentes internos: a Direção, treinadores e atletas?

b) Caso tenha existido envolvimento dos agentes externos: pais, como o classifica?

A5. Nas iniciativas que já desenvolviam (antes da cerificação) ligadas à ética desportiva, a certificação da BE, que mais valia trouxe ao clube: Veio potenciar e/ou valorizar essas iniciativas? Ou nenhum destes aspetos?

A6. De alguma forma sentiu, que a certificação da BE “legitimou” ou “formalizou” perante a comunidade desportiva, o que a direção defendia/e em relação à ética desportiva?

a) Se sim, diga como?

****De âmbito da incorporação dos valores éticos – mudança.***

B1. De um modo geral, com o processo de certificação da BE, os diversos agentes do clube

quer internos (dirigentes, treinadores e atletas) quer externos (pais), ficaram “mais despertos” para a temática da ética desportiva?

a) Se sim, diga como?

B2. De um modo geral, a certificação da BE levou a um melhor comportamento ou ambiente dos diversos agentes do seu clube, quer internos (dirigentes, treinadores e atletas) quer externos (pais)?

a) Se sim, pode dar alguns exemplos?

B3. Que impacto teve a certificação da BE na incorporação ou desenvolvimento de competências e valores éticos (verdade, amizade, *fair play*...), nos diversos agentes do seu clube, quer internos (dirigentes, treinadores e atletas) quer externos (pais)?

B4. Essa incorporação ou desenvolvimento de competências e valores éticos foi feita de modo idêntico por todos os agentes (dirigentes, treinadores, atletas e pais) ou desenvolveu-se de modo diferenciado?

a) Se houve diferenciação quais considera terem sido os motivos?

Perguntas sobre as diversas dimensões da certificação de acordo com a plataforma da BE:

**Sugere-se que tenha ao seu lado a candidatura que submeteu à BE em pdf, para melhor responder às questões que se seguem. Estas questões são as mesmas que estão no formulário da BE.*

Dimensão ético-desportiva do ponto de vista estratégico e de gestão

C1. No seu clube a certificação da BE levou à criação e implementação de documentação estratégica, que remeta concretamente para a intervenção no âmbito da promoção dos valores éticos (p.e. estatutos, regulamentos, códigos de conduta, planos estratégicos, planos de atividades, ou outras)?

a) Se sim, **porquê?**

C2. Esses documentos que mais valia trouxeram ao seu clube? Provocaram mudanças a nível estratégico?

a) Se sim, **quais?**

C3. A certificação da BE, no seu clube, levou à criação de um departamento ou de um responsável pela área da ética desportiva?

a) Se sim, **porquê?**

C4. No orçamento do seu clube existe alguma verba para a promoção da ética desportiva?

a) Se sim, **porquê?**

b) E já existia ou foi criada na sequência da certificação da BE?

C5. Existe alguma ferramenta de reclamação, denuncia, elogio, ou avaliação dedicado à ética desportiva?

a) Se sim, **porquê?**

b) E já existia ou foi criada na sequência da certificação da BE?

C6. Existe algum sistema de sanção e premiação da conduta ético-desportiva?

a) Se sim, responda **porquê?**

b) E já existia ou foi criado na sequência da certificação da BE?

Dimensão ético-desportiva do ponto de vista das sub-temáticas

As perguntas serão direcionadas para as temáticas/áreas que a entidade promoveu

D1. Das áreas infra, indique as três (3), através das quais, o seu clube desenvolveu iniciativas, e que mais influenciaram o seu clube, no âmbito da certificação da BE. **Porque razão as desenvolveram, e qual o resultado?**

Áreas:

- Inclusão Social;
- Desenvolvimento de competências pessoais, interpessoais, sociais e cívicas;
- Promoção de valores éticos (respeito, solidariedade, justiça...)
- Responsabilidade e solidariedade social;
- *Bullying* no desporto;
- Dopaje;
- Violência;
- Manipulação de Resultados;
- Papel dos pais no desporto
- Conciliação entre a vida académica/escola e pratica desportiva
- (Des)igualdade de Género
- Racismo e Xenofobia
- Discriminação
- Ética ambiental
- Boa governação
- Igualdade de Oportunidades

Dimensão ético-desportiva operacional

As perguntas serão direcionadas para as temáticas/áreas que o clube promoveu

E1. O seu clube através da BE realizou campanhas ou programas para a promoção dos valores no desporto? **Porquê, e que resultados obteve?**

E2. O seu clube através da BE realizou ações de formação/sensibilização? **Porquê e que resultados obteve?**

E3. O seu clube através da BE desenvolveu materiais (lonas, brochuras, faixas, cartazes) alusivos aos valores éticos no desporto? **Porquê e que resultados obteve?**

E4. O seu clube através da BE desenvolveu recursos, ferramentas, instrumentos pedagógicos, ou de outra ordem que se enquadrem na promoção dos valores éticos no desporto? **Porquê e que resultados obteve?**

E5. O seu clube através da BE realizou eventos (seminários, workshops, convívios, conferências, tertúlias sobre Valores no Desporto, ética desportiva e temas correlacionados, etc.)? **Porquê e que resultados obteve?**

Dimensão da utilização dos recursos do PNED

F1. O seu clube através da certificação da BE que recursos do PNED (escolha até 3) utilizou? **Porquê? E que resultados obteve?**

Recursos:

- Folheto Pais e Filhos
- Dopagem

- Compromisso com a ética
- Cartão Branco
- Linhas orientadoras para clubes e pais
- Juramento da ética
- Caravana
- Dislike ao racismo
- Outros

Observações ou se deseja acrescentar mais alguma coisa:

b) Cuestionario – Escuelas

GUIÃO DO QUESTIONÁRIO
Para o trabalho de investigação sob o título:
“A implementação prática da ética no desporto”

De José Lima

Estudo sobre a BANDEIRA DA ÉTICA
Responsável pela certificação – Escola

Identificação do entrevistado:

- Código de identificação:
- Idade:
- Sexo:
- Nome da Escola:
- Cargo/responsabilidade na Escola:

****Solicita-se que responda só ao que a pergunta lhe pede. Não deixe de desenvolver as respostas.***

Perguntas de índole geral:

****De âmbito da eficácia:***

A1. Que motivo/s levaram a que a sua escola avançasse com o processo da certificação da Bandeira da Ética (BE)?

A2. Qual foi o efeito da certificação da BE na escola, há um “antes” e um “depois”?

A3. Pode descrever as principais mudanças ocorridas na sua escola, durante o processo de certificação da BE e após esta certificação?

A4. As iniciativas promovidas no âmbito da certificação da BE, como foram acolhidas na sua escola?

a) Qual foi a reação e envolvimento dos agentes internos: a Direção, professores e alunos?

b) Caso tenha existido envolvimento dos agentes externos: pais, como o classifica?

A5. Nas iniciativas que já desenvolviam (antes da certificação) ligadas à ética desportiva, a certificação da BE, que mais valia trouxe à escola: Veio potenciar e/ou valorizar essas iniciativas? Ou nenhum destes aspetos?

A6. De alguma forma sentiu, que a certificação da BE “legitimou” ou “formalizou” perante a comunidade escolar, o que a direção defendia/e em relação à ética desportiva?

a) Se sim, diga como?

****De âmbito da incorporação dos valores éticos – mudança.***

B1. De um modo geral, com o processo de certificação da BE, os diversos agentes da escola (direção, professores e alunos) ficaram “mais desportivos” para a temática da ética desportiva? Se sim, diga como?

B2. De um modo geral, a certificação da BE levou a um melhor comportamento ou ambiente dos diversos agentes da sua escola, de modo particular dos alunos?

a) Se sim, pode dar alguns exemplos?

B3. Que impacto teve a certificação da BE na incorporação ou desenvolvimento de competências e valores éticos (verdade, amizade, *fair play*...), nos diversos agentes (dirigentes, professores e alunos) da sua escola?

B4. Essa incorporação ou desenvolvimento de competências e valores éticos foi feita de modo idêntico por todos os agentes (dirigentes, professores e alunos), ou desenvolveu-se de modo diferenciado?

a) Se houve diferenciação quais considera terem sido os motivos?

Perguntas sobre as diversas dimensões da certificação de acordo com a plataforma da BE:

**Sugere-se que tenha ao seu lado a candidatura que submeteu à BE em pdf, para melhor responder às questões que se seguem. Estas questões são as mesmas que estão no formulário da BE.*

Dimensão ético-desportiva do ponto de vista estratégico e de gestão

C1. Na sua escola a certificação da BE levou à criação e implementação de documentação estratégica, que remeta concretamente para a intervenção no âmbito da promoção dos valores éticos (p.e. estatutos, regulamentos, códigos de conduta, planos estratégicos, planos de atividades, ou outras)?

a) Se sim, porquê?

C2. Esses documentos que mais valia trouxeram à sua escola? Provocaram mudanças a nível estratégico?

a) Se sim, quis?

C3. A certificação da BE, na sua escola, levou à criação de um departamento ou de um responsável pela área da ética desportiva?

a) Se sim, porquê?

C4. No orçamento da sua escola existe alguma verba para a promoção da ética desportiva?

a) Se sim, porquê?

b) E já existia ou foi criada na sequência a certificação da BE?

C5. Existe alguma ferramenta de reclamação, denuncia, elogio, ou avaliação dedicado à ética desportiva?

a) Se sim, porquê?

b) E já existia ou foi criada após a certificação da BE?

C6. Existe algum sistema de sanção e premiação da conduta ético-desportiva?

a) Se sim, porquê?

b) E já existia ou foi criado na sequência da certificação da BE?

Dimensão ético-desportiva do ponto de vista das sub-temáticas

As perguntas serão direcionadas para as temáticas/áreas que a entidade promoveu

D1. Das áreas infra, indique as três (3), através das quais, a sua escola desenvolveu iniciativas, e que mais influenciaram a sua escola, no âmbito da certificação da BE. Porque razão as desenvolveram, e qual o resultado?

Áreas:

- Inclusão Social;
- Desenvolvimento de competências pessoais, interpessoais, sociais e cívicas;
- Promoção de valores éticos (respeito, solidariedade, justiça...)
- Responsabilidade e solidariedade social;
- *Bullying* no desporto;
- Dopaje;
- Violência;
- Manipulação de Resultados;
- Papel dos pais no desporto
- Conciliação entre a vida académica/escolar e pratica desportiva
- (Des)igualdade de Género
- Racismo e Xenofobia
- Discriminação
- Ética ambiental
- Boa governação
- Igualdade de Oportunidades

Dimensão ético-desportiva operacional

As perguntas serão direcionadas para as temáticas/áreas que a entidade promoveu

E1. A sua entidade através da BE realizou campanhas ou programas para a promoção dos valores no desporto? Porquê e que resultados obteve?

E2. A sua entidade através da BE realizou ações de formação/sensibilização? Porquê e que resultados obteve?

E3. A sua entidade através da BE desenvolveu materiais (lonas, brochuras, faixas, cartazes) alusivos aos valores éticos no desporto? Porquê e que resultados obteve?

E4. A sua entidade através da BE desenvolveu recursos, ferramentas, instrumentos pedagógicos, ou de outra ordem que se enquadrem na promoção dos valores éticos no desporto? Porquê e que resultados obteve?

E5. A sua entidade através da BE realizou eventos (seminários, workshops, convívios, conferências, tertúlias sobre Valores no Desporto, ética desportiva e temas correlacionados, etc.)? Porquê e que resultados obteve?

Dimensão da utilização dos recursos do PNED

F1. A sua entidade através da certificação da BE que recursos do PNED (escolha até 3) utilizou? Porquê? E que resultados obteve?

Recursos:

- Folheto Pais e Filhos
- Dopagem
- Compromisso com a ética
- Cartão Branco
- Linhas orientadoras para clubes e pais
- Juramento da ética
- Caravana

- Dislike ao racismo
- Outros

Observações ou deseja acrescentar mais alguma coisa: